DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 2 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20883

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

18

Resolución 2.277/980. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria administrativa en la Unidad Ejecutora 06.

19

Resolución 2.278/980. — Se designa Secretario I, en la Unidad Ejecutora 07.

20

Resolución 2.279/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06.

21

Resolución 2.280/980. — Se designa Ayudante Técnico II - Derecho, en la Unidad Ejecutora 06.

22

Resolución 2.281/980. — Se designa Administrativo III, en la Unidad Ejecutora 07.

23

Resolución 2.282/980. — Se designan Administrativos VII, en la Unidad Ejecutora 06.

24

Resolución 2.339/980. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Flores.

25

Resolución 2.340/980. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros.

26

Resolución 2.341/980. — Se autoriza al Ministerio de Justicia a proceder a la venta de diversos vehículos.

27

Resolución 2.342/980. — Se designa Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones.

28

Resolución 2.343/980. — Se designa Administrativo VII, en el Ministerio de Justicia.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 625/980. — Se fija el horario de verano que regirá para los funcionarios del Estado

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 110|980, de 14 de febrero de 1980 que estableció el horario de invierno en todas las reparticiones del Estado hasta el día 13 de diciembre de 1980.

Considerando: que es necesario fijar el correspondiente para la temporada de verano:

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el horario que regirá para los funcionarios del Estado en el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1980 y el 8 de marzo de 1981 inclusive:

a) Régimen de seis horas: 0700 a 1300;
b) Régimen de ocho horas: 0700 a 1500.

Art. 2º La atención al público, en todos los casos, se cumplirá entre la media hora después de iniciada la labor y una hora antes del cese de la misma.

Art. 3º El Banco Central del Uruguay, fijará previa las coordinaciones que correspondan, los horarios en las Instituciones Bancarias Oficiales y Privadas, asegurando un mínimo de duración de cuatro horas de atención al público.

Art. 4º Las administraciones municipales, servicios descentralizados y personas públicas no estatales, ajustarán su horario a los que se establecen por este decreto.

Art. 5º Los Secretarios de Estado, Directorios y Directores de Servicios Descentralizados e Intendentes Municipales, quedan facultados para establecer horarios especiales a fin de contemplar necesidades del servicio.

Art. 6º Los responsables de las diferentes oficinas nacionales y departamentales, tomarán las medidas pertinentes, a efectos de mantener reducido el consumo de combustible y energía eléctrica compatible con el cumplimiento de sus funciones.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS NICOLETTI. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 15.083. — Se fija el número máximo de funcionarios diplomáticos prorrogados en el desempeño de sus funciones que permanezcan en el exterior.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Establécese en diez el número máximo de funcionarios que se puedan encontrar en el exterior, simultáneamente, en situación de prórroga en el desempeño de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 14.206, de 6 de junio de 1974.

Art. 2º Establécese en diez el número de Jefes de Misión que podrán estar comprendidos en lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 14.206, de 6 de junio de 1974.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1980.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 608/980. — Se incluye en el régimen del decreto 292/976, las piezas de recambio para aparatos científicos y de laboratorio y aparatos médico-quirúrgicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión de la firma "Despachante de Aduana Eugenio Paez & Cía." en la que solicita se incluya en el decreto 292/976, de 27 de mayo de 1976 las piezas de recambio para aparatos científicos y de laboratorio y aparatos médico-quirúrgicos.

Resultando: I) Que el citado decreto regula el régimen de introducción al país de piezas de recambio para plantas industriales, remitidas por los proveedores del exterior, en sustitución de las fallidas o defectuosas, que son sustituidas en función de una garantía de funcionamiento de la planta;

II) Que los aparatos científicos y de laboratorio y los médico-quirúrgicos por su condición de instrumentos de alta precisión resultan ser sumamente delicados, ya que frecuentemente acusan imperfeciones hasta por el simple hecho del manipuleo necesario para su traslado;

III) Que los usuarios de este tipo de aparatos —laboratorios, sanatorios y hospitales— se ven enfrentados a problemas por funcionamiento defectuoso de los mismos, los que adquieren mayor dimensión en los casos de urgencia.

Considerando: que la introducción al país de las piezas de recambio para los aparatos referidos es necesaria para continuar la labor médico-científica, y que la tributación correspondiente es abonada cuando se importan las piezas que se sustituyen.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyase en el régimen del decreto 292/976, de 27 de mayo de 1976 las piezas de recambio para aparatos científicos y de laboratorio y aparatos médico-quirúrgicos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Ley 15.082. — Se introducen modificaciones en la ley 10.808 (Orgánica de la Armada)

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Agrégase al artículo 132 de la ley 10.808, de 16 de octubre de 1946, (Orgánica de la Armada), el inciso siguiente:

"h) Cuando se trate de Jefes y Oficiales Superiores, por haber obtenido dos veces en el mismo grado, un valor final de las calificaciones en el año inferior a tres".

Art. 2º Sustitúyese el artículo 133 de la ley 10.808, de 16 de octubre de 1946, (Orgánica de la Armada), por el siguiente:

"ARTICULO 133. Al efecto de la aplicación del artículo anterior, el Poder Ejecutivo efectuará durante el mes de febrero de cada año y siempre con fecha 1º del mismo mes, el pase a retiro de los Oficiales comprendidos en los incisos e), f), g) y h) del artículo 132".

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de noviembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 609/980. — Se fijan porcentajes de recargo a la importación de determinados kits de vehículos y se ajustan los de exportación compensatoria y de integración nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: las normas que regulan el armado de vehículos en la categoría "F" del decreto 128/970, del 13 de marzo de 1970.

Considerando: I) Que es necesario uniformar el régimen vigente con las disposiciones que regulan el funcionamiento de todas las restantes categorías de vehículos previstas en el decreto citado;

II) Que es oportuno ajustar los porcentajes de exportación compensatoria y de integración nacional permitiendo su disminución o aumento por variaciones de equivalentes.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en el 15 % el recargo correspondiente a las importaciones de kits de vehículos incluidos en la categoría "F" del decreto 128/970.

Art. 2º Fíjase el porcentaje de integración nacional mínima obligatoria para las subcategorías F1, F2, F3, establecidos por el decreto 452/978, en el 40 %, 30 % y 20 % respectivamente.

Art. 3º Fíjase para los programas de exportaciones compensatorias establecidas por el decreto 128/970 los porcentajes que se establecen a continuación:

Año	Porcentajes de Compensación
1980	35 %
1981	30 %
1982	25 %
1983 y sig.	15 %

Artículo 4º Los porcentajes fijados en los artículos 2º y 3º del presente decreto podrán ser aumentados o disminuidos por variaciones de un punto en la integración nacional por cada dos en las exportaciones compensatorias.

Los porcentajes resultantes de estas variaciones no podrán ser inferiores a los siguientes:

A) Integración Nacional.

F1	20 %
F2	15 %
F3	10 %

B) Exportaciones Compensatorias.

Mínimo para las tres subcategorías: 15 %

Art. 5º La Dirección Nacional de Costos Precios e Ingresos fijará los precios máximos al público de los vehículos de la categoría "F" armados en el país.

Art. 6º El presente decreto entrará en vigencia luego de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 1º Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Decreto 610/980. — Se determinan las bases que han de regular el procedimiento para asignar el armado de automóviles de Categoría H, a las empresas interesadas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: lo preceptuado por el artículo 11 del decreto 232/980, del 24 de abril de 1980.

Considerando: I) Que la norma precedentemente invocada dispone la asignación de tres modelos de vehículos Categoría H entre las plantas ensambladoras inscriptas en los registros de la Comisión de la Industria Automotriz en el momento de la adjudicación;

II) Que en consecuencia corresponde que se determinen las bases que han de regular el procedimiento de dicha asignación.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 232|980 del 24 de abril de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Convócase a las empresas interesadas en el armado de automóviles de Categoría H a presentar propuestas al respecto, de acuerdo a las bases de selección que se establecen a continuación:

1) Sólo serán consideradas las propuestas presentadas por empresas que, a la fecha de adjudicación de los modelos objeto de la presente convocatoria, se encuentren inscriptas como ensambladoras de vehículos de las categorías A, C, D1, D2, D3 y E en los registros de la Comisión de la Industria Automotriz.
2) Serán adjudicados entre las empresas proponentes hasta un máximo de tres modelos en total, correspondiendo uno por empresa.
3) Los proponentes en esta selección deberán acreditar la posesión de licencia para armar la marca y el modelo presentado, con documentación debidamente legalizada.
4) Cada proponente deberá informar suficientemente sobre las características técnicas de la unidad a armar y documentar su uso generalizado en otros países.
5) Los proponentes deberán incluír un listado detallado de las inversiones a incorporar, justificación técnica y montos a invertir si correspondiere.
6) Las propuestas establecerán el precio de venta al público estimado del modelo a armar y de todas sus variantes, al momento de la presentación de la propuesta.
7) Para cada variante de modelo, se debera indicar una única fórmula paramétrica a efectos del ajuste de precios, la que tendrá una vigencia mínima de un año. El perfil de precios deberá contener un amplio detalle de todos los rubros que lo integran.
   El precio definitivo será fijado en su oportunidad por la DINACOPRIN, con el asesoramiento de la Comisión de la Industria Automotriz.
8) Las solicitudes deberán explicitar:
   a) Su justificación comercial;
   b) Su plan de importación de kits;
   c) Su plan y cronograma de armado de unidades;
   d) Sus programas de integración nacional y de exportaciones compensatorias correspondientes al modelo a armar, los que deberán ajustarse a lo dispuesto por los literales b) y c) del artículo 11 del decreto 232|980.

   Deberá incluirse el precio de venta al público en origen y la cotización CIF Montevideo al 1º de noviembre de 1980, de los mismos vehículos a armar en el país.
   En el precio de venta al público en origen deberá indicarse el importe que por concepto de impuestos al consumo se incluye en él.
   La documentación en que conste dicho precio deberá ser debidamente legalizada.
9) La Comisión de la Industria Automotriz podrá solicitar toda la información ampliatoria que estime necesaria para la evaluación de las propuestas.
10) Las propuestas deben ser presentadas, incluyendo la documentación exigida por escrito, dactilografiadas, redactadas en español, foliadas selladas y firmadas por quienes acrediten en su debida forma la personería que invocan, en cuadruplicado en sobre cerrado y lacrado, rotulado: "Selección de vehículos de Categoría H y al dorso deberán contener nombre y domicilio de las firmas que la presentan"
    A todos los efectos, los proponentes tendrán que constituir domicilio en la ciudad de Montevideo.
11) Lás propuestas serán recibidas en la sede de la Comisión de la Industria Automotriz (Soriano 1014) hasta el día 31 de enero de 1981, a las 15 horas, momento en que se realizará la apertura en acto público. Se labrará Acta Notarial circunstanciada que contenga la nómina de las empresas presentadas, especificación de los documentos que presenten y número de hojas. Los representantes de las empresas que estén presentes suscribirán el Acta.
12) El plazo de validez de la oferta no será inferior a los 150 días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
13) No serán aceptadas aquellas ofertas que no se ajusten estrictamente a la forma de presentación establecida en este decreto y que no cumplan con los recaudos exigidos para ser tenidas en cuenta.

14) La selección de los tres modelos la realizará el Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión de la Industria Automotriz. Dicha selección se efectuará considerando fundamentalmente los requisitos exigidos en el numeral 8 de este artículo y a las especificaciones técnicas y características estructurales que justifiquen la aptitud de los modelos propuestos como herramientas de trabajo acordes a las necesidades del país.

15) El Poder Ejecutivo podrá rechazar todas las propuestas o seleccionar solamente algunas de ellas.

16) La Comisión de la Industria Automotriz controlará el cumplimiento del cronograma y plan de producción presentados, debiendo promover ante el Poder Ejecutivo en caso de atraso o incumplimiento sin causa debidamente justificada, la anulación de la adjudicación efectuada.

17) Los interesados podrá adquirir el documento conteniendo las bases del presente llamado a selección en la Tesorería del Ministerio de Industria y Energía debiendo abonar N$ 500.00 (quinientos nuevos pesos).
En el momento del retiro del documento conteniendo las bases, los interesados fijarán su domicilio en la ciudad de Montevideo, a todos los efectos.

18) En el acto de entrega de la propuesta el interesado deberá adjuntar el documento que acredite que ha efectuado el depósito de garantía por el importe que se fije en el apartado siguiente y fotocopia del recibo de compra de las Bases del presente llamado.
No serán aceptadas aquellas ofertas que no se ajuscida en este decreto y que no cumplan con los reten estrictamente a la forma de presentación establecaudos exigidos para ser tenidas en cuenta.

19) Los proponentes deberán efectuar un depósito en carácter de garantía de mantenimiento de la propuesta por un monto de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos) o su equivalente en moneda extranjera al tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central del Uruguay para la fecha de apertura de las propuestas.
La garantía podrá ser constituída en Bonos del Tesoro Nacional que deberán ser depositados a nombre del proponente en el Banco de la República Oriental del Uruguay y a la orden del Ministerio de Industria y Energía para la garantía de Propuesta o en aval bancario. Los bonos se computarán por su valor nominal a los fines de calcular el monto de garantía.

20) El no mantenimiento de los términos de la propuesta durante el período de validez de la misma, dará lugar sin más trámite a la pérdida de garantía constituída.

21) Las garantías serán devueltas a todos los participantes no seleccionados a los 10 días de adjudicada la selección. Vencido el plazo de validez de las propuestas sin que hubiere habido selección, se devolverán las garantías presentadas.

22) Las empresas seleccionadas deberán constituir una garantía de fiel cumplimiento de la propuesta. A estos efectos deberán ampliar la garantía establecida en el apartado 19 a un monto de N$ 1:000.000.00 (un millón de nuevos pesos) o su equivalente en moneda extranjera determinado de acuerdo a lo establecido en el apartado 19.
Esta garantía será devuelta una vez verificada la realización de las inversiones y la puesta en marcha del programa de producción previstos en el cronograma de la propuesta.

23) Las consultas aclaratorias que se deseen efectuar sobre las bases deberán hacerse por escrito, dirigidas a la Comisión de la Industria Automotriz, con dirección en Soriano 1014, y podrán efectuarse hasta el 15 de enero de 1981. La respuesta se efectuará por escrito, dándose conocimiento de ella, sin identificar al solicitante, a todos los interesados que hayan retirado las bases.

Art. 2º Cométese a la Comisión de la Industria Automotriz la realización de todo lo relacionado con el presente llamado.

La Comisión de la Industria Automotriz deberá elevar el informe a que hace referencia el numeral 14 del artículo 1º del presente decreto, dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 611/980. — Se establecen normas referentes a horarios de trabajo en establecimientos industriales, comerciales y de servicios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: las diversas posiciones doctrinarias acerca del alcance del derecho positivo vigente, en relación con la posibilidad de realización y eventual pago de las horas suplementarias de trabajo, cumplidas por el personal superior de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios.

Resultando: I) Que la falta de claridad normativa aparece como la causa directa de dicha situación, habida cuenta de la indefinición en que permanecen algunas situaciones que se producen en la realidad práctica.

II) Que, mientras por un lado, se establece para determinadas categorías de empleados la ilimitación absoluta de horarios de trabajo, por otro lado, se omite todo pronunciamiento sobre el derecho a percibir paga o recargos por concepto de horas suplementarias de trabajo, lo cual obliga a elaboraciones doctrinarias y jurisprudenciales que, con fundamentos igualmente serios, llegan a conclusiones opuestas.

Considerando: I) Que corresponde dar solución reglamentaria a la situación planteada, sobre la base de:

a) Que la limitación del horario de trabajo deberá alcanzar aún al personal superior; y
b) Que dichos empleados no tendrán derecho a percibir cantidad alguna por concepto de horas suplementarias de trabajo.

II) Que debiendo modificarse la reglamentación vigente, corresponde revisar también las situaciones alcanzadas por las disposiciones que se derogan;

III) Que, por otra parte y habida cuenta que la debida claridad normativa impone la sanción de derogaciones expresas, deberán incluirse en el articulado menciones específicas a los empleados de aquellas actividades que, como la rural y la doméstica, no sufren modificaciones.

Atento: a las razones expuestas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º No se hallan comprendidos en la limitación de horarios de trabajo:

1) Los empleados de establecimientos rurales, a excepción de aquéllos a los que se les fije por leyes especiales;

2) Los empleados del servicio doméstico particular;

3) El personal superior de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios;

4) Los profesionales universitarios e idóneos de alta especialización que, en calidad de tales cumplan tareas en establecimientos industriales, comerciales y de servicios;

5) Los viajantes y vendedores de plaza, corredores, cobradores e investigadores de cobranzas que realicen sus tareas fuera del establecimiento.

Art. 2º Se considera personal superior a los empleados que ocupen cargos superiores al de jefe de sección.

Art. 3º Los empleados mencionados en los numerales 3, 4, y 5 del artículo 1º de este decreto, no podrán realizar, en ningún caso, jornadas de trabajo que superen el límite máximo que lícitamente pueda cumplirse en la actividad a la que pertenecen, no teniendo derecho a percibir cantidad alguna por concepto de horas suplementarias.

Art. 4º Se entiende por límite máximo lícito, el horario legalmente fijado para la actividad, más la extensión del mismo autorizada por las reglamentaciones vigentes y toda otra que fuera concedida por la autoridad competente.

Art. 5º Deróganse los artículos 1º, 4º y 5º del decreto de 29 de octubre de 1957 y artículo 7º del decreto de 31 de enero de 1957 en la redacción dada por el artículo 1º del decreto de 16 de julio de 1957.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 601/980. — Se comete a la Dirección de Sanidad Vegetal, el control de la sanidad de las partidas de papa que entran en el territorio nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: los problemas relacionados con la importación de papas para semilla y consumo.

Resultando: I) Por decreto de fecha 30 de julio de 1946, se establecieron condiciones sanitarias para la importación de papas para semillas;

II) A su vez, por decreto de fecha 31 de julio de 1964, se estableció que todas las importaciones de papa para semilla que realicen provenientes del Hemisferio Norte, deberán ajustarse a determinados pesos mínimo y máximo por unidad;

III) Por decreto 9/980, de fecha 2 de enero de 1980, se estableció un conjunto de normas tendientes a establecer las condiciones sanitarias de la papa semilla y para consumo en el momento de su ingreso al país.

Considerando: I) Beneficioso integrar, en un solo texto, todas las disposiciones que regulan la importación de papas, ya sea con destino semilla o consumo;

II) Necesario fijar los requerimientos de sanidad que deberán reunir tales importaciones, ya sea con destino a semilla o consumo, a los efectos de disminuir —al mínimo— la posibilidad de que sean portadores de enfermedades y plagas peligrosas para la agricultura y ganadería;

III) Conveniente, además, fijar la calidad mínima que deberán reunir las partidas de papa que se importen con destino a multiplicación o consumo;

IV) Asimismo, se estima necesario cometer al Ministerio de Agricultura y Pesca el contralor sanitario en los puntos de entrada al país, a los efectos de proteger nuestra agricultura de la introducción de enfermedades y plagas peligrosas, pudiendo complementar dicha labor con parte de las muestras extraídas, con ensayos de campo y laboratorio a fin de obtener información sobre la sanidad y calidad de las semillas producidas en las distintas áreas proveedoras. Esto permitirá requerir, a los Servicios de Certificación de los países exportadores, los ajustes que se crean convenientes, como —asimismo— prohibir la importación desde áreas que no se atengan a los requerimientos puestos por nuestro país.

Atento: a lo preceptuado por la ley 3.921, de 28 de octubre de 1911; el decreto reglamentario de 9 de marzo de 1912 y el decreto 638/978, de 15 de noviembre de 1978, y al informe favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Cométese a la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca, el control de la sanidad de las partidas de papa que entran al territorio nacional ya sea con destino semilla o consumo, previo a su descarga, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo siguiente. A tales efectos el Servicio Fitosanitario interviniente procederá a realizar los muestreos correspondientes para practicar análisis, disponiendo de un plazo de doce (12) horas para expedirse autorizando o no la descarga de la mercadería en cuestión. Vencido dicho plazo y de no emitir pronunciamiento se podrá iniciar las operaciones de desembarque.

El importador podrá descargar la papa y llevarla a depósitos pero no librarla a la venta hasta tanto se expida la Dirección de Sanidad Vegetal. Los depósitos en que se guarde la papa mientras se procede al análisis respectivo deberán ser adecuadamente ventilados pero no refrigerados. La Dirección de Sanidad Vegetal deberá expedirse sobre la calidad y sanidad de la papa dentro de un plazo de no más de 15 (quince) días ni menos de 10 (diez), excepto en aquellos casos que se aconseje el rechazo inmediato del lote o se cumpla con lo preceptuado en el artículo 2º.

IMPORTACION DE PAPAS PARA SEMILLA

De la temperatura de arribo

Artículo 2º La Dirección de Sanidad Vegetal podrá expedirse sobre la calidad y sanidad de la papa para semilla, autorizando su descarga y libre disponibilidad sólo en el caso en que la temperatura media de la papa (medida en el interior del tubérculo), en el momento de su ingerso al país, sea igual o mayor de doce grados (12º C) y menor o igual a dieciocho grados (18º C) y se cumplan las restantes exigencias de este decreto.

Para el cumplimiento de las exigencias de este artículo, los medios de transporte deberán poseer sistemas de ventilación y refrigeración adecuados para lograr las temperaturas indicadas. Asimismo, tratándose de partidas provenientes de países donde, en el momento de la carga las temperaturas son muy bajas, los medios de transporte deberán poseer un sistema de calefacción adecuado para mantener la temperatura de las bodegas en un entorno de cuatro grados (4º C) a ocho grados (8º C).

De las áreas semilleras

Artículo 3º Las papas que se importen para ser usadas como semilla deberán haber sido producidas en áreas reconocidamente semilleras y aprobadas por Servicios de Certificación de los cuales existan antecedentes que, a criterio del Ministerio de Agricultura y Pesca, permitan avalar la seriedad de sus procedimientos.

De los certificados a exigir

Artículo 4º A efectos de permitir la entrada de papa semilla al país, se exigirá la presentación, ante los Servicios Fitosanitarios dependientes de la Dirección de Sanidad Vegetal, a los efectos de su aprobación, de los siguientes certificados:

I) **Certificado Fitosanitario** (de origen): Expedido por el Servicio de Certificación de la zona de producción correspondiente, en el que deberá constar:

A) Variedad;
B) Categoría y Clase (Certificada o superior); y
C) Origen y que habiendo sido producidas en campos oficialmente inspeccionados durante el período de crecimiento, dichos cultivos fueron encontrados libres de:

1) Nematodos dorados: Globodera rostochiensis (Wollenweber) Mulvey & Stone y Globodera pallida (Stone), mulvey & Stone;
2) Nematodo de la pudrición de la papa, Ditylenchus destructor Thorne;
3) Podredumbre anular baceriana. Corynebacterium sepedonicum (Spiek & Kotth) Skapt y Burkh;
4) Podredumbre parda bacteriana, Pseudomonas solanacearum E. F. Smith, y
5) Verruga o cáncer de la papa, Synchytrium endobioticum (Schilb) Perc.

D) Que habiendo sido producidas en campo oficialmente inspeccionados, estuvieron dentro de las siguientes tolerancias en oportunidad de realizar la segunda inspección del cultivo: (calculadas como porcentaje del número de plantas):

1) Cualquier virus .... 0.5 %
2) Total de todos los virus no latentes ... 1.0 %

3) Total de marchitamientos, pata negra y virus .... 2.0 %
4) Mezcla varietal .... 0.1 %

II) Certificado Fitosanitario (de embarque): expedido por las autoridades sanitarias oficiales del puerto de embarque, en el que deberá constar que las papas del cargamento fueron inspeccionadas en el momento del embarque final, siendo encontradas:

A) Libres de:

1) Nematodos dorados: Globodera rostochiensis (Wollenweber) Mulvey & Stone y Globodera pallida (Stone), Mulvey & Stone;
2) Nematodo de la pudrición de la papa: Ditylenchus destructor, Thorne;
3) Podredumbre anular bacteriana: Corynebacterium sepedonicum (Spieck & Kotth). Skapt & Burkh;
4) Podredumbre parda bacteriana, Pseudomonas solanacearum E. F. Smith;
5) Verruga o cáncer de la papa, Synchytrium endobioticum. (Schilb) Perc;
6) Polilla de la papa. Gnorinoschema operculella Zeller;
7) Leptinotarse decemlineata (Say), y
8) Congelación;

B) Dentro de las siguientes tolerancias calculadas en porcentaje sobre el número de tubérculos, excepto materias extrañas:

1) Podredumbres húmedas, incluyendo pata negra (Erwinia atroséptica, van Hall) Jennison E carotovora var atroséptica .... 0.1 %
2) Podredumbres secas tipo Fusarium, incluyendo tizón (Phytophthora infestans, Mont. de Barry .... 0.1 %
3) Sarna común (Streptomyces sacbies Thaxt; Sarna pulverulenta (Spongospora subterránea, Wall & Lagh) y Sarna plateada (Helmintosporium solani, Dur & Mont): consideradas cada una individualmente:

a) Leve .... 20.0 %
b) Moderado .... 5.0 %
c) Leve + Moderado .... 25.0 %

4) Sarna Negra (Rhizoctonia solani, Khum):

a) Leve .... 10.0 %
b) Moderado .... 5.0 %
c) Leve + Moderado .... 15.0 %

5) Tubérculos afectados por enfermedarizoctonia leve y decoloración vascular del extremo proximal del tubérculo . 5.0 %
6) Tubérculos mal formados o con daño externo .... 2.0 %
7) Tubérculos no pertenecientes a la variedad .... 1.0 %
8) Materias extrañas .... 1.0 %

Se considera papa con sarna leve, aquella que presenta hasta 1 % de la superficie del tubérculo afectada con manchas. Con sarna moderada la que presenta hasta 10 % de la superficie del tubérculo afectada.

Se considera papa con ataque de Rhizoctonia leve, aquella que presenta hasta 5 % de la superficie del tubérculo afectada. Con ataque moderado: hasta un 15 % de la superficie del tubérculo se encuentra afectada.

C) Dentro del tamaño especificado por el contrato respectivo y constando expresamente en la tarjeta de certificación. Se aceptan valores extremos dentro de cada envase los siguientes: hasta cuarenta grs., con una tolerancia del 3 % en peso y máximo 224 grs., con una tolerancia del 5 % en peso, estos pesos corresponden a un diámetro aproximado de treinta y cinco milímetros (35 mm.) mínimo y ochenta milímetros (80 mm.) máxi-

D) Envases: deberán ser cajones de madera o bolsas de arpillera, nuevos, exibiendo en su interior las siguientes indicaciones:

1) Producto, "Papa para semilla";
2) Variedad, (la que corresponda);
3) Firma exportadora, (la que corresponda);
4) Origen, (el que corresponda);
5) Peso neto, (expresado en quilos);

E) Etiqueta: deberán estar escritas las siguientes indicaciones:

1) Categoría de la semilla;
2) Variedad;
3) Número de código del Agricultor semillerista;
4) Tamaño;
5) Peso.

III) En el caso de países cuyas reglamentaciones especifican la emisión de un solo certificado, éste deberá contener las certificaciones requeridas en el artículo 4º, numerales I y II.

IV) Certificado Sanitario "Libre de Aftosa", emitido por las autoridades oficiales locales correspondientes, en el que conste que en la zona de origen de las papas (provincia, departamento, condado o división territorial equivalente), no existe ni ha existido la fiebre aftosa en los últimos tres meses anteriores al embarque.

Podrán ser eximidas de la presentación de este certificado, las papas procedentes de zonas (provincia, departamento, condado o división territorial equivalente), reconocidamente libres de fiebre aftosa.

De la época de ingreso

Artículo 5º Queda prohibido el ingreso de papa con destino a semilla durante el período comprendido entre el 31 de enero y el 1º de junio de cada año.

De las pruebas de comportamiento

Artículo 6º La Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca realizará, con parte de las muestras extraídas de la papa semilla importada, pruebas de comportamiento sanitario a campo y laboratorio, cuyos resultados se tomarán en cuenta para decidir sobre futuras importaciones.

Art. 7º A los efectos indicados en el artículo 6º, la Dirección de Sanidad Vegetal recabará la opinión de la Facultad de Agronomía, Plan Granjero, Centro de Investigaciones a quienes informará de los resultados obtenidos en las Agrícolas "Alberto Boerger", Importadores y Productores, a quienes informará de los resultados obtenidos en las pruebas de comportamiento.

IMPORTACION DE PAPA CONSUMO

De los certificados a exigir

Artículo 8º A los efectos de permitir la entrada al país de papa consumo, se exigirá la presentación, ante los Servicios Fitosanitarios de la Dirección de Sanidad Vegetal, a los efectos de su aprobación, de los siguientes certificados:

I) Certificado Fitosanitario (de origen) expedido por los servicios oficiales de Protección Vegetal en el que conste que las papas del cargamento fueron producidas en zonas agrícolas libres de las enfermedades y plagas que se citan a continuación:

1) Nematodos dorados, Globodera rostochiensis (Wollenweber) Mulvey & Stone Globodera Pallida (Stone) Mulvey & Stone;
2) Nematodo de la pudrición de la papa, Ditylenchus destructor, Thorne;
3) Podredumbre anular bacteriana, Corynebacterium sepedonicum;
4) Podredumbre parda bacteriana Pseudomonas solanacearum E. F. Smith, y
5) Verruga o cáncer de la papa. Synchitrium endobioticum. (Schilb) Perc.

II) Certificado Fitosanitario (de embarque), emitido por las autoridades oficiales locales correspondientes en el que constará expresamente que el cargamento fue encontrado libre de:

1) Nematodos dorados. Globodera rostochiensis (Wollenweber) Mulvey & Stone y Globodera pallida (Stone) Mulvey & Stone;
2) Nematodo de la pudrición de la papa, Ditylenchus destructor. Thorne;
3) Podredumbre anular bacteriana; Corynebacterium sepedonicum (Spieck & Kotth);
4) Podredumbre parda bacteriana. Pseudomonas solanacearum E. F. Smith;
5) Verruga o cáncer de la papa. Synchitrium endobioticum (Schilb) Perc;
6) Polilla de la papa. Gnorinoschema operculella Zeller; y
7) Liptinotarsa decemlineata (Say).

y que fue eliminada la capacidad de brotación, en forma permanente, por adecuados tratamientos antigerminadores reconocidamente no nocivos para la salud humana, indicando el tratamiento usado. En los puntos de entrada al país, los Servicios Fitosanitarios controlarán el embarque, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre introducción de productos vegetales.

III) Certificado de Calidad, emitido por el organismo competente autorizado del país de origen, en el que conste:

1) Variedad;
2) Que las papas son de primera calidad, limpias, enteras, maduras, sanas, firmes, sin cortes ni machucaduras, exentas de humedad externa anormal, exentas de olores y sabores extraños y además la forma y apariencia de los tubérculos es la normal de la variedad.
3) Que inspeccionada en el puerto de embarque fue encontrada dentro de las tolerancias de defectos fijados en el respectivo contrato de compra. En ningún caso, dichas tolerancias deberán exceder las siguientes, calculadas en porcentaje sobre el número de tubérculos:

1) Podredumbres húmedas	0.5 %
2) Podredumbres secas	2.0 %
3) Otros defectos: deformaciones, rajaduras, verdeado, daños de insectos daños mecánicos, sarnas (severas), corazón negro, etc.	5.0 %

4) Tamaño: se aceptará como máximo en cada envase la existencia de un 3 % en peso de tubérculos que pesen de 80 (ochenta) gramos (aproximadamente cincuenta milímetros (50 mm.) de diámetro.
Envases: Podrán envasarse en bolsas de arpillera de buena calidad, de primer uso, con un quilaje máximo de 50 Kgs. por unidad. Cada envase deberá exhibir las siguientes indicaciones en forma legible:

— "Papa para consumo".
— "Eliminada la capacidad de brotación".
— Variedad.
— Nombre del exportador.
— Origen del producto.
— Capacidad neta en quilogramos.

Asimismo deberá presentarse, ante los Servicios Sanitarios de la Direción de Sanidad Animal, a los efectos de su aprobación, el siguiente certificado.

IV) Certificado Sanitario "Libre de Aftosa" emitido por las autoridades oficiales correspondientes en el que conste que en la zona de origen de las papas (provincia, departamento, condado o división territorial equivalente) no existe ni ha existido la fiebre aftosa en los últimos tres meses anteriores a la fecha de embarque.

RECHAZOS E INTERVENCIONES

Artículo 9º Las unidades de muestreo en las que se detecte el incumplimiento de lo especificado en el Certificado de Origen, secciones A, B y C, para papa semilla y en el Certificado de Origen para papa consumo; serán rechazadas, no permitiéndose su ingreso al país bajo ningún concepto. Las unidades de muestreo en las que se detecta la presencia de algunas de las otras enfermedades y defectos mencionados en el Certificado Fitosanitario (de embarque) y en el Certificado de Calidad, por encima de las tolerancias establecidas, serán intervenidas, hasta tanto no se realice el tratamiento que la Dirección de Sanidad Vegetal estime adecuado, el que correrá por cuenta del importador.

Art. 10. A los efectos establecidos en el artículo 9º defínese como unidad de muestreo:

1) El establecimiento semillerista, identificado por el número de código establecido en la tarjeta de certificación; cuando se trate de importaciones de papa semilla y se presente ante la Dirección de Sanidad Vegetal, con antelación a la fecha de arribo, con un manifiesto de carga detallado en tal sentido y que permita la localización precisa de cada productor dentro del transporte;
2) El camión vagón o bodega completos según el medio de transporte en el que ingrese al país cuando se trate de papa semilla y no se contara con el manifiesto detallado según lo especificado en el inciso anterior.

Art. 11. Las unidades de muestreo rechazadas no podrán ingresar al país en carácter de papa consumo o industria.

De la operación de descarga

Artículo 12. La operación de descarga podrá ser suspendida en cualquier momento en que las autoridades sanitarias lo estimen oportuno dejando constancia escrita de la fecha, hora, y motivo que ocasiona la medida.

Art. 13. A los efectos de disminuir los daños a los tubérculos en el momento de la descarga queda prohibido el uso de la linga de cuerda.

De las derogaciones

Artículo 14. Déjase sin efecto el decreto 9/980, de fecha 2 de enero de 1980 y todos aquellos que se opongan al presente decreto.

Art. 15. Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

9

Resolución 2.159/980. — Se designa Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de la Doctora Mabel Acosta Sosa.

Considerando: I) Que la interesada reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional 8, de 1º de julio de 1977 y decreto 420/977, de 26 de julio de 1977;

II) Que han transcurrido más de veinte días desde que se operó la vacancia del cargo referido, sin que se haya formulado propuesta por parte del órgano competente.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por los artículos 1º, 15 y 38 del Acto Institucional 8, de 1º de julio de 1977, decreto 420/977, de 26 de julio de 1977, y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Doctora Mabel Acosta Sosa, Credencial Cívica Serie BAB Nº 32.348, Cédula de Identidad Nº 1.250.348, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Pase a la Corte de Justicia, a quien se cometė tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo a la Magistrada aludida; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.160/980. — Se designa Actuario Adjunto en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo de Actuario Adjunto, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la Escribana María Cristina Gatti Camelo, quien actualmente ocupa —en carácter de contratada— un cargo en el Programa 15.05.02.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo antes referido;

III) Que dicha profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Escribana María Cristina Gatti Camelo, Credencial Cívica Serie BKA, Nº 12.420, Cédula de Identidad Nº 1.249.810, para ocupar un cargo vacante de Actuario Adjunto, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

2º. Declárase rescindido el contrato de función pública que vincula a la Escribana María Cristina Gatti Camelo con la Administración, en el Programa 15.05 (Corte de Justicia).

3º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de fecha 9 de mayo de 1978.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.161/980. — Se contrata un funcionario en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de un funcionario para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) El referido funcionario quedará asimilado al cargo de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6, Correlativo 4.250) del Programa 15.04, y su asignación ha sido establecida y discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente;

II) Que se propone para designar en calidad de contratado al señor Dardo Elio Xavier Vicente.

Considerando: I) Que la persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) Que, no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 el señor Dardo Elio Xavier Vicente, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente excepcionarla del límite establecido en la citada disposición;

III) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de fecha 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

IV) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativo, y a lo dispuesto por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de fecha 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Dardo Elio Xavier Vicente, Credencial Cívica serie AUA Nº 10.249.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 al señor Dardo Elio Xavier Vicente.

3º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 6, Correlativo 4.250, del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", y percibirá una remuneración mensual de N$ 1.861.00 (nuevos pesos mil ochocientos sesenta y uno), discriminados en la siguiente forma: Renglón 0.21, N$ 978.00 y Renglón 0.23, N$ 883.00, por seis horas diarias de labor. La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surjan del respectivo contrato adjunto, que se aprueba.

5º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 1.04 del Inciso 15.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.162/980. — Se designa Ayudante Técnico II - Derecho, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Vistos: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Ayudante Técnico II - Derecho, Escalafón AcA, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación", Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del Procurador Juan Pedro Tobía Fernández, actual funcionario de dicho Inciso, con cargo de Administrativo II del Programa 15.05.01.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al Procurador Juan Pedro Tobía Fernández, Credencial Cívica serie ARB Nº 10.273, Cédula de Identidad Nº 1.175.103, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Técnico II Derecho, Escalafón AcA, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º El funcionario designado deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de fecha 9 de mayo de 1978.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.163/980. — Se contrata una Escribana en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de una funcionaria técnica para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) La referida funcionaria técnica quedará asimilada al cargo de Técnico II Escribano (Escalafón AaA, Grado E1), cuya remuneración será asimilada a la del cargo de Subdirector de Departamento (Escalafón Ab, Grado E4, Correlativo 2.020) del Programa 15.04 y ha sido discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartación técnica pertinente;

II) Que se propone para designar en calidad de contratada a la Escribana Sara Inés Arzuaga Fraga, quien actualmente se encuentra contratada en el régimen de ciento cincuenta días (artículo 10 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978) en el Registro General de Inhibiciones (Programa 15.03, Unidad Ejecutora "Dirección General de Registros").

Considerando: I) Que la persona de que se trata está altamente capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de fecha 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

III) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la Escribana Sara Inés Arzuaga Fraga, Credencial Cívica serie JBD Nº 4.085.

2º Dispónese que con la toma de posesión correspondiente, se considerará aceptada la renuncia a la contratación en el régimen de ciento cincuenta días (artículo 10 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978, que actualmente rige la situación funcional de la Escribana Sara Inés Arzuaga Fraga.

3º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Técnico II Escribano (Escalafón AaA, Grado E1) y percibirá una remuneración asimilada a la del cargo de Subdirector de Departamento (Escalafón Ab, Grado E4, Correlativo 2.020) del Programa 15.04, que asciende —al 9 de junio de 1980— a la suma de N$ 3.821.00 (nuevos pesos tres mil ochocientos veintiuno), discriminada en la siguiente forma: Renglón 0.21, N$ 2.088 y Renglón 0.23, N$ 1.733, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surjan del respectivo contrato adjunto, que se aprueba.

5º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 1.04 del Inciso 15.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Registros, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento, la notificación de la interesada y demás efectos, debiendo comunicar la misma al Ministerio de Justicia la toma de posesión correspondiente. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.164/980. — Se designa Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Rivera.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Rivera, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a los efectos de su provisión, el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de la Doctora María Luz Vila Vidal.

Considerando: I) Que la interesada reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional Nº 8, de 1º de julio de 1977, y decreto 420/977, de 26 de julio de 1977;

II) Que han transcurrido más de veinte días desde que se operó la vacancia del cargo antes referido, sin que se haya formulado propuesta por parte del órgano competente.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo establecido por los artículos 1º, 15 y 38 del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977, decreto 420/977, de fecha 26 de julio de 1977, y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Doctora María Luz Vila Vidal, Credencial Cívica serie ATB Nº 9.450, Cédula de Identidad Nº 870.411, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Rivera, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo a la Magistrado designada; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.165/980. — Se designa Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja (Zapicán).

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacante y en condiciones de ser provistos el cargo de Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja (Zapicán), Escalafón AcC, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de la señora Fanny Raquel Albano Gallarreta, actual Jefe de Despacho de dicho Inciso, Programa 04, Unidad Ejecutora 04: "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación".

Considerando: I) Que la interesada reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional Nº 8, de 1º de julio de 1977;

II) Que han transcurrido más de veinte días desde que se operó la vacancia del cargo referido sin que se haya formulado propuesta por parte del órgano competente.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por los artículos 1º, 15º y 38º del Acto Institucional Nº 8 de fecha 1º de julio de 1977 y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Fanny Raquel Albano Gallarreta, Credencial Cívica serie BNA Nº 12.015, Cédula de Identidad Nº 1.563.992, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Lavalleja (Zapicán), Escalafón AcC, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Ministerio Público y Fiscal.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo a la Magistrado aludida; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2 226/980. — Se deja sin efecto el ascenso dispuesto por resolución ministerial, de un funcionario del Programa 15.05.01 (Capital).

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de agosto de 1980.

Visto: la resolución ministerial A.D., Interno 996, de fecha 25 de junio del corriente año, por la que se proveen —mediante ascensos— distintos cargos vacantes del escalafón administrativo pertenecientes al Programa 15.05.01 (Capital).

Resultando: I) Que por la misma fue promovido al cargo de Administrativo V el señor Carlos Roberto Díaz Gómez, quien fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1980, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII en el Programa 15.05.01 (Capital);

II) Que posteriormente al acto administrativo citado en el Visto de la presente, el gestionante presentó —con fecha 15 de los corrientes— acta de desestimiento a la designación que le vincula con la Administración de Justicia, sin que a la fecha el mismo hubiera tomado posesión efectiva del cargo.

Considerando: que en su mérito y dadas las circunstancias aludidas, es pertinente dejar sin efecto el ascenso dispuesto, ya que razones de buena organización administrativa así lo determina.

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto el ascenso del señor Carlos Roberto Diz Gómez al cargo de Administrativo V del Programa 15.05.01 (Capital), dispuesto en su oportunidad por resolución Ministerial A.D., Interno 996, de fecha 25 de junio del corriente año.

2º Hágase saber a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

17

Resolución 2.227/980. — Se designa por vía de regularización, Director de Departamento - Abogado, en el Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de agosto de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 7º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1980.

Resultando: I) Que por el mismo se modifica el artículo 2º del decreto 240/979 de 30 de abril de 1979 a efectos de subsanar los errores y omisiones padecidos;

II) Que en el referido artículo 7º se establece entre otras cosas que en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora "Ministerio de Justicia", donde dice "2 Director de Departamento - Abogado AaA E2", debe decir "3 Director de Departamento - Abogado AaA E2";

III) Que de los cargos mencionados, uno de ellos se encuentra vacante, habiéndose provisto los restantes por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 1979 (Interno 1.328).

Considerando: I) Que es pertinente proceder a la provisión del cargo que aún se encuentra vacante;

II) Que a tales efectos el proveyente entiende que corresponde en el caso, aplicar el mismo criterio seguido en oportunidad de proveer los restantes cargos creados en la reestructura de este Ministerio.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase, por vía de regularización, para ocupar un cargo de Director de Departamento - Abogado, Escalafón AaA, Grado E2, a la Doctora Luz Elisa Calvo Ferrando, Credencial Cívica serie AOB Nº 6.273, Cédula de Identidad Nº 1.232.700, actual Asesor I - Abogado de esta Secretaría de Estado.

2º Notifíquese personalmente a la interesada.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio. — BAYARDO BENGOA.

18

Resolución 2.277/980. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria administrativa en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1980.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: I) Que por las mismas, la señora Helvecia Minatta Mouret solicita se deje sin efecto su designación al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", dispuesta en su oportunidad por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio del corriente año;

II) Que dicha solicitud está motivada por razones de índole particular que le imposibilitan desempeñar las funciones del cargo antes referido.

Considerando: I) Que según informe del Departamento de Registro de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia (adjunto a fojas 2 vta. de estos obrados), la gestionante no ha tomado aún posesión del cargo, no existiendo por lo tanto a la fecha relación funcionarial con la Administración Pública;

II) Que es pertinente dejar sin efecto la designación de que se trata, en virtud de los extremos aludidos.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señora Helvecia Minatta Mouret, al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", dispuesta en su oportunidad por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio del corriente año.

2º Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.278/980. — Se designa Secretario I, en la Unidad Ejecutora 07

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo de Secretario I, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo —Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la Doctora María Cristina Crespo Haro, actual funcionaria de dicho Inciso, con cargo de Administrativo VII del Programa 15.05.01 (Capital).

Considerando: que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Doctora María Cristina Crespo Haro, Credencial Cívica Serie ACB, Nº 9.053, Cédula de Identidad Nº 1.332.476, para ocupar un cargo vacante de Secretario I, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo —Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo"— quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de fecha 9 de mayo de 1978.

4º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.279/980. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab. Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita María Teresa Haedo Ortíz, quien resultó seleccionada en base a las pruebas de oposición y méritos realizadas en el Departamento de Soriano.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18 inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la postulante a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Teresa Haedo Ortiz, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 43.619, Cédula de Identidad Nº 44.724 (Soriano), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI

21

Resolución 2.280/980. — Se designa Ayudante Técnico II - Derecho, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Ayudante Técnico II - Derecho, Escalafón AcA, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor Allen Denby Montaldo, actual funcionario de dicho Inciso, con cargo de Administrativo II del Programa 15.05.01 (Defensoría de Oficio en lo Civil).

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Allen Denby Montaldo, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 29.671, Cédula de Identidad Nº 1.197.809, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Técnico II - Derecho, Escalafón AcA, Grado 11, del Programa 15.05 Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de fecha 9 de mayo de 1978.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.281/980. — Se designa Administrativo III, en la Unidad Ejecutora 07.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita María Del Rosario Mayol Almera.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Del Rosario Mayol Almera, Credencial Cívica Serie AXA, Nº 19.080, Cédula de Identidad Nº 1.414.577, para ocupar un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo".

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/978, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 2.282/980. — Se designan Administrativos VII, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de dieciséis cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistensia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de las siguientes personas: Borba Sierra, Silvia Susana; Beltranchini Miranda, Atilano Agustín; Gerfauo Crevoisier, Adriana María; Larrama Lázaro, Carlos María; Lema Reyes, Elsa Alicia; Malán Portela, Fanny; Martínez Erramuspe, Ligia Cristina; Marx Arrieta, Mithel Lilián; Periasco Baeten, María Del Carmen; Portillo Arébalo, Margarita Inés; Romero Porro, María De Las Mercedes; Vila Guerra, Elisa Margarita; Centurión Sarabí, María Lilian; Copello Della Valle, María Elizabeth; Irureta Da Costa, Rosa Nelly; y Peralta Escobar, Marta María Del Rosario.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último grado del escalafón respectivo, encuadrando las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta los ingresos a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder a los cargos en que se les propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por cada uno de los postulantes, los mismos no poseen otros cargos dentro de la Administración Pública, con excepción de la señorita Ligia Cristina Martínez Erramuspe, quien actualmente ocupa un cargo docente en el Liceo de la ciudad de Young; cargo éste que por sus características presupuestales, es compatible con el ejercicio de la función del nuevo destino para el cual se le promueve, según lo establecido por el artículo 33 de la precitada ley 11.923.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo estatuido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar dieciséis cargos vacantes de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", a las siguientes personas: Borba Sierra, Silvia Susana, Credencial Cívica Serie LBC, Nº 6.270, Cédula de Identidad Nº 47.318 (Río Negro); Beltranchini Miranda, Atilano Agustín, Credencial Cívica Serie LBD, Nº 6.180, Cédula de Identidad Nº 50.273 (Río Negro); Gerfauo Crevoisier, Adriana María, Credencial Cívica Serie LBC, Nº 5.975, Cédula de Identidad Nº 49.199 (Río Negro); Larrama Lázaro, Carlos María, Credencial Cívica Serie LBD, Nº 5.520, Cédula de Identidad Nº 37.512 (Río Negro); Lema Reyes, Elsa Alicia, Credencial Cívica Serie LBC, Nº 6.233, Cédula de Identidad Nº 34.534 (Río Negro); Malán Portela, Fanny, Credencial Cívica Se-

rie LBC, Nº 6.105, Cédula de Identidad Nº 50.444 (Río Negro); Martínez Erramuspe, Ligia Cristina, Credencial Cívica Serie KBA, Nº 19.445, Cédula de Identidad Nº 138.156 (Paysandú); Marx Arrieta, Mithel Lilián, Credencial Cívica Serie LBC, Nº 5.385, Cédula de Identidad Nº 36.216 (Río Negro); Portillo Arébalo, Margarita Inés, Credencial Cívica Serie LBD, Nº 6.146, Cédula de Identidad Nº 50.671 (Río Negro); Periasco Baeten, María del Carmen, Credencial Cívica Serie LAC, Nº 908, Cédula de Identidad Nº 2.650.175-5; Romero Porro, María De Las Mercedes, Credencial Cívica Serie LBC, Nº 5.887, Cédula de Identidad Nº 48.839 (Río Negro); y Vila Guerra, Elisa Margarita, Credencial Cívica Serie LBD, Nº 6.023, Cédula de Identidad Nº 48.403 (Río Negro), quienes pasarán a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young; Centurión Sarabi, María Lilián, Credencial Cívica Serie LBD, Nº 5.403, Cédula de Identidad Nº 2.524.374-2 y Copello Della Valle, María Elizabeth, Credencial Cívica Serie KAA, Nº 22.355, Cédula de Identidad Nº 75.769 (Paysandú), quienes pasarán a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la 4ª Sección Judicial de Río Negro (Young); e Irureta Da Costa, Rosa Nelly, Credencial Cívica Serie LBD, Nº 5.736, Cédula de Identidad Nº 42.147 (Río Negro) y Peralta Escobar, Marta María Del Rosario, Credencial Cívica Serie KBA, Nº 22.669, Cédula de Identidad Nº 2.655.291-4 (Paysandú), quienes pasarán a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro (Young).

2º Los funcionarios designados, deberán presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para cargos públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/78, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de laNación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 2.339/980. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Flores.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Flores del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la Doctora Carlota Renée Labrocca Valerio;

II) Que se procedió a solicitar la venia correspondiente al Consejo de Estado, según Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1980, para proceder a la designación proyectada.

Considerando: I) Que la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales;

II) Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, debe tenerse presente que previo a la toma de posesión del cargo de que se trata, la funcionaria que se designa deberá renunciar al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario (Departamento de Colonia), que actualmente ocupa;

III) Que, según decreto de fecha 9 de setiembre de 1980, el Consejo de Estado concedió la venia prescripta por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Flores a la Doctora Carlota Renée Labrocca Valerio.

2º Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente, la funcionaria designada deberá presentar renuncia al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario (Colonia), que actualmente ocupa.

3º Comuníquese a la designada, a la Contaduría Central, Oficina de Cuentas Personales, Registro General de Personal, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

25

Resolución 2.340/980. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la Doctora María Luisa Blengio Brito;

II) Que se procedió a solicitar la venia correspondiente al Consejo de Estado, según Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1980, para proceder a la designación proyectada.

Considerando: I) Que la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales;

II) Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, debe tenerse presente que previo a la toma de posesión del cargo de que se trata, la funcionaria que se designa deberá renunciar al cargo de Secretaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, que actualmente ocupa;

III) Que, según decreto de fecha 9 de setiembre de 1980, el Consejo de Estado concedió la venia prescripta por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros a la Doctora María Luisa Blengio Brito.

2º Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente, la funcionaria designada deberá presentar renuncia al cargo de Secretaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, que actualmente ocupa.

3º Comuníquese a la designada, a la Contaduría Central, Oficina de Cuentas Personales, Registro General de Personal, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

26

Resolución 2.341/980. — Se autoriza al Ministerio de Justicia a proceder a la venta de diversos vehículos.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que se solicita autorización para proceder a la venta por Licitación Pública de seis (6) vehículos pertenecientes al Inciso 15, cuyas marcas y características son las siguientes: un (1) coche marca Ford, modelo Falcon sedán, año 1977, matrícula Nº 297.088, un (1) furgón marca Ford, año 1971, matrícula PE 5.736, un (1) coche marca Plymouth, sedán, año 1970, matrícula Nº 297.968, una (1) camioneta marca Rastrojero Diesel, doble cabina pick-up, año 1975, matrícula PE 5.259, un (1) coche marca Fiat 125, sedán, año 1977, matrícula Nº 233.364 y una (1) camioneta tipo rural, marca Dahitsu año 1967, matrícula PE, Nº 4.585.

Resultando: que algunos vehículos han quedado fuera de servicio en el curso del año pasado por considerar su recuperación absolutamente antieconómica, así como los que están en servicio, su mantenimiento se hace sumamente costoso, según surge de los informes del Departamento de Transporte y Contaduría Ministerial a Fs. 6 vta. y 3 a 4 respectivamente de obrados.
Considerando: que estos vehículos no se encuentran en condiciones de atender los requerimientos de este Ministerio, por lo tanto se estima conveniente autorizar dicha venta, a fin de invertir su producido en la adquisición de nuevas unidades para uso del Inciso 15.
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el decreto 288/979, de 17 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Justicia la venta mediante Licitación Pública de los siguientes vehículos: un (1) coche marca Ford, modelo Falcon, sedán, año 1977, matrícula Nº 297.088, un (1) furgó marca Ford, año 1971, matrícula PE Nº 5.736, un (1) coche marca Plymouth, sedán, año 1970, matrícula Nº 297.968, una (1) camioneta marca Rastrojero Diesel, doble cabina, pick-up, año 1970, matrícula PE Nº 5.259, un (1) coche marca Fiat 125, sedán, año 1977, matrícula Nº 233.364 y una (1) camioneta tipo rural, marca Dahitsu, año 1967, matrícula PE Nº 4.585.

2º El producido de dicha venta será invertido en la adquisición de nuevas unidades con destino al mencionado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el decreto 288/979, de 17 de mayo de 1979.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

27

Resolución 2.342/980. — Se designa Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por acordada 6.556, de fecha 23 de julio del corriente año, a los efectos de proveer el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Resultando: I) Que dicha propuesta recae en el Doctor Dardo Hamlet Preza Restuccia, quien ocupaba hasta el 11 de julio de 1979 el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno; fecha ésta en la que por resolución del Ministerio de Justicia A.D. Interno Nº 574 se aceptó su renuncia al cargo, con la consiguiente ruptura del vínculo funcional de dicho Magistrado con la Administración de Justicia;
II) Que según la declaración jurada que luce a fojas 5 vuelta, el Doctor Dardo Hamlet Preza Restuccia ocupa actualmente el cargo de Director de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado.
Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta formulada por esa corporación.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por los artículos 6º, ordinal 5º y 13 del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977 y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Desígnase al Doctor Dardo Hamlet Preza Restuccia, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 35.749, Cédula de Identidad Nº 121.812 (Salto), para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Escalafón AaA, Grado E 5, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, el Doctor Dardo Hamlet Preza Restuccia deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Director de la Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 2.343/980. — Se designa Administrativo VII, en el Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".
Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor Daniel Eduardo Díaz Rodas, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.
Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la administración;
II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el postulante a fojas 5 vuelta de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Daniel Eduardo Díaz Rodas, Credencial Cívica Serie NCB Nº 15.550, Cédula de Identidad Nº 101.967 (Colonia), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario.

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/78, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 2 de Diciembre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20880

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

	N$
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARINA CAMINADA DE FRASCARA y JULIO CESAR FRASCARA CAMINADA, (Ficha V|1244|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34074 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA MARINO DE ARACE, (Ficha V| 1282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33872 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SOTELO CHARQUERO de RIVERO (Ficha V| 1170|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33686 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HORACIO ARRUTI AMONTE (Ficha V. 1224| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33823 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO DIAZ TORT (Ficha V. 456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33479 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RUBIO GARCIA, (Ficha V|1220|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33396 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO DAGOBERTO MASSIMINO (Ficha V|1134| 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33089 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NADA PITATURA o PITTATORE de BURR (Ficha V|1138|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33086 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASTIÑEIRA o CASTIÑEYRA o CASTIÑEIRAS de GUTIERREZ (Ficha V|1140|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33085 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AMARAL MARTINEZ de DIAZ (Ficha V|1194| 80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 33084 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RECOUSO DE MAGGIO (Ficha V|32|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 32852 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GESTO AGUERO (Ficha V|1.180|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 32817 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PEREZ GONZALEZ, (Ficha V|1128|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32644 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARBIA REY (Ficha E|854|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32176 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAESPRELLA DOMINGUEZ, (Ficha E|962|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34050 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO o SANTO SIXTO DELGADO DELGADO, (Ficha E|972|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34014 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COPPOLA DOMINGUEZ (Ficha E. 644|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 agosto 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33630 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA BICCA AGUIAR (Ficha E. 872|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33439 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ GUTIERREZ, (Ficha E| 966|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33401 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SARFIEL, (Ficha E|960|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33358 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO ROTONDARO AFORTUNATO (Ficha E|948|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33150 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LA FUENTE o DE LA FUENTE MARTINEZ (Ficha E|888|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33179 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERS NUDELMAN (Ficha E|974|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32971 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENANCIO ALBERICO RIVERO CASTRO (Ficha E|900| 980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33088 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA HAMILTON MACHADO DE SILVA (Ficha E|944| 980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33080 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO JESUS SANCHEZ CURBELO (E 986|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32802 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA RAMOS SEISDEDOS, (Ficha E|926|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32645 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARTIN o BEDROS ARTIN BAGHTCHEJIAN

(Ficha E 934|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32757 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FORNARI ORSETTI, (Ficha S|776|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34053 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS KSIONZEK VILLAFAN. (Ficha S|632|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34070 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIÑO FERNANDEZ. (Ficha S|808|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34012 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO CLAUDIO ARRIONDO RODRIGUEZ, (112|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34064 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO MOREIRA SOSA (S 856|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34155 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARTIN SICCO y RAMONA CARMEN CAPURRO o CAPURRO de MARTIN, (Ficha S|796|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33874 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GIACOSA FERRANDO o GIACOSA de GALLARDO (S|830|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33676 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RICO de SECRETO (Ficha S|782|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33675 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DOLDAN de TREJOS (Ficha S|838 bis|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33636 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEOLINDO VACCA RAGAZZO (Ficha S|698|980), citándose y emplazándose a todos os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 33629 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROSSO BORDONI (Ficha S. 800|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33771 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FUENTES de ANTELO (Ficha S. 820|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33756 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA CIAN o CARMELA LALIA o CARMEN LALIA CHANNES de PASTORINO o POSTORIVO o CORINELA LALIA (Ficha S. 406|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 33757 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER IRRAZABAL AGUIRRE (Ficha S. 670|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33434 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANJURJO o SANGURGO o SANJURGO o SAJURGO de ANDRADE (Ficha S|760|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33152 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BANGUESES (Ficha S|658|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33620 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VEIGA o CARMEN VEIGA BORGES o CARMEN VEIGA de FERNANDEZ o CARMEN VEIGA BORGES de FERNANDEZ (Ficha S|668|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 33522 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIA NATIVIDAD CARNALEZ o CARNALES de ACOSTA. (Ficha S|790|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33405 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINA RIZZO PERRONE o RIZZO PERRONE de YARDINO, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33403 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BORDONI STENERI. (S|848|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33400 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primerda Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIOS REVELLA y SEGUNDA o SEGUNDINA o SECUNDINA DELIA REBELLA o REVELLA GARIBOTC o REBELLA GARIBOTO de RIOS (Ficha S|749|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33368 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primerda Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LEONE SANSONE (Ficha S|704|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33295 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CESAR VILLAMIL FARRELL (S|838|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33297 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA VIGNOLI de BARRAGAN (Ficha S|598|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33143 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL OTTONELLO SERRA (Ficha S 812|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33224 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO MATIAS VENOSA o VENOSA MANGENEY (Ficha S|734|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33016 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN O MARIA del CARMEN MASEDA LOZA o MASEDA de GONZALEZ (Ficha S|784|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 33109 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CALAFAT PISANO o PIZANO (Ficha S|722|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Bechouet, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 33081 Nov.21-v.dic.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA R o EVANGELISTA RICARDO LEMUS ANGONIS o ANGONA o ANGONE (Ficha S|732|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 32819 Nov.20-v.dic 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN PAMPILLON PEREZ (Ficha S|768|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32798 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA BARLOCCO GREPPI (Ficha S|806|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32628 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MAÑANA y JULIANA ANTONIA AGUETTE o AGUETE o JULIA AGUETE (Ficha S|706|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 32646 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HECTOR ZABETTA o ZABETTA UBAL (Ficha S|778|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32629 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES TERMENS de NOLLA (S|728|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta

1) N$ 162 00 30|pub. 32216 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRITO (Ficha S 3100|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 34089 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALLO DE ALVAREZ, (S|2886|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34066 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN LEOPOLDO CARRARO LANDARTE, (Ficha: 2892|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34065 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI CHIARA o DICHIARA o DICHIARO GUADAÑA o GUARAÑA o GUADAGNA FRANCISCO, (Ficha: S|3096|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33868 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CAUSA IRIGOY (Ficha S. 3092|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33962 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DE LEON de BIATTURI o BRIATTURI (F. S. 2958|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33648 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANZI MAIORINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2234|1980). — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 33123 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL BARRAL, JULIA BARRAL de BARRAL RAUL CAMIOU o CAMION BARRAL y NILO CAMIOU o CAMION BARRAL (Ficha S|1861|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 33545 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL DISEVO DURA (Ficha S 3080|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 33195 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE O MARIA MATILDE IHLENFELD KUSTER de ALBERTI (S 3054|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 33194 Nov 24-v.dic.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOSEGUI CANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2914|1980). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33139 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON ESTEVES (Ficha S. 2938|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32755 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN GONZALEZ PIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2956|1980) — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32440 Nov 18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ (S|2748|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de octubre de 1980 — Dra María R Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 32480 Nov 18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIE o CVAPIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 162 00 30|pub 32417 Nov 17-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 34067 Dic 1º-v dic.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ANTELMI CARIOLANO (F A. 760|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub, 33635 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER CAMPAÑA ARTIGAS (F A 280|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

1) N$ 72 00 10|pub. 33[illegible] Nov 27 v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CHINA (F A. 710|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 30 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 33687 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO COPELLO SITYES SICHES SILLES, SITCHES SYLLFI SITYES o SILGES (F C. 1262|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980.

— Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33127 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN JUSTO GOYOAGA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33480 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA MARIA GARAZA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33124 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARRA de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33520 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertuara de la sucesión de REGINA BUK o BUK STERCHUSS o BUK STERNCHUSS o STERNSCHUSS BUK o STEVECH o STERNSHUSS de RESNICOF o de RESNICOW o de RESNICOV o de RESNIKOW o de RESNIKOV (F. A. 692|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 33091 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO PONTTI PEÑA (F. C. 784|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33082 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE CEREIJO (F. A. 772|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33078 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SEGUNDO TRAVERSO LASERRA (F. C. 686|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33106 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA GARCIA URBARENA de VILLANUEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33298 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ COSTAS (Ficha B. Nº 632|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33300 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO OBIOL ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33130 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO SZOLNO o JUSTINO SZOLNO GAIDAMOVICH (F. C. 790|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33142 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIZZA CERES (F. C. 654|980), citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33107 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA TERESA RISI de SCHNEIDER (F. C. 92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33105 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA PERERA REGALO. (F. C. 706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32647 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESPINEL, (F. A. 688|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32646 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA TORENA de ROMAY (F. C. 620|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 29280 Oct.23-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE EAGET ERENU (Ficha S. Nº 688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34134 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA HAYDEE CANDAMIL PEREIRA. (S|188|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34048 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR QUINTEROS ISLAS, (S|592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34072 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DIBBERN NOVELLI (Ficha S. Nº 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33895 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA RENDA LOCADRO de CATANESE (S 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33441 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO NOBLIA CANDAMIL "Sucesión" (S|676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33624 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CONSTANCIA FERREIRA MENDEZ (S. 658|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33505 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMERINDO RODRIGUEZ ESTRAN, (Ficha S. Nº 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33404 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA FARIAS de VALERON (S|640|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33399 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTANAS KAUSINUS KAUSINYTES (Ficha S. Nº 666|980), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33148 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PIEDRAFITA RAFFO (S|487|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32813 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 32508 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA o LARISSA SCHNABEL DE RIEHLE (Ficha S Nº 512|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 162.00 30|pub 30075 Oct 31-v dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAGGIO REGALATTI, (Ficha: S|606|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 34045 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VIERA CRUZ, (Ficha: S|530|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 34071 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LERMAN o LERMAN DOMBROVER o LERMAN GLINA, (Ficha S. 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 34083 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO IELLECHEA ((Ficha S|492|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31949 Nov.13-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RAFAEL PANIZZA (F. S 388|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33837 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANZA ECHENIQUE (Ficha S 570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33947 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SEMENCU HUMEDA. (Ficha S|516|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33678 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AVELINA CONDE DE DIOTTI y JUAN UMBRIA DIOTTI CONDE (Ficha S. 436|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 33692 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO PAILOS o PAILOS BELLO (Ficha S. 552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 33817 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTA o NELFA o RELFA o DELFA RODRIGUEZ DE BELLOMO y PABLO BELLOMO (Ficha S 544|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 72 00 10|pub. 33453 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESTER TOURON DE CERRILLO (Ficha S. 540|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33440 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ISABEL MENDEZ SPANGEMBERG (Ficha S. 508|980 citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33619 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA ANTONIA CARRANO de LACAVA citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. febrero 6 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 33132 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ALONSO de BOUZON (Ficha S|548|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de noviembre de 1980 — Esc Humbreto A. De León Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 33149 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RAUL LAVADI o LAVADIE LOPEZ (Ficha S 504|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 33198 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ROMEU RODRIGUEZ de ALZUGARAY (Ficha S|542|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 33043. Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINO CARRO y MARIA ESTHER ACOSTA (Ficha S|514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32814 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO PABLO PROTA LUZAN (Ficha S|546|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Jose M Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32815 Nov 20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ FLOREZ DE MARTINEZ o AMALIA MARTINEZ DE MARTINEZ o AMALIA MARTINEZ FLORES DE MARTINEZ (Ficha S|512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 32803 Nov.20-v.dic.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ANTONIA BONFANTI o ALISE BONFANTE (Ficha S 520|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 32739 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SEGANTINI (Ficha F 1432|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 30516 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JULIO MAGGIOLO CAMPOS (F. 1600|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00, 10|pub. 33632 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRIGERIC BUSNELLI (F. 1674|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33553 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VIOLANTE SANSONI DE RODRIGUEZ (F. 1622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta. días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 33478 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN RAMON HERNANDEZ (F 1648|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33193 Nov 24 v dic. 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA HEIMANN de HOROWITZ o CECILIA HEIMANN LAUFFER de HOROWITZ (F. 1562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 33074 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO BUSCHIAZZO (F 1558|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32965 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVINA HERMIDA GARCIA (F. 1.596|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32797 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LOPEZ (F. 1528|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32753 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR GONZALEZ MAUVEZIN, (F. 1590|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 32627 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA, (F. 1618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32631 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA DE SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270,00 30|pub. 29627 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA SOFIA LISTUR IPARRAGUIRRE, (F. 1668|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33398 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GANUTO SANTESTEVAN PELETEIRO, (Ficha A. 470|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34052 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMMA MUJICA FERNANDEZ (Ficha A. 530|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34068 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BIDERMAN o BIEDERMAN HOLTZ, (Ficha A 552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33892 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VARELIDIS KASIMIDU (Ficha A. 524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33677 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS CARLOS GHIRARDOTTI, (Ficha A. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33679 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JOAQUINA SCAPUSIO DE MORO (Ficha A. 502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33436 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARRETO DE BULLOSA (Ficha A. 514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33435 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO MONTEDONICO PERCIVALE (Ficha A. 522-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33145 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO SILONE FILA, (Ficha A 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 33357 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAK SYLBERSTEJN o ZYLBERSZTEJN o ZYLBERSYTEJN o SILBERSTEIN (Ficha A 494|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32973 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ CARLINI CRISTIANI (Ficha A. 484|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33210 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ VILARIÑO (Ficha A. 526|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33221 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RIZZI o TERESA RIZZI GALLI DE ARTECHE, (Ficha A 536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33141 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DE MARTIN BARATTO de GIOIA (Ficha A 510|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer: Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32968 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SALVADOR FONT FARIAS (Ficha A 474|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33083 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BURFA o BUFFA de PRADO (Ficha A 468|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32700 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION VIVES MAC EACHEN (Ficha V. 1597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34073 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PERAZZA DIAZ o PERAZZA DE ARNICHO, (Ficha V|1585|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33873 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PENSADO (Ficha V. 1527|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33437 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VARELA o VARELA POSE DE TAMIEI (Ficha V. 821|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33218 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIA o LIA IGLESIAS ROSAS (Ficha V|1545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

— Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33015 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA ANTONINI o ANTOLINE o ANTONINE o ANTONI BARREIRO y de BLANCA ANTONINI o ANTOLINE o ANTONINE o ANTONI BARREIRO (Ficha V|1 675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 32837 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO JACINTO GAZZO o JUAN PEDRO GAZZO REBELLA, (Ficha V|1541|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32630 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA CABRERA de QUINTANS. (Ficha V|1561|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32649 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIMAN LEDER o WILLIMAN PABLO LEDER COMAS (Ficha V. 1569|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33685 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SOMMER o ALFRED o ALFREDO SOMMER DOMINITZ (Ficha E. 1829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34011 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LILA VIOLETA MAGARIÑOS SILVEIRA de MIKOLIUNAS (Ficha E. 1851|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34015 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO DOMINGO MIGLIERINA RONCARI, (E. 1839|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33838 Nov.28-v.dic.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANGELICA BERRUTTI GIACOSA (Ficha E. 1791|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33897 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR BARTOLO VICENTE SOMMARUGA RISSO (E. 2419|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 33383 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA INES PEREYRA (Ficha E|1441|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33515 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CLARO CRISTIANI MONTOBBIO o MONTOBLIO (E. 1871|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33589 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIJE o ADELA MAKACKAS o MAKASKAITE o MAKACKAITE de GRIGA (Ficha E. 1815|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33482 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ANGELA PEREIRA o PEREYRA de VALLEBONA, (Ficha E|1759|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33402 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO JOSE MIRANDA VITTONE, (Ficha E-3439|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) — N$ 54.00 10|pub. 33140 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA LUISA VARGAS o LUISA VARGAS o LUISA VARGAS DE HERTZOVICH, (Ficha E|1743|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33153 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA TUCUNA de ESCOBAR (Ficha E|1257|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32970 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SOSA MONTALDO o MONSALVO (Ficha E|1761|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32969 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA FERNANDEZ MACERA o MACEDA y LAURA GARCIA LOPEZ DE FERNANDEZ (E. 1 319|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 32870 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO o ALBERTO ANTONIO PICORELE o PICORELLI RONCIO (Ficha E| 1.811|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32804 Nov 20-v dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA BLANCA o MARIA BLANCA ESTELA o BLANCA ESTELA o MARIA ESTELA BLANCA AZCUE de PONCET (Ficha 1833|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33758 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO GAGLIANO DI GAETANO o CAETANO (Ficha E. 1313|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33628 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOGDAN KONTIC o CONTICH BREIN (Ficha E 1553|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33631 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOP o SANTIAGO BARDAKCHIAN (Ficha E|1 713|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 7 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32848 Nov 20-v dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MORENO ZEBALLOS (E 1879|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32756 Nov 19-v dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI (Ficha E|1551|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 31237 Nov 7 v dic 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FEKETE de BENIS ISABEL o ERZEBAT o ERZSEBET o ELISABET FEKETE de VARGA, MIGUEL VARGA y ANDRES BENIS VADJA o ANDRES BENIS-VAJDA (Ficha E. 923|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 noviembre 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) —N$ 72 00 10|pub. 33077 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA GOMEZ de GONZALEZ, (Ficha S. 625|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34051 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BISBAL SORIA (Ficha S. 609|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33682 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MACHADO CLAVIJO de MOREIRA (Ficha S. 613|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 33481 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO o VALERIO AMARANTO LOPEZ o LOPEZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33135 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO VICENTE SOUTO REY (Ficha S. 455|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33245 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER MARTINEZ GUIDO y ALFREDO HECTOR MARTINEZ GUIDO (Ficha S. 581|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33090 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES COSTA DE FILIPPO (S|637|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 32850 Nov 20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERTUA CASTRO (Ficha S 577|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 32754 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 28572 Nov 3-v dic.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo

Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA GIRIBALDI o GIRIBALDI DE GARRONE y CLOTILDE TERESA GARRONE GIRIBALDI (Ficha S|547|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 30082 Oct 29-v dic 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MONTESDEOCA SANCHEZ (S. 2535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34054 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO SILVEIRA (S. 2423|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33755 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lerma, Manuel c/ SILVIA MACHADO, "Acción de Contestación de Legitimidad" (Ficha 963|980) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Silvia Machado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
8) N$ 90.00 10|pub. 33689 Nov 27-v.dic 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO VICENTE RADESCA COTELO (S. 1695|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33518 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RUECO o RUECCO (S. 2797|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33565 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA o MELONIA JULIA GRILLO SEGREDO (Ficha 1945|1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33354 Nov 25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTEMIA DOMINGA CABRERA de BERISIARTUA o BESIARTUA o BERSIARTUA y DIEGO BERISIARTUA o BESIARTUA o BERSIARTUA (S|1879|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 33299 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GATTI DELLA VALLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — (Ficha 2371|1980). — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33151 Nov.24-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ (F. C. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Enrique Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34013 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ZLATANOVICH o ZLATANOVIC o ZLATANOVICH DIMITROVICH (F C. 575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34124 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GUILLERMO FRANCO o CAMILO o CAMILO GUILLERMO FRANCO GOMEZ (F. A. 691|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 33622 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORMA ROSA GONZALEZ QUINTEROS de MAFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33519 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILIBERTO TRICARICO ONORATO (F. C. 675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 33356 Nov.25-v dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAMOS o RAMOS SUAREZ. (F. C. 725|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 33141 Nov.24-v dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA DEL CARMEN SOCA de ROSITO (F C 691|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33108 Nov 21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRO TAME o TEAME o TEAMA o TEMA o ROSA ALEJANDRO TAME de SALVO o ROSA ALEJANDRO de SALVO (F A 611|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Walter Sosa Alvarez, Escribano
1) N$ 216.00 30|pub. 30554 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HALINA LUTYK HERMANISZEWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 29662 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA ANTONIA ACERENZA BUSIELLO o JULIANA ANTONIA ACERENZA DE BARNA, (Ficha S 683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34068 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CAMIAN DE MERLO y NELLY MERLO CAMIAN (Ficha S. Nº 675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34055 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALLACE OTTO MULVANY (S 375|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33974 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BENITO MERLO PRENOY (Ficha S. Nº 399|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33438 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ANGERIS (Ficha S. Nº 667|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33517 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GREGORIO SCORZA RUVERE o RUBERE (S|439|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33296 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO VAZQUEZ GOMEZ. (Ficha S. número 665|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33147 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LOZANO MONTANS (Ficha S Nº 677|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32816 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO MATONTE RUSSO (Ficha S número 673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33072 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de GODOY o MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ (S|627|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32444 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN (S|137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31420 Nov.10-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA Y VAZQUEZ (S|607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 30380 Nov.4-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUKINSKAS TIJUSAS (Ficha S. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33896 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO BARRAGAN GOMEZ, (Ficha: S|551|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33871 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENERO CHIAPPARA ALDAMA (Ficha S. 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33633 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLOTILDE GOMEZ (Ficha S|573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33516 Nov.23-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROLANDO SALVO CHIAPPARA (F. S. 523|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 33355 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ PUJOL. (Ficha: S|577|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33146 Nov 24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ZUPILLAGA de RISSO (Ficha S|365|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32972 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FABIO CROCI CASTELLINO (Ficha S|583|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32800 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DIAZ. (Ficha S|575|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32650 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIVIANO GARRONE (F. 1393|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34112 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILLAR CAAMAÑO o CAMAÑO DE LOPEZ (F. 1395|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34113 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARGAS BARGAS, (F 1289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33870 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BRITOS REYES o BRITOS REYES DE SCAFARELLI, (F. 1351|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33836 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARCONI o MARCONA GRECCO, (F. 1349|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33835 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELIDA CARLEVARO OLARTE de SANTINI (F. 1389|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33680 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOYANO LE BLANC (F 935|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33294 Nov 25-v dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO OLIVERI BERRUTTI (F 1359|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33223 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO AYALA ROMAY (F 1279|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 33012 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA WERNER de BILAT y CARLOS ABEL BILAT (F 1323|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 32966 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REDUCINDA o REDUCINDA EUDOXIA BENTANCUR o BENTANCOUR CAMACHO (F. 495|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto ... de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32964 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS PABLO TORRES BAES (Ficha F 1303|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33079 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO AVELINO BARRIOS DE LEON Ficha F 1261|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 32847 Nov.20-v.dic.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALMENGOR FRANCO CABRAL (Ficha F. 1227|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 32796 Nov.20-v.dic.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES WOLF BERGZON PINSK o MAURI... BERGZON PINSK (F 527|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2.. de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 32824 Nov.20-v.dic.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LEONE BRANDI y SEGUNDINA o SECUNDINA SANSONE FIERRO (F ..31|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 32801 Nov.20-v.dic.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDA GRIZZO o GUIZZO DONATI de ESTELLANO (F 1153|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 26 de 1980. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 32799 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ABRINES ETCHEVEST Ficha F. 1239|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 32884 Nov.20-v.dic.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA o de PABLO (F . 365|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 31963 Nov 13-v dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA MARAÑON MANCINI (Ficha A 699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34063 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA BARBERO BOLLE (Ficha A 649|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32299 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY BERNARDEZ (Ficha A 707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33894 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ. (Ficha A 695|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33869 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA BRITOS. (Ficha A 677 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33893 Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO CRESPO SOSA (Ficha A 465|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33681 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO GUILLEN PEREZ, NERY ENERIS o JOSEFA ENERIS GUILLEN DE GUILLEN y DELFINA GUILLEN DE BAUTE (Ficha A 723/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33442 Nov.26-v dic 9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ SASIA (Ficha A. 1 671|964). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 33433 Nov.26-v dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIÑEIRO SANCHEZ (Ficha A 711|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 33222 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO ANGEL GREGORIO PIANA DELGADO Ficha A 549|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 32967 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO VIANA (Ficha A 329|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33014 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE O. GIUSEPPE CAPRINO PANCARO (F. 1325|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 33071 Nov.21-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ADJANIAN (Ficha A 597|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32849 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO STAGNARO PASTORINO. (Ficha A 599), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Bordaguel, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32626 Nov.19-v.dic.2

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EORIPES u ORIPES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34150 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33788 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA VELLOZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33463 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO TAVAREZ o TAVARES y de doña SEREVINA DA ROSA o DEVERSINA DA ROSA o CEFERINA ROSA de TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33272 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33281 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA COOPER DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32667 Nov.19-v.dic.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HILARIO o HILARIO ANGEL TORRES o TORREZ FERNANDEZ (F. C. V. 321|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 34148 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PEREZ RODRIGUEZ (F. C. V. 333|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34147 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PRUDENCIO MOREIRA, (F. C. V. 322|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34146 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCETTA o CONCEPCION VIOLINI DE MOLINARI (F. C. V. 268|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34145 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO GUIDI FRANDINI (F. C. V. 339|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34144 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ ICARDI (F. C. V. 367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34143 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON UYLDER CLAVIJO (F. C. V. 363|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34142 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CABRERA CARAMBULA (F. C. V|352|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34122 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RAMON o RAMON BARTOLO CLAVIJO (FC V 358|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10.pub. 33735 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAVIJO ABREU (Ficha F. C. V|338|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33734 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANSELMO DE REPETTO (F. C. V|326|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33733 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTINA SCIUTO SCANAROTTI (F. C. V|329|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33732 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO DAMIAN SECILIA o CECILIA (F. C. V|353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33736 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SILVERA CAMACHO (Fcv. 342|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33309 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de CRUZ PORCAL DE SANTURIO o DOMINGA CRUZA PORCAL DE SANTURIO o CRUZA DE SANTURIO DOMINGA y RODOLFO SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2[illegible] de [illegible]bre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33310 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BERTI [illegible] BERTI (F. C. V|304|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33032 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GALLERO de BELLINI (F. C. V|264|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33056 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI LLASER (F. C. V|3[illegible]|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33055 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MACHIN ABRIL (F. C. V|355|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33051 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO SCAGNI PEREZ (F. C. V|332|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3305[illegible] Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIGAS PEREZ de SENI y HAROLDO SENI COSENTINO (F. C. V|302|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33057 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA PEREZ PERAZA o PERAZZA de CASTRO y ANTONIO CASTRO GIRIBALDI (F. C V|331|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33058 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUTIERREZ (Primer Turno (Ficha B. Nº 549|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$. 54.00 10|pub. 33806 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA INES o INES MARIA CLAVIJO PINO de FRESIA y HUGO EDILBERTO FRESIA CLAVIJO (Primer Turno) (Ficha V Nº 559|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, noviembre 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub 33807 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SCATRAGLIA o SCATRAGLI BORGHESI (Primer Turno) (Ficha V Nº 359|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Las Piedras, octubre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 43720 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PASTORIZA (Ficha V. Nº 68|980). emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 15 de abril de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 32990 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO OLIVAR PELUFFO Ficha V Nº 19|980). emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 20 de febrero de 1980 — Graciela V. González López Actuaria
1) N$. 72 00 10|pub 32991 Nov.21-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE BLANCO DI GUINDA (Ficha V Nº 335|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1980 — Graciela V González López Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 32995 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORVATH ENGELMAIAR de SIJARTO o SZIJARTO o YZIGYARTO o SZIGYARTO, (Ficha V Nº 294|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 72.00 10 pub. 32994 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL DE BLACICH o BLAZICH (Ficha V Nº 433|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 14 octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 144.00 20|pub 33004 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA TRIPANI DE CATALDI (Ficha V. Nº 589|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 17 de 1980. — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33805 Dic.1º-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA SANTAMARIA GARCIA DE DUTRA (Ficha V. Nº 563|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32993 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de WILDER RUBI BELORA FORLI (Ficha B Nº 531|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. noviembre 3 de 1980 — Graciela V. González López Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub 32080 Nov.17 v. nov.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia d Primer Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIA MARIA o MARIA CANTALICIA ZINOLA de MOROSI (Ficha B Nº 303|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras noviembre 3 de 1980 — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 32081 Nov. 17 v. nov.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DULCELINA MEGARDA VELIZ DE CAETANO o DULCELINA MEDARDA VELEZ DE CAETANO (Ficha V Nº 325|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras agosto 14 de 1980 — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 32082 Nov. 17-v. nov. 28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOSCANINI BIANCHI. (Ficha B Nº 248|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 5 noviembre de 1980 — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 32997 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROCANOVA ODETTO (Ficha B 499|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 octubre de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 32998 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA ARRECHEA DE FACHINI (Ficha V Nº 465.980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 30 octubre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 32996 Nov 25-v dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 586|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1980 — Graciela V. González López Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 33804 Dic.1º-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA VARONA MURCHIO DE MAGNO. (Ficha V. Nº 558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. 7 de noviembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32992 Nov.25-v dic.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PACHECO INFANTE. (Ficha V. Nº 245|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, noviembre 7 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 3308[illegible] Nov.17-v nov.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ PRIETO (Ficha V Nº 538|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 20 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33[illegible] Nov 27-v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORLANDO ACLAND ALVAREZ, Sucesión. (455|B|1980). citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. noviembre 12. 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 3386[illegible] Nov.28-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GREGORIA BONIFACINO de FIGUEREDO. "Sucesión" (507|B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando noviembre 21 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33949 Nov.28-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA EULOGIA RIERA de QUIRIQUINO. "Sucesión" (505|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando noviembre 21 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33950 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

...to de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA MOREIRA de GONZALEZ, SALVADOR RAMON o SALVADOR GONZALEZ ESTEVEZ SANTOS MOREIRA, RICARDO MOREIRA DE LEON y CIRIACO MOREIRA. "Sucesiones" (413|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33951 Nov.28-v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ SCOLA o ESCOLA DE OTERO "Sucesión" (Ficha 463|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33246 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LINDNER ZEBALLOS. "Sucesión" (Ficha 441|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 33247 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CABRERA DUARTE, "Sucesión" (471|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 33248 Nov.24-v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SABINA MORALES DE DUARTE, "Sucesión" (Ficha 437|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 33249 Nov.24-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCALDIO RODRIGUEZ GONZALEZ, "Sucesión" (459|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 33250 Nov 24-v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO VICENTE POLITI VIOLANTE ó VIOLANTI, "Sucesión" (Ficha 427|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33251 Nov.24-v dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PARDIES DELBONO o ANSELMO PARDIES o ANSELMO PARDINES "Sucesión" (Ficha 433|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 30 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 32776 Nov 19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ROLDAN GUZMAN MIER "Sucesión" 420|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33861 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO MANUEL POMBO. "Sucesión" (Ficha 378|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33952 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTRO RODRIGUEZ DE TRUJILLO, "Sucesión" (Ficha 258|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Pando, octubre 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33252 Nov.24-v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA o NATALIA BAZ MIGUES, "Sucesión" (Ficha 294|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1º de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33253 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ALIBERTI o ALIVERTI, "Sucesión" (354|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Pando, 8 octubre 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32777 Nov.19-v.dic 2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA AMOR (Ficha 576|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 33506 Nov.28-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA DOS SANTOS NOBLE de GONZALEZ (Ficha 580|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 11 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32905 Nov.20-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERRA. ADEMAR HOLEGARIO (Ficha 528|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 33825 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GONZALEZ NUÑEZ (Ficha 536|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33720 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS OPORTO CONDE DE PINTOS (Ficha 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33718 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MUJICA (Fa. 341|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 33719 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR CASIMIRO VIERA CORREA, (Ficha 577|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 20 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33717 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ELODINA LARROSA DE DAVILA y de JUAN INAU DAVILA GONZALEZ (Ficha 225|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32902 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR RODRIGUEZ, (Ficha Nº 557|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 33378 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ PELUFFO o SANDALIO RODRIGUES PELUFFO (Ficha 547|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo 11 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 32908 Nov.20-v.ene 2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera *Instancia de Colonia*, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUFINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de noviembre de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34042 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GROPPI de PLATANO, EMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33931 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DELFINO de DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33933 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ EVA GOMEZ de DEI PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33932 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LAURA OVIEDO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33934 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO ORONA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 33289 Nov 24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ASUNCION CARRO DE BARILKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 33290 Nov.24-v dic.5

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CASTO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 100|980). — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72,00 10|pub. 33913 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REYNALDO FERRI MAGRINI, (Ficha C 404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34043 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GAONA de ZULUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|416|980) — Carmelo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33473 Nov 26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BEATRIZ LALO de MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|417|980). — Carmelo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33334 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LANDABURU NAVIA, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-405/980). — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub 33291 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ISIDORO INDART DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C 424|980). — Carmelo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33039 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ TRISTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-405|980). — Carmelo. 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32671 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAVEL FENOGLIO (Ficha C. Nº 517, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34029 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA KARLEN DE BONNET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 620 año 1980). — Rosario, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33743 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ARTEMIO de VEGA BEJAR o VEJAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 552, año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33785 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 543, año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33786 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO RICCA PEYRONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 538 año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 33034 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 535 año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 33035 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BONJOUR de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 531 año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33037 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO SANTIAGO BEUX BERTINAT y PETRONA ZARAGOSA BIDEGARAY PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 521 año 1980). — Rosario, octubre 28 de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33036 Nov.21-v.dic.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA ELBA CABRERA DE TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33623 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS GONZALEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 32744 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO ALBERTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1º de octubre 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32745 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMADA EULOGIA BONFRISCO CASAS DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1980 — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) — N$ 54 00 10|pub. 32746 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOMERO MARCOS VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 octubre de 1980. — Esc. Esc Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32747 Nov.21-v dic 4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PANTALEON DINARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se

gado. — Durazno, 14 de octubre de 1980. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32748 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO DOMINGUEZ RONQUI o RONCHI RONQUIS o RONQUIZ o RONCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33379 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL EXEQUIELA DEL RIO ESPINDOLA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33376 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH ANOMAR DURAND DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 28, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33337 Nov.25-v.dic.8

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS TERAN (Ficha B. 184|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34046 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SILVA o ISABELINO SILVA MILAN (Ficha B - Nº 178|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33465 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ FALERO de VIDAL (Ficha B Nº 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 33464 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR EDGARDO DUQUE ALONZO (Ficha B Nº 183|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32767 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ARIEL AGUILAR PEREIRA (Ficha B Nº 182|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32768 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ESTHER DI MAYO de SUAREZ o EVA ESTHER DI MAYO GONZALEZ de SUAREZ (Ficha B - Nº 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 32769 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ESTHER GARCIA OLIVERA de FRANQUEZ (Ficha B - Nº 140|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29564 Nov.19-v.dic.2

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA IRIGOYEN de GARCIA o IRIGOYEN O'NEILL de GARCIA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33781 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DAMIAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33778 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASELLA GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33420 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ERICO LUENGO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida. noviembre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33421 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIO BAZANO o BAZZANO PEREZ y MARIA EUGENIA FERNANDEZ de BAZANO o BAZZANO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 33422 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ZIBIL SAUL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32931 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUBINO REYES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32932 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO ALEGRETTI BENTANCOR (F|B 1194|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34031 Dic.1º-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILISA PEREZ de GARMENDIA (F|B 1256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34032 Dic.1º-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO GABRIEL CAMEJO RIVERO (F|B 1212|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34033 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRAN SANTOS o HIRAN SANTOS COLFFIELD o COLFIELD BLANCO (F|B. 1054|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 34034 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DOMINGO VANNELLI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. octubre 31 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33779 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CAYAFFA o CAYAFFA MISTEO o MISTEA o MISTIES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33780 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS COSSIO CLAVARES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32933 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR JOSE LAITANO HERNANDEZ y AMANDA OFELIA HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32930 Nov.20-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLASINA LINA o BLACINA LINA GONZALEZ RODRIGUEZ de HERNANDEZ y JUAN LORATO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33584 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIDIA MARIA EVANGELISTA BONILLA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33585 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL FERMINA FURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 33276 Nov.24-v dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MATILDE o MARIA FERREIRA DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 33277 Nov 24-v dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE SANTOS RANCAÑO e ISABEL CHARQUERO de RANCAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 32732 Nov.19-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BERNABE NUÑEZ BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 32733 Nov.19-v dic 2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CIRIACO BERNABE PEREIRA PEREIRA y JOSEFINA CERRON o JOSEFINA SERRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 1° de 1980 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 32734 Nov.19-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RICARDO ROMUALDO BITANCURT GUTIERREZ y UBALDA JUANA PARDO TOURNE de BITANCURT citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32735 Nov.19-v dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de ISABEL FERMINA PRIETO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1980. — Gliceria Alzugaray Juez de Paz.
1) N$ 54.00 10|pub. 32731 Nov.19-v dic.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BAKMAZ, (Ficha N° 947|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 33705 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO ARRIONDA, (Ficha número 1023|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33699 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EUSTAQUIO MARCOS PERDOMO SANTANA, (Ficha N° 945|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 33339 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA TEJERA CABRERA de CABRAL FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 32684 Nov 19-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO TECHERA PEREIRA (Ficha N° 1 001|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de octubre de 1980. — Esc María Teresa García Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 32685 Nov.19-v dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ELENA ALFONSO DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días, a presentarse en autos. — Maldonado, 27 de octubre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33698 Nov.27-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MANUELA TEJERA HERNANDEZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33338 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LORENZA JUSTINA BORGES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1° de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 32683 Nov.19-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ GRAÑA de ARRUTI ELENA "Sucesión" Ficha N° 786|960) se hace saber la apertura de la sucesión de Elena González Graña de Arruti o Arrutti Figuera, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 32682 Nov.19-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CAMACHO, PRIMITIVO FAUSTO. "Sucesión" (Ficha N° 823|960), se hace saber la apertura de la sucesión de Primitivo Fausto o Fausto Primitivo Camacho Cabrera citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 32681 Nov.19-v dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONALIO (Ficha N° 520|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub 29340 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA VEIRA PINTANE de ROLANDO y CARLOS ALBERTO ROLANDO PERERA (Ficha N° 228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2[illegible] de octubre de 1980. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33914 Nov.28-v.dic.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA PERG de WENDLER y de don GASPAR WENDLER, (Ficha B| 397|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33889 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE SILVA VALLE (Ficha B| 272|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33597 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA NOBILE REBOLINI DE PAGANO (Ficha B|365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33428 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA DE AGOSTINI de CAPELLI y JOSE HERMES CAPELLI DE AGOSTINI (Ficha B|264|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1980. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32676 Nov 19-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL JULIAN GRANIERO HEIMEN. (Ficha B|270|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32667 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DA ROSA HEREDIA, (Ficha B|401|1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32666 Nov.19-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA MARQUEZ. "Sucesión" (Ficha B|331|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33596 Nov 26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MILANO de BELOTTI. "Sucesión" (Ficha A 183|980). citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33773 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SAPORITTO o ZAPORITTO (A. 230|980). citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33774 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de las sucesiones de ARIEL OMAR SCRIPNIK y MERCEDES EUSEBIA NAN D'AGOSTINI de SKRIPNIK o SCRIPNIK (A. 226|980). citándose a los herederos. acreedores. demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33775 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO SANTOS MASDEU o MADEC o SANTOS BORCHES (A. 231|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33776 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA SABAÑO de ROTTINI (A. 228|1980), citándose a los herederos. acreedores. demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 33777 Nov.27-v.dic.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MATTIAUDA ODDONE, RICARDO ELEODORO o ELIODORO (Ficha Letra B. Nº 113|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 25 de noviembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34026 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANGELA MARTINEZ de MAYOL (Ficha letra B. Nº 210|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 17 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33887 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber la apertura de sucesión de JUANA MARIA CASTILLO de FORLONG (Ficha Letra B. Nº 207|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 32784 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO CESAR NORSIGLIA o ROBERTO CESAR NORCIGLIA (Ficha Letra B Nº 203|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 17 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32785 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de NAVCEVICH, ALEJO - Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 54|1980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 30 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub. 33772 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—. se hace saber la apertura de las sucesiones de BARRIOS JUSTO y SARIS LEIVA de BARRIOS LUCIA (Ficha Letra B. número 52|980). citándose a los herederos. acreedores. demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young. 24 de octubre de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32888 Nov.20-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINO DA SILVA DA ROSA, (B 280|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 6 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33726 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO DE LOS SANTOS ASEVEDO o ACEVEDO o EVERGISTO EVANGELISTO DE LOS SANTOS ACEVEDO o ASEVEDO o EVERGISTO DOS SANTOS ACEVEDO o ASEVEDO. (B 298|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 13 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33724 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA PEREIRA (B. 261|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32715 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERALDINA MELLO o DE MELLO (B. 264|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32719 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ PINTOS (B. 251|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32720 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAPITULINA GUIMARAENS FREITAS DE RODRIGUEZ (B. 241|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32721 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA CASAL DE NOBLE (B. 215|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32722 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BALDOMERO VEGA, (B. 350|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 19 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta,
1) N$ 72.00 10|pub. 33727 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER FERNANDEZ DE BERON o MARIA ESTHER FERNANDEZ, (Ficha B. 343|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 33725 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 12 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32716 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CAMACHO o CAMACHO OLIVERA (Ficha B. 320|80). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32723 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la su-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LOPEZ (B 142|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32724 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILLAMIL DE LOS SANTOS (Ficha B 216|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32725 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO DA SILVA FERRAO (B 341|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32726 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARLINDA CORREA DE ALMEIDA o ARLINDA CORREA o ARLINDA CORREA LOTITO y de OMAR FONTOURA de ALMEIDA u OMAR ALMEIDA (Ficha B.243|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 32729 Nov.19-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ULPIANA o ULPIANA ROSA MOLINA PEÑA DE ONANDI. (Ficha 1191|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 11 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33748 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA TECHERA RODRIGUEZ, (Ficha 1195|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 12 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33744 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GRAÑA CABRERA (Ficha 1167|80), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 4 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 32703 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE OYOLA PEREYRA (Ficha 1163|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32704 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LIA AMARAL DE AMARAL, (Ficha 1318|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 17 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33746 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA DIAZ y JAIME DE RIVERO, (Ficha 1280|980). citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 11 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33745 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA QUINTANA FERNANDEZ DE TERRA. (Ficha 1314|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33747 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALCANTARO MENDEZ SOSA. (Ficha 1124|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 7 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33128 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISABELINO VICENTE MORA CABRERA o ENRIQUE ISABELINO MORA CABRERA o ISABELINO VICENTE MORA CABRERA o VICENTE MORA CABRERA (Ficha 1256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32705 Nov.21-v.dic.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FALCO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33458 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ACUÑA y FELICIA FERREIRA de ACUÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32877 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GUARDIOSO SERVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 21 de octubre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32876 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO TELLERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|868|980). — Salto, 12 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34114 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELMAR MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 33455 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LONGINO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|870|980) — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33457 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATASILDO o ATANASILDO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|838|980) — Salto, 10 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33456 Nov 26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A 854|980) — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33454 Nov.26-v.dic.9

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NINEL PLADA MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33829 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO CAPUTI REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33830 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO AFONZO o AFONSO o ALFONSO o ALFONZO o ALFONZO VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 33831 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, setiembre 26 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33568 Nov 26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de IGNACIO GRAU ROAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José octubre 16 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33569 Nov 26-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MIGUEL FALERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33570 Nov 26-v. dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE FREIRE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33571 Nov 26-v. dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o CANDIDO DOMINGO RODRIGUEZ MELLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33572 Nov 26-v. dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RAMONA DOTA o DOTTA DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33573 Nov. 26-v. dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ULRICH PROHL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 4 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33574 Nov. 26-v. dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HORNES CORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33575 Nov 26-v. dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDO CESAR ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre [illegible] de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33576 Nov 26-v. dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA LAURA HERNANDEZ DE MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33577 Nov 26-v. dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DELGADO DE BATIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33459 Nov.26-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO o FLORENTINO o MARTIN SOTO PINO o ESPINO; PAULA del CARMEN o CARMEN SOTO PINO o ESPINO y LONGINA o LEONGINA o ISACA LONGINA PINO o ESPINO PEREZ de SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 33461 Nov.26-v.dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL GARCIA MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33023 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AURES ANTIPAS MENDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 33024 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ANTONIA MEDINA DE ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 abril de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 33025 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ALONSO o ALONZO DE REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 33022 Nov.21-v.dic.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELA CELINA VESPA DE MENDEZ y GENARO TEODORO MENDEZ. (Ficha Nº 1098, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33751 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VICTORIANO SALGADO (Ficha número 1110 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 33377 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROMAN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1056, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 3 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33376 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORETO DIAZ, (Ficha Nº 1100, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 33283 Nov.24-v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO LONET o PLAZA o LONET PLAZA, (Ficha Nº 1090, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 33284 Nov 24-v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA ANGELA o ANGELA PAULINA FOURN DE GARCIA (Ficha Nº 1118 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 32702 Nov 19-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE EUSTAQUIO LOPEZ y JUANA MOYANO (Ficha Nº 1046 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 3 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32714 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DAMIANA GABARROT DE ECHEVERRI (Ficha Nº 1040 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 32713 Nov.19-v.dic.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OCTAVIO GONZALEZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33386 Nov 25-v dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA BENITEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33387 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO SOCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 33388 Nov.25-v dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MARIA REGGI BORNIA y

PABLO CONSORCIO RAMOS AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 10, 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33389 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX o RAFAEL TECHERA DE MELLO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33390 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO PIEDRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó agosto 27 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32825 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó agosto 27 1979 — Esc Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub. 32826 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SUSANO NATIVIDAD VELAZCO o VELASCO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, .. de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 32811 Nov.20-v dic 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PIZZORNO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros .. de octubre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 32810 Nov.20-v.dic.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ADALBERTO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 15 de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 33649 Nov 27-v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTIGAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 33650 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 33651 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TORCUATO BENTANCUR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres noviembre 10 de 1980. — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33652 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CASARIEGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. octubre 31 de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33653 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DUCATELLI BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. octubre 6 de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33654 Nov 27 v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO CARBALLO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. octubre 31 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33655 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CLAVIJO PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 33656 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA SILVINA o SILBINA LARROSA LARROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres octubre 6 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub, 33657 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTA MARTINEZ MENDEZ o FLORENCIO M. MARTINEZ o FLORENCIO M. NUÑEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 20 de octubre de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 33658 Nov 27-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA FELIPA PRAIZ SANTOS y ELBIO FRANCISCO MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 20 de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 33659 Nov 27-v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANA XIMENEZ FERREIRA de BARRIOS o ANA JOSEFA XIMENEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 33660 Nov 27 v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ACHABAL o JOSEFA ACHAVAL MARISCURRENA o MARIESCURRENA o MARIEZCURRENA o MARIZCURRENA o MARISCORRENA o MARIASCURRENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 15 de junio de 1975 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 33661 Nov 27-v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PLASIDO o PLACIDO ERNESTO VAZQUEZ o VASQUES o VASQUEZ ELISECHE o ELICECHE o ERISECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres noviembre 11 de 1980 — Aníbal A Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 33662 Nov 27 v dic 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA TORIBIA o TORIVIA o BENIGNA T MANDIAN FLEITAS de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 72 00 10|pub 33663 Nov 27-v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERO IGNACIO TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33374 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DELMIRA ROMAN y de AQUILES HERMINIO VILLAFAN MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33373 Nov.25-v dic 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO INZAURRAGA ó INSAURRAGA ó IZAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de octubre de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 33286 Nov.24-v.dic.5.

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, Transamerica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compraventa

Padrón 44427 m|a. Paraje conocido por Arayuba Novena Sección Judicial Montevideo Solar 25 Félix García: Solar 8 Carmelo José Varela Bavoso.

Padrón 6896 m|a. Paraje conocido por Villa Universitaria Séptima Sección Judicial Canelones

Solar 10 M. 3 Francisco Ramón Pose - Solar 4 M 19 María Luisa Castro Guichón de Silva.

Padrón 6874 mja. paraje conocido por Villa El Tato Séptima Sección Judicial Canelones.
Solar 8 M "E" Guadalupe Costa; Solar 12 M "F" Manuel Leites Rosa. Solar 17 M "O" Francisco Constancio Lagos y Elisa Ferreira de Lagos Solar 3 M "A" Alicia Leonor Gallero Moreira
Padrón 6875 mja. Paraje conocido por Villa El Tato Séptima Sección Judicial Canelones
Solar 14 M "J" Carlos Liber Retamosa Sosa 13 M M' Juan Bautista Romero; Solar 2 M "O" Abel Leites Rosa
2) N$ 607 50 15|pub 31676 Nov.12-v.dic.2.

CANELONES

CADUCIDAD DE COMPROMISO

Se hace saber la caducidad pertinente (Art 10 de la ley 9099, mas de 4 años sin pagar lo convenido) a JUAN KERNER BAKSI o a sus sucesores a cualquier título, de la promesa de compra del solar ubicado en la 1ª Sección Judicial de Canelones ciudad de Canelones. Padrón Nº 2068 mja antes 168 mja Nº 49 según el plano del Agrimensor Mario Bula. inscripto en Catastro con el Nº 8771 el 1º|4|955.
2) N$ 270,00 15|pub. 33219 Nov 24-v.dic.12

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo décimo de la ley 9 099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan.
Félix Washington Naierio González. inscripta con el Nº 9 335 al Folio 34 606 del Libro 44 solar 4, manzana F-26 padrón 32 406 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones
Helena Ligia Manikovski Kuhner inscripta con el Nº 3 542 al Folio 11 438 del Libro 26 solar 11, manzana L-5. padrón 3 163 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones
Omar Monteverdi Cluzet - Augusto Barrette Bianchi, inscripta con el Nº 2 244 al Folio 8.481 del Libro 144, solar 36. manzana L-9, padrón 1871 Octava Sección Judicial de Canelones
Alberto y Ernesto Josefides Papadópulos. inscripta con el Nº 7 798 al Folio 23 738 del Libro 130. solar 14. manzana L-13. padrón 6 163 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones
Planos: Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de marzo de 1932 y Agr Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo con los Nros.: 11 005 y 11 006 el 10 de enero de 1961 y en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1577 el 12 de diciembre de 1961.
2 N$ 742 50 15|pub. 32740 Nov.21-v.dic.11.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos. se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes o cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que ha caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).
Hugo Jesús Bodeaut solar 16 manzana F-30
Luis Villa García solar 12. manzana F-9.
Rene Rev Prieto solar 36 manzana Franja
Lorenzo Ubaldo González Godoy solar 10 manzana F-31
Eduardo Angel Bica. solar 11. manzana F-1 Ana y Silvia Correa. solar 6, manzana F-14,
Héctor Humberto Rodríguez Trinca solar 7 manzana F-14
Roberto Edison Núñez. solar 5, manzana F-17
Francisco González solar 6 manzana F-17
Miguel A Suárez Saracho solar 26 manzana F-21
Susana Ruiz. solar .. manzana F-26.
Washington Arbelo Rodríguez solar 7. manzana F-30.
Oscar A Pereira Orona, solar 11. manzana F-30
Nelson Hugo Morales solar 12, manzana F-3.
Delia Mª Esther Repeto de Pinto, solar 8, manzana L-4
Norma Noel Pérez solar 3, manzana Franja.
2. N$ 375 00 15|pub. 32741 Nov.21-v.dic.11.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099. se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título. la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones:
Solar 6. Manzana 13. padrón 191. Carlos Alberto Colnago
Solar 8. Manzana 68. padrón 1247. Washington A. Quevedo
2) N$ 202.50 15|pub. 32901 Nov.20-v.dic.10.

A. G RODRIGUEZ DODERA y OTRO

Conforme con el artículo 10 ley 9.099. se comunica a las personas que más abajo se detallan, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título. que cumplido el plazo y pasados 15 días de la última publicación caducarán las Promesas de compraventa y documentos conexos de los siguiente solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el Nº 124 plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 9441 el 5 de noviembre de 1956
Solar 8 manzana A-P 32 562 - Titular: Nilo Bustamante Nilda Mabel Rivero Gonzatto.
Solar 8 manzana D-P 32 609 - Titular: Nieves Cotelo de Barrios.
Solar 24 manzana D-P 24 - Titular: Williams Armando Correa
Solar 2 manzana K-P 32 761 - Titular: Gualberto Ramón Aguilera Frias.
Solar 9 manzana L-P 32 780 - Titular: Sara Emilia Pereira Yañez.
Solar 21 manzana M-P. 32.813 - Titular: Ruben Odón Sosa Viera.
Solar 1 manzana B-P. 32.568 - Titular: Antonio Vallve
2) N$ 607.50 15|pub. 32153. Nov.14-v.dic.4.

Cumplidos plazos y condiciones (artículo 10, ley 9 099) infórmase a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compraventa solar Nº 14, manzana Nº 237 Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Agr. C Hughes inscripto Catastro número 9831 padrón Nº 15 748 nombre LUIS OSCAR JULIO CARABALLO FERNANDEZ
2) N$ 202 50 15|pub 31942 Nov 13-v dic 2

GASANIGA SUSSMANN Y CIA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099 habiendo transcurrido mas de cuatro años de falta de pago de las cuotas se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones:
Solar 37 a nombre de Nery Edgardo Rodriguez. padrón en mayor área 189 padrón individual 1 558. Plano Agrimensor Eduardo Goyret inscripto con el Nº 975 al 3 de julio de 1958.
Solar 50 a nombre de Miryan Barlan Rodriguez. padrón en mayor área 189. padrón individual 1.644, Plano Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el Nº 975 el 3 de julio de 1958
Solar 57 a nombre de Luis Pedro Fouron, padrón en mayor área 189, padrón individual 1 693, Plano del Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el Nº 975 el 3 de julio de 1958. — Gasaniga Sussmann y Cía.
2) N$ 607 50 15|pub. 32529 Nov.18-v.dic.8.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099. transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 5 de la manzana 11 a nombre de Odorico Germán Molina, padrón en mayor área 5 193 y 222. padrón individual 641 del plano de Agrimensor Danilo Boggio inscripto con el Nº 7 979 el 29 de octubre de 1953, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, cedentes, causahabientes o sucesores. — Geza y Eugenio Sussmann.
2) N$ 405 00 15|pub. 32528 Nov.18-v.dic.8.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 14 de la manzana 3, a nombre de Oscar Weigert Galiano, empadronado con el Nº 486 del plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto con el Nº 7979, el 29 de octubre de 1953 ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, cedentes, causahabientes o sucesores — GEZA y EUGENIO SUSSMANN.
2) N$ 337.50 15|pub. 32527 Nov.18-v.dic.8.

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10, ley 9 099, infórmase a promitentes compradores o sus sucesores, caducidad de promesa de compraventa solar Nº 21 manzana 91, Séptima Sección Judicial de Canelones plano Agr H. Carlomagno, inscripto Catastro Nº 7 304, padrón Nº 12 890 (antes 21 580). Nombre: AMABILIA ORONA DE GONZALEZ.
2) N$ 135 00 15|pub. 32472 Nov.18-v.dic.8

RIVERA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber a JUAN DE DIOS MACHADO PICANCIA y GLEDY SANTOS FECHEIRA. o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del padrón mja. Nº 4759. solar Nº 2 de la manzana 5 del Plano del Agr. Tito V. Roland de abril de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 675 al 20 de junio de 1969 todo conforme al artículo 10 de la ley Nº 9.099
2) N$ 337 50 15|pub. 31874 Nov.12-v.dic.2.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1980 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Coronel Francisco Tajes 1125, para tratar lo siguiente:
Asamblea General Ordinaria
1º) — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1980.
2º — Elección de Directores y Síndico Titulares y Suplentes.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en las mismas.
La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto a otra Asamblea a celebrarse dentro de los 30 días siguientes, la cual quedará legalmente constituida media hora después, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. — El Directorio.
3) N$ 148:50 3|pub. 34061 Dic.1º-v.dic.3.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca en primer llamado a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas en el local social de la calle Asunción 1482 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1980; 2º) Elección de Directorio (artículo 10 de los estatutos sociales); 3º) Elección de Síndico (artículo 9 de los estatutos sociales); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Nota — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 17 de los estatutos sociales) — Montevideo 25 de noviembre de 1980
3) N$ 202 50 3|pub 33694 Nov 27-v dic.3.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Convócase a la asamblea general ordinaria. para el 19 de diciembre de 1980 a las 11 horas en el local de la Estancia (San Juan · Colonia) con el siguiente orden del día:
1) Memoria e informe del Síndico; 2) Balance general y cuenta de resultados del ejercicio 1979|80; 3) Destino de las utilidades: 4) Designación de Síndicos y de un accionista para firmar el acta.
Registro de acciones en la propia Estancia. — El Directorio.
3) N$ 90.00 5|pub. 33712 Nov.27-v.dic.3.

TARANCO & CIA. S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1980 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12, a la hora 18 30, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1980;
2) Elección del Directorio para el próximo período;
3) Determinación de los honorarios del Presidente y Directorio;
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos

Sociales, se realiza esta 2ª convocatoria que permitirá a la asamblea sesionar con cualquier quórum.
3) N$ 94.50 3|pub. 33924 Nov.28-v.dic.2.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio los señores María Luisa Bruno García, Víctor Hugo Bruno García, Barón Jorge Bruno García, Susana Renée Bruno Melliado, Daniel Bruno Melliado, Juan Antonio Garrido Bruno y Pedro Jordán Garrido Bruno, solicitando Duplicado de Certificado de Uso del Nicho Nº 729 del Cementerio Buceo de los cuales eran titulares del mencionado y por extravío del mismo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 225.00 10|pub. 34085 Dic.1º-v.dic.12.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Celia Santini de Frasca, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 1447 del Cementerio Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de María Luisa Vives de Vives Mario Pais, Iris Martinelli de Castro. Héctor Pais y Elma Martínez de Salvo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 270.00 10|pub. 34121 Dic.1º-v.dic 12.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Clara Susana Buero Acuña, Aropeya Rosa Acuña Antico, René Laureano Acuña Antico, Enrique Manuel Acuña Marini y Matilde Susana Acuña Marini, en su carácter de titulares del Nicho número 480 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de María Rodríguez, Isabel Sánchez de Agrelo, Rosalía Gómez, Consuelo Brugbre, Martín Cosio, Benito Pazos, Olivio Pereira Serafino Dumatteis, Angel Adrián Estades, Vicente Maluzani, María Guartbrera, Laura M. de Marotta, Rafael Picciano y María Juana Picciano.

Se hace pública esta petición por el término de diez días (10), y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 360.00 10|pub. 32712 Nov.21-v.dic.4.

Se presentaron ante este Servicio, las señoras María Zulima y Ana María Martín Maciel solicitando título duplicado del nicho Nº 2.757 del Cementerio del Norte, del cual son titulares, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 180.00 10|pub. 32875 Nov.20-v.dic.3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ROSELLO DAGUERRE y MARIA CELIKA OTERO BENTANCOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1146|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfor. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33878 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GRUNER HORNUNG y VIDA CADEN GALEMHRE BENCHOAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 724|978). dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32651 Nov 19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALFREDO ARIZMENDI y MARIA BLANCA MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|644|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32347 Nov.17-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, ANA ESTHER c./ MACIEL RAUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|386|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33447 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ SENA, JOSE RAMON y SILVERA LIMA, MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 610|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32764 Nov.19-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA, AUGUSTO QUINTO y LISBOA, MARIA ELDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 462|980). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 32196 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITTOLA FERRETTI, GRACIELA MARIA y BONITO BRUZZONE, CARLOS JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 524|980). dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 32215 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRIETO de CARRESSE, IRMA y CARRESSE, LUIS ALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|464|980). dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 31032 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ZAGIA, EDISON JESUS y HERNANDEZ y NELLY BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 528|980). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31695. Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDOVAL, GASTON EDUARDO y DOASSANS CECILIA IRENE MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|444|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31373 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZA, MIRTHA NELSA y PLEVAK HUGO PEDRO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|520|980). dentro de sesenta días — Montevideo octubre 23 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31191 Nov.7-v.dic.0

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAVIA ACOSTA, JULIO CESAR y KEDIKIAN BAKALIAN, MARGARITA TACOUHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|768|979). dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30914 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCHISIO CERRATO, MARCOS BATISTA CARLOS y PEREDA CORREA, NELIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 350|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 33047 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA PAIVA GRE y HAROLDO NELSON GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 692|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33847 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TRINCABELLI y MARTA AMALIA MINIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 650|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32822 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALCAIDE y CELIA DINORAH COSIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|710|969), dentro de se-

senta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32636 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO CELESTINO VILLALBA TITO y ALBA ROSA RODRIGUEZ FELIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/634/1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31701 Nov 12-v dic 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANGGIAROTTI y GLORIA SEVERINA VILLACORTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|656|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 31747 Nov 12-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GERARDO LECUNA y SUSANA BLANCA PLATTI y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|584|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1980. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 22 días del mes de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 31210 Nov 7-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR MARTINEZ y ANA MARIA BENAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|664|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 31037 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FREDDY ALBERTO OLIVERA y NELIDA ESTHER PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|194|980), por dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980.
En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 216.00 20.pub. 31024 Nov.6-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDREA CASALES de FUENTES y TEOTIMO FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|512|980), dentro de sesenta días. — Montevideo; 11 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33526 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE MARIA DE LA VEGA y NELLY MARIA REYES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2848|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 33226 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOUZA HERNANDEZ WALTER ROGELIO y MARIA del CARMEN MIGONE DAVIDOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2768|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33360 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO, OSCAR RAUL c. MABEL ANGELICA BOGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2858|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34081 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU y NORIS ANGELA SILVEIRA SILVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha B|748|978). — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
5) N$ 144.00 20|pub. 33528 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS PALMA DIAZ y MARIA DEL CARMEN GORDINO STRATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 634|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 33363 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERNARDO LEVY y MARIA REGINA BREUER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 224|979). — Montevideo, 18 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 32821 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER AMARELLE y GRACIELA URGAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 404|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31927 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL CAMPO MARINO y MARIA EUGENIA BONATTI ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A. 484|980) — Montevideo octubre 23 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30968 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JACOBO ADES e INES SCHAFFER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|606|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33489 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI y ANA MARIA ZAPARRART ALONSO de CAPPELLINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|844|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33160 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO FABAREZ c| MARIA AURELIA VILLALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|656|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32664 Nov.19-v dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SORMORIA y MORELIA CARMEN SENALDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 624|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980, — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32760 Nov.19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MABEL GRANGEL y GENARO ACOSTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|572|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31996 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ c| EMA SOFIA SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|616|980) dentro de sesenta días — Montevideo 30 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 31749 Nov.12-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE AUGUSTO MEYER SORIA y SONIA EDELMIRA DI CATERINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 554|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31788 Nov 12-v dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZUCCHELLI DOMINIONI y LUIS ESTEBAN MASSA ALVAREZ (F. D. 364|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecti-

vos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33101 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RADHAMES TRASMONTE y EDDA PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 766|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 32857 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER RUBIRA ALONSO y DINAH RAQUEL MUÑOZ MARTIRENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|448|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32449 Nov 18-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON AMERICO ANGIOLINI VOLPE y ESTELA MARY AMOR BERSANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|678|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31692 Nov 12-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA STERANKA y JORGE GIOVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|524|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31720 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA OLIVERA RODRIGUEZ y JULIO MUÑOZ CAYETANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 230|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31271 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA GLORIA GARCIA CHIODI y CARLOS MILTON JASIDAKIS ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD|722|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31014 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NELLY ALLENDE RODRIGUEZ y JORGE GILLESPIE MONESIGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31370 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA HILDA RAQUEL c|CASTRO GASTON EDUARDO *Dis.* y Liq. de Soc. Cony.. (Ficha: *D|628|980*) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gastón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 31527 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA OTHATZ BRITES o BRITOS y ANGEL MIGUEL GRASSO del CALISTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 496|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31556 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARNOLDO TELESCA y ZULMA NELLY MORA (F D 386|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31557 Nov.11-v.dic 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BEISSO, CARLOS ALBERTO y ROMANCHUK, LIDIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|742|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34056 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BIANCHETTI ALVARO y PORRO BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 768|980), por el plazo de sesenta días. - Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34082 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA SILVEYRA c/JUAN CARLOS TECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 772|980), por el plazo de sesenta días. - Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33527 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JOSEFINA PAGANO y FILLIPPA JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 682|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33075 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO RABELLINO con MARTA GARRONE PORTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 774|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32981 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SAUL SAMUEL SESSA y NELLY RAQUEL DE SANTIAGO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 778|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32502 Nov 18-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO TISCORNIA y LYDIA VENTURA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 668|980) — Montevideo 23 de octubre de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31926 Nov.13-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA FERNANDEZ y JUREL ARNOLDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 588|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31959 Nov 13-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VICENTE JOSE CAMPIOTTI y LILIANA MARIA CAEIRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|658|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31077 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO MATEOS y DIANA BEATRIZ RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 756|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 30925 Nov 5-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMILIVIA, RAMON JAIME c/COSTA, ANTONIA MERCEDES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 688|980), por el término de sesenta días — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31458 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINARES SADI ABREU GONZALEZ con JUBEIL ALBA LARROSA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 632|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33644 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELKA KOVAC y WILLI WILHELM "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 644|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32699 Nov.19-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO HERNANDEZ c| ELSA MARIA PICERNO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvie-

ten interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|680|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 16 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 31751 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY MARIA ZARIFIS DE SALTA y ENRIQUE SALTA LADANI. "Disolución, Liquidación Sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 760|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31192 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA ANGELA ALONSO y HUMBERTO SOUTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|588|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30851 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MORALES y SABINA LLANES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|702|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30896 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FLORENCIO RICOBALDI y DAISSY NYDIA CAUBET. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 734|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31377 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HUGO TAMBOLINI y JUANA MARIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33690 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ y MIRTA DEL CARMEN VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1425|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33645 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MADORNO PEROTTI y MARIA DEL ROSARIO MOSCA MARTINELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V-1543|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 32409 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA MARTINEZ RODINO y MIRTA DELIA DE LEON ROLANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 917|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 32983 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO KOSTIANOVSKY JURMAN y FANNY PRUZANSKY ISAAC y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 999|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32638 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ESTEVEZ VAZQUEZ y ANA OROJOSQUI u OROJOSKI GALVAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31750 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MANUEL NUÑEZ y ANA MARIA LOURIDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|601|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31960 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO HERMES GODOY y MARIA ELOISA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|769|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31961 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO RODOLFO IRAZABAL y DORITA LORELEY TRASANDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1007|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31909 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ECHEVERZ VENTURINO y MARTHA o MARTA SELVA BARDECIO HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1651|978) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31056 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ALBA LACOSTA y ELIAS OCHOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1033|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31973 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EMILIO MARQUISA y MARIA CRISTINA ROSA DECIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 703|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31641 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ y ESTHER MABEL OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|897|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31525 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MORENO y GLADYS IRMA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1871|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31460 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO CHIEREGHIN y SUSANA CONSTANZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 665|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31375 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENSZTEIN FILUT, PEDRO y PIÑERO ZUGARRAMURDI, MARIA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|551|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34019 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI BARTOLOMEO CARBAJAL, ANDRES ESTEBAN y OCAMPO RESTAINO, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|497|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34022 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGUEZ [illegible], LEONEL y FAGET ARAUJO, LIRA AURELIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|559|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 33361 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCA ALVARIZA, CONRADO FRANCISCO y FRABASILE ARATA, MARIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|585|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 33306 Nov.25-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULCO, JUAN WALTER y PITTAMIGLIO, NIDIA MIRTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 509|980). dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 4 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 33227 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPINELLI JOSE WALTER - AGUINI MARIA DEL CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|527|980) dentro de sesenta días — Montevideo. octubre 17 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 31997 Nov.13-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERBERT CLARK MILTON MORETTI y ANA MARIA ARIZA RABELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D 123|979) dentro de sesenta días — Montevideo. 27 de abril de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 31371 Nov 10-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...moprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO JUAN MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 305|980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de setiembre de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 31372 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA CARLOS EDUARDO y WARREN EDITH MARY y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 485|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de octubre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 31260 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA ROSA THELMAR AMALIA O PUENTES CELIAR RAFAEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C 305|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 30984 Nov.6-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZINI, EDUARDO LUIS y SARACHO SAGARIO, MARGARET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 30747 Nov.6-v dic 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BOCCARDI BAÑOS c|MARTHA VIDARTE TRICANICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|1005|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33305 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA CARMEN JOUTO y ROSENDO ENRIQUE NODAR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|725|980) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 31692 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ZANON BAROCCO y MARIA ISABEL FORMENTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|903|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 30 de octubre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 31322 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA ANTUNEZ GARCIA y NEDER WILSON HERNANDEZ GUILLEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 807|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 31374 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEBER NEY LARROSA y MIRTA NELLYS AVELINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|743|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 31190 Nov 7-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO SIMONET LLADO y MARIA AMELIA CARAMBULA SOTO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|909|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 31055 Nov.6-v.dic 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DAVID CORTI y WILMA ESTHER MORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2351|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33764 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CRISTINA PALACIO MACHIN y JOSE GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 2307|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33159 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RICCA MALLADA y SUSANA BLANCO ALVAREZ (Ficha V. 2341|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 32982 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VANINI INVERNIZZI y MARIA del CARMEN GIRARDIN PICCINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2291|980). — Montevideo. 21 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31748 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR GALLESIO CORTALEZZI y NOEMI CROTTI BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F B. 655|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 32856 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA PEIRANO y CARLOS WILLAMART COITINHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 645|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 32285 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal, integrada por MARIO ALFREDO CABRERA BRITO y RITA LOMBARDIC IRIARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F B. 525|980). — Montevideo 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 31189 Nov.7-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA ELENA NEGRO ADAMI y PABLO o PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días (B.235|980). — Montevideo 26 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 30915 Nov 5-v dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha A. 269|980). — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 324 00 30|pub 32392 Nov 17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA TERESITA MUNIZ C| JORGE EDUARDO SILVA y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-749|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 32637 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCHINI GENERALI y MARIA TERESA de los SANTOS CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-851|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32639 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO MARTIN RIQUE y MABEL LUCERO PIQUET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|727|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31998 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FLORO JUAN PELUFO y ALBA ROSA LUISA BALLETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31721 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA TERESA MOSTEIRO COUSILLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|729|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30983 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL PEREYRA FERRES y DORA BEATRIZ CASAS, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 635|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30238 Oct. 30-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO BUSIELLO (Ficha D|823|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34163 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 769|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29858 Oct.28-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NAVARRO VILLALBA y MARIA ANACLIDE LOPEZ AVILA (F. D. 471|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 471|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 31929 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GABRIEL MARTINEZ y LUIS RODOLFO OLMOS (F. D. 419|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 419|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31376 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SUSANA MASTROIANNI y DUILIO AMANDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|771|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31231 Nov.7-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DOLGORUCOV y AIDEE SILVA (Ficha D. 577|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30970 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL ESCOBAL y ANTOLINA JULIANA PLADA UMPIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 157|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30997 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA CAMEJO y JUAN OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|539|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31025 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y BLANCA CELIA PRIETO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-471), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34030 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEL PRETARO, LINA c/FRANCO GINESTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 746|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33900 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILY MYRIAM DELL'OCA y JOSE MARIA VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 841|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33462 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GILBERTO FARIAS PERDOMO c|ANA MARIA CONZE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-631|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33583 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre DRISSE, CHANTAL y FONTANA JOSE ALBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 849|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33583 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL CASABALLE y don RAUL LUCIO EVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha E-501|980). — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32652 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RECUERO, SANTOS y D'ANDREA, ELSA NELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 9|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 33093 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LEON GAULE y BLANCA MOSQUERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 901|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32823 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ESTELA RODRIGUEZ e ISABELINO GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 753|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32346 Nov.17-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, ROBERTO ANIBAL c/ SORMANI, OLGA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 361|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31682 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOPITL GINESTRA AL-NALDI c|DEL PRETARC LINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 703|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 31459 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA CARMEN SUSANA c|SENATORE NESTOR ANTONIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos Ficha E 325|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 31442 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE TERESITA ALVAREZ y ROBERTO MARTINEZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcar a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|637|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo 17 setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub 31545 Nov.11-v dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DOMINGUEZ CABALEIRO y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 1007|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 34021 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DARWIN ETCHEVERRY y ANA MARIA VENTURINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcar a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 993|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

5) N$ 180 00 20|pub 33490 Nov 26-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALONSO y ANA MARIA CHABALGOITY "Dis Liq. Soc. Con" que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcar a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo Ficha E|883|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub 33362 Nov 25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI DURAN RODRIGUEZ c/WILMAR o WILMAN EMIDIO AVILA REYES - Dis. Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 871|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 33092 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA JUDIT FAGUNDEZ DENIS CASTRO y MEYRON SUPER NUDELMAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 933|1980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub 32451 Nov.18-v dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBIA ESTELA RODRIGUEZ DIAZ C HUMBERTO CELSO FARIÑA LELES "Dis. Liq. Soc Con" y que se cita a comparezcan a deducir en forma sus derechos todos aquellos que tuvieren interés, para que en el expediente respectivo (Ficha E|817 bis 1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 27 de octubre de 1980 - Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub. 31752 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA RODRIGUEZ C JAVIER MARQUICHO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|567|980) dentro de los sesenta días - Montevideo. 3 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 31700 Nov 12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU ZAQUIERE y MARIA TERESA MARQUEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 709|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo. 9 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 31640 Nov.11-v dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA ELVIRA GRANDAL c.JUAN CARLOS CAMPOS y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcar a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 553|978) dentro de los sesenta días. — Montevideo 7 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 31558 Nov.11-v.dic.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 120|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña TERESA SOTO y don MAURO BL CERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren. únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas. 14 de octubre de 1980 — Orestes J. Ballestrino, Actuario

5) N$ 144,00 20|pub 32229 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos. ACEVEDO FAGUNDEZ WILSON MARIO c ARINIZ ANGELA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 70|980 se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wilson Mario Acevedo Fagundez y Angela Teresa Ariniz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcar en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión, agosto 21 de 1980 — Esc Pablo J Somacal Correa Actuario Adjunto

5) N$ 216 00 20|pub. 31255 Nov.7-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO MARIA HERMINIA con NESTOR PABLO CAGGIANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 13|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 33740 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA con MARIO HECTOR GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 178|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783 — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 33739 Nov 27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARDOZO PUPPI OSCAR JOSE con BEATRIZ FELIPA MARTINEZ DORTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 129|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783. — Canelones. 13 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 33738 Nov 27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEJN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 173|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones. 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 33[illegible] Nov 27-v dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "BOVIO PEDRO GABRIEL y MARIA DEL ROSARIO MONETA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 194|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones. 10 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario

5) N$ 144,00 20|pub. 33059 Nov 21 v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA BRIAL y ENRIQUE MERCADO (Ficha V Nº 340|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, setiembre [illegible] de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario

5) N$ 144,00 20|pub. 33810 Nov 27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMAÑO y MARIA ELINA PEREZ VERGARA (Ficha V Nº 125|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras abril 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria

5) N$ 144,00 20|pub. 33811 Nov.27-v dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "Buschiazzo Botalli de Pérez Ederva c/WASHINGTON PEREZ ESPINO, Dis Liq Soc Conyugal" (Ficha V Nº 159|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ederva Buschiazzo Botalli y Washington Pérez Espino y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Las Piedras octubre 19 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario

5) N$ 180.00 20|pub. 33005 Nov.21-v.dic.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX UGARTEMENDIA y NELVA MARGOT FARRO (Ficha V Nº 440) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 29 de agosto de 1980. — Graciela V González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32202 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ERNESTO VIEIRA RODRIGUEZ y MIRTA FREIRE LAFIRENZA, (Ficha V Nº 135|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33000 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS PEÑA GARCIA y BENIGNA BLANCA SIRIA BENTANCUR BAFUNDO (Primer Turno) (Ficha V Nº 196|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 30995 Nov.6-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELA DE LEON y MARTHA GALLEGO (Ficha 138|B|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783 — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 31289 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA OLIVERA y PEDRO ANTONIO MARQUEZ, (Ficha B. 233|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 3 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 33532 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS LOMBARDO de PATRON y OMAR PATRON (Ficha B. 259|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32783 Nov.19-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO NICOLAS VECHI y MARTA SUSANA MALDONADO (F'B'28|1980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la ley número 10.783 — Pando 28 de octubre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 31095 Nov.6-v.dic 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OCTAVIO MARIO OBELAR y ELSA CASTILLO (Ficha B'308'980 citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Pando. 28 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32010 Nov.13-v.dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO WILSON CABRAL y MIRNA BELKIS DOS SANTOS (Ficha 536|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33722 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA FAJARDO y JOSE CARLOS SILVEIRA (Ficha 577|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Se habilita la Feria Judicial Mayor — Melo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32907 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CLEVER FARIAS y JUANA ETELVINA MOREIRA (Ficha 476|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. setiembre dieciséis de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31815 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se cita llama y emplaza a BERTA ELENA MELONI por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE C|A BERTA ELENA MELONI 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 494|980) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31312 Nov.10-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4 464, de fecha octubre 10 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JORGE ANTONIO SANCHEZ BENTANCUR y doña NILDA LIDI OROSCO NEGRIN citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia, octubre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 32518 Nov 18-v dic 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4484 de fecha octubre 13 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JUAN CARLOS YOSEI y doña CLELIS TERESA GAYOL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 32055 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO GERARDO FASINI GROPPI y ZULMA FRANCISCA MENDOZA, (Ficha C-372 bis.|980), citándose a todos los que tuvieren interés, a que comparezcan en autos en el término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33134 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JESUS RODRIGUEZ VELAZQUEZ y ELSA ADRIANA VERA SUHR (Fa. 360|C|980), citándose a todos los que tuvieren interés a que comparezcan en el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma en estos autos. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 33041 Nov.21-v.dic.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "BLANCA PURA FARELA DE DIAZ contra RAQUEL DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 463|980); se hace saber que con fecha setiembre 24. 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad. conyugal existente entre las partes. citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno. noviembre 4 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 32750 Nov.21-v.dic.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CABRERA BASINI y ROSA MARTINEZ DE CABRERA, (Ficha C. Nº 475|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 6 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34047 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 10 de noviembre de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TERESA SANGGIOMO o SAGGIOMO LLERA y PEDRO JUSTO ETCHICHURY o ETCHECHURY, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados — Trinidad, 13 de noviembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33466 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 10 de noviembre de 1980. este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR BEQUIO PAREDES y ROSA FLOR ALONZO PEREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad. 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 32770 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ULISES WILLIAM PUYOL CENTURION y ECILDA INES GONZALEZ TARDE, con fecha 18 de setiembre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Trinidad. 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108,00 20|pub. 32045 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO WENCESLAO AMY e HILDA RENATA PERALTA. con fecha 20 de octubre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 108 00 20|pub 30863 Nov.5-v dic 2

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN o JOAQUIN DAVID CABRERA FAROLINI y GRISELDA o GRISELDA MERCEDES FERNANDEZ LEYES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, abril 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 33782 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIA SOLEDAD PALAVECINO FACCIOLO y JUAN GUDIER ROBINSON LANZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6º, ley 10.783). — Florida, abril 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 32057 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIS MUJICA MUJICA y JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida. noviembre 7 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 34040 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EULOGIO DIAZ PEREZ y MARTA SIRIA o MARTHA SIRIA GARCIA NOGUEIRA. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art 6º, ley 10.783). — Florida. setiembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32940 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria. de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISABEL Ma o ISABEL MARIA RODRIGUEZ VERDIAS de TOLLA y OSCAR TOLLA. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º. ley 10.783). — Florida. setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 32058 Nov.13-v.dic.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos: Suárez de Barrera Nidia Beatriz c.|BARRERA. JUAN JOSE (Fª 124. año 1980). se hace saber que por resolución de fecha 10 de marzo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña NIDIA Beatriz Suárez y don Juan José Barrera. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. octubre 27, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31242 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VIDAL CEDRES, AMALIO FILOMENO y CEJAS GONZALEZ GERVASIA JAVIERA. (Fa. 831 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 8 de octubre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don AMALIO FILOMENO VIDAL CEDRES y doña GERVASIA JAVIERA CEJAS GONZALEZ y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. octubre 27, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 30870 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos ROMAY de PEREZ FRANCISCA F. c|PEREZ SOCA PEDRO. (Fa. 840 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña FRANCISCA FLOROMINA ROMAY y don PEDRO PEREZ SOCA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas. octubre 27, 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30871 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en los autos AIRAUDO. HUMBERTO DIOGENE c|SIERRA HILDA JULIA (Fa. 781 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don HUMBERTO DIOGENES AIRAUDO y doña HILDA JULIA SIERRA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. octubre 20. 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30872 Nov.5-v.dic.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|8|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA AZUCENA MENDEZ FERNANDEZ y DOMINGO SILVA IROLDI (Ficha número 607|979). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 33915 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|7|1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROALD AMILCAR PEREIRA y DELZA PORTELA o PORTELA VIO (Ficha número 569|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 7 de agosto de 1980 — Esc. Mª Teresa García. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 33340 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 28|8|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBA GLADYS SOSA de LEON y HUMBERTO CORALIO TABEIRA (Ficha Nº 811|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 33342 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON AMERICO TRIAS RODRIGUEZ y ANITA HERIBERTA HERNANDEZ (Ficha Nº 913|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31897 Nov 13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber con fecha 18 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HIRMA ESTHER ROSAS y HECTOR DONATE GONZALEZ (Ficha Nº 384|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 22 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 31472 Nov.10-v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 30 de noviembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL DIAZ o DANIEL DIAZ SAN PEDRO y MARIA ELENA SUAREZ PIZZORNO (Ficha Nº 1030|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 31471 Nov.10-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 22|8|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos HIPOLITA IDA MENDOZA y NIBERE BARRIOS BARRIOS. (Ficha Nº 751|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 31076 Nov.6-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|12|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARAZELI MARTINEZ o ARAZALI MARTINEZ y VENANCIA OVIDIA GARMENTHALER (Ficha Nº 1064|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de diciembre de 1979. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 32106 Nov.13-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROBERTO DANIEL CAMPAÑA y OLGA YOLANDA CABALGANTE (Ficha Nº 843|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
5) N$ 216,00 20|pub. 32107 Nov 13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON MARIO SALINAS

RRIZO y BERTA MIREYA QUINTERO (Ficha Nº 86|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 33341 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|11|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES CARRASCO e IRMA BETTY MENDEZ (Ficha Nº 378|979). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 32686 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de agosto se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO EMILIO BLANCO y CELIA GUTIERREZ PEREZ (Ficha Nº 52|980) citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 31504 Nov.13-v.dic.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VIERA de PARADISO ELIDA ESTHER c/PARADISO, NERY FELIPE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A 733|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Esther Viera de Paradiso y Nery Felipe Paradiso. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 31 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 31664 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: DIEZ, BLAS HUMBERTO y GOMEZ de DIEZ. MARISOL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lª A. 115|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Humberto Diez y Marisol Gómez de Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 18 de abril de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 31663 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, JULIO CESAR y CAXER HORTENCIA RAQUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal y Homologación de convenio" (Ficha A 680|980). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sosa y Hortencia Raquel Caxer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31283 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANA MARIA PEJOJA de PEREIRA C. OSCAR SEVERINO FERREIRA HENDERSON (Ficha B. 401|980). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 14 noviembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33429 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN FRANCISCO FERRARI y ANA MARIA FIRPO de FERRARI (Ficha B. 335|1980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 32675 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIDIA NOEMI FIRPO y AILSE ALCIDES ALASSIC (Ficha B 167|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 6 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31660 Nov.11-v.dic.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE LEONEL MORATORIO y FLORIANA RONDAN de MORATORIO (Ficha Letra A Nº 333|980). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 28 de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 32788 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "JOSE LEONEL MORATORIO c/FLORIANA RONDAN de MORATORIO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 333|980), se cita, llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 30 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 32787 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS MOLINARI y OLGA NANCY GONNET de MOLINARI (Fª Letra A Nº 317|980), citándose a los intersados para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos. octubre 13 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31257 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GARCIA GALLARDO, HUMBERTO RICARDO c|GARCEN SURKOV, SILVIA INES, (Ficha: Letra A Nº 102|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34028 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MORALES de ICACI, LIRIA GLADYS c|ICACI LUIS. (Ficha Letra A. Nº 62|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34027 Dic.1º-v.dic.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno encargado de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TABARE DE SOUZA y LUIZA OLIVEIRA (A 271|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera. 20 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31870 Nov 14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (con fecha 24|IX|980|Dec. 3375) existente entre SANTA TERESITA MACHADO y DIRCEU CASAL, (A 250|980) en consecuencia. se cita llama y emplaza. por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 30881 Nov.5-v dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOGENES RODRIGUEZ y SANTA OLMIRA DORNELLES DE LEAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33730 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. integrada por SONIA CAMILA SOUZA y EDEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (A 293|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera 30 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30880 Nov.5-v.dic.2

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONTES SILVERIO MIGUEL y VAZQUEZ SOSA MARTA ELIZABETH (F. 720|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 10 de noviembre de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33749 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los esposos MARTA o MARTHA LUCIA AGUERO y ESTEBAN JAVIER GRAÑA (1114|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Rocha. noviembre 15 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 31771 Nov.12-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ROMERO MARTINEZ HEBER y FERREIRA MARIA NIVER (F|1055|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de octubre de 1980. — Escribano José A. Ribot Llana, Actario.
5) N$ 144.00 20|pub. 32422 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREZ RODRIGUEZ, JULIO y OLIVERA, DARLEN MIREY (Ficha 1081|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 32062 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREZ NAUAR, MARTA OLGA y MARZANO PEREYRA HUMBERTO ANIBAL (F. 831|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31346 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOLA de RODRIGUEZ BLANCA FLOR c/RODRIGUEZ JULIO ISAIAS (F 833|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jose A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31347 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERREIRA, SUSANA GLADYS c/TAPIA, WINSTON TOLENTINO (F. 1043|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 32706 Nov.19-v.dic.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 4.786 de fecha 3 de setiembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELIA ROSCONI de DE LOS SANTOS y CARLOS DE LOS SANTOS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 32882 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EVANGELISTA HARGAIN y BLANCA NAIR CURBELO (A|563|980) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 32461 Nov 18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: SICALO LUIS PEDRO y ESTANISLADA OBORSKY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|774|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Pedro Sicalo y Estanislada Oborsky y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Salto 8 de octubre de 1980. — A. Malvasio (Actuario).

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Salto a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 32462 Nov 18-v dic.15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA RAQUEL MARTINICORENA y LUIS ALBERTO CARBALLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º ley 10.783) — San José noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33026 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ISABEL REINA MARTINEZ DE FERRA y PEDRO WASHINGTON FERRA PEÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, noviembre 7 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33027 Nov.21-v.dic.18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. en autos: "MARY ESTELA BILAT c/DARDO ANGEL REVETRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 329 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Mary Estela Bilat y Dardo Angel Revetria. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 33285 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: "GASTON SYMONDS LEONARD c/SUSANA ANGELA NEME CAMIRUAGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.087 año 1980). se hace saber que por resolución de fecha 28 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gastón Symonds Leonard y Susana Angela Neme Camiruaga citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 7 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri. Actuario
5) N$ 216,00 20|pub. 32275 Nov.14-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por YARTO, ESTEBAN y DORILA GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 32828 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CHARLO VAZQUEZ de GONZALEZ NILDA ESTHER, c/a AMERICO GILBERTO GONZALEZ DIAZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 32829 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RAMOS, LUIS MARZIO y MARIA DEL CARMEN LAGOS de RAMOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 32074 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ DE AMARAL, ELENA c/a. JESUS AMARAL CUADRADO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32075 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HERRERA, JUAN c/a. MARIA LUISA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 32076 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ACUÑA, PABLO HEBER c/a. MARIA ISABEL BARBOZA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de noviembre, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 32077 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LOPEZ y BLANCA NEFER GARCIA DE LOPEZ, (Ficha A 203|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 30971 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO VAZQUEZ y ELSA ESTER SALINAS (Ficha A 177|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros 26 de agosto de 1980. — Yolanda R De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30969 Nov.6-v.dic.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ. citándose por noventa días (Art. 307 inc. 2º C.P.C.) Se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 308 C.P.C.). — Treinta y tres, 10 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera. Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 30|pub. 33287 Nov.24-v.dic.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y

liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN ANTONIO DELGADO FALERO y doña MIREYA FORTEROLO CE. DRES (Ficha Nº 818 - B 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 32464 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don FLORANGEL o FLOR ANGEL LOPEZ AMORIN y doña MIRTHA TERESITA ALDAVE (Ficha Nº 563|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31836 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS ROSENDO PITA y doña LUCIA MANUELA TABEIRA (Ficha Nº 632 F - 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33669 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don HITLER ESPILMAN MIGUEL y doña DOROTEA NAIR MENDEZ (Ficha Nº 572|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 setiembre de 1980 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33670 Nov.27-v.dic.24.

6—Disoluciones de Sociedades

CERRO LARGO

Con fecha 6|11|980 se disolvió totalmente "Barceló Suárez Hermanos S. C.", inscripta Registro de Comercio de Cerro Largo Nº 44 Fs. 233. Interesados en Saravia 518 Melo. — Ricardo Arrétegui. Escribano.
6) N$ 90.00 10|pub. 32906 Nov.20-v.dic.3.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c|ONTALVILLA, FELIX, Divorcio" (Ficha D|426|980). — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 33542 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita. llama y emplaza al señor Simón Arias a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Montes. Trinidad c/SIMON ARIAS Divorcio" (Ficha D 372|979) — Se deja constancia que doña Trinidad Montes tramita Auxiliatoria — Montevideo. 27 de mayo de 1980 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario
En fe de ello, y de mandato judicial. se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43482 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi. Miguel Angel c/RAMIREZ, NELLY . Div por causal" (Ficha D. 452|980), se cita, llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
7) N$ 270,00 30|pub. 32203 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA - Divorcio" (Ficha D 364|980), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub 32001 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Peña, Irma Susana c. COITINO, RUBEN ROBERTO. "Divorcio" (Ficha 264|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Roberto Coitiño para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de julio de 1980. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 30081 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: María Angélica Méndez c/AURELIO RAUL HIPOLITO "Divorcio" (Ficha 838|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Aurelio Raúl Hipólito. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43421 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita. llama y emplaza a José Gerardo Fernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar la conciliación, en los autos caratulados: "Speranza, Aída c/FERNANDEZ D'ANGELO, JOSE GERARDO - Divorcio causal" (D 256|980), dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se hace constar que se tramita por ante esta Sede la Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C. 706|979). — Esc Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 43481 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita. llama y emplaza a ALBERTO ROMAN AROCENA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho. así como tentar conciliación en los autos caratulados Franca Rodríguez María (el Carmen c|AROCENA ALBERTO ROMAN, Divorcio sola voluntad, (D|78|980). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29840 Oct.28-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Almeida Juan Luis c|OLIVERA ROSA MIREYA. Divorcio" (F. D. 554|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mireya Olivera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29463 Oct.24-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M. c: LEMOS RAMIREZ NERY C. - Divorcio (Ficha D|744|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días - Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 32590 Nov.17-v dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina c/ PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio (Ficha D|572|980) y González Elena Marina c/ PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino. a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov.-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferreiro, Aurora c/NOVOA, GABRIEL Divorcio" (F.D. 542|980), se cita, llama y emplaza a Gabriel Novoa Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los autos "Ferreiro, Aurora Auxiliatoria de Pobreza" (F.D. 540|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43466 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ, ABEL TOMAS c|PEREIRA, IRIS MARGOT Divorcio. (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Margot Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.
7) N$ 270.00 30|pub. 29698 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bottini. Susana Raquel c| VERVERIS, JORGE "Divorcio" (Ficha 590|980). se cita. llama y emplaza a Jorge Ververis por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
7) N$ 162.00 30|pub. 29816 Oct.28-v dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima. Carlos Nieves c: OLMEDO, INES GLADYS, Divorcio, (Ficha D|393|980)". — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 32016 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Cosme Alcides Márquez Calle. a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Colman Bes-

maides, María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES . Divorcio" (Ficha D. 285|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 32002 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Regina Lin a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Humberto Laborido c/REGINA LIN - Divorcio" (Ficha D. 145|978). — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 43486 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Kohlhaut Juan Nicolás c/ NARDINI NORMA "Divorcio" (Ficha B 53|980), citar y emplazar a Norma Nardini Fernández, para que dentro de noventa días comparezca bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de ... ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de de mayo de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29766 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa Virginia C/ GIANELLI RAWSON "Ficha D|547|980) "Div Causal" Se cita, llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 31755 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Nelly Rosa Larriche c/WALTER OLIVERA" (Ficha D|721|980) Div. Causal se cita llama y emplaza a Walter Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 31081 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral, Lauro Mercedes C/ SOROCHIELLO ETCHEPARE CLARA VICTORIA Div Causal" (Ficha D|551|980). se cita llama y emplaza a la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub. 31529 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Moreira Ricardo c/ CAMBRA DORIS, "Divorcio Causal" (Ficha D|431|980) se cita, llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct.16-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Martínez Marhilda c/OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D. 365|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 13 de 1980 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 32923 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Mariño Urbieta Concepción c/ DEUS BARCA JOSE - Divorcio causal (D. 511|979). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 31272 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a Roberto Alecis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: García Moreira, Myriam Gladys c/ PEREIRA ROBERTO ALECIS. Divorcio causal (D|245|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Esc Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29507 Oct.24-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS E SCHULZ para que comparezca ante esta sede a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAPARELLI SUSANA E. c|SCHULZ CARLOS E.|Divorcio Causal D|369|980. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 29617 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ, ROMAN - Divorcio" (Ficha E. 867|980), se cita, llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162,00 30|pub. 33937 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Soria, Juan Antonio c/MACIEL ROSA MARY Divorcio" (Ficha E 831|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mary Maciel, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 33521 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ambrosio Liliana c/ DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E|791|980). se cita, llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 3 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber, que. en los autos caratulados: Pullares, Hilda Esther C| LO-LO DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" (F E. 563|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Lolo Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado. a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto del año 1980. — *Jaime Berdaguer*, Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 33415 Nov.25-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Eduardo Ademar Aguiar c/ MARIA DEL ROSARIO CORREA "Divorcio" (F E. 667|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Correa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 30940 Nov.5-v.dic.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA Divorcio por Causal" (Ficha A. 291|980) por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones. dictada en los autos: Rivero, Nelba Mabel c/LINDOLFO HORACIO MARTINEZ "Divorcio" (F C "D" 103|980), se cita, llama y emplaza a don Lindolfo Horacio Martínez para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones 11 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 30930 Nov.5-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ZULUETA, VICTORIA c/a. OLIVERA, SIXTO. "Divorcio" (Fa 517|980) se cita, llama y emplaza a Sixto Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le cita para el previo juicio conciliatorio que se realizará ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección el día 29 de diciembre a las 14 00 horas. — Melo. 10 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
7) N$ 90.00 10|pub. 33721 Nov 27-v dic.10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano. contra OLGA RAQUEL ACOSTA . Divorcio por causal" (Ficha C. 188|980) se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta. por el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. —

Durazno, junio 3 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 32749 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. en los autos caratulados: "Gregorio González c|ORIOLINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, Acción de divorcio por causal. Ficha A. Nº 152.bis|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Páz Wallage, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad. 7 de noviembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 31840 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos caratulados: Zulma Teresa Pérez c|EMILIO BERTO QUINTANA. Juicio de Divorcio (F. C. Nº 77|979) se cita llama y emplaza a Emilio Berto Quintana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad agosto 13 de 1980 — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 29558 Oct.24-v.dic.6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Cao Patricia c/LIO, VICENTE Conversión a Divorcio" (Ficha Nº 425|980), se cita llama y emplaza a Vicente Humberto Lío Grimaldi a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar estos trámites designándole defensor de oficio - A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Maldonado, 5 de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc Ma Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub 29499 Oct 24-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: "García, Carmen Teodora c/APARICIO. ARAMIS AMADO Divorcio". (Ficha 802|980) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Aramís Amado Aparicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado, 20 de octubre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 32680 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "Méndez Ocampo Felipa Evangelina c| SORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO Divorcio Unilateral" (Ficha 629|980) se cita llama y emplaza a Carlos María Lucio Sorgunder a estar a derecho en autos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado t de octubre de 1980 — Elisa Giudice de Mouro Actuaria
7) N$ 270 00 30|pub 31506 Nov.13-v dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Serra María Juana C LOPEZ JOSE AUGUSTO "Divorcio" Ficha Nº 347|980) se cita llama y emplaza por noventa días a José Augusto López para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado 20 de agosto de 980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
7) N$ 162 00 30|pub 31896 Nov 13-v.dic.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Beatriz Susana Pereira de Arbelo c|LUIS ANGEL ARBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A Nº 323|980) se cita, llama y emplaza a Luis Angel Arbelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos. octubre 9 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
7) N$ 270 00 30|pub. 29700 Oct.27-v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, en autos: "Irma Barboza c/ARTIGAS TEIXEIRA DE SILVEIRA - Divorcio por causal" (A 119|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Artigas Teixeira De Silveira para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 24 de julio de 1980 — Mabel Eguren. Actuaria.
7) N$ 72,00 10|pub. 32717 Nov.19-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio 'A. 713|978). se cita. llama y emplaza a Wáshington Ulises Rodríguez Soto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Salto, 12 de junio de 1980 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.11-v.dic.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en los autos caratulados: "Viana Quevedo; ary c|a MARIA EDELMA PUENTES Divorcio por causal" (F A 214|980) se cita. llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros 16 de octubre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz. Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub 30664 Nov.5-v.dic.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: 'Waiser Sclavi Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA Divorcio' (Ficha Nº 710|A|1980) se cita llama y emplaza a Angela Felicia García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Treinta y Tres setiembre 29 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario
7) N$ 216.00 30|pub 29131 Oct.22-v.dic.2.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección de las Asignaciones Familiares
(Agencia Punta del Este)

JUAN JESUS CALVO ARTOLA. Emplázasele a concurrir a Agencia Punta del Este de la Dirección de las Asignaciones Familiares, para registrar formalmente la construcción que se realiza en el padrón 11.536 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, registrada de oficio con el Nº 08105545.6, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de iniciar acción acorde con lo preceptuado en el artículo 96 de la ley Nº 14.306. — Rodolfo Servetti Ferrero, Gerente.
8) (C.C.) 3|pub. 43742 Nov.28-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida Millán, entre Avda. Gral. E. Garzón y Cno. Lecocq; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia de Avenida Millán, entre Avda. E. Garzón y Cno. Lecocq, a 500 mts. al N.E. y 500 mts. al S.O de la misma.

Camino Lecocq, entre Avda. Millán y Cno. Ariel, como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia del Camino Lecocq, entre Avda. Millán y Cno. Ariel (a 500 mts. al S.E. y 500 mts. al N.O.) del mismo.

Camino Lecocq, entre Camino Ariel y Bvar. Batlle y Ordóñez, como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia del Camino Lecocq, entre Cno. Ariel y Br. Batlle y Ordóñez (a 500 mts. al S.E. y 500 mts. al N.O. del mismo; para que dentro del término de treinta y cinco días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 11/2 Sector Ejido) del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 1:593.778,80.

Porcentajes contributivos:

— A cargo de los frentistas, el 30 o/o: nuevos pesos 478.133,64.

— A cargo de los de la zona de influencia, 20 o/o: N$ 318.755,76.

— A cargo de I. M. de M., Fondo Permanente creado Decreto 15.706. el 50 o/o: nuevos pesos 796.889,40.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 y 25 o/o. — Montevideo, primero de diciembre de 1980
8) (C.C.). 5|pub. 43776 Dic.1º-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: SOSA MARTINEZ MANUEL LINO, Sucesión. (Ficha 71|12|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16. de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

CANELONES

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE PASO CARRASCO

(Dpto. de Canelones)

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable por las calles de Paso Carrasco (Dpto. de Canelones) y cuyos padrones se detallan, para que concurran a las Oficinas de O.S.E. ubicadas en la calle Carlos Roxlo Nº 1275 (Montevideo), en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 horas de lunes a viernes, munidos de la planilla de contribución inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D. de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley Nº 13.728 del 17/12/68 (Plan Nacional de Viviendas).

PADRONES

2002	2011	2015	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069
2070	2071	2075	2084	2085	2086	2108	2109	2110	2111	2112	2176	2182	2184	2185	2186	2252
2253	2254	2255	2256	2257	2306	2335	2336	2337	2338	2363	2364	2365	2366	2367	2368
2378	2379	2380	2381	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2461	2487	2488	2489	2490	2521
2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550
2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2589	2590
2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	3285	3286	3287
3288	3289	3290	3376	3385	3387	3388	3398	3820	3821	3822	3823	3839	3840	6300	6320
6321	6322	6323	6324	6325	6326	6327	6328	6329	6330	6331	6336	6337	6345	6354	6355	6356
6357	6358	6359	6360	6361	6362	6363	6364	6365	6366	6367	6368	6369	6370	6371	6377
6378	6379	6381	6382	6383	6384	6385	6398	6399	7010	7011	7012	7013	7014	7015	7016
7017	7018	16578	16603	16604	16605	16606	16607	16616	16617	16618	16619	16620	16621	16622	16829
16830	16831	16852	16853	16854	16874	16875	16876	16877	16899	16900	16901	16902	16903	16904	16905
16906	16907	16909	16910	16911	19029	19030	19031	19059	19060	19071	19200	10241	19242	19243	19244
19245	19246	19247	19248	19249	19250	19251	19266	19267	19268	19269	19270	19271	19272	19273	19274
19275	19278	19279	19280	19281	19282	19283	19284	19285	19286	19306	19307	19308	19309	19310	19311
19312	19314	19315	19316	19319	19320	19321	19322	19325	19326	19327	19328	19329	19445	19446	19447
19448	19449	19997	25207	25208	25209	25230	25231	25232	26181	26182	26183	26184	26185	26186	26187
26188	26189	26190	26191	36404	36463	26499	36584	37119	37439	38287	39523	39524	39525	39526	39527
39528	39529	39530	39566	39571											

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43749 Dic.1º-v.dic.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Arguimbau, Francisco c/DENEGRI, MIGUEL ANGEL RICARDO - Declaración Judicial de Nulidad" (Ficha 548|980), se emplaza a Miguel Angel Ricardo Denegri, para comparecer dentro del término de noventa días en el juicio que le inicia Francisco Arguimbau por Declaración Judicial de Nulidad de Contrato, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

8) N$ 270,00 30|pub. 32916 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.dic.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4022|R-8|T-IV.
Propietario: Rodolfo Castro Pérez.
Padrón Nº 12934 (p).
Area a expropiar: 3 Hás. 0495 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV. Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4023|R-8|T-IV.
Propietario: Rodolfo Castro Pérez
Padrón Nº 13434 (p).
Area a expropiar: 2300 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto de Lavalleja.
Expediente Nº 4024|R-8|T-IV.
Propietario Rodolfo Castro Pérez.
Padrón Nº 5198 (p).
Area a expropiar: 4311 m.c. 84.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4025|R-8|T-IV.

Propietario: Danubio Olivera.
Padrón Nº 5180 (p).
Area a expropiar: 3470 m.c. 22.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo IV. Aº La Plata Aº Marmarajá
Ubicación. 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja
Expediente Nº 4026|R-8|T-IV.
Propietario: Enrique Grane Díaz.
Padrón Nº 59 (p)
Area a expropiar: 7373 m.c. 73

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo IV: Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4027|R-8|T-IV.
Propietario Symar S. A.
Padrón Nº 29 (p)
Area a expropiar: 2892 m.c. 75.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo IV: Aº La Plata Aº Marmarajá
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja
Expediente Nº 4028|R-8|T-IV.
Propietario Severiano Valdez Santos
Padrón Nº 26
Area a expropiar: 1499 m.c. 90.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV: Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja
Expediente Nº 4029|R-8|T-IV.
Propietario: Enrique Grane Díaz.
Padrón Nº 57 (p)
Area a expropiar: 7448 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo IV: Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4030|R-8|T-IV
Propietaria: Lucía Aída Torres de Alba.
Padrón Nº 10447 (p)
Area a expropiar: 2431 m.c. 87.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo IV: Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4031|R-8|T-IV.
Propietario: Julio María Salaberry.
Padrón Nº 13095 (p)
Area a expropiar: 1096 m.c. 82.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo IV: Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4032|R-8|T-IV.
Propietario: Juan Luciano Otegui.
Padrón Nº 8816 (p).
Area a expropiar: 2911 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo IV: Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1º Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4033|R-8|T|IV.
Propietario Juan Luciano Otegui.
Padrón Nº 5185 (p)
Area a expropiar: 2 Hás. 4248 m.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 4034|R|8|T|IV.
Propietario: Hugo Casulo Cal.
Padrón Nº 6274(P).
Area a expropiar: 12 hectáreas, 6.439 metros cuadrados. 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 4035|R|8|T|IV.
Propietaria: Alma Trivelli de Bañales.
Padrón Nº 5201 (P).
Area a expropiar: 3 633 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4036|R|8|T|IV.
Propietario: Sierras del Penitente (Sociedad en Comandita)
Padrón Nº 5178 (P).
Area a expropiar: 7 hectáreas, 2.822 metros cuadrados, 69.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4037|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Luciano Otegui.
Padrón Nº 8246 (P).
Area a expropiar: 8.325 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4038|R|8|T|IV.
Propietarios: Pedro, Daniel, Alfredo y Julio Otegui Aguiar
Padrón Nº 8487 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 4.150 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 4039|R|8|T|IV.
Propietario: Julio María Salaberry.
Padrón Nº 11.029 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.411 metros cuadrados, 54.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4040|R|8|T|IV.
Propietaria: Lucía Aída Torres de Alba.
Padrón Nº 2534 (P).
Area a expropiar: 454 metros cuadrados, 51.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4041|R|8|T|IV.
Propietario: Suc. Pascual Infante.
Padrón Nº 4688 (P).
Area a expropiar: 8.574 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo IV - Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4042|R|8|T|IV.
Propietario: Suc. de Nicomedes Aldabalde.
Padrón Nº 5183 (P)
Area a expropiar: 9.706 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Pte. sobre Arroyo La Plata
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3152|R|8|T|III.
Propietario: Jacobina Anita Cantisani de Sarubbi.
Padrón Nº 12 419 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 5.025 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte sobre Arroyo Solís Grande - Pte sobre Arroyo La Plata
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3066|R|8|T|III.
Propietario: Orlando Rancel.
Padrón Nº 10 444 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 6.730 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Pte sobre Arroyo La Plata
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3069|R|8|T|III.
Propietario: Suc Gausto Angel Olascuaga.
Padrón Nº 7224 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 6.967 metros cuadrados. 51.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte sobre Arroyo Solís Grande - Pte. sobre Arroyo La Plata
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3 151 (1) R|8|T|III.
Propietario: Brigido Diano.
Padrón Nº 4666 (P).
Area a expropiar: Fracción 6 - 1.474 metros cuadrados, 04.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Pte. sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3131 (2) R|8|T|III.
Propietario: Ignacia Pereira.
Padrón Nº 4666 (P).
Area a expropiar: 312 metros cuadrados, 76 - Fracción 7.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2034|R|8|T|II.
Propietario: Mariana Cira Aldecoa y otros.
Padrón Nº 50 160 (P).
Area a expropiar: 1.860 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Pte sobre Arroyo La Plata
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3 150|R|8|T|III.
Propietario: Alejandro Apolonio González.
Padrón Nº 10.000 (P).
Area a expropiar: 124 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 602|R|8|T|I.
Propietario: Ana Molinari - Prom. Comp. Elbio Presa
Padrón Nº 617 (P).
Area a expropiar: 2.369 metros cuadrados, 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 623|R|8|T|I.
Propietarios: María Silveira de Bartesaghi y otro
Padrón Nº 615 mayor área.
Area a expropiar: 2.342 metros cuadrados, 34.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3138|R|8|T|III.
Propietario: Brigido Diano.
Padrón Nº 9834 (P).
Area a expropiar: 348 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Intercambiador de Ruta Nº 5 y Colector
Ubicación Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 553|AM|C.
Padrón Nº 50.544 (P).
Propietario: Cobluma S. A.
Area a expropiar: 20 metros cuadrados, 73.

Ruta Nº 7.
Tramo: Illescas - Nico Pérez - Lavalleja.
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 7366.
Propietaria: María Balbina Fernández de Sarries.
Padrón Nº 7645.
Area a expropiar: 4 hectáreas, 4 150 metros

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: 530|R|8|T|III.
Propietario: Odelindo Leopoldo Gutiérrez.
Padrón Nº 1090 (P).
Area a expropiar: 50 metros cuadrados 61.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja", cuadrados, 95 decímetros cuadrados.
Tramo VII - By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0858.
Propietario: Foncier S. A. - Prom. Compr. Pedro Mila Calda.
Padrón Nº 7435.
Area a expropiar: 107 metros cuadrados, 9.376 centímetros cuadrados.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta Nº 5 - Arroyo Salsipuedes.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 6363.
Propietario: Julio C. Mendy
Padrón Nº 2037 (P)
Area a expropiar: 14 hectáreas 0?5 metros cuadrados. 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VI - Pte. sobre Arroyo La Lorencita - Pte. sobre Arroyo Gutiérrez.

Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0646 A.
Propietarios: Tomás y Selva Corbo.
Padrón Nº 12.819.
Area a expropiar: 5 hectáreas, 9.202 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7397.
Propietaria: Julia Sosa.
Padrón Nº 1658 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 0446 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7401.
Propietario: Arturo Granja González.
Padrón Nº 6694.
Area a expropiar: 7 hectáreas, 1.568 metros cuadrados, 61.

Ruta Nº 44.
Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada Ruta Nº 6.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0996.
Propietarios: Esther Rivero de Pintos y otros.
Padrón Nº 3185 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 1.642 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo: Rivera - Paso Serpa.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4381.
Propietario: Suc. Ladislao González Serpa.
Padrón Nº 334 (P).
Area a expropiar: 8 hectáreas, 1.629 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 43682 Nov.24-v.dic.3.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U. T. E.) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a los sucesores a título universal o particular de María Bertullo de García, Segundino García y José Miguel Bertullo, ó de sus eventuales representantes legales y de toda otra persona que se considere con derechos al bien que se detalla a continuación, que: 1º) El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de abril de 1980, designó para ser expropiado el inmueble propiedad de José Miguel Bertullo y otros, ubicado en Dolores, Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 3831 (antes mayor área 1219), con una superficie de 6.646 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados 18 centímetros cuadrados, cuyo deslinde y demás datos figuran en el plano de mensura Nº 44 de U. T. E. inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 894 el 27 de noviembre de 1951. Que el referido predio se destina para asiento de la Estación Reductora de Dolores 2º) Que UTE ofrece por el referido bien la suma de N$ 26.000.00 (Nuevos pesos veintiseis mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. 3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de U. T. E. (calle Paraguay Nº 2431, Piso 10º, Palacio de la Luz - Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 43695 Nov.25-v.dic.4.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U. T. E.) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a la señorita Blanca María Eloísa Ottati Visoso y señora Esmeralda M. de Ottati, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación: 1) El Poder Ejecutivo con fecha 16 de enero de 1980 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 409.646, el que consta de un área de 468 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados y un frente de 15 metros al sureste a la calle Lieja, cuyo deslinde y demás datos constan en el plano Nº 866 de U. T. E. inscripto con el Nº 91518 el 21 de marzo de 1980 en la Dirección General de Catastro Nacional. Que el referido predio se destina para servir de asiento a una Sub Estación en la zona de Avenida Italia y Lido 2) Que U. T. E. ofrece a su propietaria la suma de N$ 140.568 (nuevos pesos ciento cuarenta mil quinientos sesenta y ocho) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. 3) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de U. T. E., Paraguay 2431. Piso 10. Palacio de la Luz Montevideo. en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub 43697 Nov.25-v.dic.4.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don Almérito Borsani Mindurry y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: 1) El Poder Ejecutivo con fecha 10 de octubre de 1979, decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 160.471, el que consta de una superficie de 1.520 m. c. 30 dm. c. con frente de 16.67 al Noroeste al Cno. Pedro García, cuyo deslinde y demás datos figuran en el plano número 790 de UTE, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 90.013 el 13 de setiembre de 1979, que el referido predio se destina para servir de asiento a la Central Térmica Oeste a instalarse en la zona de Punta Pedregal; 2) Que UTE ofrece al propietario la suma de N$ 12.000,00 (nuevos pesos doce mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional; 3) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.
Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de UTE, (calle Paraguay 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (C.C.) 8|pub. 43696 Nov.25-v.dic.4.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Nidia Videgain Lombardo, Nelly Elda Videgain Lombardo y Walter Videgain, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:
1) El Poder Ejecutivo con fecha 17 de agosto de 1979, decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el Nº 160.473, el que consta de un área de 999 mc. 90 dmc. con frente de 11 m. 12 al Noroeste al Cno. Pedro García, cuyo deslinde y demás datos figuran en el plano Nº 790 A de UTE., inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 91.265 el 13 de febrero de 1980. que el referido predio se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal; 2) Que UTE ofrece por el referido bien la suma de N$ 22.000,00 (nuevos pesos veintidós mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional; 3) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.
Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Depto. Jurídico de UTE (Paraguay 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada.
9) (C.C.) 8|pub. 43698 Nov.25-v.dic.4.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 5 de noviembre de 1980, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiadas, por causa de utilidad pública por estar afectadas por el embalse a crearse con motivo de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar, declarando asimismo urgente la toma de posesión de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 11ª Sección Judicial del departamento de Durazno:

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 4110 (parte) las que según plano del Agrimensor Abraham Drachman inscripto con el Nº 4465 el 3 de mayo de 1979, se identifican con los números "1" y "2" y constan respectivamente de 3 129 hectáreas, 2.509 metros cuadrados y 23 hectáreas, 435 metros cuadrados siendo ambas propiedad de Atilano Abella S. A. (EPQ 11-01).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 4109 (parte) la que según plano del Agrimensor Daniel Sierra inscripto con el número 4455 el 23 de abril de 1979 consta de 668 hectáreas, 6.015 metros cuadrados, propiedad de Rincón de los Tapes S. A. (EPQ 11-02).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3429 (parte) la que según plano del Agrimensor Daniel Sierra, inscripto con el número 4456 el 23 de abril de 1979 consta de 170 hectáreas, 275 metros cuadrados, propiedad de Rincón de los Tapes S. A. (EPQ 11-03).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3733 (parte) la que según plano del Agrimenspr Daniel Sierra, inscripto con el número 4454 el 23 de abril de 1979 consta de 205 hectáreas, 6.189 metros cuadrados, propiedad de Julio María y Dardo Atilano Abella Vera (EPQ 11-04).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 4111 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich inscripto con el Nº 4479 el 5 de junio de 1979 consta de 365 hectáreas, 1.640 metros cuadrados, propiedad de Atilano Abella Sociedad Anónima (EPQ 11-05).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 4803 (parte) las que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el Nº 4458 el 26 de abril de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de 113 hectáreas, 8.136 metros cuadrados y 5.342 metros cuadrados respectivamente, siendo ambas propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EQP 11-06).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 197 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich inscripto con el Nº 4480 el 5 de junio de 1979, se identifican con los números "1" y "2" y constan de 1 hectárea, 1.313 metros cuadrados y 19 hectáreas, 7.391 metros cuadrados respectivamente, siendo ambas propiedad de Lerida Luz Demaría Laborde (EPQ 11-07).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 237 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich, inscripto con el Nº 4481 el 5 de junio de 1979 se identifica como fracción "4" y consta de 334 hectáreas, 3.564 metros cuadrados, propiedad de Nelda Evarista Demaría Laborde (EPQ 11.08).

Tres fracciones de campo empadronadas todas con el Nº 4113 (parte) las que según plano del Agrimensor Jesús M García Pardo, inscripto con el Nº 4447 el 23 de abril de 1979, se identifican con las letras "A", "B" y "C" y constan de 203 hectáreas, 3 800 metros cuadrados, 41 hectáreas, 5 906 metros cuadrados y 1 hectárea, 9.011 metros cuadrados respectivamente, siendo todas propiedad de Nelsis Laborde de Bat (EPQ 11-09).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 172 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M García Pardo, inscripto con el Nº 4446 el 23 de abril de 1979 consta de 294 hectáreas, 1.178 metros cuadrados, propiedad de Ernesto Luciano y María Celia Igarabide Rodríguez (EPQ 11-10).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 177 (parte) las que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el Nº 4453 el 23 de abril de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de 19 hectáreas, 6.422 metros cuadrados y 36 hectáreas, 2.913 metros cuadrados respectivamente, siendo ambas propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EPQ 11-11).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 176 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos Alvarez Bonilla, Juan Di Genio y José L. Barrios inscripto con el Nº 4426 el 20 de abril de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de 35 hectáreas, 4.872 metros cuadrados y 68 hectáreas, 4.528 metros cuadrados respectivamente, siendo ambas propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EPQ 11-12).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con los padrones Nros. 175 (parte) y 3.209 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos Alvarez Bonilla, Juan Di Genio y

José L. Barrios, inscripto con el Nº 4428 el 20 de abril de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de 50 hectáreas, 6.875 metros cuadrados y 51 hectáreas, 8.329 metros cuadrados respectivamente, siendo ambas propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EPQ 11-13|14).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3301 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos Alvarez Bonilla. Juan Di Genio y José L. Barrios inscripto con el número 4.427 el 20 de abril de 1979, consta de 92 hectáreas, 2.357 metros cuadrados, propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EPQ 11-15).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3925 (parte) la que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el número 4.448 el 23 de abril de 1979 consta de 89 hectáreas, 8.275 metros cuadrados, propiedad de Ruby María Ripoll Laborde de Robledo (EPQ 11-16).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3914 (parte) la que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el número 4449 el 23 de abril de 1979, consta de 5 hectáreas, 5.302 metros cuadrados, propiedad de María Angélica Laborde Aristegui de De León (EPQ 11-17).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 178 (parte) la que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra, inscripto con el número 4450 el 23 de abril de 1979, consta de 8.230 metros cuadrados, propiedad de José Fernández Saffores (EPQ 11-18).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 6416 (parte) la que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra inscripto con el número 4451 el 23 de abril de 1979, consta de 1 hectárea, 7.714 metros cuadrados, propiedad de José Fernández Saffores (EPQ 11-19).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 4804 (parte) la que según plano del Agrimensor Eduardo Sierra. inscripto con el número 4452 el 23 de abril de 1979, consta de 8.035 metros cuadrados. propiedad de María Angélica Laborde Aristegui de De León (EPQ 11-20).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 180 (parte) las que según plano levantado por los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich e inscripto con el Nº 4477 el 28 de mayo de 1979. se identifican con las letras "A" y "B" y constan de un área total de 16 hectáreas. 9.158 metros cuadrados, libre de caminos, siendo ambas propiedad de Raúl Alejandro Mendy Tornaría (EPQ 11-21).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 354 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I Turcatti y Miguel A. Percovich inscripto con el Nº 4430 el 23 de abril de 1979, se identifica con la letra "A" y consta de 56 hectáreas, 9 859 metros cuadrados, propiedad de María Angélica Laborde Aristegui de De León (EPQ 11-22).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 194 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I Turcatti y Miguel A. Percovich e inscripto con el Nº 4476 el 28 de mayo de 1979. consta de 1 hectárea, 1.184 metros cuadrados; propiedad de Raúl Alejandro Mendy Tornaría (EPQ 11.23).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 181 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I Turcatti y Miguel A. Percovich, inscripto con el Nº 4431 el 23 de abril de 1979, consta de 31 hectáreas. 7.347 metros cuadrados, propiedad de José María Fernández Saffores (EPQ 11-24).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 185 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos I. Turcatti y Miguel A. Percovich, inscripto con el Nº 4432 el 23 de abril de 1979. se identifica con la letra "A" y consta de 82 hectáreas. 9 215 metros cuadrados, propiedad de José María Fernández Saffores, Eufrasio Rufino Ansalas Figueira, Enrique Rodolfo Ansalas Figueira y Juan Francisco Ansalas (EPQ 11-25).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3192 (parte) la que según plano de los Agrimensores Hebert Oddone y Héctor Dellepiane, inscripto con el Nº 4433 el 23 de abril de 1979, consta de 39 hectáreas, 3.056 metros cuadrados, propiedad de Celia Helena Rodríguez Píriz de Prados y prometida en venta a Edison M. Gutiérrez (EPQ 11-26).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 186 (parte) la que según plano de los Agrimensores Herbert Oddone y Héctor Dellepiane inscripto con el Nº 4434 el 23 de abril de 1979, consta de 87 Hás 7522 m. c., propiedad de Celia Helena Rodríguez Píriz de Prados y prometida en venta a Edinson M. Gutiérrez (EPQ 11-27).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 187 (parte) la que según plano de los Agrimensores Herbert Oddone y Héctor Dellepiane inscripto con el Nº 4435 el 23 de abril de 1979, consta de 167 Hás. 0255 m. c., propiedad de Alba Echeverría de Fernández (EPQ 11-28).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 243 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4437 el 23 de abril de 1979, consta de 8 Hás. 1340 m. c., propiedad de Celia Helena Rodríguez Píriz de Prados y prometida en venta a Felipe Santiago Fernández Safore (EPQ 11-29).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 221 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4439 el 23 de abril de 1979, consta de 12 Hás. 0405 m. c., propiedad de Nelda Evarista Demaría Laborde (EPQ 11-30).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 223 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4445 el 23 de abril de 1979, consta de 39 Hs. 2515 m. c., propiedad de Lerida Luz Demaría Laborde de Manzione (EPQ 11-31).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 225 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4441 el 23 de abril de 1979, consta de 38 Hás. 5605 m. c., propiedad de Uruguay José Parallada (EPQ 11-32).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 6212 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4440 el 23 de abril de 1979, consta de 8 Hás. 3798 m. c., propiedad de José Enrique Beriao Insua (EPQ 11-33).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3294 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4442 el 23 de abril de 1979, consta de 2 Hás. 9616 m. c., propiedad de Juan Fernández Cawen (EPQ 11-34).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 228 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4443 el 23 de abril de 1979, consta de 6 Hás. 6309 m. c., propiedad de la Sucesión de Esther Cristina Menéndez de González (EPQ 11-35).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 283 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4438 el 23 de abril de 1979, consta de 5 Hás. 9373 m.c., propiedad de José Enrique Beriao Insua (EPQ 11-36).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 226 (parte) la que según plano del Agrimensor Jesús M. García Pardo inscripto con el Nº 4444 el 23 de abril de 1979, consta de 13 Hás. 1146 m. c., propiedad de José Enrique Beriao Insua (EPQ 11-37).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno y en el Departamento Jurídico de la Comisión Mixta del Palmar, Avenida General Flores Nº 2381; Montevideo.

9) Cta. Cte. 8|pub. 43693 Nov.25-v.dic.4

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 12 de noviembre de 1980 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiadas por causa de utilidad pública por estar afectadas por el embalse a crearse con motivo de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar, declarando asimismo urgente la toma de posesión de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Durazno:

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 14 (parte) las que según plano del Agrimensor Abraham Drachman inscripto con el Nº 4466 el 3 de mayo de 1979, se identifican con los números "1" y "2" y constan de 1 Há. 1967 m. c. 31 y 4 Hás. 3140 m. c. 46 respectivamente, siendo ambas propiedad de Felipe Severo Fajardo (EPQ 12-01).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 5 (parte) la que según plano del Agrimensor Abraham Drachman inscripto con el número 4467 el 3 de mayo de 1979 consta de 14 Hás. 0178 m. c. 68, propiedad de José Ernesto Alfonso (EPQ 12-02).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 25 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4419 el 20 de abril de 1979, se identifican con las letras "A" y "B" y constan de 87 Hás. 1932 m. c., y 3 Hás. 6958 m. c. respectivamente, siendo ambas propiedad de María Graciana Alfonso (EPQ 12-03).

Dos fracciones de campo empadronadas ambas con el Nº 4115 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4425 el 20 de abril de 1979, se identifican como fracciones "I" y "II" y constan de 0 Hás. 4765 m. c. y 22 Hás. 4713 m. c. respectivamente, siendo ambas propiedad de la Sucesión de María Isabel Ibarra de Torres (EPQ 12-04).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 3771 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4424 el 20 de abril de 1979, consta de 23 Hás. 5258 m. c., propiedad de Roberto Parodi (EPQ 12-05).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 6275 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4421 el 20 de abril de 1979, consta de 43 Hás. 8279 m. c. propiedad de Osvaldo Arhancet (EPQ 12-06).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 6 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4423 el 20 de abril de 1979, consta de 50 Hás. 3759 m. c., propiedad de Osvaldo Arhancet (EPQ 12-07).

Una fracción de campo empadronada con el Nº 4758 (parte) la que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4422 el 20 de abril de 1979, consta de 13 Hás. 9136 m. c., propiedad de Valentín Fernández (EPQ 12-08).

Tres fracciones de campo empadronadas todas con el Nº 6276 (parte) las que según plano de los Agrimensores Carlos Arboleya y Lumber Corradi Amorín inscripto con el Nº 4420 el 20 de abril de 1979, se identifican con las letras "A", "B" y "C" y constan de 2 Hás. 4742 m. c., 4046 m. c. y 26 Hás. 6336 m. c. respectivamente, siendo todas propiedad de Valentín Fernández (EPQ 12-09).

Tres fracciones de campo empadronadas todas con el Nº 1 (parte) las que según plano de los Agrimensores Herbert Oddone y Héctor Dellepiane inscripto con el Nº 4436 el 23 de abril de 1979, se identifican con las letras "A", "B" y "C" y constan de 106 Hás. 1547 m. c., 1295 Hás. 2301 m. c. y 7845 m. c. respectivamente, siendo todas propiedad de Atilano Abella S. A. (EPQ 12-10).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial del Departamento de Durazno y en el Departamento Jurídico de la Comisión Mixta del Palmar, Avenida General Flores Nº 2381, Montevideo.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43694 Nov.25-v.dic.4.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 656|977), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ALBA ELISA MACHADO RODRIGUEZ, designándose curadora de la misma a Zulma Rodríguez de Machado. — Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 33367 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos MABEL FRANCISCA ALVEZ. "Incapacidad" (Ficha E|180|80), se hace saber que por auto Nº 17 378 de 28 de octubre de 1980, se declaró incapaz a Mabel Francisca Alvez designado curador definitivo a Asís Alvez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 32653 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "DIAZ, ANA MARIA, Incapacidad, (Ficha C-788|979)", se hace saber que por auto Nº 4776 del 21 de abril de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Ana María Díaz Téliz, designándose curadora de la misma a Alices Téliz de Díaz sirviendo ese auto de discernimiento, y quien aceptó el cargo el dos de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 33841 Nov.28-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: DIAZ de ROMANIELLO, MARIA TOMASA. "Incapacidad". (Ficha C-363|78) se hace saber que por auto Nº 9.265, del 15 de junio de 1979, se declaró en estado de incapacidad a María Tomasa Díaz de Romaniello designándose curador interino a su esposo Antonio Pascual Romaniello, a quien se le tuvo por discernido el cargo por el mismo auto y quien lo aceptó el día 21 de setiembre de 1979 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
10) N$ 90 00 10|pub. 32654 Nov.21-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BAZZANO RIVERA, OFELIA BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha E 239|980), se hace saber que por auto Nº 11.373, de 31 de octubre de 1980, se declaró incapaz a Ofelia Beatriz Bazzano Rivera, designándose curador a Lorenzo Bazzano Panizza, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72 00 10|pub. 32807 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: OLIVERA HUGO TOMAS "Incapacidad" (Ficha F. 675|980), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Tomás Olivera y curadora del mismo a su madre Emma Clotilde Dolgans quien aceptó el cargo con fecha 4 de noviembre del corriente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 10 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 33408 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTUNEZ MACIEL PELLEJERO, CARLOS DANIEL. "Incapacidad" (Ficha A. 207|980) se hace saber que por auto 7 321, de fecha 23 de mayo de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz a Emérita Pellejero de Antúnez Maciel. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 4 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 33637 Nov.27-v.dic.10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en expediente respectivo, (Ficha A|82|978), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña RAMONA RIBERO LOPEZ, designándose curador de la misma a su hermana Lucía Ribero López. — Artigas, 14 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 33274 Nov.24-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BERMUDEZ SUSANA DEL CARMEN. "Incapacidad" (Ficha C. V. 179|980), se hace saber que por resolución Nº 5.620, de 22 de octubre de 1980 ha sido declarada incapaz Susana Del Carmen Bermúdez, designándose curadora de la misma a su madre Teresita Petrona Testa de Bermúdez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 33311 Nov.25-v.dic.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos SOUZA ADEMAR RUBEN "Curatela" (F. 191|978), por auto número 3631 de fecha 24 de octubre de 1980 fue declarado en estado de incapacidad Ademar Ruben Souza Hernández, habiéndose designado curadora del mismo a su madre legítima María Virgen Hernández, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Melo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
10) N$ 72 00 10|pub. 32904 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos COSTA PEREIRA NORDELIS "Incapacidad" (F. 422|980), por auto Nº 3418 de fecha 14 de octubre de 1980 fue declarada en estado de incapacidad Nordelis Costa Pereira, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima María Julema Costa Pereira sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Melo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta — Fredy E. Cousillas Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 32903 Nov.20.v.dic.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos HERNANDEZ LEGUISAMO, JUAN CARLOS. "Su incapacidad" se hace saber que mediante interlocutoria Nº 6313 de fecha noviembre 13 de 1979 declaróse en estado de Incapacidad a don Juan Carlos Hernández Leguisamo, habiéndose designado curador del incapaz a doña María Leguisamo. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 33292 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "NOTTE D'ERCOLE, ROSA EMILIA, Incapacidad. (Ficha Nº 193|979)" se hace saber que mediante interlocutoria Nº 2345 de fecha junio 5|980, declaróse en estado de incapacidad a Rosa Emilia Notte D'Ercole, habiéndose designado curador de la misma a Juan Félix Antonio Notte. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 3404 Dic.1º-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LEIZA BETELU ISMAEL FERMIN, Incapacidad y Nombramiento de Curador de Sara Constancia Leiza Betelú" (Ficha C. Nº 104|980), se hace saber que por resolución Nº 4.048 del 2 de octubre ppdo. se declaró en estado de incapacidad a Sara Constancia Leiza Betelú, habiéndose designado Curador de la misma al señor Domingo Alonso Antenucci. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de noviembre de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 33006 Nov.21-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos MYRIAM RODRIGUEZ SILVEIRA. "Incapacidad" (B 97|979), se hace saber que por auto Nº 2599 del 11 de setiembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Myriam Rodríguez Silveira, designándose curadora de la misma a Constancia Silveira, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 22 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 72 00 10|pub. 32891 Nov 20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA ETELVINA SILVA - Incapacidad (B. 99|979), se hace saber que por auto Nº 1650 de fecha 16 de mayo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a María Etelvina Silva, designándose curadora de la misma a Alberinda Silva Rodríguez, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 90 00 10|pub. 32728 Nov 19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5.497, de fecha 30 de julio de 1980, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA EVA DA SILVA, habiéndose designado curador de la misma a Vicencia Margo de Silva. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 32718 Nov.19-v.dic.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RAMOS GARCIA, IRMA CRISTINA, "Incapacidad" (A 535|1980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad, Irma Cristina Ramos García, designándose curador de la misma a su padre Luciano Roberto Ramos González — Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, noviembre 7 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
10) N$ 72.00 10|pub. 33460 Nov 26-v dic 9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DALLIER TERESA JOSEFA, "Incapacidad" (Ficha Nº 18 B 1980) se hace saber que por auto número 4 129 de 16 de junio de 1980, se decretó en estado de incapacidad a doña Teresa Josefa Dallier de Ottonello, designándose Curador legítimo a su esposo, don

Luis Ottonello. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 33664 Nov.27-v.dic.10

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ ROZENCVAIG, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Rosa Weissler y Lilians Orte. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Beatriz Rozencvaig. — María Fernanda Rodríguez Siri, Abogada". — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 33693 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARIANA SADER GROTIUS constituyendo domicilio en la Avenida Rivera 2423, optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de María Cristina Bercetche Marchese y Blanca V. Jaso Arriada. — Mariana Sáder. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 32360 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA, constituyendo domicilio en la Avda. Rivera 2423, optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de Mariana Sáder Grotius y María Cristina Bercetche Marchese. — Blanca V. Jaso Arriada. — Mario T. Jaso. Abogado — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 32361 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — CANIO VICENTE NICOLAIS, optando al título de Escribano, ofrece el testimonio de Juan Cuello y Nahir Velásquez, sobre su vida y costumbres. — Canio Vicente Nicolais. — Dr. Gerónimo Magnone, Abogado". — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 34108 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SONIA MIREYA MONTERO MARTINEZ, domiciliada en Amado Nervo 3766, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Mirta Cambeiro Pérez y Elizabeth González Gamborena (Ficha C. 1522|980). — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54 00 10|pub. 32818 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: MARCELA ELVIRA MONTERO RODRIGUEZ, (Ficha V|317|980), Marcela Elvira Montero Rodríguez constituyendo domicilio en Charrúa Nº [illegible] Apto. 101. Al señor Juez digo: que optando al título de Escribana y Procurador ofrezco la declaración de Fernando Martinicorena y Dinorah Rossy, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marcela E. Montero Rodríguez. — Mara C. Othaix, Escribana. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 32499 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "BERNARDO PEREIRA VERA. Información, (Ficha E. 683|980)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Bernardo Pereira Vera, domiciliado en Avenida Centenario 4105 al señor Juez digo: Optando al título de escribano ofrezco declaración de Guillermo Pujol y Gustavo Carbo sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Bernardo Pereira Vera. — Lauro Estévez Martínez, escribano". — Montevideo, junio 10 de 1980. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 32978 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "ISIDRO RUBEN VIGLIONE D'ACQUILA, Información, (Ficha E. 1623|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Isidro Rubén Viglione D'Acquila con domicilio en Ituzaingó 1393 Esc. 203 al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Juan Carlos Briano Fedes y César Juan Fernández Ruggeri sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Autorizo se entregue los edictos y testimonios al señor Jorge Cambeiro. — Isidro Rubén Viglione D'Acquila. — Bernardo Durán Harley, Abogado". — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 34080 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "SELVA L. CARDEILLAC. Información, (Ficha E. 1679|980)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Selva L. Cardeillac, domiciliada en Tacuarembó 1462 Apto. 3 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se interrogue a la señorita Mercedes Guilleminot y al señor Alexis Nauge sobre mi vida y costumbres Acordada Nº 50009: Nuevos Pesos 1.500.00. Selva L. Cardeillac. Dr. Edmundo J. Moratorio. Abogado". — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub 32977 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "ANTIGONO MIGALI RAMOS RODRIGUEZ, Información, (Ficha E. 1597|980)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Antígono Magali Ramos Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Rincón Nº 454 esc. 501. al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de procurador ofrezco las declaraciones de Héctor Leoni Caraballo y Armando Lizarraga Ponce de León, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Antígono M. Ramos. — Elbio Cetani Cataldi. Abogado". — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 33525 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se ha presentado RAFAEL PEREZ VEIGA, (Ficha 2577|980), domiciliado en Colonia 1181 P. 4 Esc. 405, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Oscar Vila y Roberto Riveiro. — Rafael Pérez Veiga. — Roberto Moreira Piegas, Abogado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub. 34075 Dic.1º-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — BEATRIZ CORBELLA OXANDABARAT, constituyendo domicilio en Maldonado 2310, al señor Juez digo: Habiendo optado por el título de Escribana Pública, ofrezco información de Cristina Pintos Orrico y Nasha Abascal Aguiar, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 1 200 00 (decreto 405|980). — Beatriz Corbella — Dra. Nelly Delascio, Abogada". — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 33688 Nov 27-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó VILDA A ESPINOSA MELGUI. domiciliada en Larravide 2872, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Raquel Ivonne Aguiar y Raquel Andina Scorza — Vilda Espinosa. — Adolfo Frecero, Abogado — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54 00 10|pub. 33684 Nov 27-v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó DINORAH BEATRIZ CARRANO GONZALEZ, domiciliada en Río Negro 1337, Esc. 339, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Angeles Rampoldi y Manuel Gastelumendi — Dinorah Carrano. — Gustavo Ferres Pacheco, Abogado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 33683 Nov 27-v dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Gloria Beatriz Perla Llorente, constituyendo domicilio en Dr. Alfredo Navarro 3133. al señor Juez digo: Habiendo optado al título de Procuradora y Escribana Pública ofrezco el testimonio de Cristina Pintos Orrico y Nasha Abascal Aguiar. Estimo mis honorarios en N$ 1.200.00 (dec. 405 año 1980). Gloria Beatriz Perla. — Dra. Nelly Delascio, Abogada". — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 33824 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO RODRIGUEZ TURRINA, domiciliado en Mercedes 1464, piso 3, Esc. 302, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Silvia Curbelo y Roger Apfhelbaum. Luis A. Rodríguez Turrina. Alvaro Elrin, Abogado. — Montevideo, noviembre 17 de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 33407 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA de los ANGELES RAMPOLDI BACCINO, (Ficha 2681|980), domiciliada en José E. Rodó 1742, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Dinorah Carrano y Manuel Gastelumendi. María de los Angeles Rampoldi. Juan Jacobo. Abogado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 33406 Nov 25 v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ROSA LYLA HERRERA SIBERIO. domiciliada en Solano Antuña 2692, optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Alicia Deus y Fernando Laureiro. — Rosa Herrera. — Sergio Deus. Abogado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 33125 Nov.24-v.dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó FERNANDO LAUREIRO ABARACON, domiciliado en Rivera 3393. optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Alicia Deus y Rosa Herrera. — Fernando Laureiro. — Isla Tognola, Abogado. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 33126 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ALICIA SARA DEUS VIANA, domiciliada en Antuña 2692, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Rosa Herrera Fernandez Laureiro. Alicia Deus. — Sergio Deus Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

11) N$ 54.00 10|pub. 33087 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — MARIA CRISTINA SANCHEZ REVETRIA, constituyendo domicilio en Rivera 2029 bis Apto. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de Alicia Ferrer Montenegro y Enrique Carrara, sobre mi vida, costumbre y moral. — María Cristina Sánchez. — Carlos A. Carrara, Abogado".

Y para los efectos legales se expiden estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 108,00 10|pub. 34158 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno — ALICIA FERRER MONTENEGRO, constituyendo domicilio en Arenal Grande 2031, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de Adriana Felipe y Beatriz Carrafiello sobre mi vida y costumbre. — Alicia Ferrer Montenegro. — Juan B. Calcagno Ortiz, Abogado". (Ficha 917|980).

Y para los efectos legales se expiden estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

11) N$ 108,00 10|pub. 34157 Dic.1º-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA DEL CARMEN SOSA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Avda. Brasil 2709, Apto. 103, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de los señores Iara Cuculic Trindade y Adriana Aramburú González. Mª del Carmen Sosa. Dr Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado". — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90 00 10|pub. 32809 Nov 20-v dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE MIGUEL LADOS TESTA, constituyendo domicilio en calle José E. Rodó 581 de esta ciudad, a la señorita Juez dice: Que optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Ofelia Sención De León y Martha Larrosa de Jaureguy sobre su vida y costumbres. Por lo expuesto a la señorita Juez pido: Que se expida testimonio, el que podrá ser entregado al profesional firmante o Lilia Madeiro, indistintamente. Sírvase proveer de conformidad. — E. Lados, Testa. — Hugo Casulo Cal, Escribano. — Minas, 12 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

11) N$ 108 00 10|pub 32736 Nov 19-v dic.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JESUS EDUARDO BIURRA SUGO, constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo casi Avda. Rincón, ante la señorita Juez se presenta y dice: Que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República, viene a solicitar se reciba la declaración testimonial de Leonel Moratorio Zabaleta y Oscar Germán Gutiérrez Tomi, sobre su vida y costumbres. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1980. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.

11) N$ 90.00 10|pub. 32786 Nov.19-v.dic.2.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 912

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para limpieza, restauración de fachada, reparación y pintura de herrería, del Edificio Sede de Casa Central.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco, Sección Conservación de Propiedades, Avda. del Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja 1464, primer piso, en horario de oficina.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1980. Primer llamado a las 16 horas; segundo llamado a las 16:30, en el despacho del Arquitecto Director, Avda. del Libertador Brig. Gral Juan A. Lavalleja 1464, primer piso. — Montevideo, noviembre de 1980. — La Gerencia General.

12) N$ 135,00 5|pub. 34139 Dic.1º-v.dic.5.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 80|80 para la confección de prendas para el personal de la Armada Nacional. Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A Puerta Nº 15 primer piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 8.00 a 12.00 horas todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1980 en el local del Servicio de Aprovisionamiento de las 9.00 y 10.00 horas respectivamente.

12) (C. C.) 3|pub. 43748 Nov.28-v.dic.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitación Pública Nº 1/81
Gasa hidrófila Oficinal
— Miércoles 14 de enero de 1981.
Cif y Plaza
Primer llamado: Hora 11.
Segundo llamado: Hora 11:15.
Pago: Plaza, 45 días.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso (Aviso Nº 127).

12) (C.C.) 2|pub. 43745 Nov.28-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 351/81
Primer y segundo llamado
— Servicio de transporte automotor de pasajeros, encomiendas y fletes, durante el ejercicio 1981.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 12 de diciembre 1980, a las 8:30 hs.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de diciembre de 1980, a las 9:30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 43759 Dic.1º-v.dic.3.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
LICITACION PUBLICA Nº 6|980

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la ampliación del Aeropuerto Internacional de Carrasco Primera Etapa (Edificio de Arribos).

Apertura de Propuestas:

Primer Llamado: El día 3 de febrero de 1981 a la hora 9:00.

Segundo Llamado: El día 3 de febrero de 1981 a la hora 10:00.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 25 de Mayo Nº 509, piso 1º en los horarios que disponga el Poder Ejecutivo para Oficinas Públicas.

12) (C C.) 8|pub. 43713 Nov.28-v.dic.9.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1529
Primer Llamado
P L A Z A
"Material de Bronce"

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35 00.

Recepción y apertura el día 12 de enero de 1980 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 43754 Dic.1º-v.dic.3º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.565: Venta de solar de terreno baldío balneario La Paloma - Playa Solari.

Primer llamado: 18 de diciembre de 1980; hora 9.

Segundo llamado: 18 de diciembre de 1980; hora: 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (C.C.) 3|pub. 43744 Nov.28-v.dic.2.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 352.887
A V I S O
Licitación Pública Nº 8.183

Objeto: Adquisición de soda cáustica en solución.

Apertura: 19 de enero de 1981, hora 10.
26 de enero de 1981, hora 10 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 40.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago, estipulado en el Palacio de La Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43705 Nov.26-v.dic.2.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8.184

Objeto: Adquisición de seccionadores desconectadores para media y alta tensión.

Plaza y Exterior

Apertura: 23 de enero de 1981, hora 10. 30 de enero de 1981, hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 150,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 43755 Dic.1º-v.dic.5.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
Licitación Pública Nº 3/80

Objeto: Construcción de un programa habitacional, equivalente a 25 viviendas, comprendidas en la Categoría II, por Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Recaudos: Los recaudos correspondientes (Pliegos de Condiciones, Memoria, etc.), están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres (Manuel Lavalleja 280), hasta el día 5 de diciembre próximo, en horario de oficina (de 12 a 18 horas).

Apertura: Día 16 de diciembre de 1980, hora 16.

Local y Oficina: Edificio Central (Manuel Lavalleja 280).

Plazo: Presentación de ofertas hasta el día 16 de diciembre de 1980, a la hora 15.

Consultas: Las consultas que los oferentes deseen plantear respecto a la presente licitación, deberán ser presentadas por escrito con no menos de diez días de anticipación a la apertura de ofertas y serán contestadas en un plazo no superior a las 48 horas hábiles en el Local y Oficina: Secretaría General de la Intendencia Municipal (Edificio Central Manuel Lavalleja 280). Horario: 12 a 18 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 43760 Dic.1º-v.dic.3.

13 - Llamado a Acreedores

Salon, cigarrillos, golosinas, quinielas afines sito Ramón Anador 3387 clausurado el 30|9|980. Acreedores presentarse Ramón Anador 3425. RAUL MALDONADO SALBARREY y ADA LARRAIA

13) N$ 90.00 20|pub. 32386 Nov.17-v.dic.12

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

YAMIL DONATI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4379 y NILDA ZULMA NUÑEZ, 44 años, soltera oriental, domiciliada José Mármol 471.

MARIO FERNANDO DURAN, 26 años soltero gráfico, oriental domiciliado Santiago Sierra 3721 e IRMA ELEUTERIA CABRAL, 38 años soltera gráfica oriental, domiciliada Cno Santos 4470.

ANDRES ROBERTO DORTA, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Echagoyen 4832 y MARIA ISABEL PEREIRA, 26 años soltera, oriental domiciliada Francisco Echagoyen 4832

JORGE DA ROCHA 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Cno Casavalle 2646 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ 26 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3539

CARLOS ENRIQUE DE FEO, 19 años soltero empleado oriental, domiciliado Millán 5130 Apto 2 y NERY MARGOT OLIVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parnfasco 4163 (Piedras Blancas)

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO ECHEVARRIA, 63 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado Paraná 746 Apto. 102 y ZULMA CAUSA, 59 años, soltera jubilada, oriental, domiciliada Paraná 746 Apto. 102.

RAUL BROCCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1939 y ELIZABETH SARA NALERIO, 22 años soltera oriental, domiciliada Coronel Pereda 1505.

RUBEN DARIO BASSI, 35 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Prusia 1954 y MARY ENOEMI FONTES, 32 años soltera, oriental, domiciliada Austria 2147.

OFICINA N.o 3

EULOGIO DANIEL CALVENTOS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1261 y DAISY LORELEY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1261.

RODOLFO EDUARDO CERUTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 1991 y LAURA LORELEY SOTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orleans 2396.

JUAN CARLOS CEDRES, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 1820 y SUSANA CABRERA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2049.

WALTER HEBERT CORBO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3439 bis Apto. 2 y SILVIA LILIAN DA CUNHA, 30 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Villademoros 2714.

PABLO ANIBAL CHALELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxáreo 1153 Apto 301 y GRACIELA MARY FERRARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay Nº 1070 Apto. 3.

LEONARDO CASTELLANO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuñapirú 2335 y MARIA CRISTINA FERRER, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Canelones 1640.

OFICINA N.o 4

JORGE ANTONIO LOPEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 770 y GRISELDA CHURI, 21 años soltera estudiante, oriental domiciliada Eduardo Pondal 770.

EDGARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Guerra 7352 y DOLORES YOLANDA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Guerra 7372

SERGIO DANIEL FERREIRA, 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Durazno 1779 Apto 4 y DIANA INES MAGGIA 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 4 de Julio 3345

GUSTAVO MARIA LUONGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2223 y ANA MARIA DULCINI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2807.

JULIO CESAR FRATELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 505 y LYLIAM ERMELA PERRONE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle T 3315 Ap. 501 (Parque Posadas).

WASHINGTON ROMAN FONTANAROSSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2422 bis Apto. 4 y MYRIAM RUTH PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1007 Apto. 11. Apto. 3.

OFICINA N.o 5

PEDRO GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4178 y MARIA CRISTINA TECHERA, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1123

OSCAR LUIS GARAVENTO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1226 y MARIA del CARMEN CELSI, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Timoteo Aparicio Nº 4181.

MARTIN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Cossio 3226 y ANA ISABEL CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trápani 5421.

ELBIO GORDIOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4484 y MIRTHA IRIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes Nº 3930.

MIGUEL EDUARDO GARCIA, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Suquer 1113 y DINA AURORA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3019 Apto. 3.

CESAR DANTE GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arequita 2294 y MERIDA IRMA BONINO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Arequita 2294.

HEBER ARTEMIS GALLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 1655 y YANINNA NELLY FUSCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Aguilar 1274.

OFICINA Nº 6

GASTON MANTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578 Apto. 47 y MYRIAN TERESA NUÑEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578.

ALCIDES NIEVES MEDEIROS, 48 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2291 bis Apto. 1 y PILAR LINAREZ, 48 años, soltera, gastronómico, española, domiciliada Daniel Muñoz 2291 bis Apto. 1

RUBEN FERNANDO MILAN, 20 años soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4264 y RAQUEL GAGNEUX, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores Senda 10|23 y Chimborazo.

JUAN CARLOS MONTANO, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2009 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823 Apto. 1.

HUMBERTO ELBIO MARTINEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4325 y LAURA ALICIA RANGONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós Nº 4283

WALTER RUBEN MUSLERA, 23 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2119 y STELLA MARY GONZALEZ 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2919.

OFICINA Nº 7

NICOLA PLATAS, 26 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Julio César 1646 y ELENA FLOR MENDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1646

JORGE ALBERTO QUIJANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 538 y NANCY YUDIT VILLAFAN, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bolocuá 4177

PEDRO GUSTAVO PERALTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1562 Apto. 302 y ESTELA MARIA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4077 Apto. 4.

OFICINA Nº 8

WALDEMAR RAMUNDEY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1831 y ANA DELIA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Calle 2 Nº 5803 (Millán y Lecocq).

OFICINA N.o 9

MARTIN FRANCISCO SAFARIK 34 años, soltero, avicultor, checoslovaco, domiciliado Cuareim 1597 Apto. 6 y SILVIA

NAZARETH ESTIGARRIBIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2519.

NELSON RAUL SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 4669 (Peñarol) y ESTHER VILCHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4669 (Peñarol).

ALFREDO LUIS SOCA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado J. Batlle y Ordóñez 2844 y MIRIAN GRISET GIMENEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 8496.

PLINIO EISNER SEQUEIRA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3468 y SANDRA VIVIAN ROSANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1390

CARLOS GUSTAVO SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 2916 y KATY LAIRD SOUZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros Nº 2916.

WILFREDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4796 y MARY BEATRIZ BRITOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3746.

HENRY DANIEL SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4621 y LILIAN BEATRIZ SACHETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Sacarello número 4688.

OFICINA N.o 10

FREDDY MIGUEL NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6015 (Colón) y SILVIA MARION FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amandau Nº 5780.

CARLOS ALBERTO TAMAREO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno Edison 4610 y CARMEN ALICIA CHARAMELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tillaut Nº 1474.

NERY TECHERA, 33 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Comercio 2133 Bis y YANNET GLADYS GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551.

LUIS ALBERTO NAPOLI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1500 y SILVIA ELIZABETH NOVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2929.

BELTRAN SATURNINO TECHERA, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4802 y MARINA DAVILA, 46 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4725.

CARLOS ALBERTO NILSON, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1538 y JANET ZULEMA PIRES 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Bustamante Nº 1460.

14) N$ 7.50 3|pub. v. dic. 3.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980

OFICINA Nº 1

MARIO LORENZO ALMIRON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 2188 y SARA SOLANGE GARCIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 3938

EDUARDO JORGE LAURO ANSELMI, 24 años, soltero, piloto mercante, oriental domiciliado Plaza Cagancha 1368 Apto. 801 y CECILIA ISABEL CARBONE, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Avenida Italia 9199.

MARIO HEBERT ANGONA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4346 y MARIA del VERDUN VELAZQUEZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4346.

JOSE LUIS ARIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Nº 1059 y MARIA FABIANA OJEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4749.

YAMANDU ARVELO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1604 Apto. 16 P. 8 y BEATRIZ MONTEAGUDO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2753.

OFICINA Nº 2

SERGIO FERNANDO BALARDINI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cerrito 726 Apto. 280 y SILVANA TERESITA SENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2518.

ALFONSI HUGO BOGGI, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell Nº 1448 y GRACIELA FATIMA AMARAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell número 1448.

LUIS EDUARDO BERMUDEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú Nº 1731 Apto. 6 y PAULINA MARGARITA BENVENUTO, 17 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú Nº 1731 Apto. 2.

EDUARDO NICOLAS BADO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 244 y MARTA ESTER ACEBEDO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 244.

ANGEL WALDEMAR BARTOLOZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1912 Apto. 3 y CARMEN CELIA NUÑEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belvedere 4367

JOSE ALBERTO BRUN, 50 años, divorciado mecánico, oriental, domiciliado Cofoteo Enciso 830 y BELGICA LIROPEYA PEREZ 55 años, divorciada, modista, oriental domiciliada Capurro 953.

ALEX JOSE BLANC 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicaragua 1824 y SUSANA RAQUEL BLANCO, 22 años soltera militar oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2281 Apto 2

VICTOR BELLA, 21 años soltero empresario oriental, domiciliado Asencio 1318 y ANA SILVIA BAEZ, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Viardeb(Nº 2074.

JUAN ERNESTO BRUCKNER, 67 años viudo jubilado, austríaco, domiciliado Avda. Brasil 2678 Apto 706 e ISABEL MARGARITA MAGALDI 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Brasil Nº 2678 Apto 706.

JORGE SANTIAGO BALLETTO, 22 años soltero mecánico oriental, domiciliado Simón Bolívar 1477 Apto 2 y ELIA GRISSETTE SILVA, 18 años, soltera empleada oriental, domiciliada Costa Rica 1720 Apto 4.

OFICINA Nº 3

HECTOR RAMON CAMAROTTE, 25 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Francisco Plá 3342 Apto. 1 y NOEMY ESTRELLA RODRIGUEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4240.

GABRIEL JEAN PIERRE COQUEL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mburucuyá 2234 y ADRIANA MARIA TENORE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blandengues Nº 1775 Apto. 2.

OSCAR STELVIO CROVETTO, 27 años, soltero, enólogo, oriental domiciliado Camino Vecinal (Cuchilla Pereira) y SONIA MIREYA REGGIO, 24 años, soltera, modista, oriental domiciliada Humaitá Nº 2769.

JUAN ANTONIO CORREA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Belinzón 4811 y MARIA AURORA LALINDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1875 Apto. 6.

EDUARDO CSERY, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1840 Apto. 4 y JANNINA NINOSKA DA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2141 Apto 101.

PEDRO CORREA, 23 años, soltero, empleaado oriental, domiciliado Manuel Albo 115 y MATILDE NAYA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Pedralbes 2371

RAFAEL ANIBAL CALVO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 108 y SYLVIA MARISA MARTINEZ, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Tibidabo Nº 3924.

OFICINA N.o 4

ROBERTO FLEITAS, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2414 y CARLA BEATRIZ HERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2362.

HECTOR CESAR FERNANDEZ, 27 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cufré 2823 Apto. 5 y LILIAN HILDA MOLINARI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2823 Apto. 5.

ROQUE VICENTE LOMIENTO, 75 años viudo, jubilado, italiano, domiciliado Ana Monterroso 2119 Apto 2 y MARGARITA TRINIDAD, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2884 5º Piso.

HUGO RAUL LAREDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1612 Apto. 203 y SONIA MABEL FONSECA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas Nº 1628 Apto. 202.

OFICINA Nº 5

VICTOR DANILO HUELMO, 21 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Cont Suecia 2528 y MARIA DEL CARMEN CARDOZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisca A. de Artigas Nº 6532

ARMANDO CHARLES IVALDI, 23 años, soltero agricultor, oriental domiciliado Larravide 2583 y SANDRA SUSANA BARRIOS 18 años soltera oriental, domiciliada Calle Ruta 5 Nº 2334 (Carrasco Norte)

FREDY JOE IZQUIERDO 27 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Fcc. Gómez 864 Apto. 4 y GULNARA RODRIGUEZ, 25 años soltera empleada, oriental domiciliada Ramón del Valle Inclán Nº 2597 Apto 2.

GERARDO EDGAR GIRIBONE 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5476 y CARMEN TERESITA IVALDI 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bernabé Magariños Nº 1971.

HUGO DANIEL GANCIO, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2319 Apto. 10 y MARIA CRIS-

TINA MOREL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2319 Apto. 10.

JOSE LUIS GARCIA, 27 años, soltero, mecánico dental, español, domiciliado Avda. Italia 2983 Apto. 111 y BEATRIZ AMALIA ESTEVEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado Nº 937.

PIETRO LORENZO GRECO, 29 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1428 Apto. 12 y GRACIELA CORTAZZO, 37 años, divorciada, decoradora, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1428 Apto. 12.

EDUARDO RUBEN IBARRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1561 y MARIA de las MERCEDES CAFFARO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1916.

OFICINA Nº 6

WASHINGTON ROBERTO MARTITINEZ. 21 años. soltero, militar, oriental, domiciliado Japón 1935 y ROSARIO LUCIA DE VECCHI, 19 años, soltera, estudiante oriental. domiciliada Bulevar Artigas 2440.

CARLOS ALEJANDRO MORTOLA. 74 años viudo. comerciante, oriental, domiciliado Blandengues 1746 y TERESA VIERA, 33 años. soltera, oriental. domiciliada Blandengues 1746.

JULIO CESAR MENDEZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan P Lamolle 1761 y ANA MARIA FIORITO 21 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Nueva California Nº 1459.

JUAN ANTONIO MARTINEZ, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Laureles 546 y MARIA CRISTINA VIQUEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapeyú 627 Apto. 7.

NESTOR GERARDO MUÑOZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Raissignier 2426 y ANA MARIA ANON, 31 años, divorciada. médico, oriental, domiciliada Consulado 3309.

WILSON JULIO MARQUEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacarita 3339 y ASALEA ANAHIR PELAYO, 15 años, soltera. oriental, domiciliada Andrés Latorre 5334.

OFICINA Nº 7

WUALTER HUGO PERDIGON, 26 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Godoy 4734 y GLORIA ISABEL RIVERO, 15 años, soltera. oriental, domiciliada Godoy 4665 bis Apto. 4.

CARLOS LUIS PEREYRA, 25 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Magallanes 1827 Apto. 6 y ALBA CELESTE MEDAGLIA, 21 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Magallanes Nº 1827

JESUS GUERY PELUFFO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolocuá 4177 y MARIS RAQUEL VILLAFAN, 22 años. soltera. empleada, oriental. domiciliada Bolocuá 4177.

HUGO FERNANDO PEZZOLANO 21 años. soltero docente oriental. domiciliado Juan Carrara 3423 y ELIZABETH GRACIELA LECHA 18 años. soltera empleada oriental, domiciliada Oncativo Nº 2706 Block Z.

OFICINA Nº 8

NELSON GUSTAVO RODRIGUEZ 21 años soltero jornalero. oriental. domiciliado Avenida 2 Nº 5358 (Paias Blancas) e INES MAIRENE RIVERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 121 Apto. 2.

NILO ARIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín Fierro 2412 y MARIA MACARENA BAÑO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lima 1608.

OFICINA Nº 9

DIEGO LEANDRO SUAREZ, 22 años, soltero, horticultor, oriental, domiciliado Las Flores 4335 (Manga) y MONICA LILIAN DA ROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5944.

WLIHEM SCHRÖDER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vilardebó 964 y ELEONORE KUNZE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 964.

JOSE ALCIDES SOTTO, 19 años soltero, empleado. oriental. domiciliado Garzón 1199 y JACQUELINE MARIA PEREYRA 15 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5810.

OFICINA Nº 10

ANTONIO MARIA TORRES, 44 años. divorciado, comercio, oriental, domiciliado José H. Figueiras 2328 Apto. 2 y MARIA NELSA RODRIGUEZ, 41 años. divorciada. empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2805 Apto 4.

GUILLERMO DOMINGO ULFE, 25 años, soltero. estudiante, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4172 y ROSA CRISTINA ZUBILLAGA. 20 años soltera, empleada, oriental. domiciliada Residencia Nº 1689.

WALTER ARIEL VELAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Calera de las Huérfanas 4118 y NIBIA LYLIAM FLORES. 18 años. soltera, oriental, domiciliada Ascasubi número 4524

RUBEN CARLOS TRAVERSO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1530 y JUANA LUCY KLEIN 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1061.

ANGEL CRISTOBAL OTERO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3312 Bis y MARIA DEL CARMEN CORREA. 26 años, soltera. oriental, domiciliada Juan Belinzón 4811.

14) N$ 7.50 3|pub. v. dic. 2.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "BOTTAIOLI ENRIQUE Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980, se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del agr. José P. Podestá, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.898. el día 29 de mayo de 1956. ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo. padrón en m/á. Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados. 38 dcms.. que se deslinda así: 12 mts 27 cmts. al Este al solar 2; 9 mts. 70 cmts. en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105 980; 20 mts. 57 cmts. al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts. 96 cmts. con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi, a Luis Ernesto Giusti Pozzi, con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero, con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi, señores Carmen y J. Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621, y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REPUFELLO de ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva" (Ficha 2138|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 68.874; que según plano de los Agr. Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|980 con el Nº 91.682. tiene un área de 401 mts. 40 dms. y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O de frente a calle Humberto 1º; 33 mts. 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 07 cms al S.E con padrones 115.555 de Juan Marifielarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts 10 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

16) N$ 594.00 30|pub. 31934 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838, 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130, al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19, padrón 91.838, tiene una superficie de 591 mts. con 11 mts. al Norte. con frente a la calle Carlos A. López, 53.70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839, 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860, y 53.70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolomé, María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Inciura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti. padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130, titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 918.00 30|pub. 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OSCAR CORREA PE-

DROSA - Prescripción (Ficha A156|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 157 153, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 680 m.c. con 13 mts. 60 cms., de frente al S.O. a calle Andrés A. Gómez (antes Napindá), cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2040; 50 metros de fondo, tanto por el N.O. como por el S.E. y 13 metros 60 al N.E.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Padrón 157 152. de Juan Esclarmonde Padrón 157 154, de María Sara Alonso de Mamone. Padrón 65 747. de Alberto Dourado y Padrón 65 748 de Domingo Fedullo Martinelli. o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a esta a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 29539 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ OCAMPO, ANGELA. Prescripción, (Ficha B 1306|974), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, especialmente a los señores Ramón Uría, Miguel, Valentín y María Esther Uría y a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 723 antes 665. Padrón 128.133. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32984 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MANUEL POUSC CARBALLO (Ficha C 1680|980), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 86 199 con frente a la calle Juan Cruz Varela 3379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 29842 Oct.28-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se han presentado SARA ALICIA; MARIA ELENA; MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL, como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda, solicitando la prescripción treintenaria respecto de las ciento once ciento veinticho avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec. jud. de Montevideo, padrón 128.618 con frente a calle Palmar Nº 3499 entre Simón Bolívar y Av. Luis P. Ponce. En consecuencia; se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge; Federico Carlos y Raúl Ricard Etchegaray Buysan, así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 31234 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI DE UMPIERREZ y otros. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 381|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpierrez, María Eroteide. Gladys Brunilda y Ramón Umpiérrez Pariani, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Espiga 4444, casi intersecciones, padrón Nº 92 634, cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr. María Magdalena Porteiro e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980, con el Nº 92 306.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos padrón número 92 635 y padrón Nº 150 816 a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del titular de dicho juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros. Prescripción adquisitiva, (Ficha A 277|980), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 139.754 de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo Area: 230 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466 En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONTAD DE LEAL, MARIA TERESA y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 237|980) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará y con cualquier otro derecho y especialmente al Sr Elías Francisco Carvallido Puyol y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.983 con frente a las calles Joaquín Artigas Nº 4132 y 4136 esquina Francisco Plá Nº 3491 — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 30768 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO, EMILIA "Prescripción" (Ficha C. 227|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges, Elida Campanela, Juana Borges García; Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela. Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 149.305 y que según plano del agrimensor José Maranesi, inscripto el 13 de febrero de 1932, tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería; 32 metros 98 centímetros al SE, lindando con Suc. Campanela; 10 metros 15 centímetros al N. con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO, lindando con padrón Nº 66.436. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 33492 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Ramírez de Sena, Catalina c/EMA y ELVIRA BRUSSONI o BRUSONI. Prescripción adquisitiva" (Ficha 1612-980), se hace saber que se presentó Catalina Ramírez de Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 89.178 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Helvecia sin, que linda con los padrones 89 177 89 179 y 89 165 de los que se conocen como propietarios respectivamente a los Sres. Esteban García, Víctor Uruguay Mello Menéndez y Nino Posente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las Sras Ema y Elvira Brussoni o Brusoni quienes figuran como propietarias del inmueble Padrón Nº 89.178 o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano. Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 30582 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Laurito Luis A. c/ JUSTO MARTOCQ y otros, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2.121|980), se hace saber que se presentó Luis A. Laurito, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedían (que incluía una casa de material), situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección, con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331, empadronado con el Nº 180.237, anteriormente en mayor área con el Nº 76.024, individualizado con el Nº 3 en el plano del Agr. Federico Delgado, del 5 de octubre de 1939, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 2.994, el 14 de octubre de 1939. Conforme a plano del Agr. José S. Meier, inscripto en Catastro con el Nº 21 428, el 30 de agosto de 1949, el solar fue empadronado con el Nº 180.237 Consta de un área de 177 metros con 66 decímetros cuadrados que deslindan: 9 metros al N.O. frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19 68 metros al N.E. lindando con solar 2; 9 metros al S.E.; 19.80 metros al S.O. lindando con solar 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub. 33647 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/, Prescripción Treintenaria" (F. A. 296|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Inmueble rural, empadronado con el Nº 993 (parte), compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2.980 metros ubicado en el paraje denominado Topador, Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 4.534 el 15|9|80 linda: Al Norte y Noreste: Camino Público a Ruta 30; Sureste y Suroeste padrón 996 y al Oeste padrón 2.078 y parte del 993 — Artigas, 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 33282 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92|980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebro y Angel Rondella Sbardellotto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas), empadronado en mayor área con el Nº 80, señalado como fracciones 1-2-3, inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424 el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros y se deslinda así: Noroeste, 116 metros 17 cen-

tímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Noreste, 83 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur, 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste, 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste, 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Sur, 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste, 680 metros 51 centímetros con padrón 79 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 344 metros 3 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste, 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal, al Noroeste, 343 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 9 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 343 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 31596 Nov.17-v.dic.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juèz Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROSA PANDOLFO, NELSON y JUANA LAGUNE de ROSA - Prescripción Adquisita (Ficha 119|980). se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Nelson Rosa Pandolfo y Juana Lagune de Rosa iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 160. ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 79 zona urbana-suburbana, compuesta de una superficie de 912 metros 69 centímetros según plano practicado por el Agrimensor Fructuoso Netto, el mes de agosto de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 12 de setiembre del mismo año con el Nº 3749 y que se deslinda así al Norte con padrón Nº 161 de los gestionantes en 42 mts. 95 cms.; al Este en 21 mts. 47 ctms. con bien padrón N 159 de sucesores de Manuel Turreiro; al Sur 42 mts. 95 cmts. de frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, antes Tacuarembó y al Oeste en 21.025 mts. de frente a la calle Treinta y Tres En consecuencia se cita y llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Don Ambrosio Berón y a los vecinos, sucesores de Manuel Turreiro. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Milton Machado Ribas, Actuario.

16. N$ 702.00 30|pub. 32592 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GIAMBRUNO CYRO FERNANDO y MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO. Prescripción" (Ficha 177|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cyro Fernando Giambruno y Margarita Martha Acosta y Lara Vallaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en el paraje conocido por "Canelón Grande". 2ª sección judicial del Departamento de Canelones. empadronado con el Nº 11.051. que según plano del Agr Alberto A. Odizzio de marzo de 1933. inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 27 de mayo siguiente, con las siguientes características. Superficie 4 hás. 1922 metros 65 dm Deslinde: 194 m. 90 cm. al Norte con Juan Ferrari. 222 m. al Este y 196 m. 50 cm. al Sur con Eugenio Gonzatto y 225 m. 40 cm al Oeste con Atilio Narancio.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cipriano Díaz y Aniceto Díaz. los linderos, que los son de acuerdo al documento gráfico citado. los señores Juan Ferrari Eugenio Gonzatto y Atilio Narancio o sus sucesores y demás interesados en el inmueble a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 29643 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS, RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria", (F|A|731|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas". de 7 Hectáreas y 7190 mts. de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León, y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Lucariche, Ruben Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña, para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov.28-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 308|979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, ubicado en la manzana Nº 298 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3302, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre, inscrito en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 219 el día 11 de julio de 1925, tiene una superficie de 404 metros, y se deslinda así: 12 metros, 50 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 30 centímetros al Oeste. lindando con padrón 3.301; 12 metros 50 centímetros al Norte, con padrón 3.298, y 33 metros 40 centímetros al Este, con padrón 3.303.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, julio 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas; Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 31591 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA. "Prescripción Adquisitiva" (Libro 31, Folio 551), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña Matilde Villanueva, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Bo. Mendoza, empadronada con el Nº 3409, compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: con frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; con inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35.50; con inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte métros; con inmueble de Isaac Lara, en una extensión de metros 32.60.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y en especial modo a los sucesores de Saviniano Pérez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 1º de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 31817 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado. se presentó el señor WILLIAMS JOHNSON en representación de MOLINO NUEVA PALMIRA S A (Ficha C Nº 349|980) promoviendo acción declarativa de prescripción treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 824 manzana Nº 172, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 966 metros, con frente a calle de la Ribera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean asistidos de derecho respecto al mencionado bien y, en especial, las sociedades "Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo"; "Molino Fortuna" y "Molino Cordone S A." a que comparezcan en el expediente. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo 1 de octubre de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto

16) N$ 432.00 30|pub 29986 Oct.29-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODAS COLLAZO, JOSE MARIA, Prescripción" (Ficha Nº 56|1980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomera Figueira. como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López, Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr. Víctor Benech. para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art 307 del C.P.C.).

Descripción del bien: Inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario, 3ra. Sección Judicial del Dpto de Colonia. Padrón número 1006. con frente a las calles Gral Flores y Agraciada, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 32117 Nov.14-v.dic.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

del inmueble padrón Nº 1 593, sito en la Pri-

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se ha presentado doña MARIA SOLEDAD DIAZ DE MELO (Ficha A Nº 60|980), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal mera Sección Judicial de Flores En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideran sucesores de doña Salustiana Guillen de Díaz y a cualquier interesado que comparezca, a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento — Trinidad setiembre 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta

16) N$ 270.00 30|pub 30050. Oct 29-v dic.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 671/80), se hace saber que se ha presentado Walter Martínez García. solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bién:

Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden situada en la planta urbana de esta ciudad. Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja manzana Nº 255, empadronada con el Nº 10 931 (antes padrón 2 361 en mayor area) la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18 707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5 974, en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros que se deslinda así: al Sureste ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vazquez; por ser esquina al Suroeste. catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brigido Silveira; al Noroeste. nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste catorce metros dos centímetros lindando con Isabel R Mirabal

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemio Delgado e Isabel Mirabal. para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Minas. 26 de setiembre de 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto

16) N$ 810.00 30|pub. 30399 Oct.31-v.dic.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictaba en autos: "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 821|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés, padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno, con un área según título de plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros: que lindan: al Sur, veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón al Norte, igual medida con sucesión Juan Carlos Brito, al Oeste, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Forlero, y al Este, una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S. de Dutra y otro de seis metros catorce centímetros con la fracción A de mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores: Ignacio Abel Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar, así como a sus sucesores a título universal o singular, a los linderos: señores Edison Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge Otegui: y sucesores: comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 32562 Nov 18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, MARIA SOFIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sofía Acosta de Scrollini, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón 7.609, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere, de febrero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de mayo de 1947 tiene una superficie de 4 h 4594 m2. 68

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a Esther Garése de Ros o Ross Juan Carlos Galán y especialmente, a los linderos señores Esteban Scrolini, Marcelo Nelson Viñar, Héctor del Castillo, Roberto R. Da Agosti y Valentín Zuchi y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos — Maldonado, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub 33706 Nov 27-v dic 31
Feb.2-v feb.9

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ALBERTO ROBUSTIANO y otra Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 675|1980), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho en especial a los sucesores de Julián Mareco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81, manzana Nº 13 de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio tiene una superficie de 4.464 mts. 18 dmts. que linda: al Sur, mts. 94,48 de frente a calle 25 de Mayo; al Este, mts. 37,80 de frente a calle Rivera; al Norte, con los bienes Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste, mts. 56,70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 31277 Nov.7-v.dic.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SILVA de SGHIRLA, (A 233|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble, padrón Nº 1425, solar 5, manzana 178, de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del Agrimensor Tito Roland, tiene una superficie de 922 metros 351,250 mmc. y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros 475 de frente a la calle Pantaleón Quesada, al Noreste 42 metros 95 con el padrón 1426, al Sureste 21 metros 475 con padrones 1420 y 1421, al Sureste 42 metros 95 con padrones 8823, 8824, 9083, y 1424.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y|o sucesores, a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 31871 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY de SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, (A 149|1979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 922 m2 151.250 mm2, según plano del Ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá) limitando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13.347; 13.348, al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978 5.603, 6 604.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducirlos en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct 21-v dic. 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELCIRA DA SILVA DE RUIZ (A 246|980) iniciando Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble Padrón Nº 656, Manzana 179 de la planta urbana de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, el que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 10 de julio de 1968, con el Nº 3936 tiene un área de 1081 metros y se deslinda así: 30 metros al Noreste con los solares 1 y 2 del Padrón 555; 36 metros al Sureste sobre calle Brasil; 30 metros al Suroeste sobre calle Jose Enrique Rodo que forma esquina con la anterior; y 36 metros al Noroeste con el solar 7 del Padrón 655.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los sucesores de Atiliano V Da Silva, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera, 21 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub 30882 Nov 5-v dic 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WALTER ABOAL OSORIO (Ficha A 185|980), iniciando prescripción treintenaria, respecto al inmueble de la chacra Nº 186, hoy manzana catastral 697 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 5032 la que según plano del Agrimensor Zoe Tarocco, que se adjunta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 249, tiene un área de 8 hectareas, 8.545 metros, 72 decímetros y se deslinda así: 347 metros 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora; 255 metros, 2 centímetros al Suroeste sobre calle abierta mas ubicada que ocupa una parte de la citada chacra, que separa de sucesión Agustín Castro; 347 metros, 20 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa y 255 metros 2 centímetros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Goñi

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980) iniciando prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera. Padrón Nº 78, con extensión según plano del Agrimensor Daniel Rigoli del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 3927, el 17 de junio de 1968, de 1 250 m.2 así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de lado lindando con Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente y 25 metros hacia la calle Libertad, lindando con el Padrón Nº 83

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera 8 de octubre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 540 00 30|pub 30883 Nov 5-v dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó HORMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. 585|980) solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Urbano padrón Nº 462, Tercera Sección Judicial de Rocha —Lascano— terreno y demás mejoras, con una superficie de 800 metros teniendo de frente al Oeste a calle 18 de Julio 20 metros, igual medida al Este con el padrón Nº 474 por 40 metros en sus costados iguales y paralelos lindando: al Norte con los padrones 461 y 475 y al Sur con el padrón 463. — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos existentes:

1) Padrón Nº 461 y 475, señor Carmelo Rodríguez Andrade;
2) Padrón 474 señora Hortensia Méndez; y
3) Padrón Nº 463 señor Isabelino Acuña.

Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc Jose A. Ribot Llana Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub. 30128 Oct 29-v dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAURA PRESA MEGO de OLIVERA, GLADYS MABEL OLIVERA PRESA, de SCHIAVO y MARIO GENARO SCHIAVO (F 1016|980) solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 282 de la ciudad Rocha, 1ª Sección Judicial de Rocha padrón Nº 3.579, según plano de una superficie de 649 mts 17 dm. lindando: recta de 21 m 20 cm al Suroeste de frente a la calle Francisco de los Santos; recta de 30 mts 95 cm. al Noreste de frente a la Avda. Monterroso formando esquina con la calle referida anteriormente: recta de 30 m 95 cm. al Sureste con el padrón Nº 3.578; y recta de 20 m 75 cm. al Noreste, con el padrón número 3.580

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial contra los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, y contra los linderos, bajo aperci-

bimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 29944 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL, Prescripción treintenaria (Ficha: 118|980), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 555 de la Manzana Nº 45, con un área total de 445 m2|65 dm2; con frente a las calles 18 de Julio y Carmelo Barone de la ciudad de Castillos, jurisdicción de la Cuarta Sección Judicial de Rocha; o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24 de la ley Nº 9189). Para constancia expido el presente edicto, en Castillos el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
16) N$ 432.00 30|pub. 29663 Oct.27-v.dic.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción treintenaria" (Ficha A| 1520|980), se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Gracés iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum). con frente a la calle 6 de abril, cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127, comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 253 y Municipal Nº 255, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 3366, y actualmente con el Nº 13.013, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abililo E Dos Santos de agosto de 1950, el cual fué aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7|8|950 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 96, en igual fecha, con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº 1, y al Este 28 mts. con el lote Nº 6, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
16) N$ 702.00 30|pub. 32463 Nov.18-v.dic.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO ZABALLA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 963|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los señores Abrahan o Abraham Mafud Justo Berriel Santana, Alfonso López y Joaquina Alvez de Ballero y|o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio — Tacuarembó octubre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
16) N$ 270.00 30|pub 29608 Oct.27-v dic.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO - Prescripción Treintañal - (Ficha Nº 991|980)" cítese y emplácese por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Sauce de Batoví, con una superficie de 3 hás. 0763 mc. según plano del Agrimensor Ildefonso P Esteves, de enero de 1980, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 32078 Nov.13-vdic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ, Prescripción Treintañal", (Ficha Nº 1071|980); se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. padrón Nº 2650. manzana Nº 636 con una superficie 551 mts., lindando: 20 mts con calle Julio Herrera y Reissig; mts. 2660 con el padrón 2649 de Adrián Alvarez mts. 30 09 con padrón 7450 de Suc. Francisco A. Pat nesse; y mts. 28.50 con padrón 2651 de Anrahan Abuo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducirda Palle, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó noviembre 11 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
16) N$ 432.00 30|pub 32532 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "JUAN DOMINGO BALADON Prescripción treintañal". (Ficha Nº 1045|980); se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 236. padrón Nº 1486 con una superficie de 934 mts. 1280 cms. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de don Amadeo Landó Castagnino, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub 32533 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ. Prescripción treintañal", (Ficha Nº 1249|980); se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era. sección judicial de Tacuarembó parte de la manzana Nº 150, que da frente a la calle Sarandí Nos 310. 312 y 314, empadronado con los Nos. 3984 y 1740. compuesto de una superficie de 643 mts. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suárez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 6 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 32531 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ, DANIEL GASPAR, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. A. 173|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana número uno, padrón número once, con quince metros de frente al oeste sobre la calle Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 31300 Nov.10-v.dic.19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA NERIZ, JULIO MARCOS - Prescripción Treintañal (Ficha Nº 153|A|980), se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Manzana 212, Padrón Nº 4927 que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, de 25 de junio de 1965 tiene una superficie de 301 Mc., 1058 Cmc., y se deslinda así: 12 mts. 27 cms de frente al Sur, a la calle Pablo Zufriategui; la misma extensión al Norte que linda con el Padrón Nº 3355, de Sara Castro: 24 mts 54 cms., al Este con la sucesión Braulio Tanco y, la misma extensión por el Oeste con la sucesión digo Padrón número 2376 de Ernestorilda Rodríguez En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, octubre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Osvaldo A. Fraire, solicita la inscripción de la obra titulada: "Diccionario Biográfico de la Mujer Contemporánea", de la cual se declara autor — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 33061 Nov.21-v.dic.4.

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA ODRIOZOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Iglesia Matriz del Santísimo Sacramento-Colonia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 34154 Dic.1º-v.dic.12.

TEODORA SOUZA MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Modelaje Industrial de Prendas para Niños". de la cual se declara autora — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32962 Nov.21-v.dic.4

WALTER GARCIA RIAL, MIGUEL ANGEL VIERA, STEPHAN SIMON y ARMANDO VELOSO, solicitan la inscripción de la obra titulada "De toros, caballos, ranchos y rodeos" (sobre cerrado e inédita), de la cual se declaran autores. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32909 Nov.20-v.dic.3.

JOSE CUPERTINO PIREZ PASCUAL, solicita la inscripción de la poesía titulada "El Poeta" y del poema en prosa "Entre Ellos", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 33906 Nov.28-v dic.11.

NELIDA ITALA SERRON TEJERA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Exodo hacia Ti...". del cual se declara autora. — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32535 Nov.18-v.dic.1º

Mario Moledo Risotto, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Raíz Oculta", del cual se declara autor. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 33741 Nov.27-v.dic.10.

ODILIA DOMINGUEZ FERREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos y Pregones de mi Ciudad", de la cual se declara autora — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32331 Nov.19-v.dic.2

AMERICO VIDAL, solicita la inscripción de la postal denominada "Heidelberg". (cuyo autor es Terzian), de la cual se declara editor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 33543 Nov.26-v dic.9.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones, Si, Relajo ¡No!", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 33615 Nov.26-v dic.9.

FELIX ROSA GARCIA ALVAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Consideraciones a propósito de la Gravitación de la Iglesia en la Constituyente de 1830 y sus consecuencias". ¿Existió crisis contemporánea en la Iglesia uruguaya?, de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 33502 Nov.26-v.dic.9.

ANTONIO DE DOMENICO PEDULLA, solicita la inscripción de la cancioneta titulada "Pensando en ti" (música), de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32900 Nov.20-v.dic.3.

SERGIO J. BERRUTTI BENTANCOR, solicita la inscripción de la historieta titulada: "Conviviendo con la familia Irrisorio" los personajes "Carlos", "Clara", "Anita", "Miriam" y el seudónimo "S. B." de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 32775 Nov 19-v.dic.2.

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Demostración del Ultimo Teorema de Fermat por Divisibilidad Pura (Conclusión)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub 32752 Nov.19-v.dic.2.

MARA VELAZQUEZ de PEREYRA, por Centro Odontológico de Asistencia Integral S.R.L. (C.O.D.A.I.), solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Empresa, del cual se declara propietario el mandante y cuyo autor es el Sr Roberto Guillén Rami. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67,50 10|pub 32710 Nov.19-v.dic.2.

18-Quiebras

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido Sr LUIS CARLOS COLISTA GALLO, solicitando su rehabilitación en los autos caratulados: "L.U.G.U.S.M.A.N. Sociedad Comercial" — Quiebra (F C, 690|969) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, noviembre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
18) N$ 81 00 15|pub 32094 Nov.13-v.dic.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: POLLERO CABRERA ALCIDES ANACLETO. "Quiebra" (A-329|980) el 15 de abril de 1980 se declaró en estado de quiebra a Alcides Anacleto Pollero Cabrera designándose como Síndico al señor Raúl Ramada con domicilio en esta ciudad calle Washington Nº 1076 ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes — Paysandú, setiembre 2 de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
18) N$ 162 00 15|pub. 25595 Nov.20-v.dic 10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber que por decreto 112, de fecha 20 de octubre de 1980, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de ésta plaza don DIEGO MANSILLA GEZN y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se le hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlas a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Quiebra. Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico Designado don Juan Carlo Figueredo Rey.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Young, 28 de octubre de 1980 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
18) N$ 243.00 15|pub. 32889 Nov.20-v.dic.10.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA MARY CHOCHO ROMERO (Ficha V. 566|980), Acta Nº 336 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1968, en la misma donde figura que la inscripta nació el veintidós de julio de 1968, debe decir: "veintidós de junio de 1968" — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43639 Nov.21-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA QUAGLIATTA, (Ficha V|788|980). Acta Nº 32 de la 14ª Sec. de Montevideo, de fecha 2 de enero de 1967, en la misma donde dice que Comparece: "Juan Angel Quagliata" debe decir: JUAN ANGEL DOMINGO QUAGLIATTA" modificándose el margen, donde dice: "Quagliata" debe decir: "QUAGLIATTA". — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 32416 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR MARTIN CHARQUERO BERMUDEZ (Ficha V 1148|980), Acta Nº 410 de la Quinta Sección de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1974, en la misma donde el apellido paterno figura como: CHARQUIRO, debe decir: CHARQUERO, donde dice comparece: HECTOR CHARQUIRO, debe decir: comparece HECTOR CHARQUERO. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 32855 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: EVA POPOVICI DEUSCHT. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1028|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento EVA POPOVICI DEUSCHT en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como POPOVICH debe decir POPOVICI por ser ello como corresponde — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 34152 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA EVA OVIEDO MANITTO, "Rectificación de partida" (Ficha E 126|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA EVA OVIEDO MANITTO en el sentido de que donde se estableció el nombre de la madre de la inscripta como MARIA ZULMA, debe decir: ZULMA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43718 Nov.27-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESMAILE DIAZ. (Ficha V|648|980) Acta Nº 1, de la 2da. Sec. de Artigas, de fecha 4 de enero de 1947, en la misma donde dice; nació una criatura del sexo femenino, debe decir: "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO". — Montevideo 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 31921 Nov 13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "FRANCISCO DOMINGO FRANCINO CARLE. Rectificación de partida. (Ficha E. 848|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Francisco Domingo Francino Carle en el sentido de que donde el mismo figura como "nacionalidad italiano nacido en Italia y de ochenta años de edad" debe decir "DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDO EN MONTEVIDEO —URUGUAY— DE 81 AÑOS DE EDAD" por ser ello como corresponde — Montevideo, octubre 21 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 31924 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANTONIO RUIZ PADILLA, CARMEN RIJO PRELIASCO, MIGUEL ANGEL RUIZ RIJO y otros "Rectificación de partidas" (Ficha E. 744|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Ruiz y Carmen Rijo en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; b) De nacimiento de José Antonio, Miguel Angel María Gracia Luis Alberto, Carmen Noemí y Beatriz Isabel Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; y c) De nacimiento de Ana María Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido, PREGGIASCO debe decir: PRELIASCO, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216 00 15|pub 27586 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "SERGIO DANIEL BENITEZ HEGUI, Rectificación de partida" (Ficha E. 258|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Daniel Benítez Hegui, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como "Fanny Hegui" debe decir: MARIANELA HEGUI, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 6 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43638 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: BLANCA EUGENIA DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ, "Rectificación de partida" (Ficha E 1004|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BLANCA EUGENIA DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ, en el sentido de que donde la misma figura como de MENDEZ, debe decir "de MENENDEZ" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 13 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33524 Nov.26-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 996|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA MARDERO TRAMONTIN donde el apellido de la madre figura como Tramotín o Tramolín y el del abuelo materno como Tramotín, debe decir: TRAMONTIN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32388 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 886|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANGELICA CARMEN GARCIA ZORRILLA, donde dice que es "hija de Rosa Zorrilla" debe decir: "que es hija de MANUEL GARCIA y de ROSA ZORRILLA" por así corresponder. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 31555 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de

MARIO EDUARDO PIETRZYK, en el sentido de donde dice: PIETRICH, debe decir: PIETRZYK, por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 81 00 15 pub 34016 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO MACHADO (Ficha 2.696|980); donde figura como "nacido el 4 de febrero de 1930" debe decir "nacido el 6 de julio de 1924" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 33156 Nov.24-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de BALDOMERO RODRIGUEZ de la CUEVA (Ficha E|958|980), donde el apellido materno figura como: de LACUEVA, debe decir: de la CUEVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dali, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 33155 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MURIELA ESTHER DONADINI RAFANIELLO (Ficha E|922|80), donde figura como: MURIELA ESTHER DONARINI RAFANIELLO debe decir: MURIELA ESTHER DONADINI RAFANIELLO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15 pub 32306 Nov.17-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA NIEVES LEZUE (Ficha E|1.008|980) al margen, en el reconocimiento donde dice: "Gesue" debe decir: LEZUE. — Montevideo 1º de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81 00 15|pub 32214 Nov 14-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATANASIA ROSANO (Ficha E|944|980) donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice "Atanacio" debe decir "Atanasia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 31993 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ADAN NOBLE LUCERO (Ficha E. 1014|980), donde dice: "Nacido el 6 de febrero de 1960" debe decir: "Nacido el 6 de octubre de 1959". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 33948 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GERARDO JAVIER BATTUT FIOL pues en la misma donde dice "Battar" debe decir BATTUT por así corresponder (Ficha V 912|980). — Montevideo de noviembre de 1980 — Gerardo G. Mariehal García, Actuario Adjunto
19) N$ 81 00 15 pub 32245 Nov 14-v dic 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de MARYOR NILFA y CARLOS DE PANIZZA VIERA pues en las mismas donde dice: "Vega" debe decir: VIERA, por así corresponder. (Ficha V|984|980) — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 32200 Nov.14-v.dic 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de JULIO PALMER con SOFIA ANTUNEZ pues en la misma donde dice SOFIA FLEITAS ANTUNEZ debe decir: SOFIA ANTUNEZ; de nacimiento de LEDA MARIA DELIA JULIO WALTER y GLADYS ESTHER PALMER ANTUNEZ en donde el nombre de la madre figura como SOFIA FLEITAS ANTUNEZ debe decir: SOFIA ANTUNEZ, todo por así corresponder (Ficha V 952|980) — Montevideo 7 de noviembre de 1980 — Gerardo G. Mariehal García, Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub 31753 Nov.12-v.dic 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ADELA PINELLO de RAGGIO, pues en la misma donde dice PINELLI debe decir: PINELLO por así corresponder — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 (Ficha V 982|980) — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
19) N$ 81 00 15|pub. 31797 Nov.12-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ BORJAS, MIGUEL ANGEL Rectificación de Partida" (V|440|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Carmen Borjas solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de Miguel Angel Alvez Borjas en el sentido que donde dice "Alves" debe decir "Alvez" y donde dice "Boyas" debe decir "Borjas" por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Doneso, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 43594 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GARCIA MARRERO FRANCISCO Rectificación de Partida (V 822|980) se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Marrera" debe decir: MARRERO por así corresponder — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 33098 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARRETO FERNANDO OSCAR "Rectificación de partida" (V|824|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado OSCAR BARRETO y CARMEN ESPERANZA FRAYGOLA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FERNANDO OSCAR en el sentido que donde dice GRAIGOLA, debe decir FRAYGOLA por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Doneso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 33510 Nov.26-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GELPI GONZALEZ JOSE y SOSA ARMANDO - Rectificación de partida" (V 820|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: JUANA, debe decir: JOSEFA JUANA; donde dice: GELPP, debe decir GELPI; donde dice MARIA SABINA debe decir SERAFIA LORENZA; y donde dice "seis de mayo de mil novecientos nueve" debe decir: "seis de mayo de mil novecientos seis" por así corresponder. — José M. Cestau Doneso, Actuario.
19) N$ 135 00 15|pub 33157 Nov 26-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "CASAS BELKY SONIA. Rectificación de partida (F 14|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Belky Sonia Casas pues donde el nombre del padre figura: "Luis Liberto Nicasio", debe decir: LUIS ALBERTO NICASIO CASAS. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31957 Nov.13-v dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTIN DE BRUN, MARIA ELENA; Rectificación de partida" (Ficha F-1508|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Martín de Brun, pues donde dice "hija legítima de Walter Raúl Caraballo", debe decir: HIJA LEGITIMA DE WALTER RAUL MARTIN. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 20|4|955) 15.pub. 43623 Nov 13-v dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: GIVARA SAUCO CHRISTIAN "Rectificación de Partida", (Ficha F 1550|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CHRISTIAN GIVARA SAUCO pues donde el apellido materno del mismo figura como: LAUCO debe decir: SAUCO — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 31702 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SILVA RODRIGUEZ, SAN JORGE "Rectificación de partida" (Ficha F 1588|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de San Jorge Silva y María Enilda Rodríguez, pues donde el contrayente figura como: JUAN JORGE SILVA, debe decir: SAN JORGE SILVA. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33468 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber: que se han presentado RAMON OMAR MANDIA PAEZ y SILVIA BEATRIZ CASAS de MANDIA, solicitando la rectificación de la partida de su hijo WILSON ANDRES, en el sentido de que donde figura el estado civil de la madre como "soltera" debe decir "casada" que donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo de la declarante y de RAMON OMAR MANDIA que es nieto por línea paterna de RAMON VALENTIN MANDIA (fdo.) y de MARFISA DORALINA PAEZ por así corresponder. — Montevideo, setiembre 9 de 1980 — Este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43710 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó LADY FERNANDEZ PRUDENTE (Ficha C-920|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Fernandes" debe decir "FERNANDEZ" por así corresponder — Montevideo noviembre 5 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 81.00 15|pub. 32117 Nov 14-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO POSADA (Ficha C 1.330|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido de padre del inscripto figura como "Posadas" debe decir: POSADA, por ser como corresponde — Montevideo octubre 24 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub 33090 Nov.21-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO GEFF (Ficha C-1894|80), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como BEUNETT, debe decir BENNETT, por así corresponder — Montevideo noviembre 6 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 32344 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LINDOLFO FIORINI (Ficha V|165|980). Acta Nº 32 de fecha 9 de abril de 1919, de la Quinta Sección del Departamento de Lavalleja, paraje Puntas del Cebollatti en la misma donde comparece el padre del inscripto, figura como "Fiorini Antonio". debe decir: ANTONIO FIORINI. La Presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43740 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LORENA LOZOWSKI RATTO (Ficha V 593|980), Acta Nº 2431 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1961, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOZOWISKI: debe decir LOZOWSKI. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33639 Nov.27-v.dic 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "SILVANA CAPUTTO PEREIRO, Rectificación de partida, (Ficha. E. 1779|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvana Caputto Pereiro en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Pereira" debe decir "PEREIRO" por ser ello como corresponde. — Montevideo noviembre 5 de 1980 — Andrés Paselle Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 32979 Nov 21-v.dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WALTER EDGARDO MONTES DE OCA VILLAR "Sucesión" (Ficha E 1 461|80) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice: NIETO POR LINEA PATERNA DE ISABELINO Y DE DOLORES VAZQUEZ, debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE ISABELINO MONTES DE OCA Y DE DOLORES VAZQUEZ. por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub 32635 Nov 19-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: ULISES GABRIEL y OLGA BEATRIZ GONZALVEZ LEZUE. "Rectificación de partida" (Ficha E 1.389|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Ulises Gabriel y Olga Beatriz Gonzalvez Lezue en el sentido de que en ambas donde el apellido de su padre figura como: GONZALEZ debe decir: GONZALVEZ por ser ello como corresponde. — Montevideo. noviembre 3 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 32615 Nov 19-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictado en autos: "DELIA ABALOS, Rectificación de partida. (Ficha E 1369|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su padre figura como "Justino Avalo" debe decir "JUSTINO ABALOS" por ser ello como corresponde — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 32367. Nov 17-v dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 1121|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Nacimiento de CESAR RAMON y CARLOS RAMON LAJANETTE CHAPE, donde el apellido paterno figura como: LAJUNETTE, debe decir: LAJANETTE, por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 34076 Dic 1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (V 1503|979). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RENEE BENITEZ MEDINA, donde dice ISABEL VERA debe decir: ISABEL MEDINA por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub 43689 Nov 25-v dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 925|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de MARTIN FERNANDO FERNANDEZ SILVA donde el apellido materno figura como SIBA debe decir SILVA por así corresponder — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub 31677 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: GUTIERREZ FERNANDEZ. WASHINGTON ALBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha V 1279|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Alberto Gutiérrez Fernández, pues donde figura como hijo de Marcelino Alberto Gutiérrez León y Lydia Fernández, debe decir: MARCELO ALBERTO GUTIERREZ LEON y NYDIA FERNANDEZ — Montevideo. 13 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 32808 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA NOEMI HERNANDEZ PEREZ. (Ficha 2179|980), donde el nombre de la madre figura como: "Zulma" debe decir: "JUANA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 33842 Nov.28-v.dic.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL JAURENA CARLO (Ficha 1501|980) donde el apellido de la madre figura como "Corbo" debe decir: CARLO Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo. 28 de octubre de 1980 — Dra María H Podestá Actuaria
19) (Res 20|4|55) 15|pub 43677 Nov.24 v dic.12

EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARTHA ALVEZ PEREIRA y JUAN BAUTISTA ALVEZ en el sentido de que el apellido de la contrayente figure como Afres debe decir ALVEZ por así corresponder. (Ficha 2333|980). — Montevideo. 27 de octubre 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
19) N$ 108.00 15|pub 31922 Nov 13-v dic 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA GRACIELA CHALES CRUZ (Ficha E. 29|980), donde el apellido de la madre figura como: "Allende" debe decir CRUZ. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43678 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELIKA NIEREZ (Ficha E 671|980), donde el apellido paterno. figura como: NIEVES, debe decir: NIEREZ.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 32853 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de VIVIAN SUSANA y ARI GABRIEL DUNSKI KRUSZYNSKI (Ficha E 537|980) en la de VIVIAN SUSANA donde dice y por línea materna de MARCOS KRUSZYNSKI y de BERTA KATARYNIAZ debe decir KATARYNIARZ en la de ARI GABRIEL donde dice: hijo legítimo del declarante y de MIRIAM CELINA KRUSINSKY debe decir MIRIAM ELINA KRUSZYNSKI y donde dice y por línea materna de MARCOS KRUSINSKY y de BERTA KATRINAZ debe decir MARCOS KRUSZYNSKI y de BERTA KATARYNIARZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
19) N$ 162.00 15|pub 31705 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE EDGARDO DIFORTUNA, pues en la misma donde dice "Ignacio" debe decir "EDGARDO" por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — (Ficha V|881|980). — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 32337 Nov 17-v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDREA FABIANA GANZBERG PELLEJERO, pues en la misma donde dice "Pellegero" debe decir "PELLEJERO" por así corresponder. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — (Ficha V|597|980) — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 32974 Nov.21-v.dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tuno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gregoria Errecalte de Bentancur pues en la misma donde dice: Erracalte, debe decir: ERRECALTE. por así corresponder (Ficha V 843|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 43565 Nov 21-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JUDITH PIRIZ LIMA. pues donde dice: "Sima". debe decir: "LIMA" por ser éste el verdadero apellido materno, dicha Rectificación tiene la ficha: V-797|980. — Montevideo; quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 33843 Nov.28-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, pues donde dice en la misma: MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES. debe decir: MIRTA SOLANGE MULATTIERI SILVA. por así corresponder (Ficha V. 837|980). — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 34079 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DA SILVA FLOR DE LIZ. "Rectificación de partida" (V. 601|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. en el sentido que donde dice que es hija de padres desconocidos. debe decir: reconocida por la señora JUANA MELO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Doneso. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34078 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: "GIACOMELLI, NORMA MARIA - Rect. de partida" (CE.

15|979), se hace saber que se presentó a este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: NORMA GIACOMELLI debe decir: NORMA MARIA GIACOMELLI, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 33187 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BOQUET de PRESTES, ANGELICA "Declaración de Identidad" (V 385|980) se hace saber que ANGELICA BOQUET de PRESTES se presentó a este Juzgado solicitando que ANGELICA BOQUET de PRESTES o ANGELICA BOQUETE de PRESTES es la misma persona que ANGELICA BOQUETE de PRESTES y que tiene derecho al uso de aquellos nombres. — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — José M Cestau Dopeso. Actuario
19) N$ 108 00 15|pub. 33763 Nov.27-v.dic 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dictado en autos: "REY, GRACIELA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F 1.361|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Luisa Rey, pues donde el nombre del padre de la compareciente figura como: "Carlos Raúl Rey Azopardo" debe decir CARLOS RAUL REY HARO, y donde la compareciente figura como "Azopardo, Graciela Luisa" debe decir REY GRACIELA LUISA — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub 33100 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: RODRIGUEZ, LUIS GABRIEL "Rectificación de Partida" (F 803|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GABRIEL RODRIGUEZ pues donde el padre figura como: JOSE MARIA RODRIGUEZ, debe decir LUIS MARIA RODRIGUEZ. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 31744 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y LILIAN FERREIRA Rectificación de Partidas (Ficha C|1311|980) Se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Acta Nº 61 del Registro de Nacimientos de la 3ra. Sección de Paysandú, del 26 de diciembre de 1940, ya que donde dice Oliveira Tavarez Walmar María debe decir: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y en vez de Argeu Oliveira Tavarez debe decir: ARGEU TAVARES. Asimismo, en las cuatro oportunidades en que dice Tavarez, debe decir: TAVARES; donde aparece Celmira de Olivera, corresponde CELMIRA DE OLIVEIRA; donde dice Antúnez de Oliveira, debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA II) Acta Nº 280 de Matrimonio, del 16 de junio de 1967, de la 22ª Sección de Montevideo, ya que: donde dice: Tavarez Walmar María, debe decir: TAVARES, WALMAR MARIA, correspondiendo WALMAR TAVARES, donde dice Walmar Tavarez Asimismo donde dice: Argeu Tavarez corresponde ARGEU TAVARES, y donde dice Oliveira, debe decir OLIVEIRA. III) Acta Nº 4479 Nacimientos, de la 19ª Sección de Montevideo, del 13 de diciembre de 1970; Acta Nº 2614. Nacimientos, del 22 de diciembre de 1976 y de la 10ª Sección de Montevideo, ya que: en ambas donde dice: Tavarez debe decir: TAVARES, por así corresponder — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 324 00 15|pub 32391 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MORA ISABELINO "Sucesión" (Ficha A. 531|976), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 304, del 8 de setiembre de 1951, de la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: CELINDA TARRAGONA, debe decir: HIPOLITA CELINDA GALARRAGA, por ser lo correcto — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32854 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: BARBOZA CULSHAW SIVO KELBI. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1415|980), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta 204 del 26 de diciembre de 1973, en el sentido de que en la misma aparece el nombre del compareciente como SILVO en lugar de SIVO, que es como corresponde. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 31698 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno Se hace saber que en autos LEITES MAGDALENA NATIVIDAD "Rectificación de Partida (Ficha C|1191|980) Se solicitó la Rec de Partida de Nacimiento Nº 736 del 26 de diciembre de 1921 de la Primera Sección de Paysandú, en el sentido de que donde dice: hija natural de NICASIA LEZCANO, debe decir hija legítima de MAXIMO LEITES y de NICASIA LEZCANO, por ser como corresponde — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32103 Nov.13 v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: CIUFFO FERRARO ROSA MARIA - Rectificación de Partida (Ficha C|1451|980) se solicitó a rectificación de la partida de nacimiento, Acta 5598 del 30 de diciembre de 1968, en el sentido de que en la misma aparece el apellido paterno como: "Chuffo", y debió decir: CIUFFO, por ser como corresponde — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 33972 Nov.28-v.dic.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GODOY GRACIELA Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 15|979), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Godoy, en el sentido que donde dice: "Graciela Godoy" debe decir: GRACIELA YOLANDA GODOY, por ser ésta la verdadera. — Bella Unión, octubre 30 de 1980 — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub 31594 Nov.11-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL RAUL FERREIRA MORAIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha Civil 1324|980), en el sentido donde dice: IRACELIA MORAES HUERTA de FERREIRA, debe decir: ORACELIA MORAIS HUERTA de FERREIRA, por ser lo que corresponde. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108.00 13|pub. 34149 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YESIKA ANDREA VIÑOLY (F. C. V. 294|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice: YESIKA, debe decir: JESSICA. — Canelones, 11 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 33467 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LUZARDO GONZALEZ NATALIA y de DOMINGO PINTOS ALESANDRE, Rectificaciones de Partidas" (F. C. V|91|980), se hace saber que se han presentado la señora María Angélica Luzardo de Pintos; Nely Amanda; María Griselda y Ramón Sergio Pintos Luzardo ante esta Sede a los efectos de tramitar las rectificaciones de partidas de nacimiento de: Natalia Luzardo González, en la siguiente forma: Donde dice: "Natalia" debe decir: "MARIA ANGELICA", por ser lo que corresponde. Y la partida de defunción de: Domingo Pintos Alesandre en la siguiente forma: Donde dice "Alesandre" debe decir "DE ALESANDRO", por ser lo que corresponde. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 33673 Nov.27-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: PERRONE, MARIO JUAN "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 446|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Juan Perrone Olmos, nacido el 5 de mayo de 1971 en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "nacido el 21 de julio de 1971 (libro de la Dirección del Registro de Estado Civil); y "21 de agosto de 1971" (Intendencia Municipal de Canelones), debe decir: 5 DE MAYO DE 1971. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 33001 Nov.21-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados "OLIVER JOSEFINA D. Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Antonio Oliver, extendida el 4 de mayo de 1963, acta Nº 6 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, en el sentido de cuando dice hijo natural reconocido "nacido el 26 de enero de 1963" debe decir "NACIDO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1962". — Las Piedras, noviembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 135.00 15|pub. 33003 Nov.21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos caratulados: ROBAYNA SEVERINA - Rectificación de partida (Ficha B 425|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Severina Robayna, Acta Nº 4 de la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha febrero 18 de 1919, en el sentido que donde dice: "Robayna" debe decir: ROBAINA por así corresponder. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según auto Nº 4355, de fecha 21 de octubre de 1980. — Las Piedras, noviembre 6 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19 (Res. 20|4|55) 15|pub. 43674 Nov 21-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en los autos LUZARDI, NILDA ESTHER. "Rectificación de partida", (Ficha B 219|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA ESTHER LUZARDI pues donde dice LUZARDI debe decir LUZARDO por así corresponder. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub. 33813 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FRACCHIA, ISABEL, Rectificación de partida (Ficha B número 494|980)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Frachia" debe decir "FRACCHIA" por así corresponder. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones — Las Piedras, 16 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 33002 Nov.25-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados DESCASTELLO CAROLINA: "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 456|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 116 de la Quinta Sección Judicial de Canelones, de fecha setiembre 6 de 1979; en el sentido que donde dice DEL CASTELLO BENVENUTO debe decir CAROLINA DELCASTELLO BENVENUTA por así corresponder. — Las Piedras, octubre 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 108 15|pub. 32085 Nov 13-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados PIAMPIANI MOGGIA CARLOS. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 536|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS PIAMPIANI, acta Nº 113 de la Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja de fecha agosto 9 de 1909, en el

sentido que donde el apellido materno dice MOYYIA, debe decir MOGGIA, por así corresponder. — Las Piedras, octubre 20 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 33809 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GARCIA, SERGIO E. c/ISABEL FERNANDEZ - Rectificación de partida" (Ficha C. 483|1980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sergio García e Isabel Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Gustavo Gerardo García Fernández en el sentido que donde dice: "octubre" debe decir: "diciembre" — Pando, 17 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 33258 Nov.24-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, MARIA CARMEN por WASHIGTON ISABELINO ESPINO GONZALEZ - Rectificación de partida" (F. C. 291|1980), se hace saber que se presentó María Carmen González, por Washigton Isabelino Espino González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino"; y en donde dice: "hijo del Sr. Omar Espino y de Norma Gladys Samalbide", cuando debió decir: "hijo de OMAR ESPINO y de MARIA CARMEN GONZALEZ". — Pando, 29 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 33259 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LARROSA, GLERIS SUSANA y DOMINGUEZ LARROSA, MANUEL JAVIER y CESAR ANTONIO - Rectificación de partidas" (F. B. 414|1980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gleris Susana Larrosa, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) Matrimonio de Gleris Susana Larrosa, en el sentido que donde dice: "Susana Larrosa" debe decir: GLERIS SUSANA LARROSA; y donde dice: "nacida en la 22ª Sección Judicial de Montevideo" debe decir: "en la 19ª Sección Judicial de Montevideo"; B) De nacimiento de los menores Manuel Javier y César Antonio Domínguez Larrosa, donde dice: "Susana Larrosa" debe decir: GLERIS SUSANA LARROSA; y donde dice: "23 años" debe decir: "28 años". — Pando, 24 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 32780 Nov.19-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO ARISMENDI. "Rectificación de Partida" (Ficha 411|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice "hijo natural de AMADEO ARISMENDI" debe decir "hijo natural de AMADEO ARISMENDI LEDESMA" por ser lo que corresponde. — Melo, 16 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 32887 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN CUADRADO TECHERA (F. 520|980), pues en la misma donde dice: CUADRADO VILA RUBEN, deben decir: CUADRADO TECHERA RUBEN, por ser lo correcto. — Melo, octubre 24 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 31813 Nov.12-v.dic.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados BARAYOLO TORRES de AMARO, NATIVIDAD ELSA - Rectificación de Partida (F. 232|980), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Doña Natividad Elsa Barayolo Torres de Amaro, inscripto con el Nº 127 el 12 de abril de 1930 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Teófila T. de Barayolo", debe decir: TEOFILA TORRES de BARAYOLO. — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 33936 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN VICENTE CRAME (F. 387|C|980), en el siguiente sentido: donde dice: CRAMER, como apellido del gestionante y de su madre, debe decir: CRAME. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 31829 Nov 12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ROBERTO FROMAGET y ELIDA POZZO iniciando el trámite tendiente a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en razón de, a) En el margen aparece como apellido paterno BANCHERO cuando el apellido del compareciente es FROMAGET; b) En la misma partida aparece tanto como nombre del compareciente, así como el de su madre FROMGET siendo en realidad el apellido FROMAGET. — Carmelo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 32672 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA SOLEDAD GARCIA FREIRE (Fa. 390|C|80), en el siguiente sentido: donde figura como nombre del padre PEDRO REGINO GARCIA, debe decir: PAULO REGINO GARCIA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32673 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO NICOLAS FORD y ZULMA ESMERALDA FORD (Ficha 425|C|980), solicitando la rectificación de partido de nacimiento del menor Yohn Wáshington FORD FORD, en el siguiente sentido: donde dice YOHN, debe decir JOHN.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de noviembre de 1980. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43707 Nov.26-v.dic 16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUCIANO PIEDRABUENA GASPARRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: LUCIANO GASPARRO, debe decir: LUCIANO; que es el verdadero nombre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 32059 Nov.13-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BEVILACQUA CAL, HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ e ILIANA ESTHER. "Rectificación de partidas" (Fº 627|980), se hace saber que se ha presentado MARIA ESTHER CAL GOMEZ, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ e ILIANA ESTHER BEVILACQUA CAL estableciéndose que donde dice BEVICACQUA GOMEZ debe decir BEVILACQUA CAL.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Minas, 30 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 31861 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ RIVERO SERGIO OMAR" (Fa. 433|980), se hace saber que se ha presentado Enriqueta Rivero de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Omar Pérez Rivero, estableciéndose que donde dice: "y de su esposo Víctor Natalio Pérez", debe decir: "y de su esposo PEDRO NATALIO PEREZ". — Minas, 30 de setiembre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 32737 Nov.21-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (Ficha 517|980): en la partida de matrimonio, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hija María Victoria, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Ruben, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hija Glady Raquel, donde su nombre aparece como: "Romilda"; en la partida de nacimiento de su hija Dominga, donde su nombre aparece como: "Romilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Ambrosio, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hija Maura, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Héctor Elbio, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Efraín, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Sinforoso Jacinto, donde su nombre aparece como: "Rumilda" Corresponderá rectificar el erróneo por el correspondiente de ASUNCION ROMILDA GUTIERREZ. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 270,00 15|pub. 32559 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ESPINO, NELBA NANCY - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 196|980), se ha presentado ante esta sede la señora Nelba Nancy Espino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 1º de diciembre de 1932, Acta Nº 305, en el siguiente sentido: donde dice "Delfina M. P. de Espino" debe decir: MARTINA DELFINA PEREZ DE ESPINO. — Maldonado, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 32687 Nov.19-v.dic.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMON VALBUENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 381|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Valbuena, en el sentido de que donde dice: "Balbuena", debe decir: VALBUENA; y que donde dice: "Ramón Pío" debe decir: RAMON, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 32674 Nov.19-v.dic.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "DIELA MABEL OLIVERA, Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha Letra B. Nº 189|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Diela Mabel Olivera" de la siguiente manera: en donde dice "Olivera" debe decir "BANEGAS" por ser lo correcto y ver-

dadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 22 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33888 Nov.28-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NELLY MARGOT DE LEON ABERASTEGUI - Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 151|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Margot De León Aberastegui de la siguiente manera: Donde dice que "es hija de doña Celina Aberastegui de Alegre" debe decir: "que es hija de doña CELINA ABERASTEGUI de DE LEON"; y donde dice que "doña Celina Aberastegui casada con don Félix Lelio Alegre". debe decir: "CELINA ABERASTEGUI casada con don DELIO FELIX DE LEON ALEGRE", por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 5 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 189,00 15|pub. 33594 Nov.26-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de RUBENEY COSTA. (B. 294|980), en el siguiente sentido: donde dice Neida Goulart, debe decir: NEIDA GOULART, y donde dice Absay Goularte debe decir: "ABSAY GOULART". — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33729 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ERMERINDA MARGOT. PINTOS MARTINS (B. 255|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: donde dice: "Erminda Margot" debe decir: ERMERINDA MARGOT; y donde dice: "Pintos Da Rosa Martins" debe decir: PINTOS MARTINS. — Rivera, octubre 28 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 32730 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó a rectificación de la partida de nacimiento de REMIGIO PERURENA SILVEIRA. (B 293|980), en el siguiente sentido: donde el nombre del padre figura "Eduardo Ruben Perurena" debe decir: "EDUARDO RUBEN LIMA PERURENA" — Rivera, : de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 32727 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN PEDRO GORGOROSO PEREIRA (B 146|980), debiéndose suprimir la siguiente anotación: "se hace constar que el inscripto es fallecido el día 1º de diciembre de 1971 en la 1ª Sección de este Departamento, cuya partida de defunción Nº 399 presentan" — Rivera, 21 de octubre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 31869 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ODESA NESMACHNOV (B Nº 308|980) en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Wesmachinov", debe decir NESMACHNOV; y donde dice: "Simón Wesmachinov" debe decir: SIMON NESMACHNOV; y donde dice: "Pablo Wesmachinov" debe decir PABLO NESMACHNOV. — Rivera, 24 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 31868 Nov 12-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONTENEGRO MOREIRA, LIDIA ESTHER (F. 601|980) solicitando la rectificación de las siguientes actas: de nacimiento de la compareciente en el sentido de establecer que fue inscripta con el nombre de LIDIA ESTHER MONTENEGRO ARANA, debiendo decir LIDIA ESTHER MONTENEGRO MOREIRA, por así corresponder; de defunción de MOREIRA DA CRUZ de MONTENEGRO ALAYDE, en el sentido de establecer que donde la difunta figura como se mencionó anteriormente, debió ser y decir: MOREIRA ARANA de MONTENEGRO ALAYDE, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Rocha, noviembre 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43719 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SOSA DE REDIN AMELIA, WASHINGTON BELTRAN y NESTOR NORVAL REDIN, (F. 1172|980) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: de Redin Norval con Piriz Amelia, en el sentido de establecer que donde figura la contrayente con el apellido: "Piriz" debe de decir SOSA PIRIZ, por ser hija natural de Lucio Casimiro Homero Sosa y Pilar Piriz; de nacimientos: de Washington Beltrán y Néstor Norval Redin, en el sentido de establecer que donde figuran con apellido materno: "Piriz", debe de decir: SOSA, por ser hijos legítimos de Amelia Sosa Piriz, y por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 22 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 33129 Nov.24-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ILDEMARO ALMEIDA y RENEE FLORENCIA DALMAO y de sus menores hijos legítimos María Magali y Gustavo Gabriel, en el sentido de que donde en las mismas dice: VELAZQUEZ, debe decir: DALMAO, donde dice: "hija de padres desconocidos". debe decir: "hija de VALENTIN DALMAO" y donde dice (solamente en la partida de Gustavo Gabriel) "Rosa Velázquez". debe decir: VALENTIN DALMAO y ROSA VELAZQUEZ.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 9 de setiembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 32881 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: DACOL", VICTOR MANUEL, JOSE ANTONIO y AURA VIOLETA. "Rectificación de partidas" (B 76 bis|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de Víctor Manuel, José Antonio y Aura Violeta Dacoll, en sentido que donde dice: DACOLI, debe decir: DACOLL — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 32878 Nov.20-v.dic.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WASHINGTON DOMINGO DOS SANTOS y NELSI MARIA RODRIGUEZ de DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de su hijo pues en las mismas Fredy Ramón figura con el apellido paterno como "Do Santo" cuando en realidad debe decir: DOS SANTOS, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 31653 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de LIBER WALTER BURGUETE BASIGNANI, ya que en la misma el apellido paterno figura como: "Burguette" (doble T), cuando debió decir: BURGUETE, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 11 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 33579 Nov.26-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO METTETIERI, solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas su apellido figura como: "Mitittieri", cuando en realidad debe decir: METTETIERI, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 33578 Nov.26-v.dic.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: REINA F MALIMBERNO y RICARDO G CRESPO. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1 089. año 980). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado REINA F MALIMBERNO y RICARDO G CRESPO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA ROSA, en el sentido que donde dice que es hija de RICARDO FLORES, debe de decir RICARDO CRESPO, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
19) N$ 135,00 15|pub. 33818 Nov 27-v.dic.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEDROSO, AIDA CLARA "Rectificación de partida": se ha solicitado la siguiente rectificación: donde dice: PEDROZO RODRIGUEZ AIDA CLARA, debe decir: PEDROSO VIÑAS, AIDA CLARA; donde dice: CLARO RODRIGUEZ PEDROSO, debe decir: CLARO PEDROSO, por ser lo que corresponde. Acta Nº 78, año 1919, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 32827 Nov.20-v.dic.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "SOSA, MARIA MIRTHA Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha Nº 626-B. 1980) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rubén Darío Acuña en el sentido de que donde dice "casado con Ema de los Santos" debe decir: "casado con MARIA MIRTHA SOSA" por ser lo verdadero — Está auxiliado de pobreza. — Treinta y Tres setiembre 24 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43579 Nov.12-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "BITTENCOUR BIHELEYR · Rectificación de Partida" (Ficha número 83-C-980) se hace saber que se ha presentado solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hijo natural" debe decir "hijo natural" y que al referirse al sexo debe decir: "masculino". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1980 — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43578 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber que en el expediente "PERINETTI GARCIA, GENARO, Rectificación de partida. (Ficha Nº 770 B 1980), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Genaro Perinetti García en el sentido de que donde dice: "hijo de Desconocido" deberá decir: "HIJO DE MARIO ANTONINO PERINETTI" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, noviembre 3 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 33668 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado WILSON EUGO FERNANDEZ y NILBA ECHEVERRIA solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Susana Beatriz, en el sentido de que donde dice: "1967". debe decir: "1969" por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, setiembre 12 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 33667 Nov.27-v.dic.17

20- Remates

MONTEVIDEO

JUAN RICARDO RODRIGUEZ RAMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta en la ciudad de Trinidad con frente a la calle José Batlle y Ordóñez Nº 311

Sucursal Trinidad - Gral. Flores 602

11 DE DICIEMBRE DE 1980
HORA 15

Base: 727,69 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 62.719,75 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Ricardo Rodríguez Ramos (Mat. 2579 - R.U.C. 060010070013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones sito en la 1ª Sección Judicial de Trinidad, padrón 5597 antes en mayor área 1470, superficie 330 metros, 9132 centímetros, con 10 metros, 73 centímetros de frente al Oeste a calle José Batlle y Ordóñez distando el punto medio 16 metros, 105 milímetros a esquina con calle Santa Lucía.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 6928, Serie 500 a nombre de Héctor Eduardo López Castro y Miriam Cristina Lafont Barreto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86.19. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 295,13 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43751 Dic.1º-v.dic.5.

HECTOR CORONEL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, cocina-comedor, baño y amplio patio

Area: 792 m. c., sita en Continuación calle Colón s/n. de la ciudad de Fray Bentos

Sucursal Fray Bentos - Rincón 1146

12 DE DICIEMBRE DE 1980

14 HORAS

Base: 506,75 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 43.676,78 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015) venderá en remate público y al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro —Fray Bentos—, padrón 2572; Area terreno: 792 metros cuadrados, Area edificada: 37,90 metros cuadrados, con frente de 18 metros al S.E. de frente a continuación calle Colón s|n., entre España y continuación Arroyo Laureles.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg 6630 Serie 500 número 3010 a nombre de Evencio Eladio Martínez Sosa y Ana Olga Antúnez Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86,19 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 194,69 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (G. C.) 5|pub. 43685 Nov.26-v.dic.2.

ARNOLDO SUNHARY

Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la ley de 13 de octubre de 1893, el próximo miércoles 3 de diciembre, del corriente año, a la hora 14 en la calle Durazno 1891, serán subastados los siguientes efectos, procedentes de lanzamientos: muebles, escritorios, heladeras máquinas de coser, cocinas, radios, colchones, camas, mesas, garrafas, sillas, zapatos, ropas, lozas. Destacamos: Heladera comercial de 4 puertas con compresor, máquina industrial "Singer", máquina de sumar "Dixe", juegos de living, e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: Día martes 2 de diciembre, de 13 a 17 horas. Seña: 30 por ciento. Comisión e impuesto 12,80 por ciento, en el acto y en efectivo.

Rematador: Arnoldo Sunhary.
(Mat. 443) R.U.C. 210372770010.

Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. Teléfono: 49 86 18.

20) (C. C.) 1|pub. 43775 Dic 1º-v.dic.1º.

HAIG ANDONIAN

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal en la 17.a Sec. Judicial de Montevideo, Conjunto Habitacional "Azotea de Lima"

Asociación Nal. de Rematadores
Zabala 1328

12 DE DICIEMBRE DE 1980

HORA 15

Base: 1.431,57 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 123.387,47 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Haig Andonian (Mat. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, unidad 106 del edificio sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Este a calle de Diecisiete Metros, y al Sur a la fracción correspondiente al ensanche de Bvar Aparicio Saravia, Padrón Nº 406.465/106. Superficie: 51 mts. 80 dms., 1er. piso, cota vertical 4 mts. 42 cms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 86 Nº 119 Serie 001/002, a nombre de Tolstoi Difazio Andrada y Carmen Delia Alvarez Martínez

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86.19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 1.091,36 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 43737 Nov.27-v.dic.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "Ham Risso, Eduardo c|WALTER MELLO y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C- 1641979), se hace saber que el día 3 de diciembre desde las 15 horas en Mercedes 1449 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados a fojas 7. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 32789 Nov.19-v.dic.2

CESAR ARAGUSTO

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta de 2 dormitorios en la ciudad de Carmelo, con frente a calle Isidoro Rodríguez

Sucursal Colonia - Gral. Flores 255

11 DE DICIEMBRE DE 1980

HORA 14

Base 589,90 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 50.843,93 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Aragusto (Mat. 472 - R.U.C. 040003520012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones sito en la 6ª Sección Judicial de Colonia —Carmelo, planta suburbana—. Padrón Nº 2897 (antes 2454 en m/á.), superficie 399 mts. 75 dms., con 20 mts. 50 cms. de frente al Norte a la calle Isidoro Rodríguez; superficie edificada: 59 mts. 27.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg 6630, Nº 1829, Serie 500 a nombre de Diego Daniel Matos Delgado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86.19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 187,26 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 43738 Nov.27-v.dic.3.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Sociedad de Bancos c. CEREALERA AGROPECUARIA S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 1192|975) el 3 de diciembre próximo desde las 14 horas, en Amado Nervo 3659 bis, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, máquinas envasadoras de café, máquina de café, básculas, montacarga, combustible envases de hojalata, escritorios, estanterías, mesas y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 32929 Nov.20-v.dic.3.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Moras Outeda Enrique c.|BUELA de MIRANDA MARIA E. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 436|977), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 16 y 30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos: Vitrina refrigerada, una Balanza y cortadora de fiambre. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 33523 Nov.26-v.dic.9.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "UBUR contra JOSE GABINO ESTEVES FRANCO y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha 10|979), se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 30.666,66 del siguiente bien:

Unidad 203, integrante del edificio, incorporado a Propiedad Horizontal, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial empadronado con el Nº 173.005, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 67.286 el 18 de octubre de 1971, tiene una superficie de 737 metros 597 centímetros con 9 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera, puerta Nº 2672, entre Gabriel Pereira y Brito del Pino.

El apartamento 203, padrón individual 173.005| 203, se ubica en el segundo piso a cota vertical, más 6 metros 63 centímetros y posee una superficie de 47 metros 3.044 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q dos" de los bienes comunes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, certificados, escritura, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que el bien soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por U R 544.40; 4º) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 153.00 5|pub. 33501 Nov.26-v.dic.2.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Elsa Casa Bancaria S. A C| BERNARDO DOMINITZ y otra. Rec. de firma" (522|80) se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 16 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un apartamento en propiedad horizontal número 302, ley 10.751 integrante del edificio construido sobre un solar de terreno en la Decimoctava Sección Judicial, hoy Decimoquinta, padrón matriz 32 510 con una superficie de 349 metros 60 decímetros y mide 9 mts 95 cent. al frente al SE a la calle Juan Benito Blanco según título y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eugenio Jauri de octubre de 1975, tiene una superficie de 353 metros 75 decímetros y mide 9 metros 88 centímetros de frente al SE a la calle Juan Benito Blanco entre la Av. Brasil y el Br. España. La referida unidad 302 está empadronada con el Nº 32 510|302, se ubica en el 3º piso a cota más 9 metros 53 centímetros y consta de una superficie de 49 metros 40 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F3, bien común.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 432.00 15|pub. 32289 Nov.19-v.dic.9

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Urdangaray, Alcides y otros c/EUGENIO RODRIGUEZ - Cesación de Condominio" (Ficha C. 2338|978), se hace saber que el próximo 1? de diciembre a las 14:30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por rematador Alberto J Böcking se procederá a la venta en remate público, con la base de nuevos pesos 21.000,00. de los derechos emergentes de la promesa de compraventa, boleto número 10.348, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1434 folio 365, del Libro 39, el 16 de setiembre de 1948, suscrita entre el Banco La Caja Obrera, como mandatario de Manuela Varela de Deus y otros, como vendedores y Eugenio Rodríguez y Felipe Urdangaray como compradores, del solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 130414 y señalado con el N. 50 en el plano del Agr Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, el 23 de setiembre de 1925, y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de julio del mismo año y que según el mismo tiene una superficie de 650 mts. 76 dmts., y que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. con frente a la calle Nº .. hoy Smidel, señalado con el Nº 3237 de puerta de calle; al Este, 58 mts. 43, linda con el solar 49; al Sur, 11 mts 10, linda con el solar 29; y al Oeste, 59 mts. 89, lindando con el solar 51.

Se previene: 1) Que el comprador consignará en calidad de seña, en efectivo, el 15 o/o de su oferta y la comisión de compra del martillero. 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo. 3) Que los antecedentes y demás documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 459,00 15|pub. 32587 Nov 18-v.dic.8.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos Bancos del Litoral Asociados c HEMISFERIO S.R.L. ONEL HIDALGO, LUIS O. y RIVIEZZO DE ONEL, Mª del CARMEN - Ejecución de Pago (Ficha C2 ..018|980), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Román Bado asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

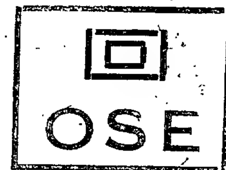
I) Unidad 501 empadronada con el número 32509|501, del edificio "Circe" construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 32.509, que según plano del Agrimensor Carlos M. Furtado, de marzo de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12|11|70, con el Nº 64 590, se compone de una superficie de 345 metros 8.374 centímetros, que se deslinda 9 mts. 98 cms. de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. La nombrada unidad 501, según el referido plano, se ubica a cota más 14 mts. 38 cms., quinto piso, y se compone de una superficie individual de 69 mts 1.759 cms. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcones G. cinco y H. cinco y del lugar número tres del garaje E. ubicado en planta baja.

II) Unidad 203, empadronada con el número 4376|203, construida en el solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 4376, tiene una superficie de 464 mts 69 dcmts., con catorce metros al Suroeste de frente a la calle Ituzaingó cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1324. La nombrada unidad 203, según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14|2|78, se ubica en el segundo piso a cota más seis metros 80 centímetros y se compone de una superficie de 44 metros 529 cms. Corresponde a dicha unidad el uso exclusivo del lugar número cuatro en el garaje ubicado en el subsuelo del edificio.

III) Unidad 702, empadronada con el número 4677|702, que integra el edificio construido en el solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4677, que según plano del Agrimensor Alberto Benavídez Sosa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12|2|75 con el Nº 76.840, tiene una superficie de 299 metros 28 decímetros con 10 metros 01 centímetros de frente al Noreste a la calle Juncal entre las de Rincón y 25 de Mayo cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1431. La citada Unidad según el mencionado plano, se ubica en el séptimo piso a cota más 19 mts. 96 dcms. y tiene una superficie de 41 mts 27 dcms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos, impuestos, escrituras, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador.
3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso Nº 1225) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 783,00 15|pub. 33121 Nov.25-v.dic.16



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

REMATE OFICIAL

Se realizará el DIA 17 DE DICIEMBRE a la HORA 9 y 30 en la calle Valladolid Nº 3410 (Planta de Propios OSE)

Se detallan a continuación los siguientes materiales: Chatarra de Bronce, Hierro Fundido, Hierro Dulce, Plomo Estañado, Zinc en Lingotes, Tierra de Plomo, Chapa de Acero Inoxidable, Torno Mecánico, Llantas de Camión con cubiertas nuevas, Cubiertas varias, Máquinas de Sumar y Calcular, Gran lote de artículos varios.

Exhibición: Días 15 y 16 de diciembre de 8 a 14 horas en el local antes mencionado.

Seña: 30 o/o pagadero en el acto más comisiones e impuestos.

El pago del Saldo y retiro de la mercadería deberá efectuarse dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha del remate.

En caso de no hacerlo, quedará sin efecto la oferta; y se perderá la suma depositada.

Los pagos deberán efectuarse en la Tesorería del Organismo sita en Br. Batlle y Ordóñez Nº 3250 (Planta Propios) de 7a 14 horas.

Todos los Lotes se venderán a la vista y sin reclamos, siendo de cuenta del comprador todo lo concerniente a la carga y transporte de los mismos.

Lote Nº 392: Torno Mecánico. — El mismo se puede ver en la Oficina de la calle Carlos Roxlo 1275 (Sub-suelo) en el horario de 10 a 18 horas.

OFICINA DE LICITACIONES

20) (Cta. Cte.) 3|pub. 43747 Nov.28-v.dic.2.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos "MARIA RAMPOSTT de BALIÑAS" Causa Nº 179, se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1980 a la hora 10.00, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 560, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, a la venta en remate público, del inmueble padrón Nº 30.428, situado en Barrio Comercial, 7ª Sección Judicial de Montevideo calle José E. Culta Nº 2137, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes del valor de tasación (N$ 50.000.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, debiendo integrar el total del precio en el plazo de treinta días; 2) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Nº 5975); 3) Que existe un gravamen en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Nº 5975), por préstamo no reajustable, cuya cancelación será de cargo del comprador; 4) Serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador más I.V.A., sobre la misma, los que deberán abonarse en el acto y los gastos y honorarios que devenguen la escrituración del bien. — El Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Tur-

tos, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; y 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225 esquina Av. del Libertador Lavalleja.

Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
20) N$ 432,00 15|pub. 31728 Nov.12-v.dic.2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Delta Casa Bancaria S. A. c/ALBERTO KARDJIAN JAIAT y otra Ejec. Hipotecaria" (Ficha C 1252|980), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Nº 105.547, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, de octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de octubre de 1921, el cual tiene un área de 428 m2 20 dm2 y que se deslinda así: 10 mts. no, Tte. Pro. (JM) Dr. S. Kelb. Barboza Culshaw.
20) N$ 108.00 5|pub. 33875 Nov.28-v.dic.4

ROMAN BADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Exprinter Casa Bancaria S. A. contra MASAKAZU SHIBATA Ejecución de prenda" (Ficha C. 725|979), se hace saber que el próximo 12 de diciembre a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Marcos Bruto 1449, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación del vehículo marca Jaguar, matrícula 240.798, de Montevideo, año 1950, modelo 25, padrón Nº 120.626.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 108.00 10|pub. 32869 Nov.20-v.dic.3.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turnó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "González Novas, Roberto contra PORRAS BERMUDEZ, HECTOR y otros. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 373|979), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 10 666.66, del siguiente bien:

Unidad 203, padrón 86,655|203, sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, piso 2, tiene una superficie de 66 metros 26 decímetros a cota 6 metros 78, según plano del agrimensor Juan J. Gambini, de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 84.115 el 21|9|77, le corresponde el uso exclusivo del Balcón K 2, forma parte del terreno ubicado en la calle Chiávari 3156, del mismo plano, tiene una área total de 433 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados, se deslinda: 21 metros 01 al S.O de frente a la calle Tomás Gomensoro y 25 metros 32 al N de frente a la calle Chiávari, siendo esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, impuestos, honorarios, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3º) Que el bien se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario (Hipoteca Clase 76 Nº 9633. Serie 500).

—72 cmts. al S.E. de frente a la Avda. Gral. San Martín, puerta Nº 3709, entre Bruno Méndez y Br. J. Batlle y Ordóñez; 40 mts. al S.O. lindando con el solar Nº 1 (Padrón número 105.548): 10 metros 69 centímetros al N.O. lindando con el solar Nº 13 (Padrón Nº 105.550); y 40 mts. al N.E. con el solar N (Padrón Nº 105.546).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impues.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.
20) N$ 405 00 15|pub 32858 Nov.20-v.dic.10.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Bancos del Litoral c.|ESMAR S. A. y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1035|978) se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 700.560.00 del siguiente bien: Unidad 101 Padrón 57.876|101, ubicada en primer piso a cota más 2 80 consta de una superficie de 80 metros, 01 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D uno, Jardinera G uno y Terraza F uno. Dicha unidad está ubicada en el solar de terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 57 876 que según plano del Agrimensor Walter Munello, inscripto en Catastro el 24 de febrero de 1971 con el número 75 446 tiene una superficie de 20[illegible] metros 84 centímetros con [illegible] de frente al Este a 2[illegible]

calle Tomás Diago entre Br. España y Scoseria, la puerta de entrada está señalada con el Nº 873

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador

3º) Que el bien tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay primera hipoteca (Pta. F. 11929E101) y (Pta. 165 433)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 7 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 405.00 15|pub. 31674 Nov.13-v.dic.3.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Delta Ca. sa Bancaria S. A c|"LA PIEDRA S.R.L. y otros" Juicio Ejecutivo, (Ficha 2047|980), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1980, a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Marcos Bruto Nº 1449, se procederá por el Martillero Román Bado, a la venta en remate público sin base del vehículo marca BMW Matrícula 237 . 239 de Montevideo año 1976, modelo 320, padrón Nº 245.746. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 32863 Nov.25-v.dic.8.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|PIELES TACUAREMBO S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|235-980), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1322 por intermedio del Martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5 230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves, el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 22 de marzo de 1956, está señalada con la letra "E", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.012 m2 66 dm2, con 348 metros de frente al Sur a la Ruta Nº 5

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA etc.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523. Piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto

20) N$ 948 60 31|pub 29599 Oct.27-v.dic.8

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: "Pírez, Esteban David c/BARCELO. JULIO - Cobro de Pesos" (Ficha 111|978), se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 1.533,33), de los bienes embargados e inventariados en autos a fojas 37 vto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 81,00 5|pub. 33591 Nov.28-v.dic.2.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Burstein Manuel c|PEREIRA DE GARCIA ALAIDES, Juicio ejecutivo, (Ficha C|1123|978)", se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 17 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo diciembre de 1980.

20) N$ 45.00 5|pub. 33674 Nov.27-v.dic.3

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos José P. Gianero c.|WASHINGTON A. CARDOZO y otra. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. 547|980), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor con la base de N$ 18 000 % (2|3 valor real) del siguiente bien: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le contiene ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 184 033 y que según plano del Agrimensor Juan V Basso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4746 el 22 de noviembre de 1940, tiene una superficie de 501 metros cuadrados, 0250 centímetros cuadrados, con frente de 12.25 metros al N.E. sobre calle Juan Carrara número 3411 entre Piñeyrúa y José Belinzón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle esta aceptada;

b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo;

c) Que los títulos, cuyo estudio es responsabilidad del postor, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225.

A este respecto se hace constar que las construcciones existentes no están tituladas ni existe tampoco plano ni documentación administrativa de las mismas, siendo todo ello a cargo del mejor postor.

Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 459.00 15|pub. 33766 Dic.1º-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Charles L. Hughes C| MARIA CRISTINA GAMARRA MACEIRAS. Juicio Ejecutivo". (215|78), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Actuaria, al remate sobre la base de N$ 2.800.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sin construcciones con las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 60.265, zona suburbana, el que según título comprende una superficie de 432 metros 76 decímetros y según plano del Agr. Francisco D. González Bianchi de agosto de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79.605 el 24 del mismo mes, su superficie es de 431 metros 91 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S.O. a la calle Ombú, distando el punto más próximo 58 metros 41 centímetros de la calle 12 de Octubre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Esc. Susana Fuga Berrardo, Actuaria.

20) N$ 351.00 10|pub. 32265 Nov.19-v.dic.9

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Stolowicz, Isaac c/VICENTE MARTINO RUSSO - Juicio Ejecutivo". (Ficha 1345|980), se hace saber que el día 3 de diciembre desde las 15 horas, en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones de los bienes embargados e inventariados a fojas 8.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de la oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 54,00 5|pub. 33616 Nov.26-v.dic.2.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Stolowicz, Isaac c/VICENTE MARTINO RUSSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1347|980). se hace saber que el día 3 de diciembre desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta, con las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados a fojas 8.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 54,00 5|pub 33599 Nov.26-v.dic.2.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS de TAMBUCHO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 304|980), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1980 a la hora 15 por intermedio del Martillero don Guzmán Alvarez, se procederá a la venta al mejor postor, sin base y en pública subasta de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de este departamento, parte del solar 1 de la manzana 30 de la planta urbana de esta ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 1.233. que según plano del Agrimensor James García, tiene una superficie de 398 metros, 6 050 centímetros y da frente al nordeste, a la calle General Garibaldi y al sudeste por ser esquina, a la calle General Garzón.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas. 6 de noviembre

20) N$ 297 00 15|pub. 31595 Nov 11-v dic 3º.

CANELONES

HAIG AUDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno. en autos "Umpiérrez Panuncio. Bibiana Ildefonsa, Palmira, Angela Delia y Clemente c|UMPIERREZ PANUNCIO. ELENA, Partición" (F|A|7|1980, se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980, a la hora 10, y en la ciudad de Soca. Octava Sección Judicial de Canelones se procederá a la venta en remate público con la base de N$. 81.932,00 por el Rematador Haig Audonian asistido por el señor Juez de Paz de la Octava Sección, de Canelones, Soca, del inmueble padrón Nº 56, de esa sección, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros al Noroeste dando frente a la calle 25 de Mayo, realizándose en el mismo bien el remate referido.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando. 5 de noviembre de 1980, Marta Ethorday de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 162.69 10|pub. 32315 Nov.17-v.dic.5

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Mozzone Fuster María Antonia Pedro c/MOZZONE FUSTER, GUILLERMO; CLARA MOZZONE FUSTER, JOSE FUSTER y JUANA FUSTER . Cesación de Condominio" (F. C. 346/976). se hace saber al público que el día 19 de diciembre de 1980, a partir de la hora 10 y en las puertas de este Juzgado (calle Baltasar Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 8.798,66.- del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 495 , sus mejoras, ubicado en calle Florencio Sánchez Nº 128 de la ciudad de Canelones, con una superficie de m2 282 dm2 9, y con m2 198 de edificación (según cédula catastral).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o/o de su oferta en el acto de serie aceptada, comisión e impuestos del 6.54 o/o como comprador al rematador y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades de la ley; 2) Que serán de cargo del comprador además los gastos de escritura y demás; 3) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 7 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 297.00 15/pub. 32373 Nov.17-v.dic.5.

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ EUDORO FRANCISCO LERENA BERNARDI - Juicio Ejecutivo". (F/A/831/980). se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Otto Fernández, y la asistencia de la señora Alguacil sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 (un) cilindro marca Amme Nº 12 384 de 500 x 250 mm . de diámetro; 1 (un) cilindro marca Turner de 350 x 220 mm., de diámetro Nº 4.472; 1 (un) cilindro marca Turner de 350 x 220 mm. de dos rollos Nº 4-425; 5 (cinco) cilindros marca Turner Nº BR 2.089 de 300 por 150 mm.; 3 (tres) centrífugos marca Turner de 1.000 x 300 mm; 1 (un) moledor de impurezas marca Turner; 1 (un) centrífugo marca Turner de 1 500 x 400 mm.; 1 (una) cepilladora de trigo marca Amme de 2 000 x 300 mm.; 5 (cinco) centrífugos marca Turner de 1.500 por 400 mm.; 1 (un) Plansichter de 150 x 40 mm.; de dos bocas; 1 (un) mojador de trigo; 1 (una) saranda marca Amme de 550 mm.; 1 (un) cilindro marca Amme Nº 4541 para harina de maíz; 1 (un) trier de 1 400 x 450 mm marca Plus con despuntadora de trigo marca Amme de 500 x 450 mm.; 1 (un) saser marca Buhler de 8 sarandas dobles; 1 (un) saser de 2 sarandas, marca Turner de 450 x 450; 1 (un) cernidor de 2.000 x 350 mm.; para harina de maíz 1 (una) báscula de 500 kgs.; 1 (una) báscula para 700 kgs.; 1 (una) balanza para 10 kgs.; 1 (un) motor industrial marca Caterpillar 318 diesel de cilindros y 114 HP número de motor 5V10257 con polea y embrague, montado sobre chassis de hierro; 1 (un) motor eléctrico de 7 HP sin características; 2 (dos) Mezcladoras de madera; 1 (una) moledora a martillo de fabricación nacional; 1 (un) motor Internacional a nafta keroseno; 4 cilindros y 30 HP Nº 3928 A-29715 BD; 6 (seis) ejes montados sobre bojinetes con 39 poleas de hierro, de madera, ejes de 7" y 50 mm.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20% de la oferta más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 24 de noviembre de 1980. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 378.00 10/pub. 33953 Nov.28-v.dic.11.

COLONIA

ENRIQUE H. BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de Previsión Social contra RAIMUNDO ANTONIO SUAREZ NOYA (la. emp.). Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 69/979), se hace saber, que el día 18 de diciembre de 1980, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia se procederá por el martillero Enrique H. Banchero, asistido del Alguacil Ad Hoc de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, o sea N$ 100.000 de las siguientes maquinarias:

1) Una sembradora sin uso marca "Deutz", modelo D. 34, de 5 surcos, 10 tachos, Serie 1937, industria argentina y un balancín marca "Weber & Seelander" Nº 12414 - 1930, con motor eléctrico Nº 40230555, de 1 H. P.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 162 00 10/pub. 33474 Nov.26-v.dic.9.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Olmo contra TOMAS ARTIGAS DIAZ TORRES. Juicio ejecutivo" (L. A. 645/980), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de campo, sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, padrón 7.908, con un área de 150 hectáreas 6.993 metros 5 425 centímetros, base N$ 49.585,32.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, e impuestos que por ley correspondan y graven la venta; que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 25 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 243.00 15/pub. 34039 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Cotto Pérez, Rubén contra ROBERTO SANDRO RAVA. Juicio ejecutivo" (F. C. 703/979), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 3.379,32, del inmueble padrón 251, manzana 67, en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, 25 de Mayo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta; III) que el bien se encuentra gravado con la primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U.R. 57 ctss., encontrándose los títulos depositados en dicho Banco. — Florida, 24 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15/pub. 34038 Dic.1º-v.dic.19.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE RAMON PACCIO. Ejecución de prenda" (Ficha C. Nº 1164/977), que el día 18 de diciembre de 1980, a partir de la hora 10:30 en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Servando Echeverría, asistido de la señorita Alguacil Ad Hoc, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles:

-Un tractor "Oliver" 55 a nafta y queroseno, con motor serie Nº KD 47 2554066 D; con polea, barra de tiro, rodado 11 por 28 y 6 70 por 5; un arado Mercedes, al tiro de dos rejas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación judicial del remate y que serán de cargo del o los compradores la comisión del rematador e impuestos que gravan la operación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande 13 de noviembre de 1980. — Roberto Morena Scavola, Juez.

20) N$ 189.00 10/pub. 34037 Dic.1º-v.dic.12.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: De León Armando c/CABRERA. RUBEN Juicio Ejecutivo, (Ficha 463/978), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980 a las 11 horas en las puertas del Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este; con presencia de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se va a proceder con la intervención del rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de fojas seis de autos, del inmueble padrón 13.873 manzana 1564 de la primera sección judicial de Maldonado (Barrio Maldonado Nuevo, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado el 6/12/971 con el Nº 3.659 señalado con el Nº 35 de la manzana 18 del Bº 1 según plano d agrimensor Washington Porteriolo con una superficie de trescientos tres metros cuadrados que se deslindan al O 12 mts. de frente a calle Nº 3 a N 25 mts. 25 cms. con solar Nº 34 al E. 12 mts con solar Nº 13, y al S. 25 mts. 25cms con solar Nº 36 del mismo gráfico. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o/c de su oferta en el acto de serle aceptada, que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 23 de octubre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 405.00 15/pub. 32432 Nov.18-v.dic.8

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictado en autos Curbelo Ricardo c/ASTUDILLO LUIS Juicio Ejecutivo, (Ficha 1042/979) se hace saber que el próximo doce de diciembre de mil novecientos ochenta a las catorce horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. Sito en la calle veinticinco de Mayo Nº 727 de esta ciudad el martillero Antonio Carbonaro asistido de la Actuaria el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor, de los siguientes bienes: dos solares baldíos y demás mejoras que le acceden señalados los números once doce de la manzana ciento setenta y seis ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla" empadronados en mayor área con el número seis mil seiscientos noventa cinco, que según plano del Agrimensor Nelson Soria de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve inscripto el veinte del mismo mes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número ochocientos cuarenta y seis, aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el diecisiete y veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho en el expediente número dos mil ciento cuarenta y nueve que según el mismo tienen un área de seiscientos ochenta y dos metros treinta decímetros el solar once y seiscientos cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros el solar doce que por ser contiguo se deslindan en conjunto así: veintiséis metros ochenta centímetros al Sur-Oeste frente a calle ochava constituida por línea curva que corresponde a una circunsferencia de cinco metros de radio y cuyo desarrollo es de siete metros ochenta y cinco centímetros, treinta y cinco metros al Sureste frente a calle Simón Bolívar treinta y cuatro metros con cinco centímetros al Noreste lindando con el solar diez, y cuarenta metros en el fondo al Noroeste lindando con los solares trece y nueve.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escritura, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le corresponden serán de cargo de adquirente. C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 621.00 15/pub. 32433 Nov.20-v.dic.10.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra STOLETNY GOLDORUCO, JULIAN. Ejecución de prenda e hipoteca" (A 213|980), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1980, a la hora 10, en Colonia Chapicuy, Santa Blanca, en el campo ocupado por el señor Julián Stoletny, 8 Kms. al Este del Km. 463 de la Ruta 3 "General Artigas", se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Paysandú, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria, herramientas y vehículos siguientes:

1) Cosechadora Allis Chalmers, modelo Geaner de 15 pies, con girasolero, motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático.

2) Cosechadora John Deere modelo 95, rodado neumático, motor 6 cilindros, diesel, con girasolero.

3) Tractor Allis Chalmers motor 6 cilindros, diesel, control remoto, enganche 3 puntos, toma de fuerza, rodado neumático.

4) Tractor Minnepolis Moline, modelo G, motor 6 cilindros diesel, control remoto, rodado neumático.

5) Tractor David Brown modelo 990, motor diesel, 4 cilindros, rodado neumático, enganche 3 puntos, polea, toma de fuerza.

6) Tractor Minneapolis Moline, modelo G. 705, motor 6 cilindros, diesel, salida para control remoto, toma de fuerza (desarmado).

7) Tractor Deutz, modelo A. 85, motor 4 cilindros, diesel, control remoto, enganche 3 puntos, toma de fuerza, rodado neumático.

8) Arado Minneapoles Moline, de 6 discos, levante para control remoto.

9) Arado Oliver, de 7 discos, levante para control remoto.

10) Arado Oliver para 6 discos, levante para control remoto.

11) Arado Pampeano de 7 discos, levante para control remoto, rodado de goma.

12) Dos (2) disqueras de 40 discos c|u. tipo Tándem de 4 cuerpos marca Allis Chalmers, discos dentados y lisos, levante para control remoto, rodado neumático, 4 cada una.

13) Rastrojero Minneapolis Moline de 11 discos, levante automático.

14) Dos (2) sembradoras de 24 discos rodado neumático, cajón de chapa.

15) Tolva fertilizadora marca Basso enganche 3 puntos, accionada a toma de fuerza para 300 kilos.

16) Carpidora Ransomes de 9 azadas, levante de 3 puntos.

17) Dos (2) zorras de 6 neumáticos con elásticos, pisos de madera, para 10.000 kilos.

18) Quince (15) rastras de dientes con balancón de caño, 2 ruedas neumáticas.

19) Tolva aplicable a cosechadora John Deere, modelo 95.

20) Dos (2) tolvas aplicables a zorras agrícolas de 5 ms. de largo, para 10.000 kilos con tubo de descarga elevada.

21) Tolva aplicable a cosechadora Allis Chalmers.

22) Elevador de granos de 10 mts. de largo.

23) Disquera excéntrica de 26 discos rodado neumático, accionada por control remoto.

24) Dos (2) arados cinceles marca BM modelo 613 de 13 cinceles fijos, levante para control remoto, rodado neumático.

25) Automóvil marca Chevrolet, modelo Caprice año 1966, motor 8 cilindros en V a nafta, matrícula de Paysandú Nº 105.401.

26) Camioneta marca Willys Rural modelo 1961, motor 6 cilindros a nafta, de 90 HP, matrícula de Salto Nº 52.596.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas, herramientas y|o vehículos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 522 00 10|pub. 33891 Nov.28-v.dic.11.

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Mota, Mario Carlos c|CARRERA LUIS M. Juicio Ejecutivo" (Ficha A-27|980) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980 a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Luis A. Burgos asistido del señor Alguacil, —a la venta en remate público y al mejor postor— con la base de las 2|3 partes de su tasación catastral que resulta la suma de N$ 13.146.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 125, padrón Nº 12.336, Sup. 150 m2. con frente a calle Larrañaga, haciendo esquina con calle José P. Varela.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más 3 o|o de impuesto Municipal y 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. Gastos y honorarios de escritura serán de cargo del adquirente, así como otro que demande la ley. Los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, noviembre 13 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 33430 Nov.25-v.dic.15.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Martínez Cano, Horacio c| CHAVEZ ALCIDES" (Ficha "B" número 47|980) se hace saber que el día 19 de diciembre de 1980, a la hora 9 y 30, en el local de calle Uruguay Nº 924, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de 2|3 de su tasación, de N$ 2.200.00 (nuevos pesos dos mil doscientos) de un televisor marca "APSA", con antena aérea torre de 6 metros y parrilla Phillips.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la misma, la totalidad de su oferta, más comisión e impuestos (15%). — Paysandú 18 de noviembre de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 33279 Nov 24-v.dic.5.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JULIO H. ALMADA. y otros. "Cese de condominio" (A 13|980), el 18 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en su ubicación de calle Ayacucho 878, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará sobre la base de N$ 30 000,00 una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 299, empadronada con el Nº 4.180, compuesta de una superficie de 460 metros cuadrados 46 decímetros con frente al Norte en 11 metros a la calle Ayacucho entre las de Independencia y Luis Batlle Berres.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña más el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

20) N$ 270.00 15|pub. 32669 Nov.19-v.dic.9.

WALBERTO MANNISSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ALEJANDRO KUCZURA RAKACZ" (Ficha "B" 387|979) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a las 9 horas, en el hall del Juzgado (18 de Julio 1186), el martillero Walberto Mannisse, asistido de la señora Actuaria y Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo y mejoras anexas, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, paraje Colonia Cangue, sobre arroyo Pantanoso, compuestas en conjunto de una superficie de 108 hectáreas, 2.149 metros, 92 decímetros; una empadronada con el Nº 4 875 e inscripta con el Nº 35 el 18 de abril de 1929 en la Inspección Técnica Departamental de Empadronamientos de Paysandú (78 hectáreas 2.149 metros 92 decímetros) y la otra fracción empadronada con el Nº 5 435 (fracción Nº 2), inscripta con el Nº 12 el 3 de febrero de 1932 en la misma Inspección Técnica Departamental (30 hectáreas).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador y el 80 por ciento de la oferta al escriturar. Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado — Paysandú, 20 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 33431 Nov.27-v.dic.17.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/WILLEN ASDRUBAL CURBELO BURONI - Ejecución de Prenda - Reconocimiento de firma" (Ficha B. 353|1980), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1980, a la hora 10 (si el horario de oficinas es vespertino será a la hora 15:30), en el Granero Oficial de esta ciudad (Puerto), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria y herramientas que se detalla: 1) Tractor "Fiat", modelo 615 diesel, levante hidráulico de 3 puntos, control remoto; 2) Tractor "Deutz" 4 cilindros diesel; 3) Cosechadora "Claeys", con motor "Thames" diesel, de 14 pies; 4) Chata chasis de hierro para 10 TT, rodado neumático; 5) Rastra excéntrica de 24 discos, modelo 124; 6) Sembradora "Egan" de 23 discos rodado de goma con doble tacho; 7) Transportadora helicoidal de 4,20 m. para toma de fuerza (elevador granos); 8) Arado 4 discos "Oliver"); 9) Arado de 6 discos "M. C. International" (p/control remoto); y 10) Cinco cuerpos de rastra.
horario de oficinas es vespertino será a la hora 15), en el Granero Oficial de esta ciudad (Puerto), se procederá por intermedio del martillero Edison M Cruz asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público en el estado en que se encuentra al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor de un Tractor John Deere. Modelo 4020, motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico con control remoto.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma más comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria referida. - Paysandú. 18 de noviembre de 1980 — Martha Paradiso. Actuaria

20) N$ 180 00 10|pub 33280 Nov.24-v.dic.5.

RIO NEGRO

DANIEL RETAMAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Instituto Nacional de Colonización c/INOCENCIO MIÑETTI - Intimación" (Ficha C. Nº 190|979), se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la fracción Nº 188 de la Colonia "Dr. Luis A. Herrera", 3ª Sección Judicial de Río Negro, el martillero público Daniel Retamar, sacará a la venta en pública subasta, en el estado en que se encuentren, con base al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor "Mac-Cormick Internacional" B 450, con motor Nº BD 264/74066 con rodado de goma en funcionamiento (base: N$ 30.000.00); un arado marca "Oliver" de 4 discos, levante automático (base: N$ 8.000.00); un arado "John Deere", modelo 55 de 4 rejas, le falta una, regular estado de conservación (base: nuevos pesos 3.500);: una sembradora "John Deere" de 24 discos, rodado de goma, cajón metálico, regular estado (base: N$ 7.500.00); una disquera

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 o/o) y que será de cuenta del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Paysandú. 21 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 252.00 10|pub. 33598 Nov,26-v.dic.9.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c/ GREGORIO JODUS TIMOSHIKOBA Ejecución de Prenda (Ficha A|38|980) se hace saber que el día 12 de diciembre de 1980 a la hora 9 y 30 [...] el [...] de 40 discos marca "Massey Harris", regular estado, le faltan 3 discos (base: N$ 2.000 00); cuatro vacas cruza Holando de 4 a 7 años, regular estado (base: N$ 1.800.00 c/u.): una vaca cruza Normando, regular estado (base: N$ 1.800,00); tres terneras cruza Holando de 8 meses a 1 año (base: N$ 600.00 c/u.): un ternero cruza Holando de 8 meses a 1 año (base: N$ 600,00); y un ternero cruza Normando

regular estado, de 8 meses (base: N$ 600,00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, además deberá consignar la comisión del rematador, IVA de la misma y el impuesto municipal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) N$ 288,00 10|pub. 33595 Nov.26-v.dic.9.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en autos: "Angel T. Fallabrino c/BLANCA OVIEDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 276|976), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, a las diez horas y en su ubicación, calle Paysandú y Roberto Stirling, el martillero Sr. Valentín Berezán, Matrícula 753, asistido por el señor Juez de Paz citado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos ocho mil quinientos treinta y seis con sesenta y seis (2/3 partes de su valor venal catastral), de una fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2078.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o/o de impuesto municipal y el 3,54 o/o de comisión e IVA; 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador; y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo. — Young, noviembre 21 de 1980. — Juan Carlos Contarín. Juez de Paz.

20) N$ 324,00 15|pub. 33820 Nov.27-v.dic.17.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: TRINDADE DE TRINDADE, CEFERINA y VALENTIN TRINDADE "Sucesiones" (A 55|977), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a la hora 10, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 2:795, formando parte de la manzana municipal Nº 239 y catastral Nº 192, señalada con el Nº 10 en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Estévez, de febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Depto. de Salto, en la misma fecha, compuesta de una superficie de 238 metros 6.615 centímetros y con 9 metros 75 centímetros de frente al Este sobre la calle Dr. Francisco Soca (base N$ 15.711,32).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 33495 Nov.26-v.dic.16.

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GALLUZZO, DOMINGA y otros. Cesación de Condominio" (Letra A. Ficha Nº 267|978), se hace saber al público que el día 17 de diciembre de 1980, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle 8 de Octubre esq. Dr. Arreguy y Avda. Barbieri (frente a la Estación Midland A.F.E.), el Martillero Hermes Silva Nobre, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con sus respectivas bases los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la 2da. Sec. Judicial de Salto, Manzana Castral Nº 144 y Municipal Nº 201 empadronados con el Nº 2163, y compuestos de cinco lotes. Lote Nº 1) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a calle 8 de Octubre de una superficie de 204 mts. 31 dcmts. Base N$ 13.512.00. Lote Nº 2) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a calle 8 de Octubre de una superficie de 262 metros 77 dctms. Base N$ 16.652,67. Lote Nº 3) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a calle 8 de Octubre formando esquina con calle Dr. Arreguy de una superficie de 326 mts. 68 dctms Base N$ 24.850,67. Lote Nº 4) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a Avda. Barbieri de una superficie de 412 mts. 90 dcmts. Base N$ 15.156.00 Lote Nº 5) Una fracción de terreno y sus mejoras con frente a Avda. Barbieri formando esquina con calle Dr. Arreguy de una superficie de 360 mts. 34 decímetros. Base N$ 14.986.67. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 12 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 513.00 15|pub. 32880 Nov.20-v.dic.10.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra JUAN JOSE PEREIRA y JUAN JOSE PEREIRA CAÑARTE. Juicio Ejecutivo". (A 391|978), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1980 a las 11 horas, en el local de calle Larrañaga Nº 45 el martillero Elio Teixeira Martínez, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran:

Una balance tipo reloj marca Precisa, para 20 quilogramos Nº 7.420 (base: N$ 609,00); Una sierra para carnicería, con mesa de marmol y motor eléctrico (base: N$ 1.600,00); Una baladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de cuatro puertas N: 2981205 (base N$ 3.800,00); y una máquina de picar carne, eléctrica Nº BY 2198 - K 1691 (base N$ 400,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 198.00 10|pub. 33494 Nov.26-v.dic.9.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dcita en autos: "PEREZ, ENRIQUE - Segunda Copia" (V|436|980) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Enrique Pérez solicitando la expedición de segunda copia de la escritura adquirida por el mismo a FIVAP S. A. ante el Esc. Carlos Angeriz e. 5|3|971 referente al bien inmueble empadronado con el Nº 128 435 sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, el cual se deslinda así: 10 m 13 cm. de frente al Sureste a la calle J. Jacobo Rousseau distando el punto medio 38 m. 600 mm de la esquina con Br. Batlle y Ordóñez; 34 m 38 cm a Suroeste con solar 7. 10 m 58 cm a Noreste con solares 4 y 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 162,00 10|pub. 32765 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ISRAEL EFREBAS "Segunda Copia" (Ficha 911 bis|980) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la Promesa de Compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el ... de junio de 1980, con el Nº 7079 ... 28763, ... 160, por la que Elizabeth Soto Delle Fave, prometió vender a Israel Bas, un solar de terreno con construcciones sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo: Padrón 116 249, que según plano del agrimensor Bernardino Silva inscrito en Topografía el 16|12|19.. en el que se señala con el Nº 8, tiene un área de 1.229 metros 40 decímetros que se deslinda: 8 metros de frente al Sur a calle Martín García; ... metros 85 centímetros al Este con Ingouville Butler; 36 metros 77 centímetros al Oeste con solar 7 y 7 metros 70 centímetros al Norte con Juan Natero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 33161 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO y ONOFRE KUCZKUDA - Segunda Copia" (Ficha E. 441|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de mayo de 1907 autorizó el Esc. Juan Bazzano, de los siguientes bienes: Seis solares de terreno Nos. 13, 14, 15, 29, 30 y 31 de la manzana Nº 4 en el plano del agrimensor Pence y Sagra, de octubre de 1895, empadronados con los números 73.613, 73.614, 73.615, 73.617, 73.618 y 73.619, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.613, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 290 m2 91 dm2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. a la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.614, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 309 m.2 43 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. a la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.615, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 328 m.2 85 dm.2, con 8 m, 876 mm. de frente al S.E. a la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón número 73.617, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 292 m.2 40 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. sobre la calle Pablo Pérez (ex Roma); solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.618, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 311 m.2 32 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. sobre la calle Pablo Pérez (ex Roma); y solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 73.619, 5ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 330 m.2 24 dm.2, con 8 m. 876 mm. de frente al S.E. sobre la calle Pablo Pérez (ex Roma).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

21) N$ 378,00 10|pub. 33819 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, en autos: RELLAN SERVANDO "Sucesión" (F. 179|975), se hace saber que se presentó Natividad Torrens de Rellán, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Servando Rellán Cambón, el que fuera inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1:563, folio 1.794, libro 707.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 108 00 10|pub. 33303 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: "GUATTA CISCONI, AURA. Segunda Copia" (Ficha F-1 215 bis|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Llard por CONAE (Consejo de Educación Primaria), solicitando la segunda

da copia de los títulos de propiedad de los siguientes bienes: a) Padrones números 1.039, 1.040 y 1.041 del departamento de Montevideo. Estos tres bienes fueron comprados por el señor Roberto Guatta Cisconi y por la causante a Faustino de los Reyes y otros en escritura del 22 de agosto de 1938, autorizada por el escribano Pedro José Saralegui, cuya copia está inscripta en el Registro de Ventas con el Nº 725 del Libro 218. Al fallecimiento de Roberto Guatta Cisconi, lo heredó su hermana Aura Guatta Cisconi, lo que surge del expediente que después individualizara. El padrón Nº 1.041, posteriormente se fusionó con el Nº 1.040, en un solo padrón que lleva este último número; b) Padrón Nº 1.702, de Montevideo; este bien fue adquirido por la causante por compraventa a José Garrido Leal, según escritura autorizada por el escribano Aquiles Oribe el 27 de enero de 1947, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 21 al folio 12 del Libro 365; c) Padrón Nº 1.703 de Montevideo. Este bien fue adquirido por la señorita Aura Guatta Cisconi, por compraventa al mismo José Garrido Leal, por escritura autorizada el 27 de enero de 1947 por el escribano Aquiles Oribe, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 21 del folio 12, correspondiente al Libro 365; d) Padrón Nº 1.716 de Montevideo, habiendo sido adquirido por la causante por compraventa al señor Federico José Camacho Nogueira, según escritura autorizada por el escribano Aquiles Oribe, correspondiéndole el Nº 750 del folio 518 del Libro 333 del Registro de Traslaciones de Dominio; e) Padrones números 1.718 y 1.719 de Montevideo, cuyos adquirentes fueron los hermanos de la causante Augusto y Roberto Guatta Cisconi, por compraventa al señor Pedro Beretervide, según escritura autorizada por el escribano Eduardo Simón el 10 de junio de 1893, inscripta con el número 742 del Libro 18 del Registro General de Ventas. Al fallecimiento de Augusta Guatta Cisconi, lo heredó su madre María Martelli de Guatta Cisconi, anotándose el título de propiedad con referencia a dicha trasmisión por orden judicial de fecha 19 de diciembre de 1905, de cuya nota se tomó razón en el Registro General de Ventas. Al fallecimiento de María Martelli de Guatta Cisconi, la heredaron sus hijos Aura, Roberto y Benito Guatta Cisconi, habiéndose tramitado la sucesión en el Juzgado de lo Civil de Primer Turno. Posteriormente, Benito Guatta Cisconi, por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui, de fecha 19 de octubre de 1911, inscripta en el Registro General de Ventas, cedió su parte en la herencia materna a Roberto Guatta Cisconi. Finalmente, al fallecimiento de Roberto Guatta Cisconi, lo sucedió su hermana Aura Guatta Cisconi, con lo que quedó consolidada la propiedad de la totalidad del bien para la causante; f) Padrón Nº 2.090, de Montevideo. Este bien fue adquirido por la causante y su hermano Roberto Guatta Cisconi; por compra judicial del 30 de junio de 1932, otorgada de oficio por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, ante el escribano actuario Juan Antonio Trócoli, en los autos caratulados: "Banco Territorial c|FABIO AAS MARTINEZ. Reconocimiento de firma" y cuya escritura está inscripta en el Registro de Ventas con el número 246 del Libro 297; g) Padrón Nº 7.662 de Montevideo, habiendo sido adquirido por la causante y su hermano Roberto, a don Patricio Torres, en escritura que con fecha 16 de febrero de 1937 autorizara el escribano Aquiles Oribe, estando su copia inscripta en el Registro General de Ventas con el Nº 108 del Libro 204; h) Padrón Nº 14.360, de Montevideo, cuya adquisición por parte de la causante fue por compraventa a Francisco, Luis, Santiago, Pedro, Juan, María Elida y María Celia Porro, data del 23 de noviembre de 1933, según surge de la escritura autorizada por el escribano Pedro J. Saralegui, cuya inscripción en el Registro General de Ventas lleva el número 1.251 del Libro 173 al folio 599 y fue asentada el día 25 del mismo mes y año de otorgada. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 702.00 10|pub. 33395 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BANCO COMERCIAL, Expedición 2da. Copias. (Ficha C|1429|980), se hace saber que se presentó el compareciente, solicitando la 2da. copia de la Escritura de partición que autorizó el Escribano Juan José Peña, el treinta y uno de diciembre de 1959, en el cual se le adjudicó al señor Juan Alfonso López Rial, una fracción de campo, padrón en m|a Nº 524 de la 11ª Sección Judicial de Soriano, compuesto de un área de 296 Hás. 1275 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 33486 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: PAUST FRANCISCA. "Segundas Copias" (Ficha: C. 1399|980). Se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de un inmueble, fracción de terreno, padrón Nº 135.831, ubicado en la Decimosexta Sección, antes decimoprimera Sección de Montevideo, escritura otorgada el 27 de diciembre de 1949, por la Escribana Renée Bonafón, el cual consta de una superficie de 622 metros, 13 decímetros y linda al O. 12 metros de frente a la calle Canarias, al N. 52 metros, 8 centímetros con solar 32 al E. 12 metros con parte del solar 26; y 51 metros, 61 centímetros al S. con solar 30 y fondo del 27, todos de un plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 34020 Dic.1º-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "PEREZ RAMOS GONZALEZ, APOLONIO - Segundas copias" (F. B. 338|1980), se hace saber que se presentó Apolonio Pérez Ramos González, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición que autorizó en esta ciudad el escribano Carlos Blanco Zipitría el día 28 de noviembre de 1952, y que fue otorgada por Herminia, Eugenio, Irma Brígida y Heber Arcángel Pérez Ramos, y el compareciente Apolonio Pérez Ramos González, por cual resulta que es propietario del inmueble fracción de campo ubicada en "Costa de Pando", 7ª Sección Judicial de Canelones, padrón 27.237, antes 6.652, en mayor área, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 105, Fº 95, Lº 17 año 1953.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 3 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 162,00 10|pub. 33255 Nov.24-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ANZORENA, GUILLERMO y CARACCIOLO de ANZORENA, DELIA - Segunda copia de escritura" (Ficha B. 209|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Leguísamo Arce, el 12 de agosto de 1979, por la cual los esposos Juan Carlos Puppo Stambuk y Beatriz María Montero Caputto enajenaron a los esposos Guillermo Félix Anzorena y Delia Caracciolo, un solar de terreno y construcciones, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje "Pinar de Hurtado". padrón urbano Nº 4891, solar Nº 2 en el plano del Agr. Alberto Davyt, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Colonia, el 7 de octubre de 1959, de un área de 522 mts., lindando: al N.O., calle Pública; S.E., solar 13; N.E., solar 3; y al S.O., solares 1 y 16.

La primera copia de la escritura relacionada fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 2042, al Fº 2601 del Lº 78

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Colonia, 6 de noviembre de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

21) N$ 216,00 10|pub. 33293 Nov.24-v.dic.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: VAZQUEZ IZMENDI, WALTER. "Segunda Copia" (F. B. 930|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Walter Vázquez Izmendi, solicitando expedición de Segunda Copia, de la escritura de Partición que autorizó el Esc. Zoilo De Simone, con fecha 28 de marzo de 1916, referente a una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 4609 y con una superficie de 5 hectáreas, a cual le fue adjudicada a Gilberta Rita Parra Carrasco.

Al fallecimiento de Gilberta Rita Parra Carrasco, le sucedieron sus hijos legítimos Miguel Cándido, María Selva y Vicente Aristegui Parra, quienes —por escritura que autorizó el Esc. Fernando Rigali Cirigliano, el 19 de octubre de 1979— cedieron al dicente todos los derechos hereditarios que les correspondieron en la sucesión de su madre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 34036 Dic.1º-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, CONRADO RAMON MARIA y otros - Segunda copia" (F. B. 1162|1980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Conrado Ramón María, Esmeralda Silvia, Paula Blanca Lilia, Elizenda Cecilia, Odilia Agustina, Francisco Raúl y Walter Agustín Martínez Martínez y Víctor Hugo Martínez Furtado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición, que autorizó el Esc. Antonio María Fernández (h), con fecha 15 de setiembre de 1933, otorgada por Ignacia Aurelia, Pedro Ubaldo Clementino y Marcelino Martínez, en la cual se procedió a la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Pedro Casio I. Martínez y Aurelia Barreiro. En dicha partición se adjudicó a Ignacia Aurelia Martínez, entre otro, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras, parte del padrón 99 (padrón actual Nº 146), ubicado en la manzana 10 de la ciudad de Florida, 1ª Sección Judicial del Depto. del mismo nombre y con una superficie de 703 mts. 52 dms. Al fallecimiento de Ignacia Aurelia Martínez le sucedieron sus hijos legítimos, solicitantes del presente trámite de expedición de segunda copia y quienes encabezan este edicto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 198,00 10|pub. 33423 Nov.25-v.dic 8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BAYARRES DOMINGO y BAYARRES SANCHEZ, ANGELA IRIS - Segunda Copia de Escritura - (Fa. 784|980) se hace saber que se ha presentado Domingo Bayarres y Angela Iris Bayarres Sánchez solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Lavalleja empadronado con el Nº 440. señalada con el Nº 2 en el plano de Agrimensor Dardo Barceló de octubre de 1947, inscripto el 28 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 922 m. que lindan digo con 1365 cm. que lindan 21 m. 47 cm. al Oeste calle 8 de Octubre 42 m 95 cm al Norte calle Pública. 21 m 47 cm al Este Tomás Hernández Alonso y 42 m 95 cm Sur Gregorio Dorta. Dicho bien fue adquirido por Domingo Bayarres siendo casado con Carlota Sánchez por escritura ant. Indalecio Perdomo de 15 de diciembre de 1947. Carlota Sánchez falleció estando su sucesión debidamente tramitada e inscripta. En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 22 de octubre de 1980. Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

21) N$ 216,00 10|pub. 32738 Nov.21-v.dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ALI DOMINGUEZ DANIEL y EDUARDO, Segunda Copia, (Ficha 193|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Daniel y Eduardo Alí Rodríguez solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura que fuera otorgada el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco ante la escribana Elsa Risso Prado e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2127, al Fº 2155 del Tomo 1, por la que los gestionantes adquirieron de Alcosan Sociedad Anónima por modo de tradición y título compraventa el siguiente inmueble: Unidad Número ciento veinticuatro del Edificio de Propiedad Horizontal denominado Spiaggia Brava, sito en Punta del Este, Barrio San Rafael, padrón matriz seis mil trescientos sesenta de frente al Sureste a la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco y al Suroeste a la calle número uno, cuya unidad está empadronada con el número seis mil trescientos sesenta, ciento veinticuatro y según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número seis mil ochocientos seis el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, se ubica en el primer plano, a cota vertical cuatro m-cuarenta y dos, c. tiene una superficie de cuarenta mts. cero cuatro cinco tres y le corresponde el uso exclusivo de la terraza G-1 (bien común). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 33703 Nov.27-v.dic.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUANA LAURA GARCIA ROSAS y EMIDIO CARDOZO, por sí y en representación de su menor hija María Elena Cardozo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Cazabán Goncalves, el día 23 de julio de 1970 por la cual Juana Laura García Rosas y María Damacia García Rosas, siendo casada con Emidio Cardozo, adquirieron del señor Eduardo Jaime Zunin el bien inmueble padrón 12.283 señalado con el Nº 3 en el plano del Agrm. Ernesto Sisto inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Salto con el Nº 284, el 10 de marzo de 1954, ubicado en la 2da Sección Judicial de Salto, de 335 mts. 9 dms. de superficie y con deslinde: Norte: 10 mts. 12 cms. con lotes 12 y 13: Sur 10 mts a calle 6 de Abril; Este: 34 mts 26 cms con el lote Nº 4 y al Oeste 32 mts. 36 cms con lote Nº 2, todos del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 30 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 32879 Nov 20-v.dic.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ALTIERI, NUÑEZ, JULIO RODOLFO "Segundas copias" (A. 310|1980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Julio Rodolfo Altieri Núñez, solicitando la expedición de la Segunda copia de escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Néstor Walter Sosa, el 1º de marzo de 1961, el Banco Industrial y Comercial de San José vendió a Julio Rodolfo Altieri Núñez: una fracción de terreno baldía, ubicada en la 6ª Sección Judicial de San José, "Balneario Kiyú" empadronada con el Nº 84, segregado del padrón Nº 58 mlá, señalada con el Nº 2 de la manzana 6 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barboza del 31 de enero de 1955, registrado en la Oficina Dtal. de Catastro de San José con el Nº 694 el 13 de mayo del mismo año, con una superficie de 367 mts. con frente al Oeste a calle de 17 mts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, junio 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 33028 Nov.21-v.dic.4

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARDILAN LTDA.

Contrato inscripto con Nº 1409, Folio 5106, Libro 3 del 5 de noviembre de 1980.

Socios: MARTIN LASARTE y Mª A. de LASARTE.

Objeto: Productos Agropecuarios.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 50.000.000.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 90.00 10|pub. 34101 Dic.1º-v.dic.12.

CARPINTERIA CUELLO S.R.L.

Cesión de cuota social y modificación.

Por documento privado de fecha 3 de octubre de 1980.

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 51 Fº 169, a 170.

Cedentes: ALEJO PEREIRA DA SILVA.

Cesionaria: Mirella Cuello Techeira de González.

Administración y uso de la firma social la tendrá exclusivamente Leoncia Techera de Aguilar.

22) N$ 135.00 10|pub. 33728 Nov.27-v.dic.10

RIO DE LA PLATA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de marzo de 1977.

Inscripción: Nº 1436 al folio 5214 del libro 2. Reynaldo Boullosa cede el total de su cuota social a Gregorio Eidelman y Lerys Shirley Seimberg el 37% de su cuota a Gregorio Eidelman. Quedando integrada la sociedad por GREGORIO EIDELMAN 50% y LERYS SHIRLEY SEIMBERG 50%

Administración: Conjunta e indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub 33801 Nov.27-v.dic.10.

ABULAFIA AUTOMOVILES S.R.L.

Cesión de cuota social

Contrato: Montevideo, 1º de setiembre de 1980.

Cesión: Wildemar Rognone Berreta, cedió diez mil cuotas sociales que le correspondían en la sociedad a Eduardo Abulafia Salinas.

Inscripción: Registro de Comercio el 6 de octubre de 1980 con el Nº 1087; folio 3954 del libro 2.

22) N$ 135.00 10|pub. 33642 Nov.27-v.dic.10.

B.Y.C. EQUIPAMIENTOS LTDA.

Contrato privado del primero de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 218 del Fº 910 al 912 del Tomo 19 del Registro el 21 de octubre de 1980.

Sócios: OSCAR FRANCISCO GIAMBRONI AUGUSTE, RICARDO CEIDE y NESTOR WILSON CAMEJO UMPIERREZ.

Objeto: Fabricación y venta, artesanía en cañas. Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.

Domicilio: 1º sección judicial del Dpto. de Maldonado.

Duración: 2 años prorrogables.

Capital: N$ 9.000.00. Integración: Oscar Francisco Giambroni Auguste N$ 3.000.00, Ricardo Ceide: N$ 3.000.00 y Néstor Wilson Camejo Umpiérrez N$ 3.000.00.

Administración: Oscar Francisco Giambroni Auguste y Ricardo Ceide en forma indistinta.

22) N$ 315.00 10|pub 33701 Nov.27-v.dic.10

TIRPE LTDA.

Contrato: 16 octubre, 1980.

Inscripción: 6 noviembre, 1980, Nº 1329, Folio 4816, Libro 2.

Socios: CARLOS PUJOL, NILDA GALLO.

Capital, Aportes: N$ 40.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.

Objeto: Importación, Exportación, Comercialización, Venta artículos metal.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 33638 Nov.27-v.dic.10.

ALFA SERVI LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de 20 de marzo de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1389 al Folio 5034 del Libro Nº 2 de Contratos, se modificó la cláusula Tercera del Contrato de Constitución de la referida Sociedad, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: Tercera (Plazo) La Sociedad tendrá una duración de dos años a contar desde hoy, plazo que se prorrogará autmáticamente por períodos de un año. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad comunicando por telegrama colacionado a los restantes socios con sesenta días de anticipación al vencimiento del respectivo ejercicio comercial que será el día 31 de marzo de cada año, en cuya fecha se realizará la separación de la firma de aquél que lo hubiere solicitado cumpliendo con las formalidades exigidas. No obstante lo expuesto dicha sociedad, se considerará vigente respecto a los Bancos e Instituciones con quienes opere, hasta que por escrito, le comunique que ha quedado disuelta total o parcialmente, en cuya última circunstancia ocasionada por el retiro de algún socio, los demás integrantes de la firma, tendrán derecho durante los treinta días posteriores a la notificación, de tomar a su cargo el activo y pasivo de la compañía, abonando al socio saliente todo el haber que le corresponde en la misma, y que será el que resulte del balance practicado el día de su efectivo retiro de la sociedad pagándoselo, en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, contadas desde la fecha del retiro del socio saliente, o en la forma que acuerden las partes. El plazo y prórroga a que se refiere está cláusula no excederán de noventa y nueve años.

22) N$ 630.00 10|pub. 33691 Nov.27-v.dic.10.

CASIL S.R.L.

Contrato de fecha 17 de octubre de 1980.

Registro: Nº 1431 al folio 5199 del libro Nº 2 de Contratos.

Socios: EDUARDO CARLOS CALIFRA SANGUINETTI y SILVIA AMALIA MAGRINI BLANCO.

Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.

Objeto: Consignación y compraventa automotores, representaciones taller mecánico.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Plazo: 90 años.

22) N$ 135.00 10|pub. 33640 Nov.27-v.dic.10.

CREDILIBROS LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1980.

Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 1396, Fº 5059, Lº 2.

Socios: ROLANDO VIEIRA BOTTI y OLIRA RIVERO BENTOS de VIEIRA.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de librería, papelería, material audiovisual; su distribución, compraventa, importación y exportación; y anexos.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.

Capital: N$ 10.000,00.

Domicilio: Mercedes Nº 1677 Piso 1º Apto. 4, Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 33762 Nov.27-v.dic.10.

TICO PLAST LTDA.

Contrato: 4 noviembre 1980.

Inscripción Registro de Comercio: XI|Nov.-1980, Nº 1370, Fº 4969 del Lº 2 de Contratos.

Socios: HECTOR HOMERO BAUZA VERDURA y FRANCISCO GERONIMO ORRO MARTINEZ.

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: 2 años, prorrogable periódicamente por períodos anuales.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Elaboración, comercialización de polietileno, plásticos y acrílicos en todas sus formas; importaciones, exportaciones y representaciones en general.

Administración: Conjunta.

22) N$ 180,00 10|pub. 33761 Nov.27-v.dic.10.

TRANSPORTES DIEGO TORRES LTDA.
27 de agosto de 1980.
Registro: Nº 1316, Folio 4774, Libro 2.
Socios: DIEGO MIGUEL TORRES PIÑERO y LIDIA SILVESTRO OLVEIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 90 años.
Administración: Indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de productos varios, materias primas, combustibles, pasajeros.
22) N$ 135.00 10|pub. 33963 Nov.28-v.dic.11.

LA CASA DEL ARENADO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 13|6|980.
Inscripción: Nº 1435, Folio 5189. Libro 3, el 7 noviembre 1980.
Cedentes (total de cuotas): Gladys Rodríguez, Ademar Pérez y Alberto López.
Cesionarios: Carlos José Wallace y Lidia Rosana Altruda.
Administración, domicilio, giro, plazo y capital, los del contrato original.
22) N$ 135.00 10|pub. 33928 Nov.28-v.dic 11.

PONTE BLANCO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato suscrito el 10 de agosto de 1975.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1427 al Folio 5161 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Celestino Alvarez.
Cesionario: Mercedes Alvarez Domínguez.
Socios Actuales: HERMINIO PONTE BLANCO y MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 33973 Nov.28-v.dic.11.

SOSA Y BURLON HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION
Contrato: 24|10|980.
Inscripción: Registro Público Comercio de Tacuarembó Nº 53, Folios 159 a 161.
Cedente: Cesar Osvaldo Sosa Sum.
Cesionario: Walter Peraza.
Nueva razón social: "Peraza y Burlón Hnos. Ltda.".
22) N$ 90.00 10|pub. 33905 Nov.28-v.dic.11.

MAT LTDA.
Contrato: 31 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1446 al Folio 5299 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ARDANZ IRIGOYEN, JORGE ROGELIO, LAME ROBAINA, ABEL ROBERTO, ARDANZ PEIRANO, PEDRO PABLO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, Exportación, fabricación. construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 180.00 10|pub. 33902 Nov.28-v.dic.11.

PANADERIA LA NACION LTDA.
Contrato: 15|10|80, Nº 1403, Fº 5089, libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE y JACINTO VARELA ABELENDA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 135 00 10|pub. 33877 Nov.28-v.dic.11.

KEY LTDA.
Contrato: 24|10|980.
Inscripción: Nº 1268, Folio 4591, Libro 2.
Socios: PEDRO ZAFFARONI ROCCO, LUIS PASCUAL GENTA MAROTTA, DANIEL JORGE ZAFFARONI PIÑON y GERMAN CARLOS ZAFFARONI PIÑON.
Capital: N$ 20.000.00 aportado: Pedro Zaffaroni Rocco N$ 8 000 00; Luis Pascual Genta Marotta N$ 4.000 00; Daniel Jorge Zaffaroni Piñón N$ 5.000.00 y Germán Carlos Zaffaroni Piñón N$ 3.000 00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y venta de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Representación y uso de la firma social: Pedro Zaffaroni Rocco y Luis Pascual Genta Marotta, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 33925 Nov.28-v.dic 11.

FRANCISCO ROBERTO RESTUCCIA LTDA.
Contrato 12 noviembre 1980.
Registro: Nº 1391 Fº 5039 Lº 2.
Socios: FRANCISCO ROBERTO RESTUCCIA GRECCH, GABRIEL ROBERTO RESTUCCIA MAGGIORI, ALVARO FRANCISCO RESTUCCIA MAGGIORI, ERNESTO CARLOS RABAIOTTI MORALES y TEODORO DOMINGO PIRES MARTIRENA.
Objeto: Empresa de Transportes de bienes y personas, fletes, importaciones, exportaciones y representaciones
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Francisco Roberto Restuccia Grecch.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 33846 Nov.28-v.dic.11.

ROCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de octubre 21 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1406 Fº 5110 Lº 2 de contratos el 14.11.1980.
Socios: JULIO CESAR CABRERA GARCIA y MARIA del ROSARIO CABRERA PEREIRA.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comisiones
Administración y uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 33845 Nov.28-v.dic.11.

RIVILUB LTDA.
Constituida el 7 de noviembre de 1980 por ROSA KRAVCHINSKI de LUBINSKI, VIVIAN LUBINSKI de BEITLER y ROBERTO BEITLER.
Objeto: confecciones, tejidos, alfombras, vestimenta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: indistinta.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1980 Nº 1367 Fº 4938 Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 33844 Nov.28-v.dic.11.

EDITORIAL FUTURO LTDA.
Contrato: 11 agosto 1980
Inscripción: Nº 856 Fº 3153 Libro 2.
Objeto: Negocio editorial, en general, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: . año.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUILLERMO J. VIKONIS, ANTONIO LADO.
Administración: Guillermo J. Vikonis.
22) N$ 90.00 10|pub. 33840 Nov.28-v.dic.11.

CASA MAURICIO S.R.L.
Contrato: 6 noviembre 1980.
Registro: 17 noviembre 1980, Nº 1416, Folio 5145, Libro 2.
Socios: MARY SAUL MACADAR y MAURICIO FOJGEL POZIOMEK.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Mauricio Fojgel Poziomek.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Amplio.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 33898 Nov.28-v.dic.11.

COMERCIAL E INDUSTRIAL FUTURO LTDA.
Contrato: 28 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1154, folio 4195, libro 3.
Objeto: Importación, exportación, compra venta y arrendamiento de bienes; administración en general; organización, compra o arrendamiento, de talleres, fábricas, escritorios y|o actividad industrial o comercial en general; intermediación en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUILLERMO J. VIKONIS y URUGUAY TRUJILLO.
Administración: los socios actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 33849 Nov.28-v.dic.11.

LABORATORIOS HERPER INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS
Contrato original: 23 de junio de 1980, Reg. Público de Comercio de Canelones: Nº 179, F.os 400|403 el 26|6|80.
Cesión y modificación: 9 de octubre de 1980 Reg. Público de Comercio de Canelones: Nº 303 F.os 881|882 el 30|X|80.
Cedente: Jacinto Eduardo Hernández Pereira.
Cesionarios: Carlos Salvador Macció Martínez: 13 cuotas y Rodolfo Cabrera Vieta: 12 cuotas.
Administración: Carlos Salvador Macció Martínez con Rodolfo Cabrera Vieta y Carmen Aurora Lara González indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 33864 Nov.28-v.dic.11.

AGENCIA CENTRAL DE CARGAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22|4|80 retroactivo al 30|11|79.
Inscripción: 1|8|80, Nº 742, Fº 2719, Lº 2.
Cedente: José Pedro Aiscar Figueira.
Cesionario: Martha Alicia Begino Sureda.
Capital cedido: N$ 2.500,00.
22) N$ 90.00 10|pub. 33882 Nov.28-v.dic.11.

MECA S.R.L.
Contrato: 10 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1374, Fº 4984, Lº 2.
Socios: WALTER TABARES MAGARIÑOS, CARLOS HUGO NUÑEZ, FATIMA DELIA ORTEGA CAMACHO y CELIA ESTHER PEREZ PEREZ.
Objeto: Comercialización de todo tipo de productos alimenticios y en particular cárnicos y sus derivados.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Walter Tabares con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 33418 Nov 28-v dic.11.

NEOTRON S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: junio 30 de 1980.
Inscripto Nº 1364, Fº 4920, Lº 2, EDISON GIANCIARULO LADO cedió a Washington Beltrán Scubbba 80 cuotas de capital social.
22) N$ 90.00 10|pub. 33484 Nov.28-v.dic.11.

ALINA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 24|6|1980.
Registro: Nº 1407 Fº 5100 Lº 3 Contratos.
Cedentes: ROBERTO PETCHO, 85 cuotas; RAUL MOURIÑO 5 cuotas.
Cesionaria: Raquel Petcho.
22) N$ 90.00 10|pub. 33444 Nov.28-v.dic.11.

G. VILAR Y J. PUCCIANO LTDA.
Contrato del 3|11|980 inscripto en Registro Público de Comercio el 12|11|980 con Nº 1472, Folio 5318, Libro 3 de Contratos.
Socios: GUILLERMO VILAR y JOSE PUCCIANO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33566 Nov.28-v.dic.11.

ALLTRAM S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1390 Fº 5036 Lº 2.
Cedentes: ANGEL ANTONIO CADDEO CARRASCO y MARIA CRISTINA DELACROIX OCHOA.
Cesionario. Antonio Walter Brusse Seluja.
22) N$ 90.00 10|pub. 33839 Nov.28-v.dic.11.

VISION S.R.L.
Cesión de Cuotas
Cedentes: Marina Quinteros de Villamayor.
Cesionario: LUIS F. VILLAMAYOR.
Fecha: 16 de marzo de 1977.
Inscripción: 25, folio 76 al 78, libro 71.
Administración: Luis F Villamayor.
22) N$ 90.00 10|pub. 33812 Nov.27-v.dic.10.

MAMOLA LIMITADA
Contrato: 1º|7|980.
Inscripto: El 18|8|980 con el Nº 155 del Fº 658 al 659 del Tomo 19 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio. Juzgado Primer Turno Maldonado.
Objeto: Fábrica de Muebles.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Camino de los Gauchos s|n. - Maldonado.
Administración: Francisco Mario Spano Barone.
Socios: FRANCISCO MARIO SPANO BARONE, MIRTHA PEREIRA PASEIRO DE SPANO y CARLOS MARIO SPANO BARONE.
22) N$ 180.00 10|pub. 33700 Nov.27-v.dic.10

ANLACE S.R.L.
Contrato: 25 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 23, folio 80, libro 27.
Socios: CECILIA MARGARITA MEZZERA BUERO, ANA CRISTINA HONTOU y LAURA MEDEROS CANTWELL.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Venta de artículos de tienda, mercería, zapatería, juguetería, papelería, bazar y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Las tres socias indistintamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 180.00 10|pub. 33666 Nov.27-v.dic.10.

ALEGRE, BARRIOLA y BELLINI LIMITADA
Constituida por documento privado del once de setiembre de 1980.
Socios: ROBERTO HEBER ALEGRE BENTANCOR, DANIEL BARRIOLA PALADINO y DANIEL CARLOS BELLINI ROLDOS.
Objeto: Taller mecánico, venta de automóviles, repuestos y su compra, y demás actos de comercio relativos a la rama automotriz.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: La Paz 1326. Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00
Administración: Roberto Alegre Bentancor conjuntamente con cualquiera de los otros socios
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1004, Fº 3668, Lº Nº 2 de Contratos, el 22 de setiembre de 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 32506 Nov.20-v.dic.3

SILCORSAN LTDA.
Constituida por documento privado del primero de setiembre de 1980.
Socios: JUAN SILVERA MARTINEZ, EMILIO CORBO QUINTANA y ABELARDO SANCHEZ MOTTA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio y reparación de vehículos automotores.
Capital: N$ 30.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1329, Fº 4832, Lº Nº 3 de Contratos, el 13 de octubre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 32761 Nov.19-v.dic.2.

INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato original: 23 de junio de 1980. — Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 79 Fº 400|403 el 26 de junio de 1980.
Cesión y modificación: 28 de agosto de 1980. — Registro Público de Comercio de Canelones Nº 274. Fº 777-778 el 3 de octubre de 1980.
Cedente: Jacinto Eduardo Hernández Pereira
Cesionario Carlos Salvador Maccio Martínez, que adquiere 25 cuotas.
Administración: Jacinto Eduardo Hernández Pereira con Rodolfo Cabrera Vieta. Carmen Aurora Lara González y Carlos Salvador Maccio Martínez indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 32779 Nov.19-v.dic.2.

MODARI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
El 1|VIII|980. Orencio López e Isabel Hermida cedieron todas sus cuotas a RODOLFO STOCKLER, LUIS DUASO y RODOLFO EDUARDO BLANCO, estipulándose que la administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios actuando en forma conjunta dos de ellos indistintamente.
Inscripción Nº 211, Fº 500, el 7|VIII|980.
22) N$ 135,00 10|pub. 32772 Nov.19-v.dic.2.

LA ESTANCIA S.R.L.
Fecha del contrato: 17 de octubre de 1980.
Socios: ALFREDO DANIEL FOLLE ALGORTA, HENRI BERTRAND GRUSS ALGORTA, FRANCISCO ALDEBAR LAFOURCADE LABORDA.
Objeto: Comercialización de la carne vacuna, lanar, porcina, etc., en la o las carnicerías que la sociedad explotare; establecer y explotar criadero de cerdos; instalar fiambrerías, supermercados o cualquier otro establecimiento comercial o industrial que tuviera conexión con los mismos; importar y exportar.
Capital: N$ 48.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Young.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Francisco Lafourcade; actuando conjuntamente con Alfredo Daniel Folle Algorta o Henri Bertrand Gruss Algorta, indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 21 del folio 70 al 73, del Libro de Contratos el 20 de octubre de 1980.
22) N$ 315.00 10|pub. 33366 Nov.25-v.dic.8.

SEDYC S.R.L.
Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1439, Fº 5203, Lº 3 de Contratos, el 7 de noviembre de 1980.
Socios: JOSE ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ y JULIAN PACHECO GONZALEZ.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de embarque, carga y descarga de mercaderías, incluso alimentos, en zonas portuarias y similares, plantas frigoríficas, cámaras de frío y depósitos en general.
22) N$ 180,00 10|pub. 33424 Nov.25-v.dic.8.

FRIGOYI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 13|12|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos
Cedente: Siul Areosa Acuña.
Cesionario: Raúl Areosa Gentili.
22) N$ 90,00 10|pub 32623 Nov 19-v dic 2.

NANEL LTDA.
Cesión: 21 octubre 1980.
Inscripción: 5|11|980.
Nelson Fariña cede mitad cuota a Mabel Pujol.
Administración: Mabel Pujol conjuntamente con Nelson Fariña.
22) N$ 90 00 10|pub. 32634 Nov.19-v.dic.2.

ANTONIO NEGREIRA LIMITADA
Contrato: 3|11|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1441 al Folio 5 208 del Libro Nº 3 de contratos.
Socios: ANTONIO NEGREIRA ALLO, CONCEPCION FIGUEIRA
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000 00 aportado en partes iguales.
Administración: Antonio Negreira Allo, pero pueden representar a la Sociedad cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta ambulante de productos alimenticios y bebidas en general, pudiendo realizar todo tipo de negocio civil o comercial.
22) N$ 225 00 10|pub. 33097 Nov.25-v.dic.8.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA TEXURU LTDA.
Contrato: 17|10|980.
Inscripción: Registro P. y Gral de Comercio, Nº 1317, Fº 4779, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Importación y Exportación de bienes y derechos en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prórroga automática períodos iguales.
Socios: JOSE ANDRES FONS GARCIA y CONRADO DEAMBROSIS TERRA.
22) N$ 135 00 10|pub 32980 Nov.25-v.dic.8.

PASANI LTDA.
Contrato: 10 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 194, folio 823 al 826 del tomo Nº 19 Maldonado, 29 de setiembre de 1980.
Socios y aportes: Paolucci Battaglia, Arnoldo Alfredo 72 cuotas de N$ 200,00. y Da Costa Madruga, Nilsa Gladys 18 cuotas de N$ 200,00.
Capital: N$ 18 000,00.
Plazo: Será de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y será prorrogable por el plazo de un año consecutivo.
Objeto: Comercialización de combustibles, lubricantes, cámara y neumáticos y afines del ramo de Estación de Servicio y taller mecánico.
Administración: Arnoldo Alfredo Paolucci Battaglia o Arnoldo Alfredo Paolucci Battaglia y Nilsa Gladys Da Costa Madruga.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 33343 Nov.25-v.dic.8.

EL PORTEÑITO LTDA.
Contrato: 18 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 198, folio 835 al 838 del tomo Nº 19 Maldonado, 2 de octubre de 1980.
Socios y aportes: Marellu Giubanni, Elisa 12 cuotas de N$ 250,00 c|u; Chocho Marelli, Ana María 12 cuotas de N$ 250,00 c|u y Montañez, Tejera, Luis Angel 12 cuotas de N$ 250,00 c|u.
Capital: N$ 9 000,00.
Plazo: Será de cuatro años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y será prorrogable por el lapso de un año consecutivo.
Objeto: Restaurant, parrillada, afines y similares.
Administración: Ana María Chocho Marelli o dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 33344 Nov.25-v.dic.8.

ALAN LIMITADA
Contrato de 30 de setiembre de 1980.
Inscripto: Nº 1.168, folio 4.233, libro 2.
Socios: EUSEBIO ALVAREZ y HORACIO ANES
Administración: los dos socios indistintamente.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 6 años prorrogable por tres.
Capital: N$ 40 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 33301 Nov.25-v.dic.8.

ALSUR S.R.L.
Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1325, folio 4801 Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO PACIELLO COCOZZELLI y JOSE MARIA TEREVINTO REY.
Administración: Alberto Paciello
Objeto: Ramo de mecánica de automotores y afines, reparaciones y arreglos en general de vehículos automotores (chapa, mecánica pintura); comercialización de mercaderías, industrialización de materias primas, bienes y servicios, promover el comercio internacional en todas sus formas, actuando principalmente como comerciante exportador importador, representante internacional y agente asimismo como representante y distribuidor nacional.
Plazo: 3 años, con prórrogas de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 225,00 10|pub. 33412 Nov.25-v.dic.8.

CENTRO INTERAMERICANO DE DIFUSION LTDA.
Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1373. Fº 4979 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RAQUEL RAGGIO SASSARI de LARRAÑAGA y MARIA DE LOS ANGELES MAUTE DIEZ de GAGNEUX.
Objeto: Distribución de libros. Editorial.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambas socias actuando en conjunto o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33487 Nov.28-v.dic.11.

LATINTRADE URUGUAYA LTDA.
Contrato: 23|10|980.
Inscripción: Nº 1.414, folio 5.120. libro 3.
Capital: N$ 10 000,00.
Socios: OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES y DALSIO ROBERTO di NICOLA.
Administración: indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización de artículos y representaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 33302 Nov.25-v.dic.8.

EL PRINCIPITO S.R.L.
Contrato: 3 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1296, Fº 4719, Lº 3 Contratos.
Socios: PABLO DANIEL BERTINAT PIRES y NELSON DANIEL GIMENEZ ACEVEDO.
Capital: N$ 5.000,00. Pablo Bertinat, nuevos pesos 2.000,00; y Nelson Giménez, N$ 3.000.00.
Objeto: Explotación de comercio, quiosco, golosinas, salón de revistas, cigarrillos, papelería, avisos económicos, limpieza de ropa, agencia de quiniela.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub 33413 Nov.25-v.dic.8.

CONSTRUCTORA ITALO GUERRA LTDA.
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 213, folio 890 al folio 892 de tomo Nº 19 (Maldonado, 20 de octubre de 1980)
Socios y aportes: Guerra Vecchio, Italo 108 cuotas de N$ 50,00 c|u.
Guerra Pagola, Blanca 108 cuotas de nuevos pesos 50,00 c|u.
Olivera Faruello, Stela 12 cuotas de nuevos pesos 50,00 c|u.
Sedraschi Nicolini, Emilio 12 cuotas de nuevos pesos 50.00 c|u.
Capital: N$ 12 000,00.
Plazo: Será de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y será prorrogable por el lapso de dos años consecutivos
Objeto: Construcción, proyecto y dirección de obras públicas y|o privadas por cuenta propia o de terceros.
Administración: Italo Guerra Vecchio y Blanca Guerra Pagola actuando conjuntamente o indistintamente o los socios Guerra y Pagola actuando conjuntamente con los socios Sedraschi y|o Olivera.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 360.00 10|pub. 33345 Nov.25-v.dic.8.

VETERINARIA FLORIDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Luis Francisco Morelli Colombres, Beatriz Rebagliatti de Souza, Ruben Urchitano Sarla y Mariella Bruno Marino, cedieron todas sus cuotas sociales a Elfriede Mekvska de Diena., el 21 de octubre de 1980
Nuevo Administrador: Sergio Diena Avigdor
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Florida: Nº 145 Fº 546/549.
Legajo: Nº 9 de Contratos
22) N$ 135,00 10|pub. 32620 Nov.19-v.dic.2.

VICMA LTDA.

Cesión: 1º de abril 1980.
Inscripción: 4|11|980 Nº 1319 Fº 4783 Lº 2 Contrato.
LUIS HERNANDEZ cede mitad cuota a Rafaela Hernández.
Administración: Rafaela Hernández conjuntamente Víctor Silva.
22) N$ 90.00 10|pub. 32978 Nov.21-v.dic.4

POLIMAT LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato del 22 de setiembre de 1980, retroactivo al 1º de agosto de 1979 inclusive.
Inscripción Nº 1374, Fº 4983, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: Los esposos ENRIQUE PESAJ MAICHE - MARCELINA RAMOS DE LUCIA.
Cesionarios y cuota social actual de cada uno: Juana Haydée Sorgen Kameniecka, nuevos pesos 2.334; Elizabeth, Nurith y Marcelo Naistat Hauser Sorgen, N$ 333,00 cada uno; Ignacio Villaro Roncnera, N$ 4.000,00; Gonzalo Omar Sotta, N$ 2.667,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 33760 Nov.27-v.dic.10.

BOTUR S.R.L.

Socios: JOSE ENRIQUE FAGET LLOVET, JACOBO ANDRES GOMEZ VAZQUEZ, ROQUE ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ.
Contrato: 5 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público y Gral. Comercio Nº 1460, Fº 5276, Lº 3.
Objeto: Fábrica de botones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: José E. Faget y Jacobo A. Gómez Vázquez, en forma conjunta.
22) N$ 135,00 10|pub. 33815 Nov.27-v.dic.10.

VIBE LTDA.

Contrato privado del cinco de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 236 del Fº 964 al 966 del Tomo Nº 19 de Contratos, el 10 de noviembre de 1980.
Socios: VIVIANA ANGELA PEREZ CORTIZO y BELDA RITA AMARO PEREZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 correspondiendo a cada uno de los socios el 50 o|o del mismo que se integra totalmente.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 33702 Nov.27-v.dic.10

KAMILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 8 octubre 1980.
Socias: ZULMA ROSA DIVOT ANTELO, MILKA DIBOT ANTELO y GRACIELA ELOISA KIEFER BALESTRA.
Objeto: Actividad, importación, exportación, fabricación, industrialización y todo tipo de negociación de bienes y servicios.
Administración: Zulma Rosa Divot y Graciela Eloisa Kiefer conjuntamente.
Capital: N$ 20 000 00 en 200 cuotas de nuevos pesos 100,00 cada una; 50 cuotas Graciela Kiefer y 25 cada una de las otras socias.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Reg. Comercio Nº 1.126, folio 4.090, libro Nº 2
22) N$ 225.00 10|pub. 33307 Nov.27-v.dic.10.

EDICE LTDA.

Fecha: 28 de octubre de 1980.
Registro Nº 1.338 folio 4.844, libro 2.
Socios: PABLO SERGIO CORP JAUNSOLO y JUAN MANUEL CASAL CURBELO.
Capital: N$ 8 000,00
Plazo 2 años prorrogable
Administración: Pablo Corp, Juan Manuel Casal indistintamente
Domicilio Montevideo
Objeto: Composición tipográfica, diagramación, y armado de cualquier tipo de material gráfico, edición promoción y venta de libros, revistas, folletos y periódicos
22) N$ 135.00 10|pub. 33304 Nov.27-v.dic.10.

GACETA COMERCIAL S.R.L.

Cesión de Cuotas, otorgadas por contrato privado de 30 de noviembre de 1979
Milton Sans cede y transfiere a Eduardo Francisco Martínez Devita una cuota social. Armando Sans cede y transfiere a Doris Lour Olmedo una cuota social Inscripción Nº 103 folio 1465 libro 1 de Contratos del 20 de noviembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 33765 Nov.27-v.dic.10.

SERVICIO FEDDERS LTDA.

Socios: JOSE STIFTER SMIDLER, OSCAR O. LOPEZ PEREZ y MIGUEL PELZEL.
Capital: N$ 10.000 00 dividido en 100 cuotas; José Stifter: 34 cuotas Oscar O. López, 35 cuotas, Miguel Pelzel: 30 cuotas.
Objeto: Servicio de reparación y mantenimiento de aparatos de aire acondicionado y afines, comercio en el ramo de repuestos y accesorios de aparatos de aire acondicionado y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Pelzel actuando en forma conjunta con uno cualquiera de los señores José Stifter u Oscar O. López.
Contrato: 30 setiembre 1980.
Plazo: 1 año, prorrogable
Inscripción: Nº 1376, Folio 4992 del Libro Nº 3 de contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 33095 Nov.26-v.dic.9.

SANTA MARIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

El 1|VIII|980, Orlando López e Isabel Hermida cedieron la totalidad de sus cuotas a ROBERTO CAMAÑO LADO y MARIA del CARMEN CAMAÑO BLANCO.
Inscripción Nº 212, Fº 503, el 7|VIII|980.
LABORATORIOS HERPER
22) N$ 90,00 10|pub. 32771 Nov.19-v.dic.2.

POLIACRIL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 24 de setiembre 1980, retroactivo al 31 de julio 198.
Inscripción Nº 1334. Fº 4830, Lº 2.
Cedente: ALBERTO EDUARDO SAUL BENADERET, de todas sus cuotas
Cesionario: Willian Raúl Esquerre Panizza.
22) N$ 90.00 10|pub. 33196 Nov.26-v.dic.9.

ECHAIDER S.R.L.

Contrato: 1º de junio, 1979.
Registro: Nº 587, Folio 2086, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO N. ECHAIDER y JULIA M AGUSTONI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 33567 Nov.26-v.dic.9.

MARIAN LTDA.

Socios: GRACIELA GUIMARAENS GONZALEZ y MILTON DICH MEDEIROS VARGAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Balance: 30 de junio.
Duración. Dos años con prórrogas automáticas por iguales plazos.
Uso de la firma social: Indistinto.
Fecha del contrato: 12 de noviembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 33582 Nov 26-v.dic.9.

EXCAVACIONES MODELO S.R.L.

Constitución: 12|XI|980.
Socios: ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE y ALEJANDRO HAGOPIAN OVHANESIAN.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en general.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 10.000,00.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 1478, Fº 5340. Lº 3
22) N$ 135,00 10|pub. 33803 Nov.27-v.dic.10.

LULY S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: junio 30 de 1980.
Inscripto Nº 1204. Fº 4364 Lº 3.
ORIBE RUSSO FERNANDEZ y MARTA LAMAS PRICE, cedieron a Edison Cianciarulo Ladó 10 cuotas de capital social.
22) N$ 90.00 10|pub. 33485 Nov.28-v.dic.11.

ALBA LTDA.

Contrato: 29|4|980.
Inscripción Nº 336, Fº 1105, Lº 3 de Contratos
Socios: JORGE WALTER GONZALEZ, RICARDO CACERES CANTISANI.
Capital: N$ 30.000,00, aportados por partes iguales
Objeto: Supermercado. Importación, exportación
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 32924 Nov.20-v.dic.3.

SANTA MARIA FLORES LTDA.

Contrato: 17|5|979.
Inscripción: Nº 636, Fº 2273, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: NESTOR OLIVERA y WAGDERLAN LOTITO.
Objeto: Florería en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 15 años.
22) N$ 90.00 10|pub. 33500 Nov.26-v.dic.9

ENVASES PLASTICOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha. 20|7|1976.
Registro: Nº 317 Fº 1095 Lº 2 Contratos.
Cedentes: ERNESTO CHIESA y LILIAN TORRES.
Cesionarios: Juan Huidobro y Raúl Carreras.
Objeto: 40 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 33443 Nov.26-v.dic.9

ENVASES PLASTICOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 5|8|1977.
Registro: Nº 315 Fº 1091 Lº 2 Contratos.
Cedentes: ERNESTO CHIESA y LILIAN TORRES.
Cesionarios: Envases Plásticos Ltda.
Objeto: 40 cuotas.
Modificación: Administración 2 socios conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 33445 Nov.26-v.dic.9

ESEGE LTDA.

Contrato: 10 octubre 1980.
Registro Público de Comercio: Nº 1336, Fº 4837 Lº 2 Contratos.
Socios: RAUL ARISTIDES GENOVESE PERDOMO y RAUL WALTER SAVIO FERRAGNO.
Objeto: elaboración de productos alimenticios, exportaciones, importaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital N$ 30.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Razón Social: Genovese y Savio Ltda.
22) N$ 135.00 10|pub. 33446 Nov.26-v.dic.9

R. OLIVET y CIA. S.R.L.

Contrato: 23|10|980.
Socios: RODOLFO LUIS OLIVET ROMERO, ALBA NYDIA DEMATTE PEREYRA, RODOLFO OLIVET VIDAL y MARIA ROSA OLIVET ROMERO.
Objeto: Pulido y trabajos en vidrios.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1266, Fº 4581. Lº 2.
22) N$ 135 00 10|pub. 33197 Nov 26-v.dic.9.

JULIO CESAR GARRIDO PROMOCIONES LIMITADA

Contrato: 10|10|980
Registro de Comercio: Nº 1233, Fº 4475, Lº 2.
Socios: AMILCAR JORGE MOYA LEIZAGOYEN y JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY.
Objeto: Construcción, venta de edificios
Capital: N$ 12 000,00
Administración: Conjunta
Plazo: 5 años prorrogables
Domicilio: Juan Paullier 1084
22) N$ 135,00 10|pub 32758 Nov 19-v dic.2

HONEY LIMITADA

Cesión de cuota social y otro (5 de setiembre de 1980): Registro Público y General de Comercio inscripta con el Nº 1.325 al folio 4.816 del libro Nº 3. Juan Puppi Malta y Pablo E Davit Bertón ceden el 50% de sus cuotas sociales a Víctor Torterolo Bouissa y Enrique Gatti Urrutia.
Administración: Julio Puppi y Pablo E. Davit, indistintamente.
Ampliación de capital: a N$ 50 000.00.
Socios y cuotas actuales: 25% cada socio.
22) N$ 180 00 10|pub. 33350 Nov 25-v dic.8.

CONFORTAIR LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1350, Fº 4886, Lº 2.
Socios: EDUARDO MILTON y CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO y CARLOS ARIEL CUITIÑO FAVERIO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; importación, exportación, representaciones y comisiones
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 33417 Nov.25-v.dic.8.

MATEI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de 2|10|980, R. P. de Comercio: número 1340, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Hugo Nathan y Luis Kruchik.
Cesionarios: Mario y Enrique Krell (270 y 30 cuotas respectivamente).
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 32632 Nov.19-v.dic.2.

DIS ART S. R. L.

Contrato: 27 octubre 1980.
Registro: Nº 1398, al folio 5071, libro 3.
Socios: RAUL EUGENIO RANIERI BARRETO y MARIA PAULINA MANDARO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Importación, exportación, venta artículos cerámica.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 32656 Nov.19-v.dic.2.

CAU REPUESTOS LTDA.

Cesión: 1 febrero 1980.
Inscripción: 4|11|980, Nº 1320, folio 4785, libro 2.
Juan Garófalo cede a Isabel Garófalo mitad cuota
Administración: Isabel Garófalo conjuntamente con Guerino Garófalo.
22) N$ 90 00 10|pub. 32633 Nov.19-v.dic.2.

SCHUBERT T. LTDA.

Insc. Nº 366 Fº 1317 Lº 3.
Socios: ALBERTO TOMAS WARD; JUAN FERNANDO MENEGUZZI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Agencia de viajes, turismo, transporte de cargas, compraventas, exportaciones, importaciones etc
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub 32820 Nov.20-v.dic.3

IRAGOLA LIMITADA

Contrato: 31 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1445 Fº 5226 Lº 3.
Socios: ROSA ESTHER OJEDA LEMOS y ROSA PUENTES de CUBAS.
Capital: N$ 50.000 00 aportado en un 50 o|o por cada socia.
Administración y representación: indistinta.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de igual lapso.
Denominación: Iragola Limitada.
Objeto: Transporte y entrega de mercaderías por cuenta propia y|o de terceros; compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con materiales de construcción, bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 32812 Nov.20-v.dic.3

SOLDO HNOS. SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 5|8|970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 147 al Fº 551 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARCOS, ESTEBAN y BOZICA o BOICA SOLDO BARBARIC.
Capital: N$ 600,00, aportado en partes iguales
Administración: Marcos Soldo Barbaric. Uso firma social: tres socios conjuntamente o dos en caso de cheques.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos de Ancap y azúcar; industrialización y comercialización de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 225,00 10|pub. 32919 Nov.20-v.dic.3.

EL COMBATE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31|10|1975.
Inscripción: Nº 1380, Fº 5004, Lº 3 Contratos.
Cedentes: SALOM ABULAFIA ABIF; JULIA y RICARDO ABULAFIA FALCON, la totalidad de su participación en la sociedad.
Cesionarios: Jesús Veiga Vázquez y María Estrella Rubiño Castro.
22) N$ 135.00 10|pub. 32863 Nov.20-v.dic.3

PLASTILUZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1345 al Folic 4867 del Libro 2.
RAUL ARMANDO CASSANI y JUAN FARRES ROVIRA ceden todas sus cuotas a JOSE OTERO RODRIGUEZ y ROBERTO CEAN PEREZ.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 33067 Nov.21-v.dic.4.

FRIGOYI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|12|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedente: Pelayo Mario Abella.
Cesionario: YAMANDU FERNANDEZ PAEZ.
22) N$ 90,00 10|pub. 32622 Nov.19-v.dic.2

INDUSTRIAS QUIMICAS "FASHIER S.R.L."

Contrato: 30 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 89, Fº 290|293, Lº 15.
Socios: ALVARO ANSELMO FACCIOLA y CARMEN VICTORIA PEREIRA DELGADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Alvaro Anselmo Facciola y Jacinto Eduardo Hernández Pereira, conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Fabricación, venta, distribución o intermediación de productos químicos y cosméticos.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 32860 Nov.20-v.dic.3

NIGAR S.R.L.

Cesión de cuota y designación de nuevo administrador.
Contrato: 25 de julio de 1980.
Inscripto: Nº 1142, Fº 4142 Lº 2.
Cesión: cedentes: hermanos WALTER o WHALTER, GUALBERTO, VICTOR HUGO y DORA GARCIA VILLAMEA, la totalidad de sus cuotas sociales en favor de Francisco y Nicolás Scaffiezzo, quienes la adquieren por partes iguales.
Nuevo Administrador: Francisco Scaffiezzo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32805 Nov.20-v.dic.3

VIPRA S.R.L.

Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: 6|11|980, Nº 1332, Fº 4826, Lº 2.
Socios: MARIO VIERA SUSANA, GLORIA PRATS ALMADA y MARIA ELSA SUSANA.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por Mario Viera, N$ 24.000,00; Gloria Prats, N$ 24.000,00; María Susana, N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Mario Viera y Gloria Prats, indistintamente.
Objeto: Taller de fotocomposición.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 80,00 10|pub. 32577 Nov.20-v.dic.3.

BERTA LTDA.

Contrato del 7 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1393 al Folio 5.052 del Libro 3 de Contratos: ANA MARIA CORVO PARODI y MIGUEL DANIEL BERTA CORVO, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: "Berta Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 4.000 00.
Objeto: Promover relaciones comerciales e interempresariales, administraciones, inmobiliaria, comisiones.
Administrador: Miguel Daniel Berta Corvo.
22) N$ 180.00 10|pub. 32537 Nov.20-v.dic.3.

ALPRE SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado de 31 mayo 1980, inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1381 Fº 5009 Libro 3, 27 de octubre 1980.
Cedentes: NELSON ELIDE PEREZ REYES y NELLY PADILLA ANDUEZA.
Cesionarios: José Oscar Alvarez Graña y Teresita Jacinta Martínez Graña.
Objeto: la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio, giro, plazo, capital: los del contrato original.
22) N$ 180.00 10|pub. 32431 Nov 20-v.dic.3.

ARRENDA CAR S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1980.
Registro: 30 de octubre de 1980, Nº 1274, Fº 4617, Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR, HUMBERTO GERARDO y CARLOS ALBERTO BARAVALLI GONZALEZ y ROLANDO WALTER LUNGO GRAÑA.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Objeto: Alquiler de autos sin chofer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub 32576 Nov.20-v.dic.3.

VISCONTI LTDA.

Contrato: 6|12|976.
Registro: Nº 944 al Fº 3345 del Libro 1.
Socios: AGUSTIN ANTONIO VISCONTI, ERMELINDA DIAZ CASARI.
Objeto: Compra - venta y distribución de productos Knorr Suiza, especies, mermeladas, galletitas y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Agustín Visconti.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135 00 10|pub. 32867 Nov.20-v.dic.3

THE TELEPHONE LTDA.

Contrato: 22 agosto de 1980.
Inscripción: Nº 161 del Tomo 19, folio 678 al 680.
Socios: NILDA JOSELEN PERDOMO, DANIEL LALINDE.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Venta de cigarrillos, cotillón, golosinas, librería
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 32893 Nov.20-v.dic.3.

TRANSPORTADORA FLORIDA S.R.L.

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Registro: Nº 138 al folio 517/520, Legajo Nº 9 de Contratos.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios: FELIPE RAMON URCHITANO TREZZA, RUBEN FELIPE y MIREYA LUJAN URCHITANO SARLA.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de: a) Transporte en todas sus formas, dentro y fuera del territorio nacional; b) Importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Felipe Ramón Urchitano Trezza y Ruben Felipe Urchitano Sarla.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ursino Barreiro Nº 411, Florida.
22) N$ 180,00 10|pub. 32939 Nov.20-v.dic.3.

S.E.L.C.O. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 12 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 143, Fº 537/541 del Legajo Nº 9 de Contratos.
Cedentes: JOSE MARIA PEREZ DELGADO (54 cuotas); JOSE LADISLAO MARTINEZ MARTINEZ (18 cuotas).
Cesionarios: Jorge Eduardo, Lerena Lateulade (adquiere 24 cuotas); María del Pilar Lateulade Berriel (adquiere 48 cuotas).
Precio total cesión: N$ 600.000,00.
Efectos: al 20|12|1979.
22) N$ 135,00 10|pub. 32938 Nov.20-v.dic.3.

FRIGORIFICO Y MATADERO CASUPA S.R.L.

Contrato: 6 de noviembre de 1980, inscripto el mismo día, con el Nº 150, al Fº 559/561, Legajo Nº 9.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y EDUARDO ALEJANDRO SANTANA FACHELLI.
Administración: Ambos en conjunto.
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas de 5 años.
Objeto: Explotación de matadero y realización de todo tipo de actividad frigorífica en todas sus etapas y ramas.
Domicilio: Villa Casupá.
22) N$ 180,00 10|pub. 32937 Nov.20-v.dic.3.

ITAL S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 6 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 47, folios 191 a 193 del libro 1980.
Eduardo Mario Anildo Supparo Rizzardini, cede su cuota en la Sociedad a MARIA MARGARITA SIERRA SOTO de SUPPARO.
22) N$ 135:00 10|pub. 32024 Nov.17-v.nov.26.

TRACTORES DEL NORTE S.R.L.

Contrato: 7 de octubre de 1980
Registro: Nº 139, folio 521/524, Legajo Nº 9 de Contratos.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios: LUIS ALBERTO y ELBIO RAUL DURO PEREZ.
Objeto: Comercialización de maquinaria agrícola, repuestos, accesorios y afines; b) Importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Independencia 710, Florida.
22) N$ 135,00 10|pub. 32936 Nov.20-v.dic.3.

SAUL PISANO S. R. L.

Contrato: 19|5|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 542 al folio 2026 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RAUL HECTOR PISANO ABAL y MARIA RODRIGUEZ
Objeto: Venta de artículos de joyería, relojería y grabados y todo tipo de negocios civiles y comerciales en general
Capital: N$ 5 000.00 aportado en partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Héctor Pisano.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180 00 10|pub 32655 Nov.19-v.dic.2.

DECORARTE S. R. L.

Contrato: 25 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1063 al folio 3875 del libro de Contratos
Socios: CECILIA FURMAN de LIPATIN, ROBERTO CRISTOBO SICA y NELSON TORRES SECO.
Capital: N$ 30 000.00 aportado N$ 10.000,00 por cada socio.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta de muebles y decoración. Importación y exportación
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 135 00 10|pub 32643 Nov.19-v.dic.2.

PROM IMP EX LTDA.

(Promoción de Importaciones y Exportaciones)
Fecha de contrato: 22 de octubre 1979.
Registro de Comercio: Nº 1107 del Lº 3 Fº 1032
Capital: N$ 10 000.00
Socios: CARLOS MEDINA ANIOTZ, IVAN GAMBARO BOSOLASCO, DANIEL GAMBARO ALDAO y UBALDO VIÑAS HERNANDEZ
Plazo: años prorrogable automáticamente
Objeto: Trámite y despacho de mercaderías importación exportación y Comercialización de todo tipo de bienes Representaciones Nacionales y Extranjeras
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
Domicilio. Zabala 1372 - Piso 1º Esc 15.
22) N$ 180.00 10|pub. 32774 Nov.19-v.dic.2

G. TOPOLANSKI Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1411, Fº 5112, Lº 3 de Contratos
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales
Socios: JOSE ALFREDO GUELFI YOUNG y GUSTAVO ENRIQUE TOPOLANSKI ALGORTA
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año
Objeto: Decoración, promociones, venta y alquiler de material promocional de propaganda y de decoraciones; equipamiento habitacional, comercial e industrial, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones
22) N$ 180,00 10|pub. 32614 Nov.19-v.dic.2

CONFITUR S.R Ltda.

Cesión de cuota y modificación de Contrato
Contrato: 1º de octubre de 1980
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 786, folio 2740 Libro 1 de Contratos
Cedentes: Anita Laura Delfino y Nelly Marie Ojeda
Cesionarios: RAUL GONZALEZ y RAUL TRIMARCO, por partes iguales
Administración y uso de la razón social: Conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 32358 Nov.19-v.dic.2

SICOM S.R.L.

Contrato: 19|9|980; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1290 al Fº 4692 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: LEONARDO CESAR PAULERCI RAMELA, JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE, HEBERT OSCAR BOSOLASCO FARRAPEIRA.
Capital: N$ 45.000.00 aportado en partes iguales
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Adquisición y venta de árboles maderas leña, carbón y otros suministros afines y derivados. Importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 32389 Nov.19-v.dic.2

FRIGOYI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|12|977
Inscripción. Nº 348 al Fº 1.155 y sigts., del Lº de Contratos
Cedente: Pelayo Mario Abella.
Cesionario: Jorge Antonio Llado Gastambide.
22) N$ 90 00 10|pub 32624 Nov.21-v.dic.4

S G M LTDA

Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción. Nº 1294, Fº 4689, Lº 2.
Socios MARIA DEL ROSARIO HORJALES BARTOLOMEO y TERESA VARELA VAZQUEZ.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 10 000,00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: venta y distribución de toda clase de mercaderías importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, operaciones con inmuebles
22) N$ 135 00 10|pub. 32759 Nov.21-v.dic.4.

EL OMBU S R L

Constituída por documento privado del 31 de julio de 1979
Socios: EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS y MARTHA CELINA GILMET CRISTECH.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra, venta, importación, de especialidades farmacéuticas perfumería, cosmética, sanitarios.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales
Administración: Los dos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 664, Fº 2438, Lº Nº 2 de Contratos el 14 de julio de 1980
22) N$ 180,00 10|pub. 32763 Nov.21-v.dic.4.

C & O LIMITADA

15 de octubre de 1980 WASHINGTON OSPITALETCHE ARELLANO y ALCIBIADES OLMEDO constituyeron "C & O Limitada" para representaciones, importaciones exportaciones.
Administración conjunta.
Capital: N$ 5.000.00, el primero N$ 4.000.00 y el segundo N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos iguales sin limitación.
Inscripción: Nº 1328 Fº 4813 Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 33019 Nov.21-v.dic.4

TAGLIERO Y FRABUCCO LIMITADA

Contrato: 23|10|980.
Inscripción: Nº 1253 Fº 4542 Lº 2 año 1980.
Socios y aportes: HECTOR JUAN TAGLIERO ABETE: N$ 25.000.00 y PEDRO MARIA TRABUCCO WELCHS: N$ 25.000.00
Objeto: Imprenta, impresiones en general, grabados, etc
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 33018 Nov.21-v.dic.4

NANTEL S.R.L.

Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Inscripción: 5 de noviembre de 1980, con el Nº 1423, al folio 5150, libro Nº 3 de contratos.
Socios: ISIDRO MIRANDA HERNANDEZ y DORBALINA MENESES AYRES.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta por mayor y menor de cosméticos, productos de belleza y tocador; exportación, importación y representaciones
Domicilio: Montevideo.
Capital social: N$ 30.000.00 por partes iguales
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios
22) N$ 180.00 10|pub. 33017 Nov.21-v.dic.4

LEC REPUESTOS LIMITADA

Contrato: 7|11|980.
Inscripto: Registro General de Comercio Nº 1.300, Fº 4711, Lº 2 de Contratos.
Socios: LEOLBIO PEREZ y CRISTINA UBALDINA DENIS.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios de diferentes ramas (electrotécnia, automotriz, transporte, etc.); importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; adquisición, enajenación, administración y construcción de inmuebles, adquisición o participación en otras empresas comprendidas en el objeto social
Capital: N$ 20 000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 180,00 10|pub. 32790 Nov.19-v.dic.2

CREDI - PIEDRAS LTDA.

El 16 de octubre de 1980 cedí cuota social en "Credi-Piedras Ltda." a Guillermo Gelber Liquornik, José Roderico Muñiz Turnes y Omar Alfredo Coore Rivero MAURICIO MILNITSKY BENENSTEIN Acreedores: Artigas 205 La Paz.
22) N$ 90.00 10|pub. 32999 Nov 21-v dic.4

CORPORACION AUDITORA LTDA.

Contrato: 16 setiembre 1980
Inscripción: 10 noviembre 1980. Nº 1348 Fº 4875 Lº 2
Socios: PASCUAL PICERNO. JUAN MAZZULA.
Capital: aporte: N$ 100.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Representaciones, administraciones, asesoramientos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 32975 Nov.21-v.dic.4

SUPER UNICO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUPER UNICO, Sociedad de Responsabilidad Limitada (denominación y razón social)
Contrato de fecha: 16 de octubre de 1980.
Registro: Nº 215 del Fº 896 al 903 del tomo 19 de contratos
Socios: I) CARLOS RICARDO RIVERO FISCHER; II) EUFEMIA OLGA HERNANDEZ DE MARIN
Capital: N$ 50 000,00 (aportados: Carlos Ricardo Rivero: N$ 45.000,00 y Eufemia Olga Hernández de Marín: N$ 5.000,00).
Plazo: 5 años a partir del 1º|12|980, prórrogas automáticas de 2 años c/u.
Administración: Carlos Ricardo Rivero Fischer
Objeto: Instalación de Super - mercados, venta de productos alimenticios; Venta de artículos del hogar. vehículos de todo tipo, productos de granja; comprar y vender inmuebles
Domicilio: Piriápolis, 3º Sec de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 32688 Nov.21-v.dic.4.

ALMI LTDA.

Socios: MIGUEL A PELZEL PEREZ, SOFIA RODRIGUEZ ANGULO de VARGAS y VICTORIA V PSCHERHOF de HIRSCHFELD.
Capital: N$ 20 000 00 dividido en 20 cuotas: 6 cuotas Miguel Pelzel, 4 cuotas Sofía R. A. de Vargas. 10 cuotas Victoria P de Hirschfeld.
Objeto: Representaciones y Comisiones en general
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios actuando siempre dos cualquiera de ellos conjuntamente.
Contrato: 30 setiembre. 1980.
Plazo: 1 año. prorrogable
Inscripción: Nº 1377 al Folio 4995 del Libro Nº 3 de contratos.
22) N$ 225 00 10|pub. 33096 Nov.21-v.dic.4.

VIR (URUGUAY) LIMITADA
CONTRATO SOCIAL

Contrato: 27 octubre, 1980.
Inscripción: Comercio: Nº 1420, Folio 5141, Libro 3 Contratos
Socios: GABRIEL JORGE y BENJAMIN MIODOWNIK PIEKAREWICZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Producción, explotación, comercialización, importación, exportación, representación, distribución comisión, consignación de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 15 000 00.
22) N$ 135 00 10|pub. 33094 Nov.21-v.dic.4.

SUPER PINTURAS S.R.L.

Contrato: 20|10|980.
Inscripción Registro: 23|10|980 Nº 1225, Folio 4448, Libro 2 de contratos.
Socios: JOSE MARIA MORENO CABRERA, DALMACIO MORENO CABRERA, MAXIMO STOCK BIDERMANN, WALTER OMAR MARCHISIO MONTTI y ENRIQUE MIGUEL ALLADA INVERNIZZI.
Objeto: Importación, comercialización representación, promoción, exhibición y asesoramiento técnico de equipos de pintura electrostática en polvo, y pinturas en polvo. Realización de trabajos de pintura para terceros.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10 000 00 en partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 33076 Nov.21-v.dic.4.

§ S.R.L.

Contrato: 3|11|980.
Inscripción: Nº 1365, Folio 4931, Libro 2
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: Anselmo Gancedo Collazzo y Juan Miguel Gancedo Dench.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Recepción de avisos económicos, compraventa de propiedades, administración de propiedades y agencia de transportes, pasajes, encomiendas, cartas y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 34062 Dic.1º-v.dic.12.

"DISTRIBUIDORA SI LIMITADA"

Contratos: 30|X|980. Registro Comercio número 1469, Folio 5.306, Libro Nº 3.
Socios: MILKA RENEE MAYA MEDEROS; ORLANDO OLIVAN LUENGO; SANTIAGO MARIA ERRAZQUIN OTHATZ.
Objeto: Distribución y venta de productos agro-veterinarios; fabricación, comercialización, importación, exportación, de los mismos, etc.
Domicilio: Elizuri 485.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 36.000.00 aportado: Maya Mederos: N$ 16.000.00, Olivan: N$ 16.000.00, Errazquin: N$ 4.000.00.
Administración: Indistintamente: Orlando Olivan y|o Milka Maya Mederos.
22) N$ 180.00 10|pub. 34057 Dic.1º-v.dic.12.

INCO LTDA.

Contrato de fecha 9|9|1978.
Inscripto en Registro Público de Comercio Nº 41, Folios 152 a 154, el 4|10|978.
Socios: OSCAR PUPPO y NELLY URBELTZ GARCIA.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Colonia.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación de baterías y accesorios para vehículos, taller mecánico, Tornería, Estación de Servicio y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 34045 Dic.1º-v.dic.12.

ISLEAL LIMITADA

Contrato: 31 de octubre, 1980.
Registro: Nº 1346, Folio 4870, Libro 2.
Socios: GUILLERMO GERONIMO VALLS BONIFACINO y JUANA VICTORIA DEL CASTILLO MOLINS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de calzado y carteras.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables, 2 años cada vez.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34017 Dic.1º-v.dic.12.

RAMGON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 15 agosto 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.227 al Folio 4.455 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedent: Fermín González Pillado.
Cesionaria: Ramona Anaid Núñez Duarte.
Administración: Julián Ramos Santana y Ramona Anaid Núñez Duarte, indistintamente.
Socios actuales: JULIAN RAMOS SANTANA y RAMONA ANAID NUÑEZ DUARTE.
22) N$ 135.00 10|pub. 34018 Dic.1º-v.dic.12.

CLAVERO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 111, Folios 392 a 394, año 1980.
Alecio Monteagudo cedió a Walter Ruben Abrahim Chalabi, la totalidad de su cuota social.
Administración: Walter Ruben Abrahim Chalabi y Freddy Miguel Abrahim Squitin, indistintamente
Denominación: Razón social: será "El Vesubio Limitada".
22) N$ 135.00 10|pub. 33040 Dic.1º-v.dic.12.

AGROCAR LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Socios. VICTOR ORTIZ LIMA, DIEGO VICTORIO RODRIGUEZ y FRANCISCO GARIBALDO ORTIZ RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios de acuerdo individualmente.
Objeto: Comercialización de vehículos y maquinaria agrícola.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Capital: N$ 12.000.00.
Registro: Nº 40 al folio 141 del libro Nº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 33365 Dic.1º-v.dic.12.

HELADERIA DEL PRADO S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1979.
Registro: Nº 1186, folio 4352, libro 3 Contratos.
Socios: DAVID BURGATOVSKY; JULIO HECTOR FONTANA ACERENZA; MARIA ELISA PEDEMONTE NARIO; CARLOS ALBERTO PEDEMONTE NARIO; RAUL PEDRO PEDEMONTE NARIO y HUGO PABLO PEDEMONTE NARIO.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Julio Hector Fontana Acerenza.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de helados y ramas anexas a la alimentación.
22) N$ 135.00 10|pub. 33641 Dic.1º-v.dic.12.

CONFITERIA ESMERALDA LTDA.

Contrato: 28|X|1980.
Inscripción: Nº 1335, folio 4834, libro 2.
Objeto: Comercio de confitería, bar y bebidas alcohólicas, etc., transformándose sociedad de hecho en responsabilidad limitada.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS y ARTURO LOPEZ.
Razón social: López y Pardiñas Ltda.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33643 Dic.1º-v.dic.12.

CAMEJO Y VEIRA LIMITADA

Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1401, folio 5087, libro 2.
Socios: ALBERTO ANGEL CAMEJO MARTINEZ y ROBERTO VEIRA GONZALEZ.
Objeto: Taller Mecánico.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 10 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Bernardo Etchepare Nº 2667.
22) N$ 90.00 10|pub. 33671 Dic.1º-v.dic.12.

LAC ELECTRO INTEGRAL LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1216, folio 4416, libro 2.
Capital: N$ 9 000.00.
Socios: LUIS ANIBAL FARIAS OJERO, LUIS RODOLFO GONZALEZ y CLAUDIO DAVID LUCCHESE SILVESTRIN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Instalaciones y reparaciones eléctricas en general, habitacionales, industriales, comerciales, automotriz, acondicionamientos lumínicos. Fabricación de artículos electrónicos. Importaciones y representaciones de materiales electromecánicos y electrónicos. Y todo lo afín a ese ramo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 33640 Dic.1º-v.dic.12.

ARTE Y TECNICA S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1980. Inscripción: Nº 113, folio 401 al 403 vto., Tomo año 1980 Registro de Comercio Colonia.
Socios: ARTIGAS WILFREDO CURBELO HERNANDEZ y MARIA ASUNCION FUENTES ALVAREZ.
Objeto: Comercio y prestación de servicios de fotografía y afines, publicidad, decoración y otros.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20 000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 33787 Dic.1º-v.dic.12.

ARCON LTDA.

Contrato: 16 de noviembre. 1980.
Socios: ALBERTO SPROVIERE o SPROVIERI PORTO y DORA MABEL PEREZ HERNANDEZ.
Objeto: Fabricación Arts. para construcción.
Capital: N$ 30 000 00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Alberto Sproviere o Sproviери Porto.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1476, Folio 5334, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 34162 Dic.1º-v.dic.12.

MALU S.R.L.

Constitución: 24|X|1980.
Socios: LUIS QUITADAMO FERRARI y MARIELA QUITADAMO FERRARI.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas y boutique.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1385 al Folio 5021, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 34138 Dic.1º-v.dic.12.

VON Y VON LIMITADA

Contrato: 31 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1438, Folio 5199, Libro 3.
Socios: SARA ROIZNER DERMAN y JAIME CAPLIVSCHI ROIZNER.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jaime Caplivschi.
Objeto: Fabricación, Importación, Exportación, etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 34077 Dic.1º-v.dic.12.

URUGUAY-CAR S.R.L.

Contrato: Montevideo, 20 noviembre, 1980.
Socios: BASILIO GIL CRESPO y LUIS GALIETTI CASAS.
Administración: Conjunta, salvo operaciones bancarias y oficinas públicas que es indistinta.
Objeto: Representaciones, Importación y Exportación en general, Alquiler de vehículos, explotación de máquinas tragamonedas, espectáculos públicos, emisión de álbumes y figuritas.
Capital: N$ 40.000.00 aportado en partes iguales.
Registro Público de Comercio Nº 410, Folio 1495, Libro 1 del 21 noviembre, 1980.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 34109 Dic.1º-v.dic.12.

FRIHOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º|11|980.
Inscripción: 14|11|1980, Nº 1412, folio 5135, libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS JULIO RODRIGUEZ PEREIRA y OSCAR NELSON HUARTAMENDIA GOMEZ.
Objeto: Reparación y comercialización de artículos eléctricos, electrodomésticos y electrónicos; importación y exportación; marcas, patentes y representaciones, participar y fusionarse con otras sociedades.
Capital: N$ 20.000,00 aportados Rodríguez nuevos pesos 13.400,00 y Huartamendia, N$ 6.600,00
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Administración: Rodríguez Pereira.
22) N$ 180,00 10|pub. 34103 Dic.1º-v.dic.12.

SCALA S.R.L.

Fecha de contrato: 11|11|980.
Inscripto el 12|11|980 con el Nº 1464, folio 5293, libro 3.
Socios: ALVARO OTTONELLO HUNTER y EDUARDO SILVA y FERRER.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Objeto: Equipamiento en forma integral de viviendas e inmuebles en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 33672 Dic.1º-v.dic.12.

SNTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 20 de octubre de 1980.
Socios: "Saint Joe International Corporation" y "Compañía Minera Aguilar S. A.".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras, y sus derivados.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital y aportes: N$ 10.000.00; "Compañía Minera Aguilar S. A.", N$ 8.000.00; "Saint Joe International Corporation", N$ 2.000.00.
Administración: "Compañía Minera San José Sociedad Anónima".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1422, Folio 5167, Libro Nº 2 de Contratos, el 17 de noviembre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 34058 Dic.1º-v.dic.12.

AGROFRUTICOLA MELILLA LTDA.

Contrato de fecha 19 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 389 al Folio 1419 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN RAMON MENDARO y PEDRO SBURLATI.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes y mercaderías, nacionales y|o extranjeras, semillas, granos, productos agroquímicos, fertilizantes; Comisiones, representaciones, consignaciones, y compra venta al por mayor y menor de verduras. Importación y exportación. Bebidas y alimentos envasados, nacionales o extranjeros; explotaciones agropecuarias y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 5.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 34054 Dic.1º-v.dic.12.

INMOBILIARIA PEDELE S. R. L.

Contrato de fecha 3|11|80, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1428 al Fº 5166 del Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS CARDOSO CUENCA y LEONARDO CARBONELL PLOTTIER.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Agencia Turismo e Inmobiliaria; todo tipo de negocio civil o comercial.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 33168 Nov.24-v.dic.5.

KOMAS S. R. L.

Contrato: 17|11|80.
Inscripción. Nº 1473 Fº 5323 Lº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO KOVACS SKRILECZ, JOSE MALACIC PODLESEK y GEZA SKRILEC FUIS
Objeto: Reparación general de vehículos automotores, alineamiento, engrase, lubricación, tornería automotriz e industrial; compraventa de mercaderías en general, así como importación y exportación de las mismas; compraventa administración y arrendamiento de bienes inmuebles, muebles, corporales e incorporales, así como gravarlos con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; asesoramiento y prestación de servicios al comercio e industria.
Capital: N$ 48 000.00.
Plazo 5 años, prorrogables automáticamente por trienios hasta completar 50 años.
Representación 2 directores uno de los cuales deberá ser el Presidente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 270.00 10|pub. 33167 Nov.24-v.dic.5.

UNIMAQ S. R. L.

Contrato: 23 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1305, Fº 4733, Lº 2.
Socios: JORGE ALBERTO EMILIO NIN FERRARI y SUSANA RAQUEL DO PAZO MENDEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización de máquinas, herramientas en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 32862 Nov.24-v.dic.5.

FOCUS MINILENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2 de agosto de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 3 de noviembre de 1980 con el Nº 1.312, folio 4.762. Libro 2 de Contratos.
Cipriano José Ferreira D'Agata cedió su 80 por ciento del capital social de la empresa a: GERARDO FERREIRA LETTIERI, el 40 por ciento; SHEILA FERREIRA LETTIERI, el 30 por ciento y EDUARDO ABELLA GAUTO, el 10 %
Operadas estas cesiones el capital de nuevos pesos 10.000.00 se distribuye así: Gerardo Ferreira Lettieri, 5.000 partes, o sea N$ 5 000 00; Sheila Ferreira Lettieri, 3.500 partes, o sea N$ 3.500.00 y Eduardo Abella Gauto, 1.500 partes, o sea N$ 1 500 00.
Retroactividad: 1º de mayo de 1980.
La administración social será de los tres socios actuales, conjuntamente, especialmente para compraventa de inmuebles y constitución de derechos reales.
Uso de la firma social para el giro social, bancos, cobros y retiros: Sheila Lettieri Ferreira.
22) N$ 360.00 10|pub. 33163 Nov.24-v.dic.5

PLASTICER LIMITADA

Contrato: 24 setiembre 1980.
Registro: Nº 1060, Fº 3864, Lº 2.
Socios: ALBA ARBULO MIRO y BENITO CAMARGO ARANDA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación comercio etc.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 33209 Nov.24-v.dic.5.

LUIS A. FURIATTI S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: 26|IX|1980, Nº 136, Fº 509, Legajo Nº 9.
Socios: LUIS ALBERTO FURIATTI VELAZCO y MARIELA CARO dos SANTOS.
Capital: N$ 50.000,00
Administración: Indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Ciudad de Florida. Rivera Nº 485.
Objeto: Representación, distribución de mercaderías.
22) N$ 135.00 10|pub. 32986 Nov.24-v.dic.5.

CRIANZAS LTDA.

Contrato: 21 octubre 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1.302, Fº 4.355, Libro Nº 2.
Socios: JUDITH CATARINA GLUECKMANN y GERTRUDIS JAUL FRANKL.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y compra y venta de todo tipo de prendas de vestir.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33158 Nov.24-v.dic.5

S. y V. S R.L.

Contrato: 29 de setiembre de 1980.
Socios: MAURICIO SANTO SANTIN y LUIS SANTO SANTIN y HECTOR MARIA VACONCELLOS OLMEDO.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Distribución y venta de productos cárnicos y distribución y venta de artículos alimenticios.
Plazo: 2 años.
Administración: De los socios, cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1.150, Fº 4.175, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 33133 Nov.24-v.dic.5

ABERTAL S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: 6 de octubre de 1980, con el número 282 al Fº 810/813.
Socios: REINA ROWINSKI GADEA de CASELLA y CARLOS HECTOR SALAMANO CORTELARO.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de un año sucesivamente.
Objeto: Explotación del ramo de manufactura de metales: aluminio, bronce, acero, etcétera.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 135,00 10|pub. 33256 Nov.24-v.dic.5.

DISTRIBUIDORA JAPONESA S.R.L.

Constitución: 20 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 88, Fº 285 al 289, Lº 15.
Socios: ALVARO y GERARDO TRELLES MONTEVERDI.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de vehículos automotores en general y toda otra clase de bienes.
Capital: N$ 49.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Minas, Lavalleja.
22) N$ 180,00 10|pub. 33278 Nov.24-v.dic.5.

SHOTEN S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1980.
Socios: GRACIELA RENEE QUIROGA SOCA y WALTER LUIS GERVASIC ETCHEBARNE.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: José Belloni 4355.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: Nº 1269. Fº 4595, Lº 2.
Objeto: Comercialización de toda clase de artículos de tienda, mercería, perfumería y afines y en general realizar cualquier operación comercial o industrial.
22) N$ 135,00 10|pub. 33229 Nov.24-v.dic.5.

NAN'S S.R.L.
"Siage Goggia Canessa S.R.L."

Contrato: 30 set. 1980.
Razón social: "Siage Goggia Canessa S.R.L.".
Capital: N$ 9.000,00. Aportado 66,67 o/o por Norberto Siage Goggia, y 33,33 o/o por Norma Canessa Barrios.
Socios: NORBERTO EDUARDO SIAGE GOGGIA y NORMA CANESSA BARRIOS.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 1115, Fº 4048, Libro 2 de Contratos, el día 10 de octubre de 1980.
22) N$ 225,00 10|pub. 33228 Nov.24-v.dic.5.

FONSECA HNOS. LTDA.

Contrato: 15|2|1980.
Inscripción: Nº 150, F. 548, L. 1 en Reg. Púb. y Gral. Comercio el 26|2|1980.
Socios: LUIS ALBERTO y MIGUEL ANGEL FONSECA MENJES.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 por aportes iguales.
Objeto: Fabricación de armazón de lentes y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 33225 Nov.24-v.dic.5.

RELAB S. R. L.

Contrato: 10 de octubre de 1980, inscripto número 1406, Folio 5098 del Libro Nº 3 de Contratos el 5 de noviembre de 1980.
Socios: GUILLERMO JULIO GOLDIE PEREYRA y AMADA MARIA POCHINTESTA PARODI de GOLDIE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, tanto de importación como de exportación, comisión, venta y distribución de toda clase de mercaderías y materias primas.
22) N$ 180.00 10|pub. 32678 Nov.21-v.dic.4.

ALROS S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones, Nº 285, Fº 820|823, el 7 de octubre 1980.
Socios: EMILIO MARIO PELUFFO PERA: N$ 5.000,00, INES SCANZONI CASAL: N$ 5.000.00 y FAUSTINO MARIO PELUFFO OLAZA, nuevos pesos 5.000,00.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Fundición, soldaduría, y anexos.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Emilio Mario Peluffo.
Domicilio: 16ª sección judicial de Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub 32778 Nov.19-v.dic.2.

HEEDAL LIMITADA

Registro Público y General de Comercio número 1170 Fº 4243 Lº 2 de Contratos.
Fecha de otorgamiento: 1º de octubre de 1980.
Otorgantes: EDUARDO MARTINEZ COSTA; ALBERTO ENRIQUE IORTEROLO NOBOA y HEBER EDUARDO ALVAREZ TORRES.
Domicilio: Pilar 6384 Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Conjunta por dos socios cualquiera
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación. exportación comisiones y representaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 33173 Nov.24-v.dic5.

RUEDAMAS S.R.L.

Contrato: 27 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1412, Fº 5116, Lº 3.
Socios: EDUARDO GALLARDO GIACOSA y ORLANDO GUALBERTO VANINI SAETTONE.
Firma social: "Gallardo & Vanini".
Objeto: Construcción, reconstrucción de neumáticos y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 33215 Nov.24-v.dic.5.

AUTOMOTORA GOES S.R.L.

Cesión de fecha 29|2|980.
Inscripta: Registro Público de Comercio número 1413, Fº 5118, Lº Nº 3 de Contratos.
WALTER ERNANI RETTA SALVI, cedió su cuota social a Juan José Cama Rendo.
Precio: N$ 300,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 33212 Nov.24-v.dic.5.

INMOBILIARIA ANCET S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 1375, Fº 4986, Lº 2.
Cedentes: JULIO ALBERTO BADIA COMPTE y GRACIELA DE FERRARI.
Cesionario: Gerard Ancet Capit.
Administración: Gerard Ancet Capit y Henri Michele Ancet Zoghbi.
22) N$ 90,00 10|pub. 33416 Nov.25-v.dic.8.

FRANCO Y CIA. S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 2|10|980, Registro Nº 1.211, folio 4.387, libro 2.
Socio: Ingresa CHEUNG KEON YIM.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 33331 Nov.25-v.dic.8.

NORVAS TRAVEL AND CARGO S.R.L.

Constituida por documento privado del 11 de setiembre de 1980.
Socios: ALBERTO JULIO MONTU, y TRULS ERIK TRONDSEN
Objeto: Agencia de viajes y cargas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción. Registro Público y General de Comercio Nº 1209, Fº 4384, Lº Nº 3 de Contratos. el 18 de setiembre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 32762 Nov.19-v.dic.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.100. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Luly Limitada (Montevideo), solicita marca YOUNG JUVENIL clases 4º - 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33792 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.101. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Rosario S.R.L. (Uruguay), solicita marca MISTER COFFEE clases 1º, 6º, 12º, 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33793 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.140. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca

clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 33795 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.142. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca JET clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33797 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.099. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — González Ruiz por Trabal Cortéz Hnos. S en C. (Uruguay), solicita marca EMPERADOR clase 2º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33791 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 178.059. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Wilson Walter Baliño y Carlos Mario Stezano (Montevideo), solicita marca: TEAM clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33539 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 168.625. — Montevideo, noviembre 19, 1980 — Hipertex S. A. (Uruguay) solicita marca: SAINT GALL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33540 Nov.26-v.dic.9

ACTA 178.152. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: FOSLIPS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33563 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.151. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: LICUAMON clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 33562 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.092. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Oscar Bacot por El Obispo S. A. (Montevideo), solicita marca: TRES OBISPITOS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33203 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.055 — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Basf-Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: FETRILON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32696 Nov.19-v.dic.2.

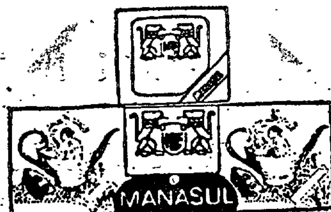
ACTA Nº 177.867. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund por Carling O'Keefe Breweries of Canada Limited (Canadá)—solicita marca: CARLING clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31254 Nov.19-v.dic.2

ACTA 178.153. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá). solicita marca: VIRENTEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33564 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.122. — Montevideo, 19 noviembre, 1980. — Eduardo Medina por Niver S. A. (Uruguay) solicita marca: WIENER, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33050 Nov.25-v.dic.8.

ACTAS 178.060 - 4.458. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Alejandro Labacá, por Promotecho Limitada (Uruguay), solicita marca: PROMOTUR, clases 24, 30. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 33427 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178.074 — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Rodolfo Molles, por La Leonesa Infusiones S. A. - España, solicita marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 33170 Nov.24-v.dic.5

ACTA Nº 178.125 — Montevideo, 20 noviembre de 1980. — Sergio Di Russo, Uruguay solicita marca OATEY PROCUT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33137 Nov.24-v.dic.5

ACTA Nº 4.444. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Consultores Asociados Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca:

clases 26º, 28º, 33º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 33232 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 177.939. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — González Ruiz por Tres Estrellas S. A. (Montevideo) solicita marca:

clases 4º, 5º, 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 33235 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 178.112. — Montevideo, noviembre 19 1980 — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial Agrícola S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33206 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 178.124. — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CEGLUTION, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33244 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.045. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca: NOPUCID, clases 9a., 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33242 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.078. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Friedr. Fuchs GmbH., & Co. (Alemania), solicita marca FUCHS, clases 4a., 6a., 9a. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33243 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.020. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: CREMAGAN, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33240 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.019. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: LEDEKA, clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33239 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 178.018. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: LK clase 3º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33238 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 177.977. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Guzmán González Ruiz por María Amparo Cherma (Uruguay) solicita marca: MONTESCO clases 4º, 5º, 14º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33237 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 177.976. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: CHEVREFEUILLE clase 10º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33236 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 178.133. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cimarrón Ltda. (Montevideo), solicita marca SUPER AGROSTEMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33557 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 178.087. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Manfredo Cikato por American Argo Corporation (USA), solicita marca ARGO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 33371 Nov.25-v dic.8.

ACTA 178.148. — Montevideo, noviembre 21 1980. — Rodolfo Molles por Damevita S.R.L. - Buenos Aires, solicita marca DAMEVITA, clases 9-15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33472 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.097 — Montevidec, 18 de noviembre de 1980. — Cit Limitada, Montevideo (Uruguay), solicita la marca PULL ART. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33174 Nov.24-v.dic.6

ACTA Nº 177 924 — Montevideo, noviembre 6 de 1980 — Willer Ltda. (Montevideo), solicita marca WILLER, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32695 Nov.19-v.dic.2.

ACTA 177 986 — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Norman Fox por Fiorucci S p.A. (Italia), solicita marca: FIORUCCI clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32543 Nov.18-v dic.1º.

ACTA Nº 178.085. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Manfredo Cikato por American Argo Corporation (USA), solicita marca ADMIT ONE, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 33369 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178.025. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Dakar Ltda. (Montevideo), solicita marca CABUCCI, clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 33348 Nov.25-v dic.8.

ACTA Nº 178.026. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Agfa Gevaert N V. (Bélgica), solicita renovar marca GEVACOLOR, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 33349 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178.193. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A (Uruguay), solicita marca BAULI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33959 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.084. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Aída Susana Galletto Píriz (Montevideo), solicita marca BAFFIN clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33969 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.206 — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca: CIRFLUNA, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34132 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 4.461. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 33529 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.081. — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 33533 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.453. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — M. Dubourg por Tea Consultores Asociados (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 33530 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.043. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Walter Jones por Toance Limitada (Canelones), solicita marca



clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33551 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.015. — Montevideo, noviembre 12, 1980 — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca:

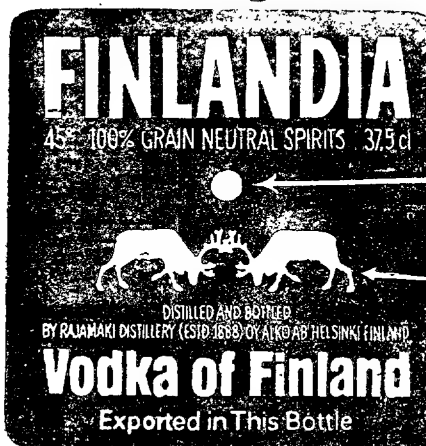


clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33531 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 171.229. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Graine Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: VIBROCULTOR, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33929 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.173. — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Dubourg, por Intertec Intercambio Técnico Comercial S. A. (Brasil), solicita marca: INTERTEC, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33923 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.186. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Norman Fox, por Oy Alko Ab (Finlandia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 33943 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.187. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Norman Fox, por Oy Alko Ab (Finlandia), solicita marca: KOSKENKORVA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33944 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.135. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: SANILUX, clases 6, 8, 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33559 Nov.28-v.dic.11.

ACTAS N.os 176.699 y 4.298 — Montevideo, agosto 20, 1980. — Rodolfo Molles, por Société Anonyme Automóbiles Citröen (Francia), solicita marca



clases 24, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 34118 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.115 — Montevideo, noviembre 19 1980. — Rodolfo Molles, por Tokyo Shibaura Denki Kabushiki Kaisha, comerciando también bajo el nombre de Toshiba Corporation (Japón) solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 34119 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.189. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Luis Cirilli e Hijo S. A. (Uruguay), solicita marca LA AMISTAD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33955 Nov.28-v.dic 11.

ACTA Nº 178.190. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Frette S.r.A. (Italia), solicita marca FRETTE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33956 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.191. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca ABAETE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33957 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 178.172. — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RODEO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33942 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.462. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Roberto Giménez por Garfyl S. A., (Montevideo), solicita marca VIDEOCLUB. clase 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32546 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 178.137. — Montevideo ,noviembre 20, 1980. — M. Dubourg, por Internacional Ciers S. A. (Panamá), solicita marca:



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33922 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.464. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33919 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.482. — Montevideo, noviembre 24, 1980. — M. Dubourg, por Arq. H. Pérez Noble S. A. (Montevideo), solicita marca: ARQ. H. PEREZ NOBLE S. A., clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33921 Nov.28-v.dic.11.

ACTAS Nos. 178.088 - 4.463. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Manfredo Cikato, por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca: VIDEO - CASSETTE CLUB, clases 12, 21, 25, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33911 Nov.28-v.dic.11.

ACTAS Nos. 178.139 - 4.471 — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Manfredo Cikato, por Productora Industrial de Conejos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33912 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.468. — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Roberto Giménez, por Garfyl S. A. (Montevideo), solicita marca: BETACLUB, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33910 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 4.467. — Montevideo, noviembre 19, 1980, — Roberto Giménez, por Garfyl S. A. (Montevideo), solicita marca: VHS CLUB, clases 29 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33909 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 178.094. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SINCROCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33552 Nov 26-v dic.9.

ACTA 178.149. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca METORENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33560 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.150. — Montevideo, noviembre 21, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca TAGAZEPIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 33561 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 178.098 — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Cit. Limitada. Montevideo (Uruguay), solicita la marca STIVALI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 33175 Nov.24-v dic.5

ACTA Nº 178.024. — Montevideo, noviembre 12 de 1980 — Hydroar S. A. (Brasil) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 33347 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 177.884 — Montevideo, Noviembre 4 de 1980 — Andre Latour S. A. (Argentina), solicita marca:

André Latour

MARCA REGISTRADA

clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23. N$ 180,00 10|pub 32692 Nov 19-v dic.2.

ACTAS N.os 178 062. 4.459 — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Manfredo Cikato por Artecolor Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 16 y 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 N$ 157 50 10|pub. 32845 Nov 20-v.dic.3.

ACTA 178.143. — Montevideo, noviembre 20 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca YPIRANGA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 33798 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.144 — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca MOBIL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 33799 Dic.1º-v.dic.12.

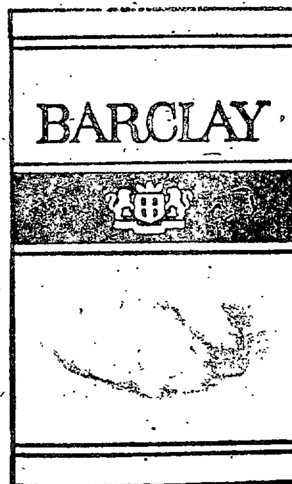
ACTA 178 145. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: SPETO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 33800 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 4.477 — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Guzmán González Ruiz, por Química Cenit Limitada (Uruguay), solicita marca: MONTEVIDEOCOLOR, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 33133 Dic.1º.v.dic.12.

ACTAS N.os 178.185 - 4.484 — Montevideo, noviembre 24, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Brotto S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca: BROTTO, clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34129 Dic.1º-v.dic.12.

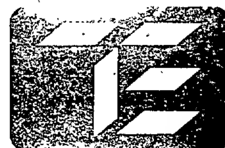
ACTA Nº 4 454. — Montevideo, noviembre 12, 1980 — González Ruiz por Fadilán S. A. (Uruguay), solicita marca: TOMAME CON ALEGRIA clases 26 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 33233 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 178 057 — Montevideo, noviembre 14 de 1980 — Norman Fox por Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 ... Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) N$ 450 00 10|pub. 32885 Nov.20-v dic.3.

ACTA 177.913. 4.438 — Montevideo, noviembre 5 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Tableros Electrónicos Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 12 y 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub 31783 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 178.082. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Pascual Picerno (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 33063 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 178.063 — Montevideo, noviembre 14, 1980 — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca NOLTHINE clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 32846 Nov.20-v.dic.3

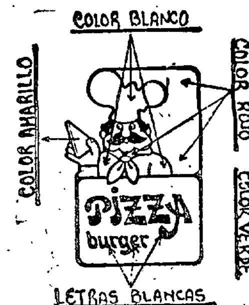
ACTA Nº 178.064. — Montevideo, noviembre 14 1980. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca CESTREL, clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 32845 Nov.20-v.dic.3

ACTA 177.887. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca: POXVAC - TC, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32544 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 178.047. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca WARM MORNING, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 65.00 10|pub. 32840 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 178.147. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Oscar Almada Correa (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALMADA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 33217 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS 178.071 y 4.460. — Montevideo, noviembre 17, 1980. — Rodolfo Molles por Sandwich S. A., Buenos Aires solicita marca:



clases 1, 2, 3, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 337 50 10|pub. 32834 Nov.24-v.dic.5.

ACTA 178.115. — Montevideo, noviembre 19, 1980 — Oscar Bacot Silveira. por Compañía Industrial Agrícola S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 33207 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.114. — Montevideo, noviembre 19, 1980 — Oscar Bacot, por La Platense S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33208 Nov 24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.117 — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Rodolfo Molles, por Tokyo Shibaura Denki Kabushiki Kaisha, comerciando también como Toshiba Corporation - Japón, solicita marca

BLACKSTRIPE

clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33172 Nov.24-v.dic.5

ACTA 178.108. — Montevideo, noviembre 19, de 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA), solicita marca:

Ortho Diagnostic Systems

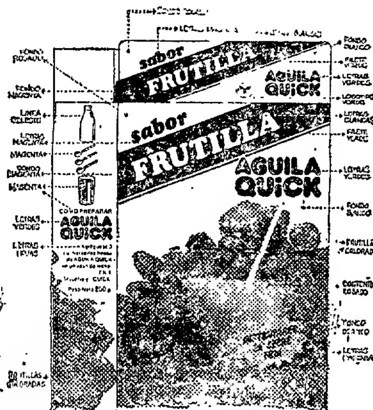
clases 9, 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33205 Nov.24-v.dic.5

ACTA Nº 178.119 — Montevideo, noviembre 19 de 1980 — Erna Siegmund, por Imexur S. R. L. (Uruguay), solicita marca

insectron

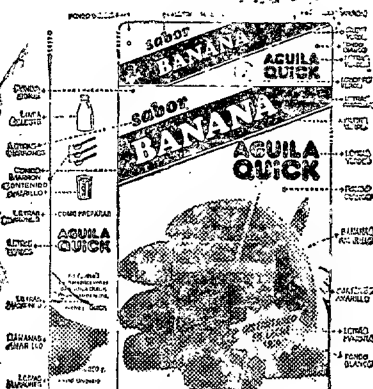
clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33180 Nov.24-v.dic.5

ACTA Nº 178.076. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 32897 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 178.075. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 32896 Nov 25-v.dic.8.

ACTA 178.128. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Compañía Roca - Radiadores S. A. - España, solicita marca

Roca

clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 33471 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 4.452. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Walter Jones por Arbiza & Benítez S. C. (Artigas), solicita marca:



clase 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33547 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.014. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Walter Jones por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca: CARPINCOL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 33549 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 4 456. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — HUR S. A. (Montevideo), solicita marca: HURSA, clases 27, 28, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33536 Nov.26-v.dic.9

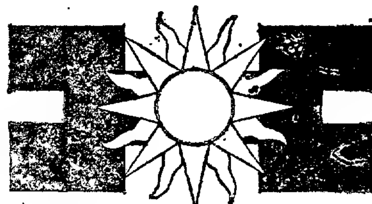
ACTA 178.134. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: SANETTE, clases 6, 8, 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33558 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.013. — Montevideo, 12 de noviembre 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca:

®Y Gordito

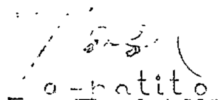
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 33548 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 4.455. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Hur S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 33535 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 178.121. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Baumir S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 33618 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 178.042. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Walter Jones por Toance Limitada (Canelones), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 33550 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 178.016. — Montevideo, noviembre 12, 1980 — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 33532 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 4.457. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — HUR S. A. (Montevideo), solicita marca HUARTE, clases 27, 28, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33537 Nov.26-v.dic.9

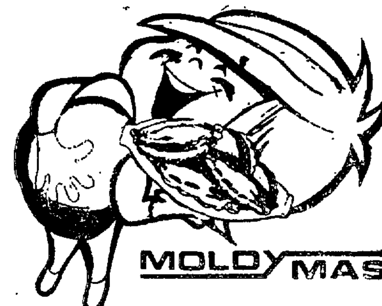
ACTA Nº 178.058. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — Juan Munells Ltda. (Uruguay), solicita marca: NEW HOME, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 33538 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 178.116. — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Rodolfo Molles, por Tokyo Shibaura Denki Kabushiki Kaisha, comerciando también como Toshiba Corporation - Japón, solicita marca

Aurex

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33171 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 178.023. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — La Cocina Limitada (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 33346 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 4 466. — Montevideo, noviembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio César Metre Pereyra, Esther Reiter Torreschreiber, y Veve Wainberg Piatkes, (Montevideo), solicitan marca:



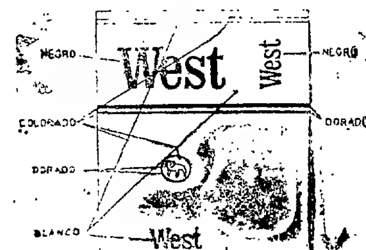
clases 28ª - 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 33789 Nov.27-v.dic 10.

ACTA 178.077. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Fadilán S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 8ª, 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub 33730 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.123. — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania), solicita marca



clase 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 33794 Nov.27-v.dic.10.

ACTA 178.222 — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Elebe Ltda (Uruguay), solicita marca: ELEBE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34159 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.203 — Montevideo, noviembre 26 1980. — Erna Siegmund, por Dilsa S. A. (Uruguay) solicita marca: MUROBLANC. clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34156 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.224 — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Aguiar Hnos S. A (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: BLACK JACK. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34140 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 178.223 — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Enil S A. (Montevideo - Uruguay) solicita la marca: PREFECT. de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34141 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.102 — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Garlin S. A. (Uruguay), solicita marca: PARKER, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34130 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178.204 — Montevideo, noviembre 26 1980. — Guzmán González Ruiz, por Mofra Modern Fragrance S. A. (Suiza), solicita marca: PERVERS. clase 3º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34131 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 178 106. — Montevideo, noviembre 19, 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA). solicita marca: IMAVEROL clase 9 (cetalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 33204 Nov.24-v dic.5.

ACTA 177.894. — Montevideo noviembre 5, 1980. — Rodolfo Molles por Schiaparelli France S A. Francia solicita marca SNUFF clase 10 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 32322 Nov 17-v nov.28

ACTA 178.188. — Montevideo. noviembre 25 1980. — Rodolfo Molles, por Proteínas Uruguayas S. A. (Montevideo). solicita marca: PRO-MIX - B.P.C., clases 1, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34120 Dic.1º-v.dic 12.

ACTA 178 141. — Montevideo. noviembre 20 de 1980. — Guzman González Ruiz por Héctor D'Errico (Uruguay), solicita marca: ATLAS, clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 33796 Dic.1º-v.dic.12.

ACTA 4 469. — Montevideo. noviembre 19 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Delicias Limitada (Uruguay) solicita marca, 23 — Clases 32º 33º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 33234 Nov.24-v dic 5
ACTA Nº 178 056 — Montevideo. noviembre 14. 1980 - Erna Siegmund. por Serafín D Rende S A. (Uruguay) solicita marca: MINASA clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 32697 Nov.19-v dic.2.

ACTA Nº 178.048 — Montevideo. noviembre 13, 1980 — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita marca FRESCARIA clase 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32841 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 178.049 — Montevideo. noviembre 13, 1980 — Manfredo Cikato por Industria e Comercio Sobral S A (Brasil) solicita marca SOBRAL. clase 6 y 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 32842 Nov.20-v dic.3

ACTA Nº 178.021 — Montevideo noviembre 12 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S. A. (Uruguay). solicita marca: BONALAC clase 3a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 33241 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 178.086. — Montevideo. noviembre 18. 1980 — Manfredo Cikato por American Argo Corporation (USA). solicita marca RUNNER UP clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 33370 Nov.25-v.dic.8.

ACTA Nº 177.881 — Montevideo, Noviembre 4 de 1980. — Gasbe S R.L. (Montevideo), solicita marca: JACQUES FATH, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 32689 Nov 19-v dic.2

ACTA Nº 177 882 — Montevideo, Noviembre 4 de 1980 — Fermina Wallingre de Saja y Michel Saja (Argentina). solicita marca: VIDESOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 32690 Nov 19-v dic 2.

ACTA Nº 177 883 — Montevideo, Noviembre 4 de 1980 — Contitur S R L. (Montevideo), solicita marca: STIKO, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 32691 Nov 19-v dic.2

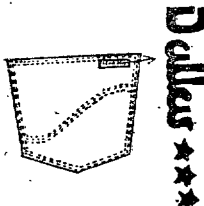
ACTA Nº 177.922 — Montevideo, Noviembre 6 de 1980 — Mcderlamp's Ltda (Montevideo), solicita marca: "CRC" clases 7 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 32693 Nov 19-v dic.2.

ACTA Nº 177.923 — Montevideo, Noviembre 6 de 1980 — Printco Ltda (Montevideo), solicita marca: SNOWFLAKE, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 32694 Nov 19-v dic.2.

ACTA Nº 178 093 — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Erna Siegmund. por Compañía Internacional de Artículos de Fumador S. L. (España), solicita marca: DOCTORGARD clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 33065 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 178 094 — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por J & D. McGeorge Limited (Escocia) solicita marca: J. & D McGEORGE LTD clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 33066 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 177 911 — Montevideo noviembre 5, 1980. — M Dubourg por Dirplain S. A (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 32509. Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 178 046 — Montevideo. 13 de noviembre de 1980 — Esmeralda M. Cabrera de Duficur (Montevideo (Uruguay) solicita marca VARROAMIN de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 32890 Nov.20.v dic.3

ACTA 178 065 — Montevideo. noviembre 17 1980 — Oscar Bacot Silveira por Manufacturas Caribu Ltda (Colombia) solicita marca FLEETWAY clases 4 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 32886 Nov 20-v.dic 3.

ACTA 178.070 — Montevideo. noviembre 17, 1980 — Rodolfo Molles por Recordati S A Chemical And Pharmaceutical Company. Suiza solicita marca MAXIUS clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 32833 Nov 20-v.dic.3

ACTA 178.072 — Montevideo. noviembre 17, 1980 — Rodolfo Molles por Jean Patou Parfumeur. Francia. solicita marca 1000 clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 32835 Nov.20-v dic.3

ACTA 178.054 — Montevideo. noviembre 14, 1980 — Rodolfo Molles por Armour Pharmaceutical Company E U América. solicita marca GAMMAR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 32832 Nov 20-v dic.3

ACTA Nº 178 052 — Montevideo. noviembre 14 1980 — Rodolfo Molles por Armour Pharmaceutical Company E U América solicita marca FACTORATE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 32830 Nov.20-v dic.3

ACTA 178.053 — Montevideo noviembre 14, 1980 — Rodolfo Molles por Armour Pharmaceutical Company E U America solicita marca ALBUMINAR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 32831 Nov 20-v dic.3

ACTA 178.073 — Montevideo noviembre 17, 1980. — Jones & Cía S A La Leonesa Infusiones S A España: solicita marca RELAXUL, clase 1-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 32836 Nov 20-v dic.3

ACTA 177.980 — Montevideo noviembre 12, 1980 — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DENTOMAT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 32522 Nov 20-v.dic.3.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA Nº 1.631 — Montevideo. noviembre 19 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Generación 2000 S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial "Porta Medias". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34128 Dic.1º-v.dic 12.

ACTA 1.638 — Montevideo. noviembre 24 1980. — Rodolfo Molles por Pierre Fabré S. A. (Francia), solicita modelo industrial: "Un Masajeador" — Publíquese conforme ey 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34115 Dic 1º-v dic.12.

ACTA 21 286. — Montevideo. noviembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Raimondo Arippol (Brasil), solicita patente de invención para: "Perfeccionamiento de máquinas termoformadoras". Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 34116. Dic 1º-v dic.12.

ACTA 21.287 — Montevideo noviembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Raimondo Arippol (Brasil) solicita patente de invención para: "Proceso para secar tapas de recipientes y medios para su realización" — Y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 34117. Dic.1º-v.dic.12.

ACTA Nº 1 593 — Montevideo octubre 8 de 1980 — Washington Peirano Laffone (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Visera" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub 33192 Nov 24-v dic 5

ACTA Nº 21 109 — Montevideo, abril 7, 1980. Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de composiciones de oxitetraciclina". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 30419. de fecha 16|4|79 — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135,00 10|pub. 33555 Nov 26-v dic.9

ACTA Nº 21.110 — Montevideo, abril 7 de 1980. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente para: "Nuevos derivados de Flavona, procedimiento para su preparación y agentes farmacéuticos" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 79. 12610 y 80 06259, de fechas 10|4|79 y 25|2|80, respectivamente — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 180,00 10|pub. 33556 Nov 26-v dic.9

ACTA Nº 1.637. — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Erna Siegmund, por Esteras Castell S. A (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillero". — Publíquese conforme Ley Nº 14 549. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 33544 Nov 26-v.dic.9

ACTA U-1.115. — Montevideo. noviembre 20, 1980 — Con esta fecha Rodolfo Molles por Ernani Pegueroles - Montevideo solicita Modelo de Utilidad "Filtro laberíntico para cigarrillos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 33469 Nov.26-v.dic.9

ACTA 1.632. — Montevideo, noviembre 20, 1980. Rodolfo Molles por Pierre Fabre S. A. - Francia, solicita Modelo Industrial "Masajeador con mango". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 33470 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 21 266 — Montevideo 23 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Gustavo A. Duffour de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Composición Acaricida"; y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 33180 Nov 24 v dic.5

ACTA Nº 1.628 — Montevideo, noviembre 18 de 1980 — Rodolfo Molles por Bartolome Rossa y Alfredo Francisco Rossa. Montevideo. solicita Modelo Industrial "Cajón Compartimentado Porta Animales"; y según decreto 362/972, ordenase esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 33169 Nov 24.v dic 5

ACTA Nº U-1.107. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Guzmán González Ruiz por Cerámica Aurora Ltda. (Brasil) solicita modelo utilidad: "Impermeabilización de revestimientos cerámicos con vidriado salino" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$. 90.00 10|pub. 33230 Nov.24-v dic.5.

ACTA Nº 21.107 — Montevideo, abril 7 de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Aminoacetonitrilos Hidroximino sustituidos" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 27 627. de fecha abril 6. 1979. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 33203 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 21 280. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Pedro Ferrés & Cía. S. A. (Uruguay). solicita patente para: "Procedimiento de metalización de telas" — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 33064 Nov 21-v dic 4

ACTA 21.281. — Montevideo 19 noviembre, 1980. — Eduardo Medina por Juan Neciga Romero (Uruguay), solicita patente invención: "Lavarropas con monedero" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub. 33051 Nov.21-v dic 4

ACTA 1.626. — Montevideo, noviembre 14, 1980. — González Ruiz por Alejandro Fallabrino (Uruguay), solicita modelo industrial: "Perchero". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 33231 Nov 24.v dic.5

ACTA Nº 21.277. — Montevideo, 12 noviembre de 1980. — Con esta fecha, Ruben Melgar (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo sistema para plegar cortinas en sentido horizontal" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 32415 Nov 19-v dic 2

ACTA Nº 1.625 — Montevideo, noviembre 14 de 1980 — Erna Siegmund, por Societe Generale Des EAUX Minerales Des Vittel (Francia). solicita modelo industrial para: "Envase" — Publíquese conforme Ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 32698 Nov 19-v dic.2.

ACTA U 1.110 — Montevideo. 14 noviembre 1980. — Eduardo Medina. por Baumir S. A.; solicita modelo utilidad: "Zapatito con sonido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub 32567 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 1 624 — Montevideo, noviembre 13 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda (Montevideo) solicita: "Modelo Industrial Calefactor Radiante" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub. 32838 Nov 20.v.dic.3.

ACTA Nº U-1109 — Montevideo, noviembre 1980 — Manfredo Cikato por Supertov S. A. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad "Silla Mecedora Regulable" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 32839 Nov.20-v dic.3

ACTA Nº 1.615 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Juan José Scalone Sarubbi (Uruguay) solicita modelo industrial SOPORTE — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 45,00 10|pub. 31773 Nov.20-v.dic.3.

ACTA U.1.113 — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Oscar Bacot por Douglas Caggiani Thomson y Washington Carballo. Sonora (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Elemento modular para armado de letreros o indicadores luminosos" de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 33200 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 21.108. — Montevideo, abril 7 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 2-Aminopirazinas sustituidos" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 27 630. de fecha abril 6, 1979. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 33202 Nov.24-v.dic 5.

ACTA Nº U - 970 — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Con esta fecha, Adalberto Wolf Mieres, (Uruguay), solicita patente de Mod. Utilid. para: "Envase con cierre clave de seguridad". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 33020 Nov.21-v.dic.4

ACTA Nº U 1.121. — Montevideo, noviembre 25/1980. — M. Dubourg, por Walter Banchero (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Trasmisión de motor rotativo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33918 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº U - 1.114. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — Manfredo Cikato, por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de comando de persianas celosías" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33907 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.516. — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil laminar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 33908 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº U - 1.120. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Guillermo Verde Lema (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cierre de seguridad para vehículos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 33964 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 21.284. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Luis Caliari (Uruguay), solicita: Patente de invención para "Sandwich - Textil - Plástico". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 33961 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.561. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 33967 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.560. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo), solicita: Modelo Industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 33966 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 1.559. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Ladimir Falero (Montevideo) solicita: Modelo Industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 33965 Nov.28-v.dic.11.

25 - Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometí ceder mi cuota social colectiva de "La Extremeña Sociedad en Comandita" a Octacilio Hugo Echenagusia Pereira. Acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 463, Piso 3, Esc 6 (Montevideo). — SUSANA BELTRAN RODRIGUEZ
25) N$ 180,00 20|pub. 32201 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Adolfo Aloy y Raúl Edmundo Rubio carnicería sita en 18 de Julio Nº 251 —Florida— Acreedores. Rivera Nº 366 Florida CELMAR BALBIR MUNIZ y ALIX TERESITA DELUCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 32947 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Silvio Cesareo López carnicería sita en Gallinal Nº 374 —Florida— Acreedores Rivera 366 —Florida—. S. LUCRECIA PASTORINI LERENA
25) N$ 90.00 20|pub. 32942 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|IX|1904. — Cedimos Compromiso de Compraventa Bar Guadalupe, calle California casi San Francisco, Parada 5, Punta del Este, a Juan Roberto Pobor. Acreedores en el mismo. — LIMBERG SANCHEZ y MARTA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33704 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Estrella y Vicente Gil Dominguez, la panadería ubicada en Avda 8 de Octubre Nº 4185. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 escritorio 605. — MANUEL PEREZ RUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 34023 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Rosa Luisa Balleta de Pelufo, establecimiento de loterías y quinielas y venta de café y té, confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en Juan Paullier 1611, Montevideo. Acreedores el mismo. — MARGARITA BEATRIZ VIERA CASTRO y VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA.
25) N$ 180,00 20|pub. 34104 Dic.1º-v.dic.29.

Prometimos vender a Gladys Raquel Clavero Cabrera de Sierra la mitad indivisa "Bar y Restaurant" Cerro San Antonio (Piriápolis). Acreedores en el mismo. — BRUNO HUGO BECCO y MARIA NANCY SORIA de BECCO.
25) N$ 180 00 20|pub. 31165 Nov.7-v.dic.4.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904 — Prometo vender a Nelson Tornini Pochelu Taller Mecánico Rex. Piedras 168. Acreedores al mismo. ARMANDO TORNINI GIOVANETTI
25) N$ 90.00 20|pub. 31766 Nov.5-v dic.3

Ley 26|09|904 — Prometimos vender a José Rodríguez Regueiro almacén en Miguelete 1856. Acreedores al mismo RULUCA S.R.L.
25) N$ 90.00 20|pub 30962 Nov.5-v.dic.3

MANUEL GIL VEIRAS S.R.L.

Disuelta 15 setiembre 1979
Ley 26 de setiembre de 1904.
Al comercio acreedores e interesados, presentarse en Román Guerra 831.
25) N$ 180 00 20|pub 31509 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos Carnicería Dulcinea S.R.L. Quijote 2932. acreedores al mismo — DANIEL CEDRES SBURLATTI. — ROSARIO GRAÑA. — MIGUEL BOUVIER RODRIGUEZ y MARIA ELIZABETH TORRES.
25) N$ 180 00 20|pub. 32309 Nov.17-v.dic.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia del Norte a Hugo Jaume y Sra. Acreedores a J Batlle y Ordóñez Nº 4102. — BEATRIZ BIAGGI — JORGE FONTANA.
25) N$ 180 00 20|pub. 31543 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Julio César Cabano Cafaro prometió vender a Dunasol S A el café bar y pizzería "Rikapiza" sito en la calle Paraguay Nº 1326 Acreedores: Treinta y Tres 1356, piso 2, Esc. 20. — Dr EMILIO SINISCALCO. — JULIO CESAR CABANO.
25) N$ 180 00 20|pub. 31982 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dora Medeiros Picón y Teresa Nibia Dopazo Garrido despensa "Yosú" en Mississippi 1468 Acreedores en el comercio. — YOLANDA MENDEZ FERNANDEZ — SUSANA FERREIRA y ANTONIO SUAREZ
25) N$ 180 00 20|pub. 30899 Nov.5-v dic.2.

Ley 26|9|904. — JOSEFA RAMA LAGO prometió vender a Margues S.R.L. el establecimiento comercial "Imprenta Rama" sito en Avenida Rivera 2134 bis Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub 31043 Nov 6-v dic.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Victor Bouvier Jorcín el establecimiento comercial de librería y anexos denominado "El Liceo" sito en calle Rivera Nº 281 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Av Gral. Flores Nº 462 Colonia. — LILY MASCHIO LOPEZ de ESTEVEZ
25) N$ 180 00 20|pub. 32056 Nov.13-v.dic.10.

Efectos ley 26 setiembre 1904. comunico vendí a Salvador Fernández. almacén de Fraternidad Nº 4049 Acreedores al mismo Octubre, 1980. — LUCIANO LEAL.
25) N$ 90,00 20|pub 31321 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Leda S.R.L.", almacén de comestibles en Arenal Grande 2438 Acreedores al mismo. — "Arianos S.R.L."
25) N$ 180,00 20|pub. 32248 Nov.14-v.dic.11.

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos, cedimos totalidad cuotas "Rivera Hnos. Ltda.", panadería Km. 28, Ruta 1, San José a Pouso Cerea y Massa. Acreedores al mismo. — Noviembre de 1980. — RIVERA HNOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 33759 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Panadería Solymar" Rincón Artigas 776, Melo a "Sosa y Cía. Ltda.". Acreedores al comercio.
25) N$ 90.00 20|pub. 33826 Nov.27-v.dic.24.

Prometimos vender a Faramarz Saberian y Aminolah Mandegari mercado Persa en Avenida Artigas Nº 519 (Las Piedras). Acreedores en el mismo. — SOHEIL MODARRES y NASRIM MANDEGARI.
25) N$ 180.00 20|pub. 33814 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BRUNO JOSE CHIAPPINO MARANZANA y ANA MARIA CAMORS VELAZCO prometieron en venta a Siria Eduan Rodríguez comercio tienda y mercería, ubicado en Juan Paullier 2258. Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31009 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — A los acreedores de Esther Sokoletsky, y Fred Andach, María de los Angeles Gaydo, y Julio Macedo, Armando Marr y Marina Olivera, UNIFOI S.R.L., en la venta de "Farmacia Corrales" ubicada en Camino Corrales antes Nº 3019, actualmente número 3001. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 270.00 20|pub. 31560 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso compraventa carnicería San Martín 3739 a Oribe Núñez y Emilio Vecchi. Acreedores en la misma. — URBANO ROGELIO PAZOS.
25) N$ 90.00 20|pub. 31229 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter y Mary Martínez Cornelli, avícola "Guillermo Tell", sita en José L. Terra Nº 2179. Acreedores en la misma. — LUIS PARRAMON ALBERTI. — Mª MAGDALENA VERNET.
25) N$ 180.00 20|pub. 31232 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Milka Eustaquia Sessa de Pereyra el salón de quinielas, cigarros y varios en la calle Juan D. Jackson 1252. Acreedores al mismo. — JORGE MORANDI. — MARIA ISABEL LARRAÑAGA.
25) N$ 180.00 20|pub. 31526 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — El 5|5|77, Serafín García Bugallo y Ascensión Figueiras, prometieron vender a YOLANDA ELSA BROSE LAMBERTI y HERIBERTO LIBER MARTINO, bar "La Fragata", sito en Avda. Italia 2625 y Alba 2652. Cedidos derechos a Rogelio Rodríguez Rendón el 29|8|78. Cedidos derechos a Fidel y José María Sotelo el 28|5|79 Acreedores al mismo.
25) N$ 270.00 20|pub 31378 Nov 10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Carmen Semitekolo Lana de Diego, Carnicería sita Miguelete 1599. Acreedores al mismo. SOFIA MOREIRA MOURIN. ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 31741 Nov 12-v.dic.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quiniela y afines, sito en Isidoro de María 1636 bis, Montevideo, a Blanca Méndez de Rodríguez. Acreedores: Al comercio. — ESTELA MARIA GONZALEZ de RILA y ROLANDO RILA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33901 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "R. David y Cía. Ltda.". restaurante sito en Calle 28, Punta del Este. Acreedores: Constituyente 1963, Montevideo. — "Palacio de los Pollos Ltda.".
25) N$ 180,00 20|pub. 33410 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Gregorio Pros Da Cruz carnicería sita en Agraciada Nº 381 de la ciudad de Rivera. — Acreedores al mismo. — LUIS ANIBAL MOREIRA SILVEIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33315 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico venta a Margarita Haydee Barreiro Ferreira mitad indivisa almacén carnicería sita Rodó 500 Canelones. — Acreedores al mismo. — Octubre 1980. — JOSE RAMON CASTILLO CORRALES.
25) N$ 180.00 20|pub. 33313 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Enilda Ferreira, almacén de comestibles en Pablo Pérez 4600. Acreedores: Juncal 1487 (Escribanía Revello). — ENRIQUE URRUTIA. — GLADYS AVILA PEREZ de URRUTIA.
25) N$ 180,00 20|pub. 33364 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|IX|1904. — El 9 de julio de 1979, prometí en venta a Tula Viera Guilmes, el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en Montevideo en calle Agustín Muñoz 4171. Acreedores en el mismo. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — ANGEL MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ.
25) N$ 270,00 20|pub. 33365 Nov.25-v.dic.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — El 24|VI|80 Orencio López Goas e Isabel Hermida, cedieron la mitad indivisa de los derechos a la Promesa de venta de Panadería "La Moderna" instalada en Gral. Flores 700 (Las Piedras) a Modart S.R.L. y prometieron en venta la otra mitad. Acreedores presentarse en Colonia 1864, Apto. 1102 (Montevideo).
25) N$ 270 00 20|pub. 32773 Nov.19-v.dic.16.

Cedimos promesa de compraventa "Bar Miguelito". Avda. Herrera Nº 400 ciudad de San José. Acreedores al mismo. — AURELIO LOPEZ SENA. — NELLY SELLANES de LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 32063 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Domingo Iglesias González y Carlos Alberto Félix Barragán, Almacén Fiambrería y anexos sita en Domingo Arena 4468. Acreedores al mismo DINOR ANTONIO PLISICH MORENO.
25) N$ 180.00 20|pub. 33021 Nov.21-v.dic.18

Ley 26|9|1904. — Juan José Torres y Zulma Condins, prometimos vender a GUALBERTO TAIS, carnicería calle Marne 3433, Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 90,00 20|pub. 31362 Nov.10-v.dic.5.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Suc. S. Meneghetti Fabris".
2º) Carpeta Nº ....
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas fabricadoras de palomitas de maíz (pop corn).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de "Pop".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.17.01.06. Tasa global actual: 82 o/o.
27) N$ 67,50 5|pub. 34164 Dic.1º-v.dic.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Suc. S. Meneghetti Fabris".
2º) Carpeta Nº ....
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas automáticas para la producción de hielo en cubos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas productoras de cubos de hielo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.91. Tasa global actual: 103 o/o.
27) N$ 67,50 5|pub. 34165 Dic.1º-v.dic.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 27 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Suc. S. Meneghetti Fabris".
2º) Carpeta Nº ....
3º) Especificación detallada de la mercadería: Motocompresores de refrigeración de 1/3, 1/4, 1/5, 1/6, 1/8 H.P. 220 V. 50 HZ.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Motocompresores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.11.01.11. Tasa global actual: 103 o/o.
Aclaración: Por no haber suficiente producción nacional.
Nota. — Si a juicio de la Comisión Arancelaria la información contenida en la publicación en el "Diario Oficial" no fuera lo suficientemente explícita, no se dará curso a la solicitud iniciada ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
27) N$ 90,00 5|pub. 34166 Dic.1º-v.dic.5.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9|9|980, RD 3226/80:
Rescindir la contratación del Fontanero 1 del Servicio Laguna Blanca, Sr. DORVAL H. PEREZ, padrón Nº 6290, por la causal de omisión. La vinculación con el Organismo se mantiene hasta el día 2|10|980.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43756 Dic.1º-v.dic.3.

CURBELO Y DOGLIO S. C.
Contrato: 15 setiembre 1980.
Registró Comercio Canelones: Nº 307, folios 392|394 año 1980.
Socios: RODY DARDO CURBELO PEDROUZO y JOSE PEDRO DOGLIO DIAZ.
Objeto: Venta de toda clase de artículos de cueros, ramos anexos y|o afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: ciudad de Canelones.
27) N$ 135.00 10|pub. 33312 Nov.25-v.dic.8.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día miércoles 10 de diciembre de 1980, a la hora 19.30, en la sede del Círculo Militar "General Artigas". Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º) Consideración de:
a) Memoria anual;
b) Estado de Situación;
c) Estado de Aumentos y Disminuciones;
d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1º de julio de 1977 - 30 de junio de 1978.
3º) Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el acta.
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el artículo 17 y la primera parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel (R) Camilo Pablo Techera, Presidente y Tte. Cnel. Walter H. Silva, Secretario.
27) N$ 202.50 5|pub. 33476 Nov.26-v.dic.2

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día miércoles 10 de diciembre de 1980, a la 19:00, en la sede del Círculo Militar "General Artigas" Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º) Consideración de:
a) Memoria Anual;
b) Estado de Situación;
c) Estado de Aumentos y Disminuciones;
d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1º de julio de 1978 - 30 de junio de 1979;
3º) Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el acta.
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el artículo 17 y la primera parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel (R) Camilo Pablo Techera, Presidente y Tte. Cnel. Walter H. Silva, Secretario.
27) N$ 202.50 5|pub. 33475 Nov.28-v.dic.4.

RUBEN WEISZMAN - LIZA - AUTOBALSA HL13
CAMBIO DE DENOMINACION
Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la autobalsa denominada "HL 13" matrícula 1361 del Registro de Cabotaje Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "LIZA" — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío (CG) Germán Lariau.
27) N$ 180.00 10|pub. 33881 Nov.28-v.dic.11.

OMAR CASTRO Y CIA.
TRANSFORMACION DE S R L.
A SOCIEDAD COLECTIVA
Transformación del Contrato Social suscripto el 8|9|66 por los socios Omar Castro Riera y Pedro Francisco Belgeri Lamarque e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 14, del folio 53 al 59 el 20|9|1966 y de la modificación suscripta el 19|11|1972 e inscripta en dicho Registro con el Nº 38 del folio 123 al 124 el 22|11|1972
Transformación: De Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Colectiva.
Razón Social: OMAR CASTRO Y CIA.

Plazo: 2 años a contar del 1º de mayo de 1980 prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual duración.

Capital social: Al 30 de abril de 1980: nuevos pesos 960 904'48 correspondiendo a los socios por partes iguales.

Administración: A cargo de ambos socios conjunta o separadamente.

Forma de firmar: Los socios deberán anteponer a su firma particular la leyenda: "Por OMAR CASTRO Y CIA."

Balances: Se efectuarán el 30 de abril de cada año.

Actividad: Desarrollará actividad el señor Pedro Francisco Belgeri.

Objeto: Explotación integral del ramo de exposición y venta de automóviles, camiones, maquinarias agrícola y todo otro tipo de vehículos terrestres acuáticos o aéreos, sus repuestos y accesorios, pensionado, cuidado y mantenimiento de automotores, motos y similares, venta de combustibles, lubricantes y todo otro producto propio del ramo, representaciones en general, importación y/o exportación, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías y toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con lo enunciado.

27) N$ 585 00 10|pub. 32621 Nov.19-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se dispuso, por auto Nº 10.516, de 15 de agosto de 1980, declarar yacente la herencia de la causante AGUSTINA MICAELA VELIZ RODRIGUEZ, y de acuerdo al artículo 1.125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, emplazándose por el término de sesenta días a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90 00 10|pub 33154 Nov.24-v.dic.5

JUICIO CONCILIATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 29312 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA - Cesación de Condominio" (F. C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub. 14070 Nov.13-v.dic.24.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: D'ANGELIS PRIETO, JUAN CARLOS: "Herencia Yacente" (Ficha F 988|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Carlos D'Angelis Prieto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 20|pub. 28642 Oct.17-v.oct.30
Nov.19-v.dic.2

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al señor EDEGAR FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa, (Ficha E. 374|980). —

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 31476 Nov.10-v.dic.19.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de Herencia Yacente de: JOSE ROWANN (Ficha S. 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 17571 Jl.21-v.ag.1º.
Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

DESIGNACION DE CURADOR

Citación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: METELLI EMILIA AMELIA "Designación de Curador" (Ficha D|319|980), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

27) N$ 270 00 30|pub. 29239 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: González Izeta, María Cristina y otros c/RAMOS SALA DE IZETA, CELIA EMILIA y otros. (Ficha C 933|980) "Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14.892, sito en la calle Pablo de María Nº 1459. Sexta Sección Judicial de Montevideo, corresponde a María Sara Izeta Garé de Votta, y/o sus herederos, o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 31461 Nov.11-v.dic.22.

EXONERACION DE PENSION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan, Zacarías c/TILMAN DE KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C. 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel Rosa Tilman de Kaplan, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub. 33411 Nov.25-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GRAIGS o GRAZIS, ANTONIO - Ausencia" (Ficha 1229|980), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de Antonio Graigs o Grazis.

Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 10.80 2|pub. 20172 Ag.11-v.ag.11.
Nov.28-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha A 175|977) cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo 28 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

27) N$ 216.00 30|pub 31695 Nov.14-v.dic.26.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "FRUGONI, VICENTE MARIO - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1049|979), se hace saber que en la Junta de acreedores celebrada fueron designados síndicos del concurso a Isaac Spector y Walter Martín Bazterrica, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en Rincón 432 Piso 4 Esc. 19.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 976 del C. P. C., se hace la presente publicación, previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 189,00 15|pub. 33592. Nov.26-v.dic.16.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Oficina Baldovino c|Sucesores de MATILDE AMESTOY MORELLI" Desalojo un año, (Ficha 1679|980) se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Andrés Martínez Trueba Nº 1022, con plazo de un año y citar de excepciones a los Sucesores de Matilde Amestoy Morelli para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ana M. Vicentino Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub 30643 Nov.3-v.dic.12

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santerini Mauro c|HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK, Desalojo", (Ficha 1576|980), se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk, conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov.28-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.10.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo Ficha L. C. 185|980) se ha dispuesto intimar el desolojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773 Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vitureira y María Elvira Lacava. — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario

27) N$ 216.00 30|pub 29218 Oct.22-v.dic.2.

INTIMACION DE PAGO

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos: Edelma de Armas c. RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL c sus herederos, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980) se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de junio de 1980 — Esc Rodolfo González Bacigalupi Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub 29061 Oct 22-v dic.2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sánchez Manuel y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MAR-

TIN y ORREGO GRACIELA NERIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 235|980), se cita, llama y emplaza a Sirio Martín Caldeira y Graciela Néris Orrego, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Amado, Antón y Parga de Amado, María Norma contra FARIAS, BELARMINA JANET Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 189|980) se cita, llama y emplaza a Belarmina Janet Farías, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulado. "Rijo Solange Marciano y Fuentes Rodríguez de Rijo, Rosa contra CARDOZO, WASHINGTON ALEJANDRO y TORRES, IRMA YOLANDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 218|980) se cita, llama y emplaza a Washington Alejandro Cardozo e Irma Yolanda Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub 43244 Nov.6-v.dic.17.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pereyra, Carmen Hortensia y Silveira, José Bolívar contra MARTINEZ ROSA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 441|977), se cita, llama y emplaza a Rosa Mabel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 - Nº 13.209). — Montevideo, junio 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43563 Nov.11-v.dic.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Leopolda y de La Cruz, Enrique c/MAIDANA, DELIA FANNY. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C 521|979), se cita, llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209 — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43612 Nov 17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados. Viera De Rodríguez Angele María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C. 241|980)", se cita llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 1º de octubre de 1980.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43525 Nov.7-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Acosta González, Carlos y Gurrido de Acosta Martha contra BATALLA REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA, Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C 227|980)" se cita, llama y emplaza a Reinaldo Batalla y Sonia Mariana Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43462 Nov.7-v.dic.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de BULC y otros. Escrituración de oficio (Ex Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola, Emilio y Salvatella Ramona Esther c/CASAMAN AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980)" se cita, llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43320 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Troisi Jorge c/BATTAGLIA, ANA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979) se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17-12-963. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43390 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE LA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Oliveri de Etchegoyen, Norma Nereida c/BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN NORMA Pérdida de la Patria Potestad (C. 215|980)" se cita llama y emplaza a Norma Brun para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo setiembre 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43464 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Minetti Pérez, Carlos y Boyé de Minetti, Elisa contra BOYE, NOLBERTO y OLMEDO AURA MARINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|980). se cita, llama y emplaza a Nolberto Boyé y Aura Marina Olmedo para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|2|63) 30|pub 43480 Nov 4-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera, Juan Ramón y Pérez de Cabrera, Catalina c/GARCIA TELECHEA, OMAR, y CABRERA, BLANCA AZUCENA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 509, año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43625 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello, Mauro; y González, María del Carmen c/MEDINA, TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 514 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo *preceptuado por* la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43686 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez Luis Alberto y Musso de Budez, Nelly Esther c/BOZZOLASCO, MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Doña Blanca Susana Leme o Leme González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corti, Hugo Alberto c/LEME o LEME GONZALEZ, BLANCA SUSANA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 964. Año 1978, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 30858 Nov.5-v.dic.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Everildo Higinio Cardozo o Ca. Dozo y Elva Nelis o Nelic Leguisamo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO, EVERILDO HIGINIO y LEGUISAMO ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24 año 1977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 10 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c/PINO LACUESTA WALTER MARIO. "P P P" (Ficha T C Nº 304|980), se cita, llama y emplaza a: Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA, CARLOS M Y CABRERA ESTELA M — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 72|980), se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita,

ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43626 Nov,18.v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De los Santos de Niz, Julia c/MANSILLA, CARLOS M. y CABRERA, ESTELA M. - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 72|980). se cita. llama y emplaza a Cabrera, Estela Maris, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43627 Nov.20-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Acherigogaray Alicia c/MOR BURASTERO RAUL. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 320|980)". se cita. llama y emplaza a: Mor Burastero Raúl para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43458 Nov.3-v.dic.12.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, María Cristina c/PAGOLA, MARIO - Guarda" (Ficha T.C. Nº 232|980). se cita, llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43349 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez, María Teresa c/ROMANO. RENAN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 297|980) se cita. llama y emplaza a Romano. Renán. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Oct.28-v.dic.8.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C|V. 297|980), se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Catarino María Cristina por su menor hija: María Jose c.|SUCESORES de RUBEN FRANCISCO CURBELO. "Investigación de la Paternidad" (Ficha C. M. 224|980) cítese y emplácese a los demandados por treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones 3 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 33737 Nov.27-v.dic.10.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: Pedraja González Ruben c.|SUC. de HUMBERTO M. LORENZO y L. C. y Ma. ROSA MORENO CABANA "Escrituración Forzosa" (Ficha C. número 148|980) emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada. — Canelones, tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub. 28555 Nov.13-v.dic.24.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos Marquez, Rodolfo c.| ISABEL RENEE GONZALEZ de MARQUEZ. "Emancipación y Autorización para ejercer el Comercio" (F. C. 296|980) se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Víctor H. Maschio el día 6 de octubre de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el N: 302. Folio 876| 878, los esposos Rodolfo Márquez e Isabel Renée González de Márquez autorizaron a su hija Matilde Isabel Márquez González para ejercer el comercio. — Pando. 7 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 33257 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO
EMANCIPACION
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, dictada en autos NAVARRO HERNANDEZ, AMILCAR, BLANCA AZUCENA GONZALEZ DELGADO y WALTER WILLIAMS NAVARRO GONZALEZ "Autorización para ejercer el comercio" (F|C|270|1980). se hace saber que por escritura autorizada por la Escribana Ma. Isabel Jaume Iharur de Trigo, el día 5 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones. Libro de Contratos con el Nº 322 al Folio 941 al 942, los esposos Amilcar Navarro Hernández y Blanca Azucena González Delgado, autorizaron a su hijo Walter Williams Navarro González para ejercer el comercio. — Pando, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 108.00 10|pub. 33863 Nov.28-v.dic.11.

COLONIA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MORALES PORTELL SANDRA ROXANA - Su guarda" (Fa. M. Nº 74|980) se emplaza por el término de noventa días a Florencio Gualdemar Morales para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 10 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 30609 Nov.3-v.dic.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "MALLADA LUIS ALBERTO, Escrituración de Oficio". (Fa. 199|980) se cita, llama y emplaza a Julián Alvarez o su sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración del solar sito en la 10ª Sección de Colonia, Padrón Nº 3.901 bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia. noviembre 5 de 1980. — Proc Pedro P. Hackenbruch, Juez de Paz.
27) N$ 108.00 10|pub. 33038 Nov.21-v.dic.4

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ronchevich, Carlos Omar y Rubio de Ronchevich, Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER Pérdida de Patria Potestad (Ficha Nº 507. año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benitez a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Rosario, 15 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43603 Nov.19-v dic.30

DURAZNO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELSON ROJAS GIMENEZ solicita escrituración judicial del bien padrón Nº 5032 en mjá de la Primera Sección Judicial de Durazno (Ficha J. 19|980), se hace saber al público que se han presentado el señor Nelson Rojas Giménez, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar sin construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 341, empadronado en mayor área con el Nº 5032 que según plano del Agr. Ruben González Mazini, inscripto en Catastro de Durazno el 23|11|1955 se señala como solar Nº 5 y linda: Al Oeste: de frente a Avenida de Circumvalación; al Norte: Solar número 4; Este: Con Tufic A. Cazhur y Aguedo Moreira; y al Sur: Solares Nº 6 y Nº 9, todos del mismo plano con una superficie de 514 metros 3 decímetros; y la promesa de la que por efecto de la cesión es titular; fue otorgada por el Banco de Crédito Sucursal Durazno en representación contractual de Severo Aurelio Etchechury Sapriza y Juana Carlota Dournau Honoré el 29 de octubre de 1956 e inscripta el 8 de noviembre de 1956 en el Registro respectivo con el Nº 69|9|21. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de 30 días. y en especial a los señores Severo Aurelio Etchechury Sapriza y Juana Carlota Dornau Honoré o sus sucesores a título universal o singular. — Durazno, mayo ocho de mil novecientos ochenta. — Susana Bella Grassi. Actuaria
27) N$ 252.00 10|pub. 32751 Nov.19-v.dic.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "TOMAS CARRERO. MARTHA BEATRIZ Emancipación. (F|B 857|1980)", se hace saber que la nombrada fue emancipada, en escritura que otorgara ante el Esc José Luis de Crecenzio, el quince de agosto de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 34 al Nº 66 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 10|pub 32934 Nov.20-v dic.3

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti, Carlos César, Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. "Guarda" (F. C. 81|980), citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba Marta Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
27) N$ 270.00 30|pub. 34041 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

INMOBILIARIA FLORIDA SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de junio de 1980,
Registro: Nº 113, Folios 427|429 Legajo 9.
Cesión: Raúl Rodríguez de Vecchi cedió la totalidad de su cuota social a Edith Benítez Haynen de Falcón.
Acreedores: Independencia 670. Florida.
27) N$ 90.00 10|pub. 34035 Dic.1º-v.dic.12.

MALDONADO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peralta

Virginia Gloria C/NEOJOVICH, ABRAM (Ficha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Maldonado ocho de agosto de mil novecientos ochenta — Esc María Teresa García Actuaria

27) N$ 216 00 30|pub. 3678 Oct.30-v.dic.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Medina, Manuel; y Duarte, Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980), se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedrés para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 1º de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43702 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Tortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga González de c.|SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y|o sus sucesores. "Cesación de condominio" (Ficha 816|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31 Feb.2 v.feb.9.

PAYSANDU

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a OFELIA HAYDEE CLAVERO GOMEZ a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: Clavero Martinelli, Florencio "Sucesión" (Ficha B. 141|979) — Paysandú. 24 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.

27) N$ 144.00 20|pub 31661 Nov.11-v.dic.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|EVARISTO ALVAREZ y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 370|980) — Paysandú 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M Paradiso Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub 28912 Oct.23-v.dic.3.

RIVERA

ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Héctor Castagnetto Fernández C| MAUER BIURRA Y LA SUCESION de ROMULO BRAZ da LUZ. Acción de nulidad de escritura" (A 109|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Braz Da Luz González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece a estar a derecho en autos. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 30879 Nov.5-v.dic.16.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: LOPEZ FERREIRA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIO ADA ALDA y ADELIO VILAR LOPEZ "Cesación de condominio" (A|439|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alba, Anelio y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en la acción iniciada por cesación de condominio del padrón Nº 4041 señalado con los números 4, 5, 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 13 de octubre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

27) N$ 378.00 30|pub 30700 Nov.6-v.dic.17.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López Walter Raúl y otra c/TRASANTE, IVONNE y otro Pérdida de la Patria Potestad" (A. 369|1980) se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209, de 17|XII|963 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 8 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Oct.30-v.dic.10.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ruben Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c.|MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201|M|980), se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Batto, por el término de noventa días, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209. — Mercedes, 28 agosto de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43543 Nov.10-v.dic.19.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Clara Rosa Ferreyra c| EUGENIO FERREIRA, Posesión Notoria de Estado Civil, (Ficha Nº 1.439), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Clara Rosa Ferreyra, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de diciembre de 1979. — Esc Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 32963 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1970	(1er. semestre)	N$	10.00
»	1970	(2do. semestre)	»	10.00
»	1971	(2do. semestre)	»	10.00
»	1972	(1er. semestre)	»	12.00
»	1972	(2do. semestre)	»	10.00
»	1973	(1er. semestre)	»	12.00
»	1973	(2do. semestre)	»	30.00
»	1975	(2do. semestre)	»	57.00
»	1976	(2do. semestre)	»	140.00
»	1978	(1er. semestre)	»	57.00
»	1978	(2do. semestre)	»	145.00
»	1979	(1er. semestre)	»	250.00
»	1979	(2do. semestre)	»	350.00

ENCUADERNADOS

Años	1967		N$	30.00
»	1968		»	30.00
»	1969		»	30.00
»	1971	(1er. semestre)	»	15.00
»	1971	(2do. semestre)	»	15.00
»	1972	(1er. semestre)	»	21.50
»	1972	(2do. semestre)	»	15.00
»	1973	(1er. semestre)	»	25.00
»	1973	(2do. semestre)	»	58.00
»	1974	(1er. semestre)	»	41.70
»	1974	(2do. semestre)	»	54.50
»	1975	(1er. semestre)	»	52.00
»	1975	(2do. semestre)	»	97.00
»	1978	(2do. semestre)	»	395.00
»	1979	(1er. semestre)	»	650.00
»	1979	(2do. semestre)	»	775.00

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 27 de noviembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,10250	N$ 5,11750	1,9225
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71960	" 0,72410	13,6000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,31730	" 0,31870	30,9000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,26750	" 8,29250	1,1878
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,65750	" 1,66500	5,9175
España	Pesetas	2100	" 0,12660	" 0,12700	77,5000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,82300	" 9,84800	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,19750	" 2,20750	4,4625
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,70250	" 4,72000	2,0870
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,20500	" 23,27250	U$S 2,3675
Italia	Liras	3500	" 0,01073	" 0,01076	914,0000
Japón	Yen	3600	" 0,04550	" 0,04564	215,2500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,95000	" 1,95750	5,0330
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,19180	" 0,19310	51,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,27250	" 2,28000	4,3210
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,65500	" 5,67250	1,7350
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.968,0000
Australia	Dólares Australianos	0103	——	——	0.8726
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	62,3150
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1.0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8399
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00496	N$ 0,00497	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14400	" 0,14500	——
Estados Unidos	Dls USA Fdo B.C.U.	2223	" 9.82300	" 9,82800	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9.81500	" 9,82000	——
Estados Unidos	Dls USA Billete	2225	" 9,82500	" 9,83000	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 28/11/80	N$ 9.83100	N$ 9.85600	Al 27/2/81	N$ 10.29000	N$ 10.31500
Al 31/12/80	" 10.00000	" 10.02500	Al 31/3/81	" 10.41100	" 10.43600
Al 30/1/81	" 10.17000	" 10.19500	Al 30/4/81	" 10,53400	" 10.56000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	16 7/8
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 622.5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1/pub. 43782 v-dic.2

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE FERREIRA GOMEZ (Ficha V|536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34193 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PONCEANC RAMIRO ANTONIO RAMON VERA PRADO (Ficha V|1154|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34194 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN SABECH SALTA (Ficha V|1210|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34195 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO MIGUEL VARGAS CARDOZO (Ficha V|1234|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34196 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTERIO ARZENO RODRIGUEZ (Ficha E|834|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34240 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MARQUELLI DIAZ (S|168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34285 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA EMELINA SCHULTZE CACERES de RUBBO (Ficha Nº 3102|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34192 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA o GRAZIA DEVITA de LAITANO, BERNARDO LAITANO, LEONARDO ALFONSO, RAFAEL, DANIEL, CARMELO, ALFONSO, MIGUEL y CAYETANO LAITANO DEVITA, LEONARDO LAITANO MARINO y CARLOS HUMBERTO LAITANO RODIGARE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34197 Dic 2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA MARIA MARTA FERREIRA OTERO de SANTARCIEL (Ficha S Nº 650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34241 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FILARDO VELLINI (Ficha S|524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34191 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA TRENTIN DE AMONINI (Ficha S|574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34224 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA OBDULIA o PASTORA GONZALEZ IGLESIAS de COSTA o COSTA (F. 1718|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34190 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de LUIS ALBERTO PERNA (F. 1664|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34221 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BLUS DE WEISMANN (Ficha A 638|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34222 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CONZA ALBANESE (Ficha A 548|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34223 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA NICOLASA FELICHE BERACOCHEA y PEDRO ALFREDO ROCCA BERRUTTI (Ficha A. 516|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34232 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIK LENNART STEN OVE HOLMBERG KVIST, (Ficha E|1763|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34325 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUANOTENA IGOA (Ficha S|621|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34280 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUIRADO o GUIRADO SANCHEZ y FAUSTINA HERNANDEZ DE GUIRADO (Ficha 2|833|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 33834 Dic 2-v dic 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL MUIÑOS o MUIÑO o MUIÑOS BALDOMIR y de DOLORES GALVEZ DE MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzorero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34226 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE, (S|933|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 34214 Dic.2-v.dic.31
Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MODESTO FERNANDEZ. (Ficha S|535|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34239 Dic.2-v.dic.15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDINA DE JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34179 Dic.2-v.dic.15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se

hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VICTOR PASTORINO, (Ficha V Nº 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34208 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASIMIRO MARTINEZ RAMON, (Ficha V. Nº 557|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34210 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o TRINIDAD IRENE MARTINEZ MAZZUCO DE POMBO. (Ficha V. Nº 553|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34211 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA SALBARREY o SALVARREY DE ABETE, (Ficha V Nº 623|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34212 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAPOLEON LORIER AREVALO, (Ficha V. Nº 598|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34209 Dic.2-v.dic.15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA ELECTRA PONTET PEYRONEL y ELISO ITALIO PONTET PEYRONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 33935 Dic.2-v.dic.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SELLANES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34188 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON AMBROSIO GONZALEZ CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34187 Dic.2-v.dic.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RAFAEL DIEGUEZ MASSEY (Ficha Nº 1128 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34296 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY (Ficha Nº 1143 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EMILIO TRISTAN (Ficha Nº 1162 año 1980), citándose a los herederos. acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34298 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MAURICIO CENTURION GUEREQUIZ (Ficha Nº 1150. año 1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34294 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS BRONDOLO TOBIAS (Ficha Nº 1146. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes. 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34295 Dic.2-v.dic.15

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS (SABU)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de. Directorio, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, inciso A de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo a las 19 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 4850 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44 de los Estatutos Sociales).

2) Consideración del artículo 85 de los Estatutos Sociales.

3) A los efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Constituyente 1460, el día 3 de diciembre al día 5 de diciembre inclusive, de 14 a 16 horas para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder, a los efectos de tener entrada a la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 247.50 5|pub. 34292 Dic.2-v.dic.8.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS (SABU)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, inciso A de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 4850 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44 de los Estatutos Sociales).

2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3) Lectura, consideración aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Consejo Fiscal correspondiente a los ejercicios 31 32 y 33.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Constituyente 1460, el día 3 de diciembre al día 5 de diciembre inclusive, de 14 a 16 horas para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder, a los efectos de tener entrada a la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 270.00 5|pub 34293 Dic.2-v.dic.8.

INDUSTRIA GRAFICA PAPELERA S. A.

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1980 a las 18 horas en el local social de la calle Santa Fé 1167 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1980.
2º) Retribución de directores y síndico.
3º) Designación de un Director titular.
4º) Designación de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la Caja Social con una anticipación no menor a tres días de la fecha fijada. La Asamblea funcionará con un quórum de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No obstante de no lograrse ese quórum podrá constituirse una hora después con el número de accionistas presentes.
3) N$ 121.50 3|pub. 34306 Dic.2-v.dic.4.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Guillermo Kraft del Uruguay S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, artículo 16, para el día 17 de diciembre de 1980, a las 15.00 horas en primera convocatoria y 15 y 30 horas en segunda convocatoria en su sede social de Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja 2083, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Revocación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de setiembre de 1980,
2º) Reforma de los Estatutos Sociales y aumento del capital social;
3º) Designación de un accionista para que firme el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera del país o del extranjero
3) N$ 36.00 1|pub 34178 Dic.2-v.dic.2.

NORDEX S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1980 a las 18 horas, en el local social de la calle Cuareim 1944, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta anterior;
2) Estado de situación y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980 y memoria anual;
3) Proyecto de distribución de utilidades;
4) Nombramiento del directorio;
5) Designación de dos accionistas para controlar el acta y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta correspondiente.
3) N$ 27.00 1|pub. 34246 Dic.2-v.dic.2

URUMAR S. A.
(Industrias Pesqueras)

Se convoca a los señores accionistas de Urumar S. A. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 5 de diciembre de 1980 a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle Vigo 3441 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;

B) Determinación del número de Directores y elección de titulares y suplentes respectivos para el período 80 - 81 (artículo 14 de los Estatutos Sociales);

C) Elección del Síndico (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

NOTA: De acuerdo a lo ordenado por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. La inscripción deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad (Vigo 3441), Montevideo, en el horario de 9.00 a 17.00 horas y el día de la asamblea en el mismo lugar, hasta la hora de iniciación de la misma.

De no lograrse para esta primera citación el quórum establecido por el artículo 25 de los Estatutos Sociales (50 % del capital integrado) treinta minutos más tarde de la hora establecida sesionará con los presentes. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 58.50 1|pub. 34186 Dic.2-v.dic.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MARIA LETICIA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|420|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 34204 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MARENCO ACEVEDO y RAQUEL LUGO LEMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|774bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 33488 Dic.2-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO RODOLFO GAAL y MARIA MARTA ORDEIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 730|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baróffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 34203 Dic.2-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL MARTINEZ y GLADYS SENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1.488|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 34206 Dic.2-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERJEAUX FORNIELO o FORNILLO, VICTOR HUMBERTO y LUZARDO PISTON, JULIA ALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 34205 Dic.2-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN RIOS ALONSO y MARIA CARMEN BRAIDA CAMACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|633|980), por el plazo de sesenta días. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 34243 Dic.2-v.dic.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO ENRIQUE PEREZ BELUCHE y ANA MARIA CALERO ANTOGNAZZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 34189 Dic.2-v.dic.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Hermenegildo Alfredo Egozcué Coello c.|BLANCA HILDA WECHSUNG MOREIRA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 1138. año 1980, se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermenegildo Alfredo Egozcué Coello y Blanca Hilda Wechsung Moreira, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 34299 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Daniel Symonds Leonard c.| ILEANA ISABEL ORDOÑO OLIVERA. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1.137. año 1980, se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Daniel Symonds Leonard e Ileana Isabel Ordoño Olivera. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 34300 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELSA TEODOLINA NUÑEZ c.| HECTOR HERMENEGILDO GARCIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.068. año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Elsa Teodolina Núñez y Héctor Hermenegildo García, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 34231 Dic.2-v.dic.30

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst, Nelly Ruth c./ HERNANDEZ, LEONELO, "Divorcio" (Ficha - 451|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Leonelo Francisco Hernández Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 34229 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: PIZZARELLO. JULIO CESAR (Ficha B. Nº 344|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2.182, de fecha 9 de octubre de 1980, la incapacidad de Julio César Pizzarello, designándose curadora a Esperanza Ofelia Casanova de Pizzarello. — Las Piedras, noviembre 18 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 34213 Dic.2-v.dic.15

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ITALO NUÑEZ (Ficha C. 536|980), constituyendo domicilio en la calle 14 de Julio 1445, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, solicito que se tome declaración a los testigos Fernando Casas y Daniel Seco, domiciliados en 14 de Julio 1445 y Pedro Campbell 1429 respectivamente. — Italo Núñez. — Milka Parodi Samonati. — Milka Parodi Samonati, Abogada. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 34251 Dic.2-v.dic.15

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 278 de Plaza
Pliego de Condiciones A|236

Objeto: Contratación de Servicios de Limpieza de los pisos que ocupa Antel en el Palacio de La Luz.

Apertura: Primer Llamado: 30 de diciembre de 1980, hora 9.00.

Segundo Llamado: 7 de enero de 1981, hora 10:00.
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimiento, Décimo Piso de la Sede Central, Paraguay 2431.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles, hasta nuevo aviso. Teléfono 29-39-05.
Se exigirá la presentación del certificado de cumplimiento con el II Censo Económico Nacional (C.E.N.). — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 43781 Dic.2-v.dic.4.

SERVICIO DE INFORMACION Y DEFENSA
Licitación Pública Nº 1|980 Plaza
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 128.000 kilos de hierro en las siguientes cantidades:
—10.800 kgs. Ø 6 tratado
—25.600 kgs. Ø 8 tratado
—51.700 kgs. Ø 10 tratado
—27.600 kgs. Ø 12 tratado
— 7.500 kgs. Ø 16 tratado
— 4.800 kgs. Ø 19 tratado
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 12:30 horas en División I, Sección Contrataciones del Servicio de Intendencia del Ejército, en la calle Guaraní 1599, segundo piso.
Apertura: Primer Llamado, día 12 de diciembre de 1980, hora 11.00.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, día 12 de diciembre de 1980, hora 12.00.
12) (C. C.) 3|pub. 43780 Dic.2-v.dic.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAUL ABALO, 25 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5350 Apto. 1 y ESTELA IVONNE GOMEZ, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tampico 217 (Nuevo París).

SERGIO ANTONIO DAMIAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Pérez Montero 4618 y SANDRA NARA TORRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4335.

RICARDO ANIBAL da SILVA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María S|N. y Guaná y GRACIELA MARTA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María S|N. y Guaná.

ROBERTO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4562 y MARIA GRACIELA DURAND, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Milton 4636.

LUIS ALBERTO DIAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 3725 Apto. 4 y SATURNINA ESPINOLA, 27 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada Alejandro Gallinal Nº 1621.

FERNANDO ALVAREZ, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4071 y GRACIELA MARGARITA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1274 Apto. 6.

ANTONIO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3260 y NANCY ELIZABETH LUZARDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2466.

PEDRO ANGEL ALBANESE, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Argerich 4720 y MICHEL MIER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Villademoro 2627.

ALVARO DE LEON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2940 Apto. 10 y CLAUDIA MONICA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2840.

YAMIL DONATI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4379 y NILDA ZULMA NUÑEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada José Mármol 471.

JOSE LUIS DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aragón 4899 y MARTHA TERESA FERNANDEZ, soltera, estudiante, oriental domiciliada Aragón 4899.

JOSE ENRIQUE DE GROSSI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3246 y ESTHER LOURDES BENITEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 1909.

OFICINA Nº 2

JUAN CARLOS BRITOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pando Nº 2629 Apto. 7 y ROSA GLADYS VARGAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio Nº 2387.

RAUL ALBERTO BRUZZONE, 26 años soltero, estudiante, argentino, domiciliado Mandiyú 2471 y LAURA BEATRIZ PEREZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pablo de María 1197.

ROBERTO GERARDO RAMON BETTINI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 867 y CELIA MARIA DELGADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chiavari Nº 3271.

OFICINA Nº 3

ANGEL RUBIO CEDREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gregorio 1792 y MARIA RITA CAMERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3552.

ALBERTO CAÑAS, 52 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Dr. Luis Viera 1955 Apto. 601 y MARIA SUENIR ROMERO, 31 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Dr. Luis Viera 1955 Apto 601.

VICTOR LORENZO CRISTALDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5517 y MARIA ESTHER CASTILLO, 40 años, divorciada, oriental domiciliada Edison 5517

OSCAR AUGUSTO CASAIS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Húsares 3690 y BEATRIZ MERCEDES DE ANDREA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Florencio Escardó Nº 1637.

JOSE JAVIER CEBRIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4126 y STELLA MARY MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 295 Apto. 1.

JOSE MARIA CUENDE, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1607 y MARIANELA ZORRILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Féliz Laborde 2209 bis.

OSCAR JORGE CERIANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 862 y YANETT IVONE OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2050.

MARIO RICARDO CABALLERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thillaut 1381 Apto. 1 e IRIS MABEL BALESTIE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Régulo número 4260.

PABLO CHIFFLET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2524 Apto. 9 y BEATRIZ MABEL YAQUINTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1130.

LORENZO MATEO CORREA, 53 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1710 Apto. 10 y AIDA EUGENIA VACCARO 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1710 Apto. 10.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO LUCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2776 Block 2 Apto. 001 y MARIA ADELAIDA VICENTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2776 Block 2 Apto. 502.

JORGE AMARO LUZARDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3561 y JANET ANDRADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 4449.

PEDRO CESAR PANCRACIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado. Abayubá 2733 bis Apto.8 e IRMA ORFILIA VIDELA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Navajas 1374.

PABLO LUIS LEVRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1616 y ODILE MARIE BEER, 19 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Viña del Mar 6821.

ALEX WILLIN FLORES, 23 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4429 y MARIA CRISTINA MUSLERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Santos 4473 bis Apto. 1.

JOSE LUIS FRANCA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4275 y DONATINA GALANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3839.

OFICINA Nº 5

JAVIER IGNACIO GARCIA PINTOS, 30 años, viudo, empleado, oriental. domiciliado Buschental 3455 y CLAUDIA MARIA AUXILIADORA SPALLA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cibils 6704.

ABEL FRANCISCO GONZALEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1422 A Apto. 12 y SOLANGE TENREIRO, 33 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Hermano Damasceno 1837 Apto. 102.

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2523 y ALICIA ESTHER MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1234.

EDISON GARRIGA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Verdún Nº 2079 y LAURA PATRICIA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2611.

ELIO MARIA GARCIA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1047 y LAURA LEONOR LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2700.

WILLIAM FERNANDO GALIANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3742 y ROSA BLANCA D'ANGELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Méndez 3906.

VISQUILMAN CORDY GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1571 bis y NANCY PIÑON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5461.

JORGE EDUARDO GIORDANO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Nueva Troya 3758 y SYLVIA HERRANZ, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rivera 4708.

OFICINA Nº 6

JOSE ENRIQUE MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4763 y ELIZABETH VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 4909.

GABRIEL ESTEBAN MONTEVERDE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ferrari 1253 y MARIA del PILAR MORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú Nº 1508.

MIGUEL ANGEL MIGUEL, 26 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 3999 y STELLA MARY MANCINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte número 4470.

ADDIBER MARTINEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 460 y BLANCA ELIDA CHARAMELLO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2344.

CASILDO MARIN, 67 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Isla de Flores 1653 y BLANCA LUNA TROCHE, 47 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gronardo 3473.

GUSTAVO ADOLFO MOCHETTI, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Estanislao López 4546 y MYRIAM SUSANA PIZON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2750.

JAIME MAIMO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2681 y GLORIA IVONNE NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 273 Apto. 4.

CEFERINO EDUARDO MOLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 615 Apto. 107 y GABRIELA IVONNE ROSADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1935 Bis.

OFICINA Nº 7

BRUNO PEYRONEL, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida Nº 1192 Ap. 7 y SUSANA LISANTI, 38, años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Durazno 1772.

ALBERTO POSE, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1487 e IRMABEL PEREYRA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1341.

OROSMAN PRESA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3238 y MARIA ESTHER ALVAREZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3228.

OFICINA Nº 8

JULIO YEYE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pérez Galdoz Nº 4101 y MARIA BEATRIZ FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2780.

ORLANDO ROMERO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mª Delgado 1952 Bis Ap. 1 y BLANCA SIXTINA LARA, 39 años, soltera, chilena, domiciliada José Mª Delgado 1952 Bis Ap. Nº 1.

CARLOS HEBERT RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1766 y ZULMA PLACIDA ALVAREZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Defensa 1766 Ap. 15.

EDUARDO RUBEN RISSO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Negro 1471 y MARIANA GARCIA, 37 años, viuda, artista, oriental, domiciliada Maldonado 1409 Ap. 4.

FRANZ WASTIAN por poder a MARIETA EVA SUDY, 30 años, soltero, comerciante, austriaco, domiciliado Grazer Strasse 287 Ap. 8510 (Austria) y ALICIA ANGELA SUDY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 408.

JESUS MARIA RADI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4563 y MYRIAM TERESA REPETTO, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 4561 Bis.

FLORENCIO CARACIOLO ROSSI, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 7066 y ARBELIA CORRALES, 75 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1795 Ap. 3.

ANGEL ERIBERTO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernabé Michelena 6132 y MARIA ISABEL DE MENEZES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernabé Michelena Nº 6132.

OSCAR DANIEL RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Nº 27 y RAQUEL ALVAREZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Lyon 1683 Ap. 2.

JORGE ZAS, 31 años, soltero, abogado, escribano, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2094 y MARIA GRACIELA VIVALDELLI, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Angel Salvo 122.

DANIEL RAUL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2783 y SILVIA GRACIELA CANOVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3477.

OFICINA Nº 9

LUIS EUCLIDES SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Culta 2136 y JONIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1035.

RICARDO DARIO SUAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4922 (Tres Ombúes) y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 5015 (Tres Ombúes).

JORGE ANTONIO SCHNEIDER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Benito Blanco 1247 Ap. 801 y ANABEL MATILDE JURI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Benito Blanco 1247 Ap. 801.

JOSE SALVATICO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao Nº 318 y NAIR FERREIRA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4795.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO TAMIET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 871 y ANAIR ISABEL LEGUIZAMON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabarí 4159.

RUBENS FRANCISCO TRAMUTOLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3236 y GRACIELA LEIVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 121 Nº 2075 Ap. 001 (Malvín Norte).

JOSE TOMAS, 28 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Pedro Escuder Núñez 2282 Ap. 301 y AMALIA IRENE PEREYRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Escuder Núñez 2113.

EBER IMAR VECINO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2273 Ap. 6 y GLORIA ETHEL MASCARO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Vargas Nº 1139 Ap. 302.

CARLOS ALBERTO TRABANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quito 1637 e ISABEL VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1869.

NESTOR ARTURO VERDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3742 y DORIS ESTRELLA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Block I Ap. 001. (Chimborazo).

HUGO WASHINGTON OLIVERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 3059 Ap. 4 y MARIA INES ODELLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1425.

MIGUEL ARCANGEL VIEGAS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pje. 12 Nº 3531 (Juana de América) y MARIA ELOISA ROCA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 532.

14) N$ 7,50 3|pub. v. Nov. 4.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI, HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 111/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos. 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Descripción del bien: Padrón Nº 303, superficie 11 hectáreas 7.725 metros cuadrados. 34 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4.538, el día 15 de setiembre de 1980 Al Noroeste: 348 metros 93 centímetros, sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 99 centi-

metros, sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332; al Suroeste: 339 metros 2 centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 66 centímetros con Padrón Nº 166.

Padrón Nº 332, con superficie de 5 hectáreas 8.706 metros cuadrados, 33 decímetros, 2. Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros, sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 43 centímetros, con Padrón Nº 304; al Suroeste: 337 metros 90 centímetros sobre vía férrea, tras lindero al Padrón Nº 303 y al Sureste: 161 metros 52 centímetros con Padrón Nº 166.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, noviembre 7 de 1980. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 34180 Dic.2-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 309|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 6382, anteriormente también en mayor área con el Nº 1179 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4373 metros, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás Gonzalo De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (VI1.130|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación: Matrimonio de MARTA GRISELDA GIMENEZ, donde el nombre figura como: "Martha Graciela", debe decir: "MARTA GRISELDA", por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 34198 Dic.2-v.dic.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELOY NESEMIO REINALDO y ERICA NELLY VISCOSKI (Ficha B Nº 457|980), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima Erica, en la siguiente forma: En el acta Nº 193, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Erica Nelly Viscoskei", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de ERICA NELLY VISCOSKI", y donde dice: "y por línea materna de Juan Viscóskei y de..." debe decir: "y por línea materna de JUAN VISCOSKI", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 189.00 15|pub. 34214 Dic.2-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción (Ficha B. Nº 448|980), acta Nº 6 de la Quinta Sección Judicial de Canelones, de fecha febrero 8 de 1979, en la misma donde el apellido paterno dice LASANEA debe decir LA-BANCA por así corresponder. — Las Piedras, octubre 13 de 1980. — Con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; según auto Nº 2878 de fecha noviembre 3|980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43777 Dic.2-v.dic.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

FRANCISCO MAREQUE

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, estar, comedor, cocina y baño, de frente a carretera a Corrales de Abasto

Area del terreno: 545,30 m. c.

Area construida: 49,64 m. c.

Sucursal Rivera - Sarandí 651

15 DE DICIEMBRE DE 1980

HORA 15

Base: 664,92 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 57.309,04 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Mareque (Mat. 954 - R.U.C. 140000990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno con construcciones y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Rivera, localidad de Corrales de Abasto, padrón 8.125, con 14 metros de frente a Carretera a Corrales de Abasto, Area: 545,30 m.c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 5943 Serie 150 a nombre de Antonio Teodoro Alvez de Oliveira y Esterlia Tejera Gómez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86,19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 152,22 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración: Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rivera. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C) 5|pub. 43784 Dic.2-v.dic.8.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Militar de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos: ELIO GUIDA CATANI, "Causa Nº 2/78", se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 10.00 horas, en Yaro 1121, se procederá por el Martillero Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1.351), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 16.666 67) del siguiente vehículo: Automóvil marca Chevrolet, año 1955, matrícula Nº 225.058 de Montevideo, padrón número 150.182, motor Nº 00343638 TSSYA.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Por el saldo se le da un plazo de pago de 20 días, efectuado dicho pago se le entregará el rodado; 3º) Que serán de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por patentes y multas, como así también la comisión legal del martillero, gastos, honorarios e impuestos que legalmente correspondan. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación ha sido dispuesta de oficio sin cargo alguno. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Teniente 2º (J M). — Luis A. Fagúndez, Secretario.

20) N$ 19.80 1|pub. 34237 Dic.2-v.dic.2

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Militar de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos: ARGELIA ROSARIO GARGANO DE FRIPP, "Causa Nº 32/76", se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 10 y 15 horas, en Yaro 1121, se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1.351), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 26.666.67) del siguiente vehículo: Automóvil marca Ford Taunus, Modelo 17 M, año 1971, motor Nº 16347, matrícula L 88 de Colonia, padrón Nº 4.976.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Por el saldo se le da un plazo de pago de 20 días, efectuado dicho pago se le entregará el rodado; 3º) Que serán de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por patentes y multas, como así también la comisión legal del martillero, gastos, honorarios e impuestos que legalmente correspondan. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación ha sido dispuesta de oficio sin cargo alguno. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Teniente 2º (J M). — Luis A. Fagúndez, Secretario.

20) N$ 19.80 1|pub. 34235 Dic.2-v.dic.2

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Militar de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos: RAUL DENIS GARAZA, "Causa Nº 88/76", se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 9 y 45 horas, en Yaro 1121, se procederá por el Martillero Rafael L. Ladaga (Matr Nº 1.351), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 6 000 00), del siguiente vehículo: Automóvil marca Ford, año 1951, matrícula de Montevideo Nº 219 381, padrón número 132.573, motor Nº 6528

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Por el saldo se le da un plazo de pago de 20 días, efectuado dicho pago se le entregará el rodado; 3º) Que serán de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por patentes y multas, como así también la comisión legal del martillero, gastos, honorarios e impuestos que legalmente correspondan. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación ha sido dispuesta de oficio sin cargo alguno. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Teniente 2º (J M). — Luis A. Fagúndez, Secretario.

20) N$ 19.80 1|pub. 34236 Dic.2-v.dic.2

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Militar de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos "ENRIQUE MARIO SAMPOGNARO FLORES" Causa Nº 256/974, se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 8 y 30 horas, en Yaro 1121, se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga (Matr Nº 1551) asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 5.333.34), del siguiente vehículo: Automóvil marca Volkswagen año 1951, matrícula Nº 220.400, padrón Nº 128.689, motor Nº 11053268.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Por el saldo se le da un plazo de pago de 20 días, efectuado dicho pago se le entregará el rodado; 3º) Que serán de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por patentes y multas, como así también la comisión legal del martillero, gastos honorarios e impuestos que legalmente correspondan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la publicación ha sido dispuesta de oficio sin cargo alguno — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Luis A Fagúndez, Secretario

20) N$ 19.80 1/pub 34234 Dic.2-v.dic.2.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos IMBROS S.R.L. Quiebra (Ficha S. 184/978), el día 9 de diciembre de 1980, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W Abella, rematará la segunda etapa de la mercadería inventariada en autos (muebles y útiles varios) sin base y al mejor postor — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — Carlos W Abella, Rematador Público

20) N$ 36.00 5/pub. 34302 Dic.2-v.dic.8

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "Bidegain Sachetti Martín c/RICARDO LUIS GARCIA URIOSTE" Juicio Ejecutivo, (Ficha C. 131/980), se hace saber que el próximo 12 de diciembre, a las 16 horas en el local de Juan Paullier 1715, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate del siguiente bien: Un automóvil marca Hilman, tipo sedán de 2 puertas de 1954, empadronado con el Nº 150.222. Matrícula 150.065 de San Antonio (Canelones) y sobre la base de N$ 22.000.00 equivalente a las 2/3 partes de su tasación de fs. 11. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

20) N$ 37.80 3/pub. 34238 Dic.2-v.dic.4

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Szafir Dora c/LIFONGI LUIS EDUARDO. Juicio Ejecutivo, (Ficha CC/331/978)" se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 14 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública y con la base de los 2/3 de su tasación de un tocadisco radio Stereo. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980.

20) N$ 21.60 3/pub. 34228 Dic.2-v.dic.4

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Ana. Walter contra UBALDO ESTEVEZ CARBAJAL y otro - Juicio Ejecutivo (Ficha C. 1293/979), se hace saber que el día 13 de diciembre a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta con la base de N$ 6.667.00, 2/3 partes de su tasación, de un vehículo marca Land Rover matrícula 121962. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 10/pub. 34303 Dic.2-v.dic.15.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Rubén c/JOSE FELIPE PINO y SINFOROSO PINO, Juicio Ejecutivo, (F. A. 177/980)", se hace saber que el día 26 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de campo con construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Florida, Padrón 7924, con un área de 30 Há. 3533 mts. Base. N$ 22.242.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida. 27 de noviembre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

20) N$ 243.00 15/pub. 34185 Dic.2-v.dic.22

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MAS SANTANA, FRANCISCO, MAS SCROLLINI, ADELINA - Sucesiones (Ficha 1003/970), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 25 de Mayo 727, Maldonado, por el martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor con base de las 2/3 partes del valor de tasación de N$ 22.615, del siguiente bien: Terreno, edificio y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Montevideo Departamento de Maldonado, padrón Nº 3062 Manzana Catastral número 123, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta inscripto en la Oficina de Catastro el 14 de marzo de 1960 con el Nº 4112 de 552 metros 18 decímetros y linda: al Este en metros 12.10 a calle Solís; al Sur: en metros 45 32 fracción A; al Oeste en metros 12.26 con Sucesión de Angel de los Santos; al Norte en metros 45 35, con Ramón Alvira y Rafael Ciavijo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;
b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.
c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15/pub. 33917 Dic.2-v.dic.22.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/SILVA VARGAS, RAMON, Ejecución de prenda". (Ficha "A" Nº 305/980), se hace saber que el martillero Edgar S. Valiente procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente, en las fechas y lugares en que en cada caso se indica a continuación: A) martes 16 de diciembre de 1980, a la hora 9 y 30, en Constancia, junto a la Subcomisaría, asistido del señor Alguacil de la Decimasegunda Sección Judicial de una cosechadora marca Glaeys, modelo 4 MZ, con motor diesel Perkins, de 14 pies de corte y 6 cuerpos de rastra de dientes con balanzón de madera; B) miércoles 17 de diciembre de 1980, a la hora 10, en Santa Blanca, Chapicuy, campo del señor Julián Stoletny, asistido por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial, de una rastra de 40 discos marca Burch de 4 cuerpos, 2 ruedas neumáticas; de un tractor John Deere 1020, diesel, powll-troll, polea, toma de fuerza, rodado neumático y de un arado Mc Internacional de 3 discos, levante mecánico

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15 o/o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Paysandú, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.

20) N$ 252.00 10/pub. 33890 Dic.2-v.dic.15.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú, en autos: "Horacio Mazarino contra ALCIDES ZEBALLOS, Juicio Ejecutivo", (Ficha A Nº 54/1979), se hace saber que el día 18 de diciembre p.v. a las 10 horas, en calle Charrúas casi Montevideo de esta ciudad, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Con la base de N$ 600.00 de una piedra giratoria con motor eléctrico de 2 1/2 H. P. Nº 416163 y b) con la base de N$ 733.33 de una máquina perforadora de hierro con motor eléctrico de 1 H.P. Nº 3361094

Se previene: 1) que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio; impuesto Municipal (3 o/o); y Comisión e IVA (12 o/o) del rematador; 2) que las máquinas se venden en el estado en que se encuentran; y 3) que serán de cargo del comprador los gastos que demande el retiro de las mismas. — Paysandú, 26 de noviembre de 1980. — Dra. Maribel Acosta, Juez de Paz Decimosegunda Sección.

20) N$ 90.00 10/pub. 34183 Dic.2-v.dic.15

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALDESOL LTDA

Constituida por documento privado del 15 de agosto de 1980.
Socios: LUIS IGNACIO SOLARI FARINHA, JORGE PEDRO ALVAREZ SANDRO; y EDUARDO NELSON DEGIORGIS BORLANDELLI.
Objeto: Compra-venta de productos del agro. Importación y exportación
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Luis Ignacio Solari, N$ 7.500.00 Jorge Pedro Alvarez, N$ 1.500.00 y Eduardo Nelson Degiorgis nuevos pesos 1.000.00
Administración: Luis Ignacio Solari y Jorge Pedro Alvarez, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1006, Fº 3002, Lº Nº 3 de Contratos, el 3 de setiembre de 1980.

22) N$ 225.00 10/pub 34245 Dic.2-v.dic.15

VEINTICINCO DE MAYO LIMITADA

Contrato: 4 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1417 folio 5150, libro 2.
Socios: JORGE SUPERVIELLE, JOSE CHOUHY TERRA, PEDRO CHOUHY y ENRIQUE BIANCHI D'ALESSSANDRO.
Objeto: Concertar a sus socios el uso y goce del apartamento Padrón 3129/402
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 767 piso 4. Apto. 402.
Capital: N$ 40.000.00 dividido en 4 cuotas de N$ 10.000.00 cada una: aportado por los socios en partes iguales, correspondiéndole una cuota a cada uno
Plazo: 50 años
Administración: Enrique Bianchi D'Alessandro.

22) N$ 180.00 10/pub. 34305 Dic.2-v.dic.15.

ACRA S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de sociedad
Fecha: Montevideo, 30 de abril de 1980
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 14 de noviembre de 1980 con el Nº 1414 al folio 5139 del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Célica Olga Eguía Toscani
Cesionarios: ANGELA PERDOMO, RICARDO GUGUICH y ANDRES RUBILAR.
Socios actuales: los cesionarios por partes iguales.
Administración: Angela Perdomo

22) N$ 180.00 10/pub. 34209 Dic.2-v.dic.15.

ESTABLECIMIENTOS RUTA 5 LIMITADA
28 de julio de 1980. Pano Bogadjian Berberian cedió todas sus cuotas a Manuel Picorell González. Inscripción: Nº 913 Fº 1507 Lº 1.
La administración quedó a cargo de los señores José Antonio y Manuel Picorell González, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34242 Dic.2-v.dic.15

CAPER LTDA.
Contrato: 29|10|1980.
Registro: 13.11.1980 Nº 1397 Fº 5062 Lº 2.
Socios: FERNANDO C. PERDOMO; ANA C. PERDOMO: MARIA G. FREITAS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Importación y exportación. Compraventa arrend. y administración y operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33828 Dic.2-v.dic.15.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LTDA.
Cesión de cuota social: 11 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 229, folio 829, Libro 3 de Contratos.
Cedieron la totalidad de sus cuotas: Cecilio López Conde y Selma Virginia Barbieri a Alberto López Barbieri.
22) N$ 90.00 10|pub. 33927 Dic.2-v.dic.15.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS
Montevideo, 30 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1349, folio 4882, libro 2.
Martín Zalcberg y Verónica Weisz cedieron a Roberto Yafe, cuota 25 % capital; Luis Pedro Turn y Marta Orlei, Pablo Zalcberg y Beatriz Ghelman cedieron a Roberto Yafe cuota 25 % capital.
Integración actual de sociedad: Roberto Yafe 50 o/o; Martín Zalcberg 25 o/o; Luis Pedro Turn 25 o/o.
Los mismos modificaron por el mismo instrumento, el contrato social.
Objeto: Industrialización artículos de cuero, corderitos y afines, lanas, descarnes, plásticos, papel, telas y artículos textiles.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40 000 dividido en cuatro cuotas de N$ 10.000. Corresponde dos a Roberto Yafe una a Martín Zalcberg y una a Luis Pedro Turn.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios actuando conjuntamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 33879 Dic.2-v.dic.15.

TEKNI-K3 S.R.L.
Contrato: 30|9|980.
Inscripción: Nº 1339 Folio 4864, Lº 3.
Socios: ALEJANDRO ALBERTO AGOSTINO GUERRA, CARLOS ANTONIO OLARIAGA LOPEZ y ELIAS ENRIQUE NASER CASTIGLIONI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios, en los ramos y anexos de electrotecnia, fotografía, televisión, radio, prensa, música, óptica, mecánica, máquinas, juguetería, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, enseñanza, espectáculos, extinguidores, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, marítimo, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, plástico, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: conjunta o separadamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 34230 Dic.2-v.dic.15

EL MARISCAL S.R.L.
Contrato: 10 de noviembre de 1980, inscripción Nº 1459, Fº 5272, Lº 3.
Socios: HERMAN KRUSE, MARIA CHIESSA, MIRTA VAZQUEZ, JORGE MESSANO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial Farmacia, Perfumería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 34227 Dic.2-v.dic.15

LA COLONIAL LTDA.
Constitución: 12 de noviembre de 1980.
Inscripción: 13 noviembre de 1980, número 1398, folio 5066, Libro 2.
Socios: LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ROTUNDO ARIAS.
Objeto: Fábrica de Pastas y Anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 33899 Dic.2-v.dic.15.

SANTIAGO LIMITADA
Contrato: 10 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 981, folio 3590, libro 2.
Denominación: Santiago Limitada.
Socios: JULIO ITALO ROSA DOTI, REGINA AURORA PARDO MARTINEZ y MIRTHA ELIDA NEVES CAMBOGGE.
Domicilio: Ellauri 586 Apto. 001 (Montevideo).
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 45.000 por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de: hotel, hogar para adultos, casa de salud, clínicas geriátricas, sanatorio siquiátrico, médico, quirúrgico y ginecotocológico, policlínicas médicas y odontológicas, estudios paraclínicos y sicológicos, compra y venta de instrumental y equipos médicos de especialidades farmacéuticas y de material bibliográfico, representaciones, importación y exportación y todo lo que sea anexo o afín a las antedichas actividades.
Administración: Regina Aurora Pardo Martínez.
22) N$ 270.00 10|pub. 33850 Dic.2-v.dic.15.

MAYOC LIMITADA
Contrato: 5 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 1457, Fº 5261, Lº 3.
Integrantes: RAUL ORLANDO YOCCO SABORIDO y JUAN EDUARDO MASLLORENS PERAGLIA
Objeto: Explotación de comercios y|o industrias.
Administración: Raúl Orlando Yocco Saborido.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 34220 Dic.2-v.dic.15.

LISTA S. R. L.
Contrato: 20 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1456, Fº 5259, Lº 3.
Integrantes: NELLY RODRIGUEZ RUIZ y MANUEL LISTA RABELLE.
Objeto: Explotación de comercios y|o industrias.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 34219 Dic.2-v.dic.15.

"VENEZIA MOBILI LIMITADA"
Contrato: 12 de noviembre de 1980.
Socios: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA, HELIOS APARICIO AMARANTE, HECTOR ERNESTO BADO CASTELLARO, ALVARO FRANCHINI BORRALLO y GUSTAVO SANGUINETTI ETCHANDY.
Objeto: Fabricación y venta de productos plásticos, material PVC rígido (cloruro de polivinilo); industrialización y comercialización de mercaderías: plástico, muebles, artesanías en general, etc., operar en negocios civiles, comerciales, industriales, inmobiliarios y financieros, etc.
Domicilio: Blanes 1138, Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Por Directorio compuesto de tres miembros. Primer Directorio integrado por Pedro Julio Roig Ferreira, Helios Aparicio Amarante y Gustavo Sanguinetti Etchandy.
Inscripción: 21 de noviembre de 1980, con el Nº 408 Fº 1486 Lº 1 del Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 270.00 10|pub 34207 Dic.2-v.dic.15.

MOVITER LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1980, inscripto Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1980, Nº 1425, Fº 5178, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: JORGE MIGUEL CHISOLFO SECHINELLI y EVA MARGOT PRIETO FLEITAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Eva Margot Prieto Fleitas.
Objeto: Principalmente ejecución de trabajos de movimiento de tierra.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34202 Dic.2-v.dic.15.

PRIMACO LIMITADA
Contrato: 10 noviembre 1980.
Registro: Nº 1379 al Folio 4999, Libro 2.
Socios: SIS SEGAL EJZYKOWIEZ y VALENTIN BENTANCUR AREA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación equipos para compactación de residuos en general, afines, representaciones, exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub 34215 Dic.2-v.dic.15.

VOLUME LTDA.
Contrato: 31 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1322 Fº 4793 Lº 2 de Contratos.
Socios: ANGEL FOJO FRAGUELA y DIANA PEREIRA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Decoraciones, instalaciones comerciales, propaganda, importación, exportación, representaciones, comisiones, adquirir, vender, etc., cualquier bien mueble o inmueble, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 34200 Dic.2-v.dic.15.

ALINEACIONES MP LTDA.
REFORMA DE CONTRATO
Contrato: 29 de octubre de 1980, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1980, Nº 1426, Fº 5180, Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Se amplía el objeto social, pudiendo además la Sociedad importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial.
22) N$ 135.00 10|pub. 34201 Dic.2-v.dic.15.

SEINCO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento del 11 de setiembre de 1980 LUIS EDUARDO STUPIÑO FEIRANO cedió su cuota social a Juana Rissoto Cardozo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3.11.80 con el Nº 1292 al Folio 4681 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 34199 Dic.2-v.dic.15.

EPOCA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato de fecha junio 2 de 1980.
Inscripto el 27 de octubre de 1980 con el Nº 1370 al folio 4968 del libro 3 de Contratos.
Rómulo Onofre Ferrando cedió su cuota en forma proporcional a Ricardo Abulafia, Eduardo Navascues y Nadya Delfino.
22) N$ 135.00 10|pub. 33876 Dic.2-v.dic.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 178.201. — Montevideo, noviembre 26 1980. — Oscar Bacot Silveira por Manufacturas Caribú Ltda. (Colombia), solicita marca: CARIBU, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34268 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178.214. — Montevideo, noviembre 27 1980. — Norman Fox por International Distillers And Vintners Limited (Inglaterra), solicita marca: MALIBU, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 34269 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178.215. — Montevideo, noviembre 27 1980. — Norman Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: BANJO clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34270 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178.216. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Norman Fox por Fabriques De Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca: AIR-LITE, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 34271 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178.217. — Montevideo, noviembre 27, de 1980. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: BONALANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34272 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178.218. — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: BONALANA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34273 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 4.470. — Montevideo, noviembre 20, 1980. — M. Dubourg, por Termes Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 33920 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 178.083. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 33968 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 178.219 — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: SEPTALEX, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34274 Dic.2-v.dic.15.

27, 1980. — Erna Siegmund, por Henry Jones (IXL) Limited (Australia), solicita marca: IXL, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34288 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 178.220 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Erna Siegmund, por Henry Jones (IXL) Limited (Australia), solicita marca: SUNNY SOUTH, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 34287 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 4.488. — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Erna Siegmund, por Sire S. A. (Uruguay), solicita marca HISPANO URUGUAYO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34286 Dic.2-v.dic 15.

ACTA Nº 178.207 —. Montevideo, noviembre 26. 1980. — Manfredo Cikato, por Basilio Bernat S. A. (Montevideo), solicita marca: KLEEN, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34284 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 178 192. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarosa S A. (Uruguay), solicita marca TIPEX clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33958 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 178 194. — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarosa S A (Uruguay), solicita marca BOBBY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 33960 Dic.2-v.dic.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.636 — Montevideo noviembre 20, 1980 — M. Dubourg, por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34282 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 21.124. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Billy Fox, por L. Flekser and Company (1957) (Proprietary) Limited (South Africa) solicita patente de invención para: "Pieza de techo". denunciando prioridad solicitud sudafricana Acta 79/1917, de feche abril 23/979. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 33945 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 1.635 — Montevideo, noviembre 20, 1980. — M. Dubourg, por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Broche". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 34281 Dic.2-v.dic.15.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Rescisión Compromiso Compraventa Casa de Comercio, ramo Almacén, de Comestibles y Anexos. Calle Las Heras 1850, Montevideo. Acreedores al: mismo. JOSE FUENTES GARCIA. — OMAR GULARTE PACHECO.
25) N$ 180,00 20|pub. 34218 Dic.2-v.dic.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión interina de cargos docentes

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes para el año lectivo 1981:

1º) Contabilidades Especiales:
— Profesor (Grado 5) Expediente Nº 2181/80.
— Profesor Adjunto (Grado 3: Expediente número 2182/80.

2º) Administración de Personal y Relaciones Humanas:
— Profesor (Grado 5) Expediente Nº 2183/80.

3º) Comercialización:
— Profesor (Grado 5) Expediente Nº 2184/80.
— Profesor Adjunto (Grado 3 Expediente número 2185/80.

4º) Administración de la Producción:
— Profesor (Grado 5) Expediente Nº 2186/80.
— Profesor Adjunto (Grado 3) Expediente número 2187/80.

5º) Teoría de las Organizaciones:
— Profesor (Grado 5) Expediente Nº 2188/80.
— Profesor Adjunto (Grado 3) Expediente número 2189/80.

6º) Administración para el Desarrollo:
— Profesor (Grado 5) Expediente Nº 2190/80.
— Profesor Adjunto (Grado 3) Expediente número 2191/80.

7º) Sistemas Económicos Comparados:
— Profesor (Grado 5) Expediente Nº 2192/80.
— Profesor Adjunto (Grado 3) Expediente número 2193/80.

8º) Economía Matemática:
— Profesor (Grado 5) Expediente Nº 2194/80.
— Profesor Adjunto (Grado 3) Expediente número 2195/80.

9º) Principios de Administración:
— Profesor (Grado 5) Expediente Nº 2196/80.

10º) Economía I:
— Profesor Adjunto (Grado 3) Expediente número 2200/80.

11º) Economía III:
— Profesor Adjunto (Grado 3) Expediente número 2201/80.

12º) Historia Económica Universal:
— Profesor (Grado 5) Expediente Nº 2202/80.

13º) Econometría:
— Profesor Adjunto (Grado 3) Expediente número 2203/80.

14º) Instituto de Economía:
— Jefe de Sección. Expediente Nº 2197/80.
— Asistente de Investigación. Expediente número 2198/80.
Condición: Deben ser Licenciados en Economía o Economistas (en ambos llamados).
— Asistente de Investigación, Expediente número 2199/80.
— Para el Estudio de la Historia Económica Nacional.
Condición: Profesor de Historia.

Requisitos: Se aceptarán las solicitudes únicamente con relación documentada de méritos, antecedentes y Certificado de Escolaridad, por cada llamado. Se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Magallanes 1577, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta el día 30 de diciembre de 1980.

Nota Importante: Las referidas solicitudes deberán ser presentadas en papel simple, formato oficio, en original y dos copias. por el propio postulante, quien deberá exhibir Cédula de Identidad y Credencial Cívica No se aceptarán las inscripciones sin los requisitos solicitados: documentación de méritos. curriculum vitae y escolaridad del aspirante. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub 43778 Dic.2-v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resoluciones de la señora Decana Interventora, de fecha 26 de noviembre de 1980, convoca a aspirantes para la provisión interina —hasta provisión titular— con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos:

— Asistente de Matemática (Computación), Esc. Be 2, Cat. II, Grado 2, 8 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del jueves 4 de diciembre de 1980.
Podrán aspirar a este cargo, estudiantes del último año de Ingeniería de Sistemas.

— Ayudante de Química Inorgánica. Esc. Be 2, Cat. II, Grado 1, 15 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del jueves 4 de diciembre de 1980

— Ayudante de Química Orgánica, Esc. Be 2, Cat. II, Grado 1, 12 horas semanales. Dos cargos.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del jueves 4 de diciembre de 1980

— Ayudante de Bioquímica General. Esc. Be 2, Cat. II, Grado 1, 18 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del jueves 4 de diciembre de 1980

— Asistente de Química Analítica Cualitativa, Esc. Be 2, Cat. II, Grado 2, 15 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del lunes 8 de diciembre de 1980.

— Ayudante de Química Analítica Cualitativa, Esc. Be 2, Cat. II, Grado 1. 15 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del lunes 8 de diciembre de 1980

— Ayudante de Botánica Farmacéutica. Esc. Be 2. Cat. II, Grado 1, 12 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del lunes 8 de diciembre de 1980

Asimismo, por resoluciones de esa misma fecha la señora Decana Interventora convoca a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:

— Profesor Catedrático de Legislación Farmacéutica. Esc. Be 2, Cat. II Grado 5, 3 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del lunes 29 de diciembre de 1980.
Podrán aspirar a este cargo egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico.

— Profesor Agregado de Microbiología General. Esc. Be 2, Cat. II. Grado 4. Tres cargos, con 40, 15 y 12 horas semanales, respectivamente.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del lunes 29 de diciembre de 1980.
Podrán aspirar a estos cargos, egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico.

Finalmente, por resolución de esa fecha, también, la Decana Interventora convoca a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante de Investigación de Farmacognosia. Esc. Be 2. Cat. II. Grado 1. 15 horas semanales.
Para trabajar con el Profesor Catedrático Dr. Patrick Moyna.
Designación por el término de un año, prorrogable hasta un máximo de dos.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del lunes 29 de diciembre de 1980.

Art. 18 del Estatuto del Personal Docente: "Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación de

mocrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".

27) (C.C.) 1|pub. 43783 Dic.2-v.dic.2.

CALAPIS
(Cooperativa Agropecuaria Limitada de Apicultores Sanduceros)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda citación

CALAPIS cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1980, a las 19 horas en local de la Sociedad Exposición Feria de Paysandú, 18 de Julio 1373, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance.
2) Informe Comisión Fiscal.
3) Elección de Comisión Electoral.
4) Personería Jurídica.
5) Afiliación a Central Uruguaya de Miel y Afines (CUMA)
6) Comercialización.
7) Elección de Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Titulares y suplentes. — Gustavo Estefanell, Presidente. — Telmo Nocito Nolla, Secretario.

27) N$ 22,50 1|pub. 34184 Dic.2-v.dic.2.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Hernández de González Clotilde en representación de su menor hijo: González Hernández, José Luis y otros contra SUC. GONZALEZ REPETTO de RAGGIO DOMENICA "Investigación de Maternidad Natural, Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y petición de herencia" (Ficha S 373|980). se cita, llama y emplaza a: Delia, Dámaso, María Elena, Rafael, Hilda González Repetto. María Julia y Gilberto Aníbal González Curbelo, Walter David, Elsa Nilsa, María del Carmen, Waldemar y Jorge Washington González Hernández, Bernardo Hugo González Hernández, Oscar Américo Rene, María Cristina González Peluffo, por el término de treinta días para que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 10|pub 33848 Dic.2-v.dic.15.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 28 de noviembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Precisión S A.
2º) Carpeta Nº 1070 - 80. Anexo 12.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Relojes despertadores electrónicos a cuarzo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Relojes despertadores electrónicos a cuarzo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.04 03.10 - 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 34275 Dic.2-v.dic.8.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo noviembre 28 de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Redie S. A
2º) Carpeta Nº 1070|980, Anexo 13.
3º) Especificación detallada de la mercadería : Reguladores de voltaje de dos elementos para: VW 62, 6v. 45 Amp.; Tractores y máquinas agrícola, 12v., 11 Amp.: Saab 12v. 20 Amp.; Auto Unión 6v. 45 Amp.; y de tres elementos para: M Benz 190-D 12v. 20 Amp.; Camiones 12v 38 Amp.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Reguladores de voltaje para dínamos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 08 89 01 - 82 por ciento

27) N$ 157.50 5|pub. 34276 Dic.2-v.dic.8.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 27 de noviembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Stemar S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980. Anexo 03.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 200 (doscientos) bebederos refrigerados eléctricos para 220 v 50 c marca "Sunroc" de procedencia norteamericana
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bebederos. —
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 84 15 01 95 (NADI)
103 por ciento (Tasa Global Arancelaria Vigente).

27) N$ 135.00 5|pub. 34252 Dic.2-v.dic.8.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº. 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Gustavo E. Arias.
2º) Carpeta Nº 1070|980, Anexo 21.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
Radares de Microndas.
4º) Denominación comercial de la mercadería:
Radares de Microndas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.89.00 Rec. 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 34250 Dic.2-v.dic.8.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 27 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980, Nº 602|980.
1º) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|05.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavaplatos programado
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavavajillas AAD 004.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.19.01.07 - 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 34249 Dic.2-v.dic.8.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 27 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980, Nº 602|980.
1º) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2º) Carpeta Nº (1070|80|06).
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavarropas programado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavarropas AWB 006.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.40.02.00 - 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 34248 Dic.2-v.dic.8.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 28 de noviembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Anilco Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|980, Anexo 20.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lápices cosméticos con envoltura de madera y grafo graso de producto cosmético.
4º) Denominación comercial de la mercadería:
Lápiz perfilador de ojos.
Lápiz sombra para ojos.
Lápiz perfilador de labios.
Lápiz Disco Look.
Lápiz mate.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.89.00 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 34247 Dic.2-v.dic.8.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Nubal S. A.".
2º) Carpeta Nº 820-80-1 (820-80).
3º) Especificación detallada de la mercadería: Embarcación neumática "Zodiac Mark II Compact" de 3 m. 80 de largo por 1 m. 67 de ancho. Construida con tejido de nylon, neopreno e Hypalon. Piso y espejo de madera terciada, para 4/6 personas o 600 kgs. Para motor de 9 a 40 HP. Cuatro compartimientos de aire separados inflados a 225 lbs. Con remos, ruedas botadura, soporte de tanque, bolsa imp. y toldo. Usos: Para trabajo, deporte o salvamento.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Embarcación neumática inflable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nadi 89018911. Tasa vigente: 103 o/o.

27) N$ 157,50 5|pub. 34233 Dic.2-v.dic.8.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Frymon S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070 - 80 Anexo 22.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Envase tipo tubo de aluminio con cualquier tratamiento superficial, con un diámetro inferior o igual a 13 milímetros y con la boca roscada de salida, ciega.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubo de aluminio T.B.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 76 10 01 00. Tasa global: 103 o/o.

27) N$ 157,50 5|pub. 34283 Dic.2-v.dic.8.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 26 de noviembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Salvador Livio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980, Anexo 01.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caja de dirección o mecanismo equivalente, acoplado a brazos de dirección desmontables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de dirección.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.89.99 Los demás 103 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 34009 Dic.2-v.dic.8.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas
Montevideo, 26 de noviembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Salvador Livio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980 Anexo 02.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de acondicionamiento de aire para vehículos automotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de acondicionamiento de aire para vehículos automotores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 06.01.99 103 o|o. Los demás.

27) N$ 112,50 5|pub. 34010 Dic.2-v.dic.8.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, doctora Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a los señores Artigas Daniel Rovelli Miñán y Nancy Machado Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Mombrú Porcile, Luis Alberto y otra c/ROVELLI MIÑAN, ARTIGAS DANIEL y NANCY MACHADO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 316/979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, setiembre 9 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria. (Publicaciones gratuitas, ley 13.209, art. 2º, 17|12|963). — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43778 Dic.2-v.dic.15.

PAYSANDU

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Gronros, Mirta Haydée c| SANTANA, MARTIN EMETERIO y otros - Cesación de Condominio o Indivisión (Ficha A|755|1980), se cita, llama y emplaza a Carmen Florencia Fleitas de Santana a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 14 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 10|pub. 43703 Dic.2-v.dic.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

HADES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HADES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de HADES SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director, queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales y especiales, incluso a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará el reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14 548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido, su mandato, hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán, a la vez, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Alfredo Acevedo. — Francisco Delpoggio. — Gladys Pereira de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano — Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Alfredo Acevedo y Francisco Delpoggio, señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de HADES S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13 318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 7 de abril de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría (T). — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Visto Nº 2 148. — Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción 29 de abril de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

7.150. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Vistos: atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de HADES S. A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos N$ 1 500 00). — J Panizza, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. caratulados: HADES S. A.. "Estatutos" (Ficha 432/980). de fojas tres, tres vuelto, y cuatro, dejando constancia que la providencia número siete mil ciento cincuenta fue notificada a la parte interesada el doce de mayo de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de mayo de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta a las 16 00 horas. e inscripta en este Registro con el Nº 248, al Fº 1 108 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. once de junio de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

N$ 475.00 — 33113 — 1 pub.

PROTIM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, PROTIM SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1 Se constituye una Sociedad Anónima, bajo el nombre de PROTIM SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil. plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la. o las vacantes así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales o especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de Conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifiquen las firmas. — Alfredo Acevedo. — Francisco Delpoggio. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano certifica: **Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y**

ratificación por las personas de mi conocimiento señores Alfredo Acevedo y Francisco Delpoggio, señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón, escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de PROTIM S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda, Esc. Beatriz Renart Oronoz

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 310. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, febrero 13|980. Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

3.520. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PROTIM S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga, Juez. — H. Peinado, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: PROTIM S. A., Estatutos, (Ficha V|946|979), de fojas siete, siete vuelto, y ocho vuelto, dejando constancia que la providencia número tres mil quinientos veinte, fue notificada a la parte interesada el catorce de abril de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 1º de mayo de mil novecientos ochenta a las 16 y 31' horas e inscripta en este Registro con el Nº 205 al Fº 936 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 484.00 — 33114 — 1 pub.

OZONO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OZONO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de OZONO SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química construcción, combustibles, turismo, transportes comunicaciones, automotriz alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, pesca, marítima, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones exportaciones representaciones comisiones y Casas de Cambio cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director, queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán, a la vez, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los 24 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Alfredo Acevedo. — Francisco Delpoggio. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señores Alfredo Acevedo y Francisco Delpoggio, señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de OZONO S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13 318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de enero de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno. — Nº 657. — Señor Juez: El prescripto comparte lo manifestado a fs. 7 por la Inspección General de Hacienda — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

3.516. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de OZONO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones. comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga, Juez. — H. Peinado, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: OZONO S. A., "Estatutos" (Ficha V. 986/979). de fojas siete, siete vuelto, ocho y ocho vuelto, dejando constancia que la providencia número tres mil quinientos dieciséis fue notificada a la parte interesada el catorce de abril de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 1º de mayo de mil novecientos ochenta a las 16 y 32' horas. e inscripta en este Registro con el Nº 206. al Fº 940 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

N$ 484.00 — 33116 — 1 pub.

TORBE S. A.

Juncal 1355, Piso 9, Esc. 907

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: TORBE S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada TORBE S. A. que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y|o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta Mil Dólares Norteamericanos) represntado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares c|u.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes. así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, cable, télex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose

son los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10 El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11 La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14 La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15 El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos ochenta, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Ezio Rista; Alfredo Acevedo. Gladys Pereira de Martorell. — Eduardo Simón, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, Señores, Ezio Rista; divorciado, Alfredo Acevedo y Señora Gladys Pereira de Martorell, casados, orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Esc. 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 8,73 por dólar norteamericano. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón. — Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 29 de mayo de 1980. Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de TORBE S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948, y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Dra. Blanca Casas. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 4 de junio de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría Vº Bº. — El Inspector Genral de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Nº 3849. — Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista, su inscripción y la matrícula solicitada, fijándose un plazo prudencial pertinente. 27 junio 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado. Montevideo, julio 21 de 1980.

9957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: se resuelve: Aprobar los estatutos de TORBE S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos de lo dispuesto por el art. 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893.

Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Varela de Motta, Juez. — Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas seis, seis vuelto y siete en el expediente caratulado: TORBE S. A. Estatutos (Holding) Ficha V 641|980, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo segundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta y un días de julio de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy ocho de agosto de mil novecientos ochenta a las 15.24' horas e inscripta en este Registro con el Nº 354 al Fº 1627 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub-Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.638,00 — 33118 — 1 pub.

ELVARD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELUARD S. A., solicitando la aprobación de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada ELUARD S.A. que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y|o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyecto de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 30.000,00 (Treinta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares c|u.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Direc-

tores. En caso de péérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico; cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso de que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante

Art. 10 El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11 La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días, de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento)) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Artículo 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14 La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese sólo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15 El Primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta, solicitando al escribano Eduardo Simón certifique las firmas — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira de Martorell. — Cristina Bianchi. — Eduardo Simón, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, Señor Alfredo Acevedo y señoras Gladys Pereira de Martorell y Cristina Bianchi, orientales, mayores de edad y domiciliadas en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 9,15 por dólar norteamericano. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de ELUARD S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Proc. María H. Allende de Gómez. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Div Soc. Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. — Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Nº 6216. — Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista, su inscripción y la fijación del término prudencial pertinente. — 26 de setiembre de 1980. Dra. Celida Basso de Muniz. Fiscal Letrado. Encargada.

17.128. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébase el estatuto de ELUARD S. A., constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de U$S 30.000,00 (treinta mil dólares norteamericanos), fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 4º de la Ley 2.230, con respecto a la suscripción e integración de capital. Previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 2.000,00), expídase certificado, comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y archívese. — J. Panizza, Juez. — María H. Podestá, Actuaria. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: ELUARD S. A. Estatutos (Ficha 2434|980), de fojas cuatro, cuatro vuelto, y cinco, dejando constancia que la providencia número diecisiete mil ciento veintiocho, fue notificada a la parte interesada el seis de octubre de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy trece de octubre de mil novecientos ochenta a las 15.57 horas e inscripta en este Registro con el Nº 506 al Fº 2277 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 1.635,00 — 33119 — 1 pub.

CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Misiones 1375

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardí, se hace saber que el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ha solicitado la siguiente publicación: La Plata, 9 octubre 1979. Visto lo actuado en el expediente número 2240|766|979 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1|77, artículo 1º, apartado 8.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas, El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza Ley. Ley Orgánica del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Parte General.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1º El BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES es institución autárquica de derecho público, en su carácter de Banco de Estado, con el origen, garantías y privilegios declarados en el preámbulo y en los artículos 31 y 104 de la Constitución Nacional, en la Ley Nacional de origen contractual número 1029 y en las leyes de la Provincia.

Art. 2º El Banco tendrá su domicilio legal en la Capital de la Provincia de Buenos Aires. Podrá establecer casas, sucursales, agencias y corresponsalías en el país o en el extranjero, por resolución de su Directorio

Art. 3º. El Banco está integrado por la Sección Bancaria propiamente dicha, la Sección Crédito Hipotecario y la Sección Crédito de Inversión, cada una de las cuales funciona con su propio régimen financiero, capital, reservas, activo y pasivo, por separado, pero sometidas todas a la Dirección y contralor comunes del Directorio y de la Administración Central de la Institución

Art. 4º El Banco, sus bienes, actos, contratos y operaciones y derecho que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen impuesto, cargo o contribución de cualquier naturaleza. El Banco abonará exclusivamente el servicio de obras sanitarias, la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y la contribución de mejoras

Art. 5º Los créditos del Banco no podrán ser inferiores en prelación a los de cualquier otro Banco autorizado por leyes especiales.

Art 6º Se depositarán a título gratuito en el Banco las rentas fiscales, los depósitos judiciales y los de todas las administraciones, dependencias o reparticiones públicas de la Provincia, aún cuando hayan sido creadas por leyes especiales.

Art. 7º El Banco es la Tesorería obligada de las Municipalidades de la Provincia, en todas las ciudades o localidades donde haya sucursal con la única excepción de la de La Plata en la que revestirá tal carácter el Banco Municipal de la ciudad; de las empresas o compañías a las que se acordare exención de impuestos de carácter permanente o transitorio así como de los fondos de reserva o previsión de las sociedades anónimas siempre que estén obligadas a mantenerlos en efectivo.

Capítulo II

Relaciones con las Autoridades de la Provincia

Artículo 8º En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º la Provincia acuerda al Banco completa autonomía, quedando el gobierno de éste a cargo exclusivo del Directorio.

Art. 9º El Banco será el agente financiero del Gobierno de la Provincia. Actuará en todas las operaciones de índole bancaria que éste realice y por cuenta del mismo le corresponde: a) Realizar en la Capital Federal y en todo el territorio de la Provincia en que tenga establecidas casas y filiales, la percepción de las rentas e impuestos fiscales con arreglo a lo dispuesto por convenio. El Gobierno de la Provincia abonará al Banco en concepto de comisión por la recaudación de las rentas e impuestos fiscales el costo del servicio; b) Hacer los servicios de la deuda pública de la Provincia ajustándose a las instrucciones que le imparta anualmente el Ministerio de Economía Para cumplir esa misión, el Banco retendrá, de las sumas que perciba en concepto de impuestos, rentas fiscales o participaciones que correspondan a la Provincia en impuestos nacionales, los importes que según comunicaciones de dicho Ministerio insuma el pago de intereses, amortizaciones y otros gastos de los empréstitos que deban ser atendidos de acuerdo con las obligaciones y plazos establecidos en los contratos. Cuando el volumen de la recaudación no permita reunir las cantidades necesarias para la atención de los servicios, el Banco podrá adelantar los fondos indispensables reembolsándose de las sumas que ingresen posteriormente por los conceptos expresados en este inciso, de modo que los adelantos hechos para estos fines quedan cancelados el último día hábil de cada año. Si cualquier adelanto de esta naturaleza quedase impago a esa fecha, no podrá volver a usarse esta facultad del Banco mientras la cantidad adeudada no haya sido cancelada. El manejo y disposición de los fondos o adelantos destinados al pago de los servicios de la deuda pública estarán a cargo exclusivo del Banco que comunicará en cada caso al Ministerio de Economía los movimientos que se produzcan en la cuenta fiscal respectiva por estas operaciones: c) Dentro del trescientos (300) por ciento del capital y reservas podrá otorgar avales o realizar operaciones que en substancia impliquen una garantía sin utilización de fondos, sea en el país o en el exterior para operaciones que realice la Provincia, con destino a la ejecución de trabajos previstos en el Plan Anual de Obras Públicas, y|o adquisición de equipos o elementos para las mismas, quedando facultado el Banco, en caso de tener que hacer frente a los compromisos derivados de su garantía, a tomar los fondos respectivos del producido de la percepción de impuestos y rentas fiscales.

Art. 10. Además de lo previsto en el artículo 9 inciso b), el Banco podrá conceder a la Provincia, en una o varias partidas, como anticipo de la recaudación fiscal, hasta una suma igual al quince (15) por ciento de los recursos previstos en el Presupuesto vigente para la Administración Central, excluidos los del uso del crédito. El total de los anticipos no podrá exceder en ningún caso del veinte (20) por ciento del saldo de la cartera de préstamos en pesos, de la Sección Bancaria que registre el Banco en su último balance mensual. Los saldos resultantes deberán cancelarse dentro de los doce (12) meses siguientes al de la fecha de efectivización de la o de las partidas respectivas no siendo necesario contar con nueva autorización del Directorio para la utilización de partidas parciales, incluso por las sumas que hubiesen sido amortizadas. No podrán acumularse anticipos de más de un ejercicio Estos anticipos no devengarán intereses, en tanto su total no supere el ochenta (80) por ciento de las cuentas fiscales de depósitos a la vista, excluidas las del Instituto de Previsión Social, Municipalidades y de la Tesorería General —Cuenta Central— considerado en base al promedio diario del último mes calendario. De superar dicha relación, por el exceso, la Provincia abonará al Banco intereses compensatorios que se convengan. Utilizado total o parcialmente el margen determinado en el presente artículo, la Provincia no podrá obtener del Banco tipo alguno de financiación o adelanto sobre depósitos, salvo los expresamente determinados en su Carta Orgánica.

Art. 11. El Banco podrá conceder préstamos o adelantos al Gobierno de la Provincia con garantía y orden de venta de títulos de su Deuda Pública, por un importe de hasta el quince (15) por ciento del Presupuesto Vigente de la Administración General Para Erogaciones de Capital. El total de esta financiación no podrá exceder en caso alguno del siete (7) por ciento del saldo de la cartera de préstamo en pesos, de la Sección Bancaria, que registre el Banco en su último balance mensual. El Directorio fundará la resolución afirmativa en su juicio de que la plaza de valores, permite la colocación de dichos títulos a los precios establecidos y en un plazo prudencial. Si circunstancias adversas sobrevinientes hicieran aconsejable que el Banco mantuviera los títulos en cartera, no podrá el Directorio dar curso a otra operación de esta naturaleza hasta liquidada totalmente la anterior

Art. 12. Las disposiciones de la Ley de Contabilidad serán observadas por el Banco en la ejecución de su presupuesto anual.

Art. 13. Las relaciones del Banco con el Poder Ejecutivo se mantendrán por intermedio del Ministerio de Economía.

Art. 14. La Provincia garantiza los depósitos recibidos, bonos y demás obligaciones emitidas por el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

CAPITULO III

Capital y Utilidades

Artículo 15. El capital del Banco será determinado anualmente por el Directorio, para cada una de las tres (3) Secciones, en las sumas que aquél les fije por aplicación del artículo 17.

Art. 16. El ejercicio financiero del Banco se cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo publicarse el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas en el Boletín Oficial de la Provincia y en, por lo menos, dos (2) diarios que se editen en jurisdicción provincial y dos (2) en la Capital Federal.

Art. 17. Cada una de las Secciones que constituyen el Banco, liquidará separadamente sus utilidades al cierre del ejercicio y las transferirá al fondo común de beneficios. Previa deducción de las sumas necesarias para naneamiento del activo y del diez (10) por ciento de los respectivos beneficios netos para reserva legal de cada Sección, las utilidades realizadas se destinarán: A Capital de la Sección Crédito de Inversión, el remanente neto de utilidades producida por la misma. Para aumento de capital y reservas de cualquiera de las Secciones y para fondos de previsión, previsión social e inversiones, en las proporciones que determine el Directorio.

CAPITULO IV

Gobierno del Banco

Artículo 18. El Banco será gobernado por un Directorio compuesto por un (1) Presidente y ocho (8) vocales, argentinos, nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, los que durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Presidente y los vocales, entre los que tendrán representación los intereses agropecuarios, comerciales, industriales y cooperativos, serán de reconocida idoneidad. Los vocales se renovarán por mitades cada dos (2) años.

Art. 19. No podrán ser Presidente o Directores: a) Los legisladores, los magistrados, los intendentes municipales y miembros de los concejos deliberantes; b) Los funcionarios o empleados a sueldo, sean de los gobiernos de la Nación, de las provincias o municipalidades; c) Los administradores, presidentes, directores, gerentes o empleados de otros Bancos. Las personas que desempeñando el cargo de presidente o director llegaren a encontrarse comprendidas en alguna de las disposiciones enumeradas en este artículo cesarán inmediatamente en sus funciones. Quedan exceptuados de las inhabilitaciones precedentes los que desempeñen cargos en organismos oficiales de coordinación económica o financiera de orden nacional, provincial o interprovincial y los que desempeñen cargos docentes.

Art. 20. En la primera sesión que realice cada año el Directorio nombrará de su seno al Vicepresidente y al Secretario. Por ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente. En ausencia de ambos el Directorio será presidido por el Director de más edad. En caso de ausencia o impedimento del Secretario lo reemplazará el miembro que designe el Directorio.

Art. 21 Si el cargo de Presidente o Director quedara vacante será provisto nombrándose reemplazante para completar el período.

Art. 22. El Directorio se reunirá por lo menos dos (2) veces por semana con "quórum" de cinco (5) miembros incluido el Presidente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y el Presidente, en caso de empate, tendrá doble voto.

Artículo 23. El Directorio no puede delegar ninguna de sus facultades en el Presidente. Los Directores que autoricen operaciones prohibidas en la Ley Orgánica serán responsables personal y solidariamente.

Artículo 24. Son facultades y obligaciones del Directorio: a) Hacer cumplir la Ley Orgánica y demás leyes relacionadas con el funcionamiento del Banco; b) Acordar, establecer, autorizar y reglamentar todas las operaciones, servicios y gastos del establecimiento; c) Reglamentar los créditos que puedan acordarse; d) Establecer los márgenes dentro de los cuales la Gerencia General, Gerencias Departamentales y Gerencias de Sucursales podrán acordar los créditos; e) Celebrar con el Banco Central de la República Argentina los convenios que crea conveniente al efecto de una acción concordante y del régimen de redescuento aplicable; f) Designar el Gerente General, Subgerente General y Gerentes Departamentales a propuesta del Presidente; g) Aprobar anualmente el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el plan de destino de las utilidades del Ejercicio y la Memoria, todo lo cual será informado al Poder Ejecutivo; h) Crear las reservas y fondos de previsión que juzgue convenientes para la consolidación de la situación financiera del Banco; i) Dictar los reglamentos internos; j) Establecer filiales o representaciones en la República y en el extranjero; k) Designar corresponsales en el interior y en el extranjero, reglamentando sus relaciones con el Banco; l) Autorizar el otorgamiento de poderes generales y especiales fijando las facultades y atribuciones conferidas; m) Proyectar el presupuesto anual de gastos, que será elevado a sus efectos, al Poder Ejecutivo; n) Remover al personal previo sumario, y reglamentar las medidas disciplinarias respecto al mismo; o) Reunirse en sesiones ordinarias y extraordinarias en cualquiera de las casas del Banco y todas las veces que estime necesarias; p) Ejercer las acciones judiciales con todas las facultades de ley sin limitación; q) Acordar quitas, conceder esperas o concertar arreglos con los deudores de cualquiera de las secciones y aceptar o adquirir inmuebles u otros bienes o valores en pago o defensa de los créditos del Banco; r) Adquirir los inmuebles indispensables para el funcionamiento de las casas filiales o dependencias del Banco y enajenarlas cuando así convenga. Vender los bienes raíces, muebles u otros valores que el establecimiento haya recibido en pago o se le hayan adjudicado en defensa de sus créditos o que por otro título adquiriere.

Art. 25. Cada Director podrá examinar los libros del Banco y pedir que se le suministren todos los datos o esclarecimientos sobre cualquier operación realizada o a realizarse, debiendo en todos los casos manifestar su deseo en las reuniones del Directorio.

Art 26 El Directorio percibirá como remuneración las sumas que se fijen en el Presupuesto.

CAPITULO V

Presidente

Artículo 27. El Presidente del Banco asistirá diariamente al establecimiento y sus facultades y obligaciones son: a) Cumplir y hacer la Ley Orgánica y Reglamento del Banco y ejecutar las resoluciones del Directorio; b) Presidir las sesiones del Directorio; llevar a su conocimiento todas las disposiciones o asuntos que interesen al Banco, firmar conjuntamente con el Secretario las actas respectivas; c) Nombrar, promover y trasladar los funcionarios y empleados del Banco, dando cuenta al Directorio, con excepción del Gerente General, del Subgerente General y Gerentes Departamentales que serán designados de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, inciso f); d) Representar al Banco y firmar las comunicaciones oficiales y correspondencia del Directorio; suscribir con el Gerente General y el Contador General los balances; firmar los poderes que hubieren de otorgarse a empleados de la institución o a terceros, según acuerdo del Directorio; e) Convocar a sesión extraordinaria al Directorio cuando lo crea conveniente o lo soliciten por lo menos cuatro (4) Directores; f) Observar los acuerdos de créditos hechos por el Directorio cuando los considere inconvenientes. En tales casos, para que prevalezca la resolución del Directorio, éste deberá insistir por el voto de los dos tercios (2/3) de los Directores presentes citados especialmente a ese objeto; g) Absolver por escrito posiciones en juicio, no estando obligado a comparecer personalmente; h) Designar los vocales que compondrán las comisiones; i) Resolver los asuntos internos de urgencia dando cuenta al Directorio en su primera sesión; j) No otorgar préstamos o renovaciones ni contraer compromisos que obliguen al Banco sin la previa autorización del Directorio.

CAPITULO VI

Gerencia General

Artículo 28. La administración del Banco será ejercida por intermedio del Gerente General y en lo que se le asigne, por el Subgerente General, que deberán ser argentinos.

Art 29. Las funciones del Gerente General y del Subgerente serán reglamentadas por el Directorio siendo los asesores directos del Presidente y Directores.

Art 30 En dicho carácter de asesores, el Gerente General y en su ausencia el Subgerente General, asistirán a las reuniones del Directorio, cuando éste lo requiera con voz pero sin voto, pudiendo solicitar se deje constancia en actas de su opinión cuando así lo estimen conveniente en algún asunto.

PRIMERA PARTE

Sección Bancaria

CAPITULO VII

Operaciones

Artículo 31. El Banco en su Sección Bancaria podrá realizar todas las operaciones que el Directorio juzgue convenientes y que no estando prohibidas por ésta u otras leyes pertenezcan por su naturaleza al giro común de los establecimientos bancarios. Promoverá la economía nacional, preferentemente de las industrias fundamentales de la Provincia y la estabilidad monetaria en cuanto

pueda gravitar su acción. Pero no podrá: a) Adquirir bienes raíces, salvo aquéllos indispensables para uso propio del Banco, o los que se viere obligado a adquirir en defensa de sus créditos o a recibir en pago o garantía de lo que se le adeude, con cargo de enajenar estos últimos a la mayor brevedad; b) Participar, directa o indirectamente en empresas comerciales, agrícolas, ganaderas, industriales o de cualquier otro tipo, salvo que se tratara de entidades financieras, cualquiera sea su clase; nacionales o internacionales, o cuando se viera obligado a intervenir en defensa de sus créditos; c) Adquirir para sí fondos públicos o municipales, hacer préstamos a gobiernos o administraciones públicas, salvo lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 11 y 32, de esta Ley Orgánica.

Art. 32. La prohibición que establece el artículo 31 inciso c) y limitaciones del artículo 11, no incluyen las siguientes operaciones: a) Préstamos a reparticiones públicas, comerciales o industriales de la Nación o de la Provincia y entidades de derecho público no estatales, que tengan patrimonio propio y una dirección o administración autárquica y a sociedades comerciales con participación de los Estados Nacional o Provincial, cuyas explotaciones en todos los casos hayan devengado beneficio en los dos últimos ejercicios, de acuerdo a los siguientes márgenes independientes: 1) Reparticiones provinciales: hasta el veinticinco (25) por ciento del capital y reservas del Banco; 2) Reparticiones nacionales: hasta el veinte (20) por ciento del Capital y Reservas del Banco; 3) Sociedades comerciales con participación de los Estados nacionales o provincial y entidades de derecho público no estatales, hasta el veinte (20) por ciento del Capital y Reservas del Banco. b) Avales que se concedan a entidades nacionales del carácter indicado en el inciso precedente. Estas operaciones se regirán por las normas generales de la actividad comercial del Banco; c) Préstamos, avales y fianzas que se acordaren a las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la ejecución de trabajos de infraestructura urbana, edificios públicos, compra y refacción de maquinaria e implementos para prestar servicios públicos y obras de interés general y social. El total de estos préstamos, no podrá exceder en conjunto del doscientos (200) por ciento del saldo promedio de las cuentas de éstas en el Banco, en los últimos doce meses anteriores a contar desde la fecha de concesión del préstamo. El plazo máximo de estas operaciones, será excepcionalmente hasta diez (10) años, con amortizaciones proporcionales que deben comenzar no más tarde del segundo año; d) Comprar, caucionar, descontar y vender letras de tesorería y otros títulos públicos, que permitan la colocación transitoria de fondos disponibles o posibiliten una mayor seguridad en sus operaciones.

Art. 33. El Banco podrá otorgar tipos especiales de préstamos destinados al incremento de la agricultura, forestación, ganadería, industrial, pesca, construcción de silos y elevadores y otras actividades de interés para el desarrollo de la economía provincial, aplicando tasas y plazos preferenciales en las condiciones que determine el Directorio.

Art. 34. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de esta Ley Orgánica y artículo 69 de la Ley Nacional Nº 1804, el Banco, al efectuar operaciones de garantías hipotecarias, podrá disponer su preanotación por oficio a los Registros Inmobiliarios, antes de efectuar el préstamo y comprobado el dominio y la libertad de disposición de la finca ofrecida: a) La preanotación de la hipoteca originará una carga real sobre el inmueble, con privilegio especial sobre éste por el importe del anticipo, sus intereses y gastos, el que durará cuarenta y cinco (45) días corridos desde la inscripción y será prorrogable a pedido del Banco, por el mismo lapso y en la misma forma cuantas veces sea necesario; b) La preanotación caducará en cualquiera de los siguientes casos:

— Por el mero vencimiento del término fijado en el inciso anterior;

— Por el pago del crédito y de sus intereses y gastos, que comunicará al Banco por oficio directo;

— Por la inscripción de la escritura pública de la hipoteca que garantice el crédito total;

c) Si por incumplimiento del contrato, por fallecimiento por cualquier otra causa no se formalizara la escritura pública de la hipoteca, el Directorio podrá disponer la inmediata ejecución del inmueble como si se tratara de una deuda de plazo vencido, garantizada con derecho real de hipoteca en el grado que se haya preanotado y conforme a sus procedimiento especiales de ejecución, si los hubiere, con la base del crédito más los intereses, impuestos, tasas y gastos; d) Las inscripciones en los Registros de la Propiedad de estas preanotaciones, pagarán los derechos correspondientes a la hipoteca sobre la base del crédito acordado, debiendo deducirse posteriormente, al realizarse la hipoteca, del monto del impuesto correspondiente a ésta, el importe ya pagado.

Art. 35. En caso de urgencia, las escrituras de constitución de hipotecas a favor del Banco sobre inmuebles situados en la Provincia, podrán otorgarse sin certificados que acrediten el pago de los impuestos y de tasas de servicios o de mejoras, provinciales o municipales, sin perjuicio de los derechos del Fisco y de la Municipalidad respectiva, para hacer efectivos los importes que por esos conceptos se les adeudare a la fecha de la escrituración.

Art. 36. La Provincia se constituye en garante subsidiario ante el Banco de los saldos no cancelados por los empleados de la Administración provincial correspondientes a los anticipos de sueldos que la Institución les otorgue. Igualmente responderá de los quebrantos que el Banco tuviese en la ejecución de los créditos hipotecarios provenientes de la cartera transferida por la ex Caja Popular de Ahorros y los que efectuase en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 4.858.

Art. 37. En los préstamos especiales para empleados públicos u otros afiliados a Cajas de Previsión Social, los tesoreros o habilitados de sus oficinas respectivas, los empleadores o las Cajas de Jubilaciones, según corresponda, descontarán mensualmente o en ocasión de todo pago de remuneraciones, de los haberes del empleado, a simple requerimiento del Banco, las cantidades necesarias para el pago de los servicios de préstamo, seguros, gastos, impuestos, tasas y atrasos y las transferirán al Banco hasta la cancelación de la deuda. En caso de incumplimiento se procederá a la ejecución del préstamo.

SEGUNDA PARTE

Sección Crédito Hipotecario

CAPITULO VIII

Organización

Artículo 38. El capital de la Sección Crédito Hipotecario está constituido según las prescripciones del artículo 15 de esta Ley Orgánica.

Art. 39. El activo de la Sección Crédito Hipotecario está formado por el monto de los préstamos hipotecarios concedidos sea en dinero efectivo o en bonos, con más sus accesorios.

Art. 40. El pasivo de la Sección Crédito Hipotecario está constituido: a) Por los bonos hipotecarios y obligaciones en circulación; b) Por las sumas recibidas para invertir en préstamos hipotecarios, suministradas por el Banco Central de la República Argentina, por el Instituto de Previsión Social de la Provincia y otras reparticiones o por terceros.

Art. 41. El capital, la reserva y el activo de la Sección Crédito Hipotecario garantizan y están afectados al pago de su pasivo.

CAPITULO IX

Operaciones

Artículo 42. La Sección Crédito Hipotecario puede realizar, en general, préstamos hipotecarios garantizados con primera hipoteca en dinero efectivo y en bonos hipotecarios, a corto o largo plazo, con o sin amortización acumulativa. En particular puede realizar las siguientes operaciones: a) Acordar créditos para la adquisición y para promover la subdivisión de la tierra, cuidando de preservar la medida que constituye una unidad económica; b). Acordar créditos para forestación y electrificación, promoción y descentralización industrial, especialmente lechera, pesquera, siderúrgica y de celulosa, construcción y ampliación de edificios, destinados a instalación de fábricas, hoteles, hosterías, silos, mercados y cámaras frigoríficas en el territorio provincial; c) Acordar créditos para la construcción de edificios destinados a viviendas; d) Programar y construir unidades de vivienda y/o barrios para arrendar o enajenar, a fin de eliminar gradualmente, en las áreas urbanas, las viviendas insalubres, ejecutando dentro de sus planes las obras de urbanización y saneamiento que sean necesarias, creando organismos que estimulen el progreso vecinal, pudiendo a tales fines comprar y vender toda clase de bienes inmuebles y muebles; e) Acordar créditos para la construcción, por parte de cooperativas agrarias, de elevadores de granos y edificios para almacenes; f) Emitir bonos hipotecarios que devenguen interés y amortizables a corto o largo plazo; g) Emitir bonos hipotecarios que den derecho a premios adjudicados por sorteo. Estos bonos podrán ser rescatables transcurrido el plazo establecido o bien podrán ser emitidos amortizables en las condiciones previstas en el inciso anterior; h) Efectuar acuerdos financieros para facilitar en el extranjero la colocación y atención de los servicios de los bonos hipotecarios u otras obligaciones: i) Emitir otras obligaciones y obtener créditos dentro o fuera del país en moneda nacional o extranjera para invertir su importe en prsétamos en efectivo, garantizados con primera hipoteca o bajo las condiciones y garantías especiales que determine el Directorio; j) Orga-

zar cajas de ahorro, sobre la base de invertir los fondos depositados en préstamos hipotecarios; k) Encargarse, por cuenta de terceros, de la colocación de dinero de hipoteca en calidad de mandatario; l) Abrir depósitos destinados a crear un fondo para Préstamos y Ahorro que tributará los intereses a fijar por el Directorio; m) Acordar crédito para adquirir, construir y ampliar unidades de vivienda individuales o colectivas y/o barrios, por el sistema de ahorro y préstamos, proporcionalmente a la desvalorización monetaria y al acrecentamiento de las retribuciones, sueldos y jornales de los "Prestatarios", con los planes que establezca el Directorio; n) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. Las operaciones a que se hace referencia en los incisos a) b), c), d) y e), se realizarán siempre en primera hipoteca, en dinero efectivo o en bonos hipotecarios bajo las condiciones que determine el Directorio.

Art. 43. El Banco pagará con puntualidad el servicio de las obligaciones y bonos hipotecarios que emita, y efectuará igualmente las amortizaciones correspondientes.

Art. 44. Las hipotecas constituidas a nombre del Banco serán sobre inmuebles libres de todo gravamen. Los títulos de dominio serán perfectos, no debiendo adolecer de vicio o defecto legal.

CAPITULO X

Bonos Hipotecarios

Artículo 45. El Directorio del Banco fijará los tipos de interés y amortización ordinaria de los bonos hipotecarios la división y fechas de sus servicios y las bases de su emisión, pudiendo efectuar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere conveniente.

Art. 46. Los bonos hipotecarios se emitirán formando series. Pertenecen a una misma serie los que devengan un mismo interés, tienen el mismo fondo de amortización y un término igual para el pago del interés y amortización.

Art. 47. El Banco emitirá los bonos hipotecarios en los valores que crea conveniente y por los totales que para cada serie resuelva el Directorio.

Art. 48. Los bonos hipotecarios expresarán en su texto la tasa de interés que será abonada por el Banco y el tanto por ciento de la amortización.

Art. 49. Los tenedores de bonos hipotecarios sólo tienen acción contra el Banco. Este deberá abonar en las épocas respectivas los intereses y el capital de los bonos amortizables sorteados y los premios que se hubiesen adjudicado a los bonos emitidos en ese plan, no admitiendo para su pago oposición de terceros, salvo el caso de que medie orden de autoridad competente.

Art. 50. El pago de la renta de los bonos hipotecarios se hará en todas las casas y sucursales del Banco y será satisfecho en dinero efectivo al expirar el respectivo período. El Banco fijará las fechas de los pagos, què serán comunes para los tenedores de una misma serie.

Art. 51. Los bonos hipotecarios en vigor no podrán superar el importe de los préstamos de esa clase.

Art. 52. Los bonos hipotecarios llevarán en facsímil la firma del Presidente del Banco y del Director Secretario y serán suscriptos por el Gerente o Subgerente de la Sección y por el o los escribanos del Banco que el Directorio expresamente autorice.

Art. 53. Las cantidades percibidas en concepto de cuotas de amortización y los intereses devengados por los bonos rescatados constituyen el fondo amortizante de cada serie, en el cual se incluirán, además los importes que se reciban en efectivo por anticipo o cancelación de préstamo. Con las sumas disponibles de cada fondo amortizante, se rescatarán por sorteo y a la par los bonos correspondientes. Los sorteos se realizarán con anticipación de un trimestre al día designado para su pago.

Art. 54. Los bonos sorteados no devengarán interés a favor de los tenedores desde el día señalado para su pago.

Art. 55. A efecto contable, los bonos sorteados continuarán devengando interés para el Banco, mientras no se apliquen a la cancelación de las hipotecas redimidas por el transcurso natural del tiempo o por pago anticipado.

Art. 56. Sin perjuicio de los rescates que prescribe el artículo 53, el Banco tiene derecho a efectuar rescates extraordinarios también a la par, empleando el sorteo en la cantidad que acuerde el Directorio.

CAPITULO XI

Préstamos

Artículo 57. No podrán acordarse préstamos hipotecarios sobre los siguientes inmuebles; a) Minas y canteras; b) Porciones indivisas, salvo el caso que la hipoteca sea constituida sobre la totalidad del inmueble; c) Inmuebles que no produzcan renta cierta y permanente o no sean aptos para producirla.

Art. 58. La hipoteca y su inscripción en el Registro de Hipotecas conservan su eficacia legal durante el tiempo de vigencia del contrato de acuerdo al artículo 69 de la ley nacional número 1804. No obstante, el Banco tiene facultad de pedir directamente y cuantas veces lo estime necesario, la renovación de la inscripción, la que se efectuará por el Registro de Hipotecas a la sola presentación por el Banco de un testimonio de la escritura originaria del préstamo.

Art. 59. Los contratos de préstamos hipotecarios serán libres de impuestos en la medida que lo establezcan las leyes vigente. En tal caso se expedirán los testimonios de las escrituras en papel sellado de actuación.

Art. 60. El deudor no podrá transferir el inmueble hipotecado mientras el Banco no haya aceptado el nuevo deudor, sin cuyo requisito no se libera de las obligaciones contraídas en el contrato de préstamo. El respectivo testimonio de traspaso de dominio debe depositarse en el Banco dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la aceptación y hasta su entrega, el deudor primitivo no queda desligado de su obligación.

Art. 61. El Banco podrá asegurar contra incendio en la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y por cuenta del deudor las construcciones que existan o que se levanten en el bien hipotecado. En los préstamos de fomento de edificación o adquisición de vivienda podrá exigir, además, que el deudor contrate un seguro de vida-habitación en la citada institución. En caso de que la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires no tomare el seguro, el Banco podrá designar la compañía aseguradora, cuya póliza aceptará.

Art. 62. El deudor hipotecario no podrá realizar los siguientes actos o contratos: a) Arrendar, locar o conceder el uso o explotación de los inmuebles hipotecados sin consentimiento expreso y por escrito del Banco; b) Constituir sobre los inmuebles hipotecados a favor del Banco ulteriores hipotecas o derecho real de anticresis. La infracción de estas disposiciones da derecho al Banco para: Exigir la inmediata cancelación del préstamo; Aplicar sobre la deuda un interés penal desde el momento de la infracción; Proceder a la venta de los bienes en la forma y condiciones establecidas en el artículo 65.

Art. 63. En los préstamos hipotecarios, el deudor que demore el pago del servicio abonará sobre el importe de éste y por todo el tiempo de la mora, el interés punitario que se establezca en el contrato, el que será fijado por el Directorio.

Art. 64. El Banco podrá proceder por sí, sin forma alguna de juicio, al embargo de la renta de la propiedad hipotecada para aplicarla al pago de los servicios y conservación de la propiedad, si el deudor dejase pasar noventa (90) días desde la fecha en que debió pagar el servicio respectivo. Esta facultad no impedirá que el Banco, si lo estima conveniente, proceda a la venta de la propiedad hipotecada de conformidad con el artículo 65. Si la propiedad no produjera arrendamiento el Banco lo fijará, procediendo enseguida en la forma anteriormente indicada.

Art. 65. En todos los casos en que el Banco tenga derecho a ordenar la venta en remate del inmueble hipotecado procederá a ello por sí, sin forma alguna de juicio, al mayor postor y con base de la deuda por todo concepto y otorgará, llegado el caso, la correspondiente escritura a favor del comprador, colocándolo, si así lo estimare, en posesión del inmueble libre de ocupantes, ya sean éstos el propietario o terceros a nombre del mismo, cualesquiera sean sus títulos, quedando subrogado el comprador en todos los derechos que correspondan al deudor sobre dichos inmuebles. En el contrato de préstamo el deudor conferirá mandato irrevocable al Banco para otorgar y firmar la escritura traslativa de dominio, el que podrá ejercitar aún en el caso de concurso, quiebra o fallecimiento del deudor. El mismo mandato comprenderá la facultad de dar posesión al comprador y representar al deudor en cualquier juicio que pueda promoverse contra él y que afecte la propiedad hipotecada, así como para iniciarlos contra terceros detentadores de la misma.

Art. 66. Cuando los bienes hipotecados estuviesen en situación de venta, en virtud de las disposiciones de esta Ley Orgánica, el Banco podrá: a) Proceder a su venta en conjunto o divididos en lotes, según lo considere más ventajoso, pudiendo ceder al Estado o a las municipalidades, al precio que se convenga, o gratuitamente, las extensiones necesarias para abrir calles o caminos; b) Representar al deudor en todo juicio que se promueva contra la propiedad hipotecada o iniciarlos contra terceros detentadores y convenir transacciones, firmando los documentos correspondientes; c) Tomar posesión de los bienes hipotecados en la forma y condiciones determinadas en el artículo 71; d) Una vez aprobado el remate de los bienes hipotecados o cuando le hayan sido adjudicados, desalojar por sí solo y sin intervención de los jueces, requiriendo directamente el auxilio de la fuerza pública, a los locatarios u ocupantes de los inmuebles, salvo el caso que tuvieren aquél carácter a consecuencia de contratos de locación celebrados con autorización expresa y por escrito del Banco; e) Efectuar por cuenta del deudor, en la propiedad hipotecada, las reparaciones que estime necesarias y tomar las medidas conducentes a la conservación del inmueble.

Art. 67. Los remates serán anunciados, cuando menos, durante tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios que designará el Directorio. Los anuncios se harán con una anticipación mínima de ocho (8) días a la fecha de realización del remate, a contar desde la última publicación.

Art. 68. Los remates ordenados por el Banco serán realizados por un martillero público de la matrícula o por empleado del Banco que el Directorio designará donde no hubiere martillero. En el primer caso el martillero solamente podrá cobrar la comisión que establezca el Directorio. En el segundo caso el empleado no percibirá comisión y el Banco cobrará únicamente los gastos que hubiere. Cuando no se efectuare el remate no se cobrará comisión alguna pero se reembolsarán los gastos realizados.

Art. 69. El Directorio, en todos los casos en que el Banco tenga derecho a vender el o los inmuebles hipotecados, está facultado, a su exclusiva elección, para disponer el remate: En la Casa Matriz, sita en la Capital de la Provincia; En la Casa Central establecida en la ciudad de Buenos Aires; En la sucursal donde se solicitó el préstamo o en la que se escrituró el mismo; En la localidad donde esté situado el inmueble.

Art. 70. Toda venta está sujeta a la aprobación del Directorio. El comprador deberá abonar el precio dentro de los diez (10) días de la aprobación. Si no lo abonare, el Banco podrá dejar sin efecto la venta con pérdida de la seña entregada, o bien, podrá permitirse que el comprador continúe con la deuda hipotecaria en las condiciones que se establezcan en la reglamentación en vigor y que se fijen en el aviso de remate.

Art. 71. El Banco podrá por sí solo requerir el auxilio de la fuerza pública para tomar posesión del inmueble hipotecado; para colocar banderas y carteles de remate; para hacer que los interesados y rematadores lo examinen y para dar, en caso de venta, la posesión a los compradores, no obstante la oposición de los propietarios u ocupantes, cualquiera sean sus títulos.

Art. 72. Si la venta no se realizare en el primer remate, el Directorio ordenará, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes, nuevo remate con una base no menor del importe del capital adeudado. Cuando el segundo remate no tuviere éxito, queda facultado el Directorio para fijar las bases de los subsiguientes y las fechas en que se realizarán, sin perjuicio de que cuando así lo estime conveniente, resuelva prescindir de ulteriores remates y pedir la adjudicación del inmueble hipotecado. Los jueces deberán decretarla inmediatamente y sin más recaudos que la constancia de haber fracasado los remates ordenados, otorgando la respectiva escritura a favor del Banco por el importe que hubiese servido de base para el último remate, quedando de este modo, aquél, en condiciones de liquidar la cuenta para el cobro del saldo personal.

Art. 73. Si en los dos (2) primeros remates no fuere posible vender el inmueble hipotecado por falta de postores y mientras el deudor esté en mora, el Banco podrá tomar posesión del inmueble a efectos de percibir su renta o producido, o alquilarlo como lo juzgare más conveniente hasta sacarlo nuevamente a remate cuando lo creyere oportuno. Las sumas así obtenidas serán aplicadas al pago de los impuestos, al de los servicios y a los gastos de conservación que el Banco considere conveniente realizar. Los jueces harán efectiva la posesión que pida el Banco a la sola presentación de su solicitud.

Art. 74. El Banco podrá ordenar el remate de los inmuebles hipotecados aunque se encuentren embargados en virtud de orden judicial por ejecución de otros créditos y aún cuando el deudor esté concursado o haya sido declarado en quiebra, sea cual fuere la jurisdicción en que se hayan tomado esas providencias. En estos casos, una vez hecha la liquidación de la deuda y cubierto que sea el crédito a su favor y todos los gastos e intereses producidos, el Banco pondrá a disposición de la autoridad judicial respectiva, el sobrante que resultare. En los casos de ejecución, concurso o quiebra del deudor, deberá el Banco, aunque la deuda esté servida con regularidad, hacer uso de su derecho inmediatamente de quedar ejecutoriado el auto que ordene la venta judicial, a cuyo efecto dicho auto le será notificado. Si el Banco no ordenare el remate dentro de los sesenta (60) días hábiles, contados desde la notificación judicial, el Juez podrá disponerlo en la forma ordinaria a pedido de la parte interesada en el juicio.

Art. 75. Los jueces bajo ningún motivo podrán suspender o trabar el procedimiento del Banco para la venta en remate de los inmuebles hipotecados, a menos que se tratare de tercerías de dominio, ni acordar término al deudor, ni detener por oposición de un tercero la percepción del crédito del Banco.

Art. 76. Los Registros de Hipotecas embargos e inhibiciones levantarán sin más trámite, a pedido del Banco y bajo su responsabilidad, toda inhibición, embargo, segunda hipoteca o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble vendido, al solo efecto de la escrituración, quedando dicho inmueble sin otro gravamen que el que reconozca a favor del Banco. Para el otorgamiento de la escritura de venta, si el deudor se negara a entregar al Banco el título de dominio del bien hipotecado, hará las veces de tal, a los efectos de lo prescripto por el artículo 6 de la ley número 2.378, el certificado relativo al mismo que, autenticado por el escribano de la institución, obre en el archivo de ésta y al cual habrá de ponérsele la nota de ley.

Art. 77. Liquidada la garantía real del préstamo y cuando el precio de venta del inmueble no alcanzare a cubrir íntegramente la deuda por todo concepto, el Banco podrá exigir al deudor, por la vía ejecutiva el pago del saldo resultante según sus libros. Será documento ejecutivo la escritura de obligación hipotecaria, junto con la liquidación de la deuda que presente el Banco.

Art. 78. El Directorio está facultado para disponer la venta en remate o privadamente, en block o divididos, de los bienes raíces que se adjudiquen al Banco o que por cualquier otro título adquiriese y cuando se trate de inmuebles rurales, podrá formular planes de venta que faciliten la mejor forma de distribuirlos entre agricultores y ganaderos que exploten personalmente los lotes que adquieran. También para conceder a los adquirentes de los inmuebles a que se refiere el presente artículo, facilidades de pago. Las hipotecas que se constituyan a favor del Banco en garantía de saldo de precio de los bienes así enajenados, serán regidas por las disposiciones de esta Ley Orgánica para los préstamos que realiza la Sección Crédito Hipotecario.

CAPITULO XII

Emisión de obligaciones y otros créditos

Artículo 79. Las sumas provenientes de préstamos obtenidos por el Banco dentro o fuera del país mediante la emisión de obligaciones o títulos, serán invertidas exclusivamente en préstamos garantizados con primera hipoteca y de acuerdo con las condiciones generales establecidas en la segunda parte de esta Ley Orgánica.

Art. 80. Las obligaciones emitidas o a emitirse deberán estar en todo momento representadas por una cantidad igual o mayor de préstamos hipotecarios.

Art. 81. Las sumas provenientes de amortización o cancelación de préstamos hipotecarios en dinero, serán empleadas inmediatamente en nuevos préstamos de igual clase o en amortizaciones de las obligaciones, de modo que no disminuya en ningún momento la equivalencia entre el activo de la Sección Crédito Hipotecario y las obligaciones en circulación.

Art. 82. Las obligaciones pueden emitirse en moneda nacional o en moneda extranjera; los documentos representativos de las obligaciones se extenderán en idioma nacional, pudiendo tener traducción a otros idiomas y transcribirán las partes pertinentes de la presente Ley Orgánica.

Art. 83. El interés y amortización de las obligaciones y las demás condiciones de la emisión, serán determinadas en cada caso por el Directorio. El pago de estas obligaciones se efectuará en moneda nacional.

Art. 84. El Directorio queda autorizado para otorgar las finanzas o garantías reales; abonar los gastos de comisiones que sean necesarias para la emisión y para obtener la admisión de las obligaciones en los mercados y plazas del exterior. Queda asimismo autorizado para observar los reglamentos de las bolsas extranjeras.

Art. 85. El Banco podrá obtener créditos que no estén representados por obligaciones o títulos al portador. Las disposiciones de este título serán aplicadas a esta clase de créditos siempre que sean compatibles con su naturaleza y condiciones.

TERCERA PARTE

Sección Créditos de Inversión

CAPITULO XIII

Operaciones

Art. 86. Las operaciones de la Sección Crédito de Inversión comprenderán la financiación a mediano y largo plazo. Asimismo podrá acordar financiación complementaria y limitadamente a corto plazo, y realizar las operaciones que por su naturaleza son inherentes a los bancos de inversión, tales como: a) Recibir depósitos a plazo; b) Emitir bonos obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue u otros instrumentos negociables en el mercado local o en el exterior; c) Otorgar avales, fianzas u otras garantías, y aceptar y colocar letras y pagarés de terceros vinculados con operaciones en que interviniere; d) Realizar inversiones en valores mobiliarios vinculados con las operaciones en que interviniere, prefinanciar sus emisiones y colocarlos; e) Efectuar inversiones de carácter transitorio en operaciones fácilmente liquidables, como colocaciones en títulos públicos y operaciones de evolución del sector industrial, agroindustrial y/o de infraestructura; f) Actuar como fideicomisario y depositario de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios

ríos y cumplir otros encargos fiduciarios; g) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediario de créditos obtenidos en moneda nacional o extranjera; h) Realizar operaciones en moneda extranjera; i) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; j) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones.

Art. 87. Los créditos que se acuerden podrán destinarse a financiar proyectos de Promoción Industrial, Agroindustrial y/o infraestructura en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en concordancia con las políticas de desarrollo que establezca el Poder Ejecutivo. Cuando razones de interés general lo justifiquen, a juicio del Directorio, los créditos podrán orientarse a financiar inversiones en territorio argentino fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires.

CUARTA PARTE

CAPITULO XIV

Disposiciones Varias

Artículo 88. El banco continuará encargado por cuenta y orden del Gobierno, de la liquidación de los valores del activo correspondiente a operaciones anteriores al 1º de junio de 1906.

Art. 89. El banco contribuirá mensualmente a la Caja de Jubilaciones, subsidios y pensiones de su personal, con el porcentaje que determine la ley respectiva como aporte jubilatorio patronal. Además contribuirá hasta con un cinco (5) por ciento del total de las remuneraciones que abone a su personal por todo concepto, para la formación de un fondo de acumulación destinado a mejorar beneficios jubilatorios y pensionarios de aquélla, conforme a las disposiciones estatales que se dicten en la Provincia para los beneficiarios del Instituto de Previsión Social. Queda autorizado el Directorio para fijar, con destino a cubrir el déficit potencial de la Caja, resultante de estudios actuariales, la contribución anual del banco, la que se tomará de sus utilidades líquidas.

Art. 90. La Provincia de Buenos Aires restituirá al banco con fondos del producido de la percepción de impuestos y demás rentas fiscales, las pérdidas de las operaciones de fomento que realice, previo convenio con el Poder Ejecutivo.

Art. 91. Los honorarios de los abogados, escribanos y otros profesionales del banco, serán fijados por el Directorio con exclusión de la ley que rija la materia.

Art. 92. Los actos y contratos que realice el banco podrán ser protocolizados, cuando así lo disponga el mismo, en la Escribanía General del Gobierno y en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 93. El banco podrá, previa conformidad del Poder Ejecutivo, conceder préstamos para construcción, adquisición o reparación de edificios destinados a entidades subvencionadas por la Provincia, afectándose el importe anual de la subvención a la amortización e intereses de aquellos préstamos. Su monto no podrá exceder de la suma que resulte de multiplicar el importe de la subvención anual por el plazo máximo de diez (10) años, que se fija para la amortización de dicho préstamo. También podrán acordarse estos mismos préstamos a las municipalidades de la Provincia, afectándose el importe de la participación acordada a la respectiva municipalidad por impuestos que percibe la Provincia, siendo el plazo máximo de amortización el señalado precedentemente.

Art. 94. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley Orgánica.

QUINTA PARTE

CAPITULO XV

Disposición Transitoria

Artículo 95. A fin de cumplir con las disposiciones de esta Ley Orgánica en lo relacionado con los préstamos acordados a la Nación y Provincias, el Directorio queda facultado: a) Para convenir con el Poder Ejecutivo la amortización de la deuda que exceda a lo establecido en el artículo 11 (Segunda Parte); b) Para rebajar lo que corresponda sobre el saldo excedido que se registra en las cuentas del Gobierno de la Nación, en cuanto se convenga con las respectivas autoridades; c) Para convenir el régimen de amortización de otras deudas oficiales.

Art. 96. Deróganse los decretos-leyes 7.353/57 y 13.723/57, las leyes 6.050, 6.233, 7.002, 7.361, 7.400, 7.525, 7.552, 7.668, 7.902, 7.905, 8.108, 8.646, 8.741, 8.844, 9.051, 9.135 y 9.244 y los artículos 68 y 69 de la ley 6.757, 13 de la ley 7.165 y 1º de la ley 7.537.

Art. 97. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese. — Hay dos firmas ilegibles. Registrada bajo el número nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro (9.434) — Hay una firma ilegible.

Certifico que la presente Carta Orgánica es copia fiel de la publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el día 18 de octubre de 1979, siendo por lo tanto la Ley Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la ley 9.434, que la sanciona con fecha 9 de octubre de 1979.

NOTA: La presente legalización la efectúo en mi carácter de titular del Registro Notarial 227 de la Capital Federal. Conste. — Ricardo L. Moliné. — Hay un sello que dice: Ricardo L. Moliné, Escribano.

Resolución Nº 5.964/79. — Sesión del H. Directorio de fecha 16 de octubre de 1979. — Asunto: Creación de una casa bancaria en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Visto: El programa trazado para la expansión del banco en el exterior, lo dispuesto en la resolución Nº 2 955/76, del 4 de mayo de 1978, y considerando: Que los estudios realizados hacen aconsejable la instalación de una Casa del Banco para operar como Casa Bancaria. Que es necesario solicitar la autorización respectiva en el marco de las disposiciones legales del Estado uruguayo, que reglamentan la creación y funcionamiento de las casas bancarias. Que dicha legislación prohíbe el uso de la palabra "Banco" en la denominación de la Casa Bancaria. Que además, obliga a la inclusión de ciudadanos uruguayos en su dotación de personal. Que establece asimismo un capital inicial mínimo, así como también fijar la responsabilidad solidaria del banco por las operaciones que realice su casa bancaria. Que es necesario designar a la o las personas que representarán legalmente al banco, para obtener la habilitación pertinente ante las autoridades uruguayas. El Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: 1º) Disponer la instalación en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), de una Casa del Banco, de acuerdo a las disposiciones que regulan tal tipo de actividad en ese país; 2º) Establecer que, por tratarse de una entidad que operará en la República Oriental del Uruguay, podrán tener acceso a su personal ciudadanos uruguayos; 3º) Fijar un capital inicial de N$ 5:000.000.00 (cinco millones de nuevos pesos uruguayos); 4º) Declarar la responsabilidad solidaria del banco para todas las operaciones que realice su Casa Bancaria; 5º, Designar al Contador Adolfo Sio y al Subgerente Subcontador General señor Ramón Ricardo Rodríguez, para representar indistinta y legalmente a la institución en la realización de los trámites tendientes a obtener la habilitación de la Casa Bancaria y resolver todas las cuestiones que puedan suscitarse con los poderes públicos y particulares; 6º) Dese conocimiento a sus efectos, a las gerencias general y de exterior. — Hay un sello que dice: Gerencia Contaduría General — Hay una firma ilegible. — Funcionario informante. — Eduardo J. Seré, Director Secretario. — Roberto J. A. Bullrich, Presidente.

Libro de Actas Nº 388, Folio Nº 418. — Resolución Nº 342/80. — Sesión del H. Directorio de fecha 17 de enero de 1980. — Asunto: Creación de una Casa Bancaria en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Visto: El programa trazado para la expansión del banco en el exterior; lo dispuesto en la resolución Nº 5.964/79, de fecha 16 de octubre de 1979, lo informado por la Gerencia General, y considerando: Que oportunamente se había dispuesto la asignación de un capital inicial de nuevos pesos 5:000.000.00 (nuevos pesos uruguayos cinco millones), que superaba en aquel momento el mínimo exigido por las autoridades uruguayas. Que por decreto 651/79, el Gobierno uruguayo establece la responsabilidad patrimonial neta mínima de las Casas Bancarias en N$ 24:000.000.00 (nuevos pesos uruguayos veinticuatro millones) Que a efectos de continuar el trámite tendiente a obtener la autorización para operar como Casa Bancaria, es necesario asignar un capital igual o superior al máximo exigido, como así también proceder a depositar a la orden del Banco Central del Uruguay el diez por ciento de la suma, que se fija por tal concepto en Valores Públicos Ajustables, que serán restituidos una vez finalizado el trámite. El Directorio del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, resuelve: 1º) Fijar el capital de la Casa Bancaria a instalar en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), en la suma de N$ 24:000.000 00 (nuevos pesos uruguayos veinticuatro millones); 2º) Autorizar la compra de valores públicos ajustables uruguayos para ser depositados a la orden del Banco Central del Uruguay, por la suma correspondiente al 10 % (diez por ciento) de la diferencia entre el capital oportunamente asignado y el establecido en el punto precedente; 3º) Dese conocimiento, a sus efectos, a las Gerencias General y de Exterior. — Hay un sello que dice: Gerencia Contaduría General. — Hay una firma ilegible. — Funcionario informante. — Eduardo J. Seré, Director Secretario. — Roberto J. A. Bullrich, Presidente.

Copia testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Visto: la gestión iniciada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitando autorización para instalar una Casa Bancaria en la ciudad de Montevideo.

Resultando: I) Que de la documentación debidamente legalizada, surge que la citada institución bancaria ha resuelto la instalación en la ciudad de Montevideo, de una Casa Bancaria, que girará bajo la denominación de CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; II) Que los organismos asesores correspondientes, no formularon objeciones.

Considerando: I) Que en la especie, no existe impedimento alguno para acceder a la solicitud formulada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires; II) Que la presente gestión encuadra dentro del régimen legal, en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares en vigencia.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección Ge-

neral de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. — El Presidente de la República, resuelve: 1º) Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación en el Uruguay, de una Casa Bancaria que se denominará CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; 2º) El capital de dicha institución queda fijado en la suma de N$ 24:000 000 00 (nuevos pesos veinticuatro millones); 3º) Comuníquese; notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese. — Firmado: APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI ELGUE.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de octubre de mil novecientos ochenta a las 16.42 horas. e inscripta en este Registro con el Nº 543, al Fº 2.415 del Libro Nº 2 de Contratos. — Miguel Angel Cacciatori. Esc. — Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Nº 16 457. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980 — Por presentado. por constituido domicilio y acreditada la personería. Expídanse los edictos solicitados; acreditada su publicación, háganse los desgloses solicitados y archívese Honorarios fictos: N$ 5 000 00 — Francisco Jardi Abella. — Dr Francisco Jardi Abella. Juez Letrado. — Andrés Paselle. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle Actuario.

N$ 13.000.00 — 33768 — 1 pub.

ANCRAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos caratulados: ANCRAL S. A. "Estatutos" (Ficha 590/980), se hace saber que ante esta oficina se presentó ANCRAL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio. cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Reunidos los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes

Estatutos

CAPITULO I

Denominación. Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º Con la denominación de ANCRAL SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo. pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles urbanos o suburbanos incluso bajo el régimen de las leyes 8.733 y 10.751; b) Comprar, vender, importar y explotar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero; c) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o internacional.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por acciones al portador de nuevos pesos mil cada una. Podrán emitirse títulos de varias acciones.

Art. 4º Las acciones podrán integrarse en dinero, bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente. harán sus veces certificados provisorios. Serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes, en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las Asambleas

Artículo 5º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días a partir del balance, y será de su competencia: a) Considerar el balance de situación y resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; y b) Designar Directorio. Síndico, si así lo estipula la ley, y suplentes. La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar cuando sea convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones Comunes a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

Artículo 6º La asamblea se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la capital, realizadas con dos días de anticipación al de la asamblea. Las publicaciones no serán necesarias cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente con 48 horas de anticipación.

Art. 7º El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el momento de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros.

Art. 8º La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum, y pasada la primera media hora fijada por la convocatoria sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9º Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Una acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, designados por asamblea que durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes así como sustituir a uno o más miembros, aun antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir remuneraciones por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el Directorio y ratificadas en la primera asamblea.

Art. 13. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, o un Director especialmente designado, son los representantes legales de la sociedad, no obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a una o más personas o Directores, en la forma que juzgue más conveniente.

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo diez, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo. en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieren suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aun en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que realice, después de la elección, elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el Libro de Actas correspondiente. las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: a) Comprar, vender, prendar, arrendar, hipotecar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía para sí o para terceros. y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles excepto rurales: b) Tomar prestado de particulares, bancos oficiales o privados, quedando autorizado a recibir préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, pudiendo otorgar garantías personales o reales; d) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, podrá nombrar síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en una persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo crea conveniente debiendo dar aviso al organismo competente.

Art. 20. De las utilidades líquidas se restará para reservas, Directorio, síndico y personal los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre los accionistas. Mientras no se retiren dividendos, podrán percibir el interés que resuelva el Directorio, pudiéndose devengar el mismo desde la fecha del balance que arrojó la utilidad correspondiente. Aprobada la distribución de utilidades las mismas se distribuirán en el plazo y condiciones que fije el Directorio.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas. En este caso, el interés se devengará desde la fecha de la resolución del Directorio.

CAPITULO VII

Disolución, Liquidación y Reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha; b) Hasta que el Directorio entre en funciones, serán los representantes legales de la sociedad con atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores, el Cr. Humberto Salerno y el señor Milton Sans, o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de estos estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las oficinas públicas que corresponde. Los firmantes solicitan al Esc. José María Juan para que certifique sus firmas en este contrato, que otorgan y firman en Maldonado el día diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Angel Tort — Celia Machado de Tort. — Angel Tort.

José María Juan, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los esposos en segundas y primeras nupcias, respectivamente (Angel Benito Tort Buda y Celia Esther Machado Martínez), y al señor Angel Gladimir Tort Zanardo, soltero. Todos los nombrados son orientales, mayores de edad, personas de mi conocimiento, los cuales previa lectura por mí del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron en mí presencia. En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el día diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial (firmado) José María Juan. — Hay un sello que dice: José María Juan Ricciardi, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 5, mes 3, año 1980. — Carpeta número 491. Antecedente Nº. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, P. Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 360. — Fecha: 6 de marzo de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Pase a informe del Inspector. Proc. María H. de Gómez. — Asesor. Eduardo Chavarría. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de ANCRAL S. A., merece a la suscrita las siguientes observaciones: I) En el artículo 2º, en el lit. a), se establece que dentro del objeto de la sociedad está comprendida la constitución de hipotecas, contraviniendo lo dispuesto por la ley 13.330 de 30 de abril de 1965, decreto 119/969 de 6 de marzo de 1967 y eventualmente lo dispuesto por el decreto 570, de 16 de noviembre de 1970 (fs. 1); II) En el lit. b) del mismo artículo, se establece "comprar, vender, materias primas, productos elaborados y semielaborados, marcaderías del país y del extranjero", lo que contraría lo dispuesto en los artículos 394, 395 y 404 del Código de Comercio por constituir indeterminación del objeto social. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Milton Sans, por ANCRAL SOCIEDAD ANONIMA, según facultad conferida en el artículo 24 de los estatutos adjuntos, al señor Juez, dice: Que en virtud de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, el artículo 2º del estatuto a estudio, queda redactado así:

"Artículo 2º El objeto de la sociedad será: a) Comprar, vender, prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes. Efectuar arrendamientos de obra en los ramos de la construcción y subsidiarios, así como construir inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751; b) Comprar, vender, comercializar en cualquier forma, industrializar, efectuar arrendamientos de obra o de servicios en los ramos y anexos de construcción, hotel, turismo, bar, bazar, cine, madera, pesca, plástico, servicios profesionales, técnicos o administrativos, caucho, electrotecnia, extractivas, ferretería, carne, combustibles, frutos del país, transporte de personas, cosas y noticias, vestimenta, joyería, juguetería, librería, marítimo, mecánica; c) Importar, exportar y efectuar representaciones, ya sea en el mercado interno o en el internacional; d) Realizar actividades en Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes".

Por lo expuesto al señor Juez, solicita: Se pasen nuevamente en vista estos obrados a los efectos pertinentes. — Milton Sans. — Diamantino Amaral. — Hay un sello que dice: Diamantino Amaral, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 22, mes 5, año 1980. — Carpeta número 491/980. Antecedente Nº. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.017. — Fecha 23 de mayo de 1980.

División Sociedades Anónimas — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Pase a informe del Inspector, Proc. María A. de Gómez. — Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Habiendo sido levantadas las observaciones formuladas en informe de fecha 14 de marzo de 1980 (fs 8), no existen obligaciones al proyecto de estatutos de ANCRAL S. A. Según recaudo que obra a fs. 6, la empresa peticionante ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 2 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. 20 junio de 1980. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

10402. — Montevideo, 23 junio 1980. — Vistos: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de ANCRAL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y Gral. de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. — Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.500). — J. Pávizza, María H. Podestá.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas siete vuelta a ocho vuelta, nueve y vuelta, diez y vuelta y once y vuelta de los autos radicados en este juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulados: ANCRAL S. A. "Estatutos" (Ficha 590/980), haciéndose constar que la providencia número diez mil cuatrocientos dos del veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de madanto judicial y para la parte interesada, expido el fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniado.

presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintiséis de junio de mil novecientos ochenta a las 16.24 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 323 al Fº 1364 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 21 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 810,00 — 33052 — 1 pub.

THE CITADEL S. A.

(RUC 210130280011)

Buenos Aires 570

Estado de situación al 30 de octubre de 1977

Activo —

Caja	232 193 99
Bancos	30.333 48
Merc. elaborada	612.575 01
Títulos y acciones	36 50
Deudores varios	529 152 87
Doc. a cobrar	99 591 93
Máquinas	487 15
Muebles y útiles	4.101 75
Vehículos	60 00
B P S.	3.711 70
Deudores	136.758 10
Caja Asignaciones	1 759 92
Inversiones	36 444 41
	1.687.200.81

Pasivo —

Acreedores varios comerciales	87.025 90
Acreedores varios diversos	59 718 04
Bancos	795 96
Doc. a pagar comerciales (incluye vales bancarios)	265 962 77
Seguro de enfermedad	4 011 86
I.V.A.	378 887 55
Facilidades impositivas	49 731 87
	846 133 95
Capital integrado	500 00
Fondo de reserva	302 564 69
Res. Mant. Cap. circulante	116 717 18
Ut. 75/76	205 886 28
Ut. 76/77	215 398 71
	1.687.200.81

Estado de resultados al 31 de octubre de 1977

Ventas	1:519 923 69
Costo de lo vendido	496 003 16
Utilidad bruta	1:023 920 53
	1:023 920 53
Gastos industriales	33 960 20
Sueldos administrativos	382 311 96
Gastos generales	194 970 79
Fdo. vivienda	5 902 65
Impuesto Pat. y Rentas	26 893 08
Aporte	69 531 74
Intereses y gastos bancarios	72 581 17
Salario vacacional	2 707 91
Seg. Accid. de trabajo	2 317 85
Primas por seguros	17 344 38
	800.521 82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 8 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. · División Sociedades Anónimas. · Deja constancia que los presentes Estados están copiados a Fo. 45 y 46 del Libro Actas, certificado el 27 de marzo de 1962.

N$ 189.00 — 472 — 1 pub.

ANGOSTURA DE LAGUNA NEGRA S. A.

(RUC. 210267300010)

Plaza Independencia 1376 (piso 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	11.015.62
Otros créditos	4.029 09
Bienes de uso	111 851 86
	126.896.57

Pasivo —

Deudas financieras	70.000.00
Deuda diversas	11 864 85
Capital social	3.500 00
Aportes no capitalizados	1 750 00
Resultados acumulados	39 781 72
	126.896 57

Estado de resultados al 30 de junio de 1979

Ingresos operarios	147 885.59
Costo de los bienes vendidos	(91 977 78)
Resultado bruto	55 907 81
Gastos de administración	(23 423 59)
Resultados financieros	(5 769 36)
	26 714 86

No hubo distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. · División Sociedades Anónimas. · Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1972, anotado con el Nº 5750 al Folio 155 del Libro Nº 23.

N$ 113.40 — 494 — 1 pub.

INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S. A.

(RUC 21022890019)

Sitio Grande 1331

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	135 133 53
Inversiones Temporarias	2:194 998 28
Créditos por Ventas	361 951 57
Bienes de Cambio	259 242 66
Bienes de Uso	2:846 258 95
Intangibles	68 599.75
Total de Activo	5:866.184.71

Pasivo —

Deudas Comerciales	818.881.27
Deudas Financieras	36.733.20
Deudas Diversas	87.389.89
Deudas a Largo Plazo	1:673.316.56
Deudas a Largo Plazo Financieras	1:970.319.25
Capital Social	250.000.00
Reservas	56 501.00
Resultados Acumulados	973 043.54
Total Pasivo y Patrimonio	5:866.184.71

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	5:779.406.70
Descuentos, Bonificaciones, etc.	28.15
Ingresos Operativos Netos	5:779.378.55
Costo de los Bienes Vendidos	(3:888.923.40)
Resultado Bruto	1:890.455.15
Gastos de Administración y Ventas	(475.284.96)
	1:415.170.19
Resultados Diversos	(25.419.21)
Resultados Financieros	(727 573.77)
	662 177.21
Impuesto a la Renta	(13.570.00)
Resultado Neto	648 607.21

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A reservas:	
Legales	146.970.00
A otros destinos:	
A Resultados acumulados	501.637.21
	648.607.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 17 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 54/55 del libro "Inventario" certificado con fecha 12 diciembre de 1974.

N$ 194.40 — 227 — 1 pub.

CASA TORRE S. A.

(R.U.C. 210163240019)

Hocquart 2050

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	95.307.17
Inversiones Temporarias	96.00
Créditos por Ventas ...	465.827.84
Otros Créditos	73.069.98
Bienes de Cambio	535.890.07
Bienes de Uso	9.633.65
	1:179.824.71
Cuentas de Orden y Contingencias	2.330.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	316.689.89
Deudas Financieras	15.000.00
Deudas Diversas	74.619.09
Capital Social	2.570.00
Reservas	518.650.07
Resultados Acumulados .	252.295.66
	1:179.824.71
Cuentas de Orden y Contingencias	2.330.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos ..	2:111.441.93
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc. ..	(6.901.07)
Ingresos Operativos Netos	2:104.540.86
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:419.310.89)
Resultado Bruto	685.229.97
Gastos de Administración y Ventas	(359.893.42)
	325.336.55
Resultados Diversos ..	470.79
Resultados Financieros .	(35.662.91)
Impuesto a la Renta Ejercicio 1978/79	(37.848.77)
Resultado Neto	252.295.66

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

A Reservas:

	N$.
Legales y Estatutarias ..	12.614.78
Voluntarias Afectadas ..	53.589.00
Voluntarias Libres	186.091.88
	252.295.66

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 17 a 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de diciembre de 1977.

N$ 189.00 — 328 — 1 pub.

SIERRA ALTA S. A.

(R.U.C. 210180360019)

Rincón 468 - P. 3

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.141.20
Otros créditos	6.468.06
Inversiones a largo plazo .	19.538.37
Bienes de uso	2.764.94
Intangibles	8.367.40
	42.279.97

Pasivo —

Deudas diversas	35.185.77
Capital social	1.500.—
Resultados acumulados ...	5.594.20
	42.279.97

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	67.190.—
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(6.062.78)
Ingresos operativos netos	61.127.22
Resultado bruto	61.127.22
Gastos administración y ventas	(101.634.41)
Resultados extraordinarios	42.285.90
Impuesto a la Renta	(799.41)
Resultado neto	979.30

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1979.

V° B° — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 132.30 — 322 — 1 pub.

VIOFER S. en C.

(R.U.C. 2100028800011)

Río Negro 1354

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	239.11
Inversiones a largo plazo	375.000.—
Bienes de uso	1:520.000.—
Intangibles	79.63
	1:895.318.74

Pasivo —

Deudas diversas	1:888.577.66
Capital social	10.000.—
Resultados acumulados .	(3.258.92)
	1:895.318.74

Estado de Resultados

Al 31 de marzo de 1979

	N$
Gastos de administración	(930.53)
Resultado neto	(930.53)

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 21 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del Libro Inventario; certificado el 1° de setiembre de 1976.

N$ 99.90 — 319 — 1 pub.

BORGWARD URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210720700019)

Burgues 3047 (Montevideo)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	50.663.83
Créditos por Ventas ...	126.072.57
Otros Créditos	9.590.00
Bienes de Uso	510.339.34
Intangibles	120.038.50
	816.704.24

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	118.550.08
Deudas Financieras ...	236.703.94
Deudas Diversas	225.269.89
Previsiones	66.001.00
Capital Social	100.000.00
Resultados Acumulados .	70.179.33
	816.704.24

Resultado del ejercicio finalizado al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos ..	2:521.854.18
Costo de los Bienes Vendidos y Servicios ...	(1:464.473.24)
Resultado Bruto	1:057.380.94
Gastos de Administración y Ventas	(833.316.59)
Resultados Financieros .	(118.472.92)
Resultado Neto	105.591.43

Distribución de Utilidades

	N$
Reserva Impuesto RIC .	5.704.58
Reservas Voluntarias Afectadas	22.818.33
Dividendos Pagados ..	40.000.00
Pérdida Ejercicio 1977/78	35.412.10
Saldo del Rubro Resultados Acumulados ...	1.656.42
	105.591.43

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 16 del Libro Inventario.

N$ 167.40 — 303 — 1 pub

CHEKER S. A.

(R.U.C. 210382680014)

25 de Mayo 741

Estado de Situación al 31 de julio de 1979

Activo —

Disponibilidades	302.923.78
Inversiones Temporarias	6.004.18
Créditos por Ventas ..	2:165.477.36
Otros Créditos	7.095.39
Bienes de Cambio ...	4:053.471.47
Inversiones Largo Plazo	10:343 458.60
Bienes de Uso	2:838.853 24
Total de Activo ...	19:717.284 02
Cuentas de Orden	2:191.365.60

Pasivo —

Deudas Comerciales ..	1:687.208.13
Deudas Financieras ...	4:982.248 48
Deudas Diversas	283.878 26
Deudas Largo Plazo ..	981.830 01
Capital Social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio .	11:437.820 26
Reservas	474.156.91
Resultados Acumulados	(134.858.03)
Total Pasivo y Patrimonio	19:717.284.02
Cuentas de Orden	2:191.365.60

Estado de Resultados

Ejercicio del 1º de agosto de 1978 al 31 de julio de 1979

Ingresos Operativos Netos	8:046.102.46
Costo de los Bienes Vendidos	(4:598.114.14)
Resultado Bruto	3:447.988.02
Gastos de Administración y Ventas	(1:555.280.10)
Resultados Diversos ..	371.820.41
Resultados Financieros	(2:146.401 92)
Resultado Neto	118.126.41

Las utilidades del ejercicio fueron distribuidas:

15 % s./118.126.41 a Reservas Legales	17.718.96
Saldo a Reservas Generales	100.407.45

Aprobados en Asamblea de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1967, anotado con el Nº 1.535, folio 4, Libro 18 al folio Nº 53.

N$ 170.10 — 304 — 1 pub.

DALTEA S. A.

(R.U.C. 210205570011)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.803.08
Otros Créditos	6.437 83
Bienes de Uso	12.628 33
Total del Activo	31.869.24
Cuentas de Orden y Contingencias	1.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	10.150.20
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio	6.839 36
Resultados Acumulados ...	12.879.68
Total del Pasivo y Patrimonio	31.869.24
Cuentas de Orden y Contingencias	1.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	36.939.93
Resultado Bruto	36.939.93
Gastos de Administración .	(22.085.14)
Ajustes a Resultados Ejercicios Anteriores	(1.651.46)
Resultado Neto	13.203.33

Las utilidades del ejercicio se destinan a absorber pérdidas anteriores y el saldo se mantiene en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 21 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 48 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1964 y anotado con el Nº 5.331, al Fº 267 del Libro Nº 14.

N$ 129.60 — 315 — 1 pub.

VIOFER S. en C.

(R.U.C. 2100023880011)

Río Negro 1354

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.19
Bienes de Uso	30 000.00
Intangibles	298.63
	30:305.82

Pasivo —

Deudas Diversas	20.699.91
Capital Comanditario ...	9.000.00
Capital Solidario	1:000.00
Resultados Acumulados ..	(394.09)
	30.305.82

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1976

	N$
Gastos de Administración .	394.09
Resultado Neto	394.09

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 20 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 16 del Libro Inventario, certificado el 1º de setiembre de 1976.

N$ 99.90 — 316 — 1 pub.

FINANCIERA LAPONIA S. A.

(R.U.C. 210279180012)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Caja	1.985.86
Inmuebles en el exterior ...	28.594.32
	30.580.18

Pasivo —

Cuentas corrientes	7.000.—
Capital integrado	200.—
Cuenta nueva	8.348.94
Utilidad del ejercicio	15.031.24
	30.580.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º de noviembre de 1978 - 31 de diciembre de 1979

Debe —

	N$
Gastos	1.578.50
Publicaciones	132.30
Impuestos	16.03
Utilidad del ejercicio:	15.031.24
	16.758.07

Haber —

Utilidades ventas inmuebles	16.758.07
	16.758.07

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobado por la Asamblea del 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 103 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1959 y anotado con el Nº 943 a Fs. 47 del libro 9.

N$ 108.00 — 395 — 1 pub.

COMPAÑIA EFANSA S. A.

(R.U.C. 210669580015)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Caja	1.719.66
Inversiones	5.970.—
	7.689.66

Pasivo —

Depósitos en garantía	50.84
Capital integrado	5.000.—
Reservas de capital	842.33
Utilidad del ejercicio:	15.031.24
	7.689.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º de abril de 1978 - 31 de marzo de 1979

Debe —

	N$
Impuestos	1.217.56
Gastos administración	1.023.15
Publicaciones	162.80
Utilidad del ejercicio:	1.796.49
	3.000.—

Haber —

Alquileres	3.000.—
	3.000.—

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Reservas de Capital".

Aprobado por la Asamblea del 15 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 65 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1963 y anotado con el Nº 9.168 a Fs. 78 del libro 15.

N$ 108.00 — 396 — 1 pub.

INVERSORA VEMAPA S. A.

(R.U.C. 210789060019)

Buenos Aires 484 (P. 2 E. 10)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1979

Activo —

	U$S
Caja	278.25
Fin. del exterior del comercio	345.84
Inmuebles en el exterior	78.921.75
	80.591.34

Pasivo —

Cuentas a pagar	357.96
Prima por emisión de acciones	28.000.—
Capital integrado	12.000.—
Utilidad del ejercicio	40.234.28
	80.591.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º de noviembre de 1978 - 31 de octubre de 1979

Debe:

	U$S
Gastos	3.849.23
Impuestos	0.65
Publicaciones	15.84
Utilidad del ejercicio:	40.234.28
	44.100.—

Haber:

Servicios	38.500.—
Alquileres	5.600.—
	44.100.—

La Utilidad del ejercicio absorbe el rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobado por la Asamblea del 22 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 112 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1978 y anotado con el Nº 4.790 a Fs. 433 del libro 27.

N$ 116.10 — 397 — 1 pub.

EMERAL S. A.

(R.U.C. 210785540016)

Colonia 810 (Of. 503) (Montevideo)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.471.74
Bienes de Cambio	1:676.671 58
Bienes de Uso	5:623.338 38
	7:310.481 70
Cuentas de Orden	80.500.00

Pasivo —

Deudas Financieras	266.143 46
Deudas Diversas	2:930.715 87
Capital Social	25.000 00
Aportes no Capitalizados	4:183 933 32
Resultados Acumulados	(95 310 95
	7:310.481 70
Cuentas de Orden	80.500.00

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos Operativos	55.320 62
Gastos de Administración y Ventas	(147.389 98)
Resultados Diversos	(3.335 00)
Resultados Financieros	93 41
	(95.310 95)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 1º de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, a folio 7, certificado el 2 de octubre de 1978.

N$ 110.70 — 338 — 1 pub.